



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



PROGRESO  
PARA TODOS

**VII**

**INFORME de  
AVANCES en el  
CUMPLIMIENTO de la  
LEY de IGUALDAD de  
OPORTUNIDADES  
entre MUJERES y  
HOMBRES**

**VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Jirón Camaná 616, Lima  
[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)

**Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Carmen Omonte Durand

**Viceministra de la Mujer**

Ana María Mendieta Trefogli

**Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación**

Grecia Rojas Ortiz

**Directora de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación**

Silvia Quinteros Carlos

**Responsable de la elaboración del informe**

Liliana Huayhua Palomino

**Asistencia en la elaboración del informe**

Kelly Cieza Guevara

Zoila Ortiz Miguel

**Asistencia de sistematización de información**

Antonio Landeo Chein

Johanna Rodríguez Rodríguez

Gladis Robles Gamarra

# Tabla de contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. PRESENTACIÓN.....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>2. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>2.1. APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>2.2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....</b>  | <b>3</b>  |
| 2.2.1. Fortalecimiento de políticas públicas en materia de igualdad de género .....   | 3         |
| 2.2.2. Avances regionales: políticas de igualdad de género en la gestión pública a nivel subnacional .....  | 3         |
| 2.2.3. Avances sectoriales y de organismos constitucionales autónomos: políticas de igualdad de género en la gestión pública a nivel de entidades públicas de nivel nacional .. | 4         |
| 2.2.4. Programas presupuestales con impacto en la igualdad de género .....  | 6         |
| <b>2.3. REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES .....</b>   | <b>7</b>  |
| 2.3.1. Hacia la igualdad de género en la educación básica: mejoras en la tasa de asistencia escolar .....   | 7         |
| 2.3.2. Lucha contra el analfabetismo .....  | 8         |
| <b>2.4. SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....</b>   | <b>9</b>  |
| 2.4.1. Salud para todas: mejoras en el acceso de las mujeres a seguros de salud .....   | 9         |
| 2.4.2. Mejoras en la salud materna: controles prenatales y parto institucional .....  | 9         |
| 2.4.3. Hacia una salud intercultural con enfoque de género .....  | 10        |
| 2.4.4. Maternidad a su tiempo: medidas para enfrentar el embarazo adolescente .....   | 10        |
| <b>2.5. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES.....</b>   | <b>12</b> |
| 2.5.1. Mejoras en la inserción laboral de las mujeres.....  | 12        |
| 2.5.2. Políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral .....   | 12        |
| 2.5.3. Mujeres en los programas de capacitación laboral y generación de empleo.....   | 12        |
| <b>2.6. REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES.....</b>   | <b>14</b> |
| 2.6.1. Ampliación de los servicios de atención especializados contra la violencia familiar y sexual.....  | 14        |
| 2.6.2. Involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género: trabajo con hombres en nuevas masculinidades .....   | 15        |
| 2.6.3. Involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género: las empresas privadas.....   | 15        |
| <b>2.7. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES .....</b>   | <b>17</b> |
| 2.7.1. Mejoras hacia el objetivo de la “indocumentación cero” .....   | 17        |
| 2.7.2. Participación política .....   | 17        |
| <b>2.8. EL APOORTE DE LAS MUJERES AL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES .....</b>  | <b>19</b> |
| 2.8.1. Identificando la realidad de las mujeres del campo: el IV Censo Nacional Agropecuario .....  | 19        |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.8.2. Mejorando condiciones de vida a través de tecnologías limpias para el trabajo doméstico.....  | 19        |
| <b>2.9. ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA.....</b>   | <b>21</b> |
| 2.9.1. Pronunciamientos jurisdiccionales emblemáticos.....   | 21        |
| 2.9.2. Medidas administrativas para la igualdad.....   | 21        |
| 2.9.3. Línea de formación de operadoras/es de justicia.....  | 22        |
| <b>2.10. LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.....</b>   | <b>23</b> |
| <b>3. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL 2013.....</b>   | <b>25</b> |
| <b>4. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2013: ÁREAS TEMÁTICAS.....</b>  | <b>32</b> |
| <b>4.1. APROBACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....</b>   | <b>32</b> |
| 4.1.1. Leyes aprobadas que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres.....   | 32        |
| 4.1.2. Otras normas.....   | 35        |
| 4.1.3. Proyectos de ley en trámite.....  | 35        |
| 4.1.4. Proyectos de otras normas.....  | 39        |
| 4.1.5. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres.....   | 39        |
| <b>4.2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....</b>   | <b>43</b> |
| 4.2.1. Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género.....  | 43        |
| 4.2.2. Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para disminución de brechas de género.....  | 49        |
| 4.2.3. Porcentaje de entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la LIO.....   | 56        |
| 4.2.4. Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que cuenta con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.....                                 | 61        |
| <b>4.3. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO.....</b>   | <b>65</b> |
| 4.3.1. Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género.....  | 65        |
| 4.3.2. Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.....   | 67        |
| 4.3.3. Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.....                         | 69        |
| <b>4.4. REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....</b>   | <b>71</b> |
| 4.4.1. Número de niñas y niños menores de 36 meses que asisten a servicios de cuidado diurno en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas.....                                  | 71        |
| 4.4.2. Número de familias, niños y niñas de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al servicio de acompañamiento.....  | 73        |
| 4.4.3. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 2 años que reciben atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”..... | 75        |

|  |           |
|--|-----------|
| 4.4.4. Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a la educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos” .....       | 76        |
| 4.4.5. Tasa neta de asistencia escolar de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia .....  | 77        |
| 4.4.6. Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) .....                                | 78        |
| 4.4.7. Porcentaje de matrícula en edad normativa de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia.....   | 81        |
| 4.4.8. Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia .....  | 84        |
| 4.4.9. Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tienen una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia ..... | 85        |
| 4.4.10. Porcentaje de mujeres alfabetizadas que viven en área rural.....   | 88        |
| 4.4.11. Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua, según sexo y área de residencia .....  | 91        |
| 4.4.12. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad .....  | 92        |
| 4.4.13. Número de Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidad para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral.....              | 93        |
| 4.4.14. Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar .....  | 94        |
| <b>4.5. SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....</b>  | <b>96</b> |
| 4.5.1. Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud .....  | 96        |
| 4.5.2. Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud .....  | 98        |
| 4.5.3. Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud .....   | 99        |
| 4.5.4. Razón de muerte materna .....   | 100       |
| 4.5.5. Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales .....  | 102       |
| 4.5.6. Porcentaje de parto institucional.....  | 104       |
| 4.5.7. Porcentaje de parto vertical.....   | 110       |
| 4.5.8. Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casas de espera.....   | 112       |
| 4.5.9. Porcentaje de mujeres con cesárea .....   | 113       |
| 4.5.10. Aprobación de protocolo de aborto terapéutico.....   | 115       |
| 4.5.11. Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para mujeres y hombres .....   | 115       |
| 4.5.12. Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural .....  | 118       |
| 4.5.13. Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual.....                      | 119       |

|   |            |
|---|------------|
| 4.5.14. Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes .....                      | 119        |
| 4.5.15. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas.....  | 121        |
| 4.5.16. Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidas/os en cada servicio de salud mental .....                                 | 123        |
| 4.5.17. Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos .....                           | 123        |
| 4.5.18. Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales .....                  | 125        |
| 4.5.19. Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS.....   | 125        |
| 4.5.20. Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas .....                | 126        |
| <b>4.6. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES.....</b>   | <b>128</b> |
| 4.6.1. Brechas de género en el mercado laboral en general .....   | 128        |
| 4.6.2. Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad .....   | 137        |
| 4.6.3. Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad .....                                | 137        |
| 4.6.4. Porcentaje de trabajadoras del hogar que cuentan con seguro social.....  | 139        |
| 4.6.5. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual .....   | 140        |
| 4.6.6. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual .....                                 | 145        |
| 4.6.7. Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual .....                 | 146        |
| 4.6.8. Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios.....   | 146        |
| 4.6.9. Número de mujeres que trabajan en la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional .....   | 147        |
| 4.6.10. Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género.....             | 150        |
| 4.6.11. Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI .....            | 156        |
| <b>4.7. REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES.....</b>   | <b>157</b> |
| 4.7.1. Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida .....                            | 157        |
| 4.7.2. Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio .....   | 164        |
| 4.7.3. Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad ..... | 167        |
| 4.7.4. Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad .....   | 173        |
| 4.7.5. Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima .....   | 175        |

|  |            |
|--|------------|
| 4.7.6. La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP.....   | 175        |
| 4.7.7. Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género .....   | 181        |
| 4.7.8. Estrategia “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género” .....  | 183        |
| 4.7.9. Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres.....   | 184        |
| <b>4.8. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA .....</b>   | <b>186</b> |
| 4.8.1. Mecanismos de emisión gratuita de Certificado de Nacido Vivo .....  | 186        |
| 4.8.2. Porcentaje de mujeres indocumentadas .....  | 188        |
| 4.8.3. Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión .....   | 189        |
| 4.8.4. Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, MPFN, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.....  | 190        |
| 4.8.5. Perfeccionamiento del mecanismo de acción afirmativa para participación de mujeres en elecciones a cargos de representación política .....  | 194        |
| 4.8.6. Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL.....   | 203        |
| 4.8.7. Organizaciones políticas cumplen cuota de género de acuerdo a la normatividad   | 205        |
| <b>4.9. APOORTE DE LAS MUJERES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES .....</b>   | <b>207</b> |
| 4.9.1. Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad a la tierra por regiones y a nivel nacional .....  | 208        |
| 4.9.2. Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo y bosques.....   | 212        |
| 4.9.3. Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego .....   | 215        |
| 4.9.4. Porcentaje de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica .....  | 215        |
| <b>4.10. ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA .....</b>   | <b>219</b> |
| 4.10.1. Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas ..... | 219        |
| 4.10.2. Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.....   | 220        |
| <b>4.11. MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL .....</b>  | <b>222</b> |
| 4.11.1. Resultados del Programa “Juntos” en mujeres rurales.....   | 222        |
| 4.11.2. Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en mujeres rurales .....  | 222        |
| 4.11.3. Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” .....  | 225        |
| 4.11.4. Censo Agropecuario: Brechas y desigualdades entre hombres y mujeres .....  | 227        |

|  |            |
|--|------------|
| 4.11.5. Agrorural y la promoción de las mujeres .....  | 231        |
| 4.11.6. Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera .....                               | 232        |
| 4.11.7. Número de jefaturas de hogar que acceden al uso del servicio de agua potable,<br>desagregas por sexo ..... | 233        |
| 4.11.8. La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales .....                            | 234        |
| 4.11.9. Mujeres y el derecho a la consulta previa.....   | 235        |
| 4.11.10. Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política .....                                      | 236        |
| 4.11.11. Políticas públicas desde las mujeres: El trabajo del MIMP en regiones .....                               | 237        |
| <b>5. CONCLUSIONES .....</b>   | <b>239</b> |
| <b>6. ANEXOS.....</b>  | <b>242</b> |



# Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Leyes aprobadas por el Congreso de la República que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, 2013.....   | 33 |
| Tabla 2. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres.....   | 40 |
| Tabla 3. Instancias responsables de la implementación de políticas de género, 2013 .....   | 46 |
| Tabla 4. ¿Cuenta con alguna instancia o función establecida en los documentos de gestión, encargada de implementar políticas de género dentro de la entidad?.....            | 48 |
| Tabla 5. Actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2013 .....  | 51 |
| Tabla 6. Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género.....  | 55 |
| Tabla 7. Políticas institucionales en materia de género, 2013.....   | 58 |
| Tabla 8. Normas en materia de género, 2013.....  | 60 |
| Tabla 9. ¿La entidad pública cuenta con un PDP aprobado? .....   | 62 |
| Tabla 10. Cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género.....  | 63 |
| Tabla 11. Campañas realizadas para la erradicación de estereotipos de género.....  | 65 |
| Tabla 12. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma con respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial? .....                         | 67 |
| Tabla 13. Normas de lenguaje inclusivo.....  | 68 |
| Tabla 14. Usuarías/os del Programa para el Servicio de Cuidado Diurno, por sexo, según departamento, al cierre del año 2013 .....  | 72 |
| Tabla 15. Madres que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a Cuidado Diurno .....  | 73 |
| Tabla 16. Usuarías y usuarios del Servicio de Acompañamiento a Familias.....   | 74 |
| Tabla 17. Corresponsabilidades requeridas por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos” .....  | 75 |
| Tabla 18. Madres con niñas/os menores de 2 años atendidas por el Programa “Juntos” y que cumplen corresponsabilidades, según departamento, al 31 de diciembre del 2013 ..... | 76 |
| Tabla 19. Tasa neta de asistencia escolar a educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010-2013 .....   | 78 |

|   |    |
|---|----|
| Tabla 20. Instituciones educativas y estudiantes EIB y EI, de educación primaria por área de residencia .....                                   | 79 |
| Tabla 21. Instituciones educativas EIB y EI, y estudiantes atendidas/os en su lengua originaria (declarativo) .....                             | 79 |
| Tabla 22. Instituciones educativas EIB y EI, y nacionales, según nivel educativo .....  | 80 |
| Tabla 23. Niñas y niños de nivel primario en instituciones educativas EIB a nivel nacional.....   | 80 |
| Tabla 24. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013 .....     | 81 |
| Tabla 25. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel primario (% de matrícula inicial) .  | 83 |
| Tabla 26. Tasa neta de asistencia escolar de educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013.....              | 85 |
| Tabla 27. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013 .....   | 86 |
| Tabla 28. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel secundario (% de matrícula inicial) .....  | 87 |
| Tabla 29. Tasa de alfabetismo de la población de 15 y más años de edad por sexo, según grupos de edad, 2010 - 2013.....                         | 89 |
| Tabla 30. Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de la población de 15 y más años de edad, según área de residencia, 2010 - 2013.....       | 90 |
| Tabla 31. Estudiantes en el Programa de Alfabetización .....  | 90 |
| Tabla 32. Logro de Aprendizaje de estudiantes de Alfabetización 2013-I.....   | 91 |
| Tabla 33. Estudiantes atendidas/os en su lengua originaria (declarativo) .....  | 91 |
| Tabla 34. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, según área de residencia, 2010 - 2013..... | 92 |
| Tabla 35. Mujeres egresadas de 25 a 34 años de edad, según área, semestre I-2013.....   | 93 |
| Tabla 36. Participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar por sexo, según DRE .....   | 94 |
| Tabla 37. Participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar por sexo, según deporte.....  | 95 |
| Tabla 38. Población femenina y masculina, según tipo de seguro de salud y área de residencia, 2010 - 2013.....                                  | 97 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 39. Mujeres afiliadas al SIS según grupo etario, 2013.....   | 98  |
| Tabla 40. Población femenina y masculina con seguro de salud, según área de residencia, 2010-2013.....   | 99  |
| Tabla 41. Muertes maternas según departamento, 2007-2013 .....   | 101 |
| Tabla 42. Razón de mortalidad materna 1990/1996- 2004/2010 .....   | 101 |
| Tabla 43. Proporción de gestantes que en el último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, recibieron 6 o más controles prenatales, según característica seleccionada, 2013.....     | 102 |
| Tabla 44. Proporción de parto institucional del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013 .....   | 105 |
| Tabla 45. Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural, del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013 ..... | 107 |
| Tabla 46. Proporción de parto del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, atendido por profesional de la salud, según característica seleccionada, 2013.....                  | 108 |
| Tabla 47. Partos verticales institucionales, según direcciones de salud, 2013.....   | 110 |
| Tabla 48. Partos verticales institucionales, 2008 – 2013 .....   | 111 |
| Tabla 49. Proporción de nacimientos por cesárea, de los últimos 5 años anteriores a la encuesta, según departamento, 2013 .....  | 114 |
| Tabla 50. Proporción de mujeres en unión que usa actualmente algún método moderno de planificación familiar, según característica seleccionada, 2013 .....                                   | 116 |
| Tabla 51. Mujeres unidas en edad fértil por uso de métodos anticonceptivos, 2012 –2013...  | 117 |
| Tabla 52. Mujeres unidas en edad fértil, por uso de métodos anticonceptivos, según área de residencia, 2012 –2013 .....  | 118 |
| Tabla 53. Servicios diferenciados de atención integral de salud para adolescentes, 2013 .....  | 120 |
| Tabla 54. Embarazo y maternidad de adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según ámbito geográfico y característica seleccionada, 2013.....     | 122 |
| Tabla 55. Mujeres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA utilizando condones, según característica seleccionada, 2013 .....  | 124 |
| Tabla 56. Personas con VIH y SIDA, 2010 - 2013.....  | 126 |

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 57. Población en edad de trabajar por género, según área de residencia, 2010 - 2013..   | 129 |
| Tabla 58. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013 ...   | 129 |
| Tabla 59. Población económicamente activa por género, según área de residencia, 2010 - 2013   | 130 |
| Tabla 60. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013 .....                     | 131 |
| Tabla 61. Población femenina y masculina ocupada asalariada, según área de residencia, 2010-2013.....                                   | 131 |
| Tabla 62. Ingreso promedio mensual por trabajo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013 .....                        | 132 |
| Tabla 63. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según ramas de actividad y área de residencia, 2010 - 2013..... | 133 |
| Tabla 64. Tasa de desempleo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013 .....   | 134 |
| Tabla 65. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según nivel de educación y área de residencia, 2010 - 2013 .....                      | 135 |
| Tabla 66. Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo, según nivel de educación y área de residencia, 2010 - 2013 .....            | 136 |
| Tabla 67. Mujeres según estructura de mercado, 2008-2012 .....  | 137 |
| Tabla 68. Licencias por paternidad y maternidad otorgadas en el año 2013 .....  | 138 |
| Tabla 69. Población femenina y masculina trabajadora del hogar con seguro de salud, según área de residencia, 2010-2013.....            | 139 |
| Tabla 70. Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual .....   | 142 |
| Tabla 71. Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual .....  | 143 |
| Tabla 72. Casos de hostigamiento sexual denunciados, 2013 .....   | 146 |
| Tabla 73. Población femenina y masculina subempleada con seguro de salud, según área de residencia, 2010-2013 .....                     | 147 |
| Tabla 74. Población femenina y masculina subempleada afiliada a un sistema de pensiones, según área de residencia, 2010-2013 .....      | 147 |
| Tabla 75. Propietarias de MYPE, según capital departamental, 2012 .....   | 148 |

|  |      |
|--|------|
| Tabla 76. Mujeres trabajadoras en MYPE por tipo de categoría, según capital departamental, 2012.....   | 149  |
| Tabla 77. Programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, 2013.....   | 150  |
| Tabla 78. Beneficiarias/os de los Programas Nacionales de Empleo, según género, 2013 .....   | 155  |
| Tabla 79. Planes de negocio con incentivos tecnológicos y de asociatividad- Programa PCC..   | 155  |
| Tabla 80. Participación de mujeres andinas y amazónicas en programas de capacitación de SENCICO .....  | 156  |
| Tabla 81. Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez y en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2013..... | 158  |
| Tabla 82. Resultado de la violencia física, según ámbito geográfico, 2013 .....  | 159  |
| Tabla 83. Denuncias por violencia familiar según el sexo de la víctima, 2013 .....   | 160  |
| Tabla 84. Denuncias por violencia familiar según departamento, 2013.....   | 161  |
| Tabla 85. Denuncias por violencia familiar según tipo de agresión, 2013.....   | 162  |
| Tabla 86. Denuncias por violencia familiar según lugar de derivación, 2013 .....   | 162  |
| Tabla 87. Casos atendidos por violencia familiar a través de los CEM a nivel nacional según sexo y grupo de edad, 2013.....                      | 163  |
| Tabla 88. Femicidios según las características de la víctima y el presunto victimario.....   | 165  |
| Tabla 89. Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2013..... | 168  |
| Tabla 90. Denuncias por violación sexual según sexo de la víctima, 2013 .....  | 169  |
| Tabla 91. Denuncias por violación sexual hacia mujeres según edad de la víctima, 2013 .....  | 169  |
| Tabla 92. Denuncias por violencia sexual según departamento, 2013.....   | 170  |
| Tabla 93. Denuncias por violación sexual por frecuencia y lugar de la agresión, 2013.....  | 171  |
| Tabla 94. Denuncias de violación sexual según relación de la víctima con el acusado, 2013  | 1712 |
| Tabla 95. Denuncias por violación sexual según destino y situación del hecho, 2013 .....   | 172  |
| Tabla 96. Casos de explotación sexual atendidos por los Centros de Emergencia Mujer según grupo de edad y sexo, 2013 .....                       | 174  |
| Tabla 97. Cobertura geográfica de Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, 2012 - 2013 .....  | 176  |

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 98. Cobertura de los Centros de Emergencia Mujer según región .....   | 177 |
| Tabla 99. Atenciones del PNCVFS en casos de violencia familiar y sexual.....  | 178 |
| Tabla 100. Acciones preventivas promocionales de los Centros de Emergencia Mujer .....  | 178 |
| Tabla 101. Consultas atendidas por violencia familiar, sexual y otras consultas por la Línea 100 .....  | 179 |
| Tabla 102. Casos atendidos por el Servicio de Acción Urgente .....  | 179 |
| Tabla 103. Reporte estadístico de consultas CHAT 100 privado.....   | 180 |
| Tabla 104. Certificados de Nacido Vivo por departamento, 2012 - 2013.....   | 187 |
| Tabla 105. Población sin documento nacional de identidad por sexo, según área de residencia, 2013.....  | 188 |
| Tabla 106. Personal de Fuerzas Armadas según sexo, 2013.....  | 191 |
| Tabla 107. Juezas y jueces ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2013.....   | 192 |
| Tabla 108. Fiscales ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2013 .....   | 192 |
| Tabla 109. Juezas/ces nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2013 .....   | 193 |
| Tabla 110. Fiscales nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2013 .....   | 193 |
| Tabla 111. Juezas/ces por nivel jerárquico, según género, 2013.....   | 194 |
| Tabla 112. Congresistas electas/os por sexo, según elección, 1995 – 2011.....   | 195 |
| Tabla 113. Alcaldías provinciales y distritales en ejercicio 2013, según sexo.....  | 195 |
| Tabla 114. Candidatas/os a alcaldías provinciales por sexo, según departamento.....   | 196 |
| Tabla 115. Candidatas/os a alcaldías distritales por sexo, según departamento .....   | 197 |
| Tabla 116. Presidencias, vicepresidencias y consejerías regionales electas en el año 2010, según sexo.....  | 198 |
| Tabla 117. Candidatas/os a Presidencia y Vicepresidencia Regional por sexo, según departamento .....  | 198 |
| Tabla 118. Candidatas/os a consejerías regionales por sexo, según departamento.....   | 200 |
| Tabla 119. Regidurías municipales provinciales y distritales en ejercicio 2013 según sexo.....  | 201 |
| Tabla 120. Participantes en fase virtual del IV curso semi-presencial de especialización Igualdad de género, ciudadanía y participación política por sexo, según tipo de organización ..... | 202 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 121. Mujeres de organizaciones sociales en Consejos de Coordinación Regional (inscritos y electos), en elecciones 2011 – 2014.....                                     | 204 |
| Tabla 122. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Provincial (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014..... | 204 |
| Tabla 123. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Distrital (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014.....  | 204 |
| Tabla 124. Títulos de propiedad a la tierra entregados, 2013 .....   | 209 |
| Tabla 125. Productoras/es agropecuarias/os con al menos una parcela en propiedad por condición de tenencia de título de propiedad, según región natural y sexo, 2012.....    | 211 |
| Tabla 126. Eventos organizados por el MINAM, según componentes .....   | 213 |
| Tabla 127. Familias beneficiadas con el Programa “Cocina Perú” según departamento, 2013 .....  | 217 |
| Tabla 128. Titulares de hogares afiliados, por sexo y según departamento, 2013.....  | 222 |
| Tabla 129. Usuaris/os del FONCODES por sexo y departamento al cierre del período 2013 <sup>1</sup>   | 223 |
| Tabla 130. Participantes de la conformación de los Núcleos Ejecutores por sexo, según departamento, al cierre del periodo del 2013 .....                                     | 224 |
| Tabla 131. Hogares beneficiados y proyectos aprobados por el Programa “Mi Chacra Emprendedora – HakuWiñay” por departamento, 2013.....                                       | 225 |
| Tabla 132. Usuaris y usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” por sexo, según departamento, 2013.....   | 226 |
| Tabla 133. Productoras/es agropecuarias/os, 1994 y 2012.....   | 227 |
| Tabla 134. Productoras/es agropecuarias por región natural, 2012 .....   | 227 |
| Tabla 135. Productoras/es agropecuarias/os por sexo, según nivel educativo alcanzado.....  | 228 |
| Tabla 136. Productoras/es agropecuarias/os, según realización de otra actividad que le genera ingresos dentro de la unidad agropecuaria .....                                | 229 |
| Tabla 137. Algunos indicadores de género CENAGRO .....   | 230 |
| Tabla 138. Productoras y productores agropecuarias/os según regiones naturales, 2013.....  | 231 |
| Tabla 139. Hogares con abastecimiento de agua por red pública por jefatura de hogar, según área de residencia, 2010 - 2013 .....   | 233 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 140. Localidades donde se ha implementado el proyecto piloto de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales, 2013..... | 234 |
| Tabla 141. Casos de violencia familiar y sexual atendidos, 2013.....   | 234 |
| Tabla 142. Participantes en el Programa de Capacitación sobre el derecho a la consulta previa .....  | 235 |
| Tabla 143. Personas desplazadas incorporadas al RND por sexo, según región, 2013 .....   | 236 |



# Índice de gráficos

|  |     |
|--|-----|
| Gráfico 1. Entidades públicas que tienen una instancia responsable para la implementación de políticas para la igualdad de género, 2013 .....      | 45  |
| Gráfico 2. Entidades públicas que tienen presupuestadas actividades orientadas a la disminución de brechas de género para el año 2013 .....        | 50  |
| Gráfico 3. Entidades públicas que han aprobado normas o políticas para promover la igualdad de género, 2013 .....                                  | 56  |
| Gráfico 4. Entidades públicas que han aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2013.....                            | 57  |
| Gráfico 5. Entidades públicas que han aprobado normas en el marco de la LIO, 2013 .....  | 60  |
| Gráfico 6. Entidades públicas que incorporan criterios de género durante el proceso de diagnóstico del PDP, 2013.....                              | 62  |
| Gráfico 7. ¿En la implementación del PDP se incorporan cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género? .....         | 63  |
| Gráfico 8. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial? .....  | 67  |
| Gráfico 9. ¿La entidad pública cuenta con una guardería?.....  | 139 |
| Gráfico 10. Entidades que implementaron acciones de prevención de hostigamiento sexual   | 141 |
| Gráfico 11. Entidades públicas que cuentan con una norma frente al hostigamiento sexual .  | 143 |
| Gráfico 12. ¿La entidad implementa acciones de atención y sanción en cumplimiento de la Ley N° 27942?.....   | 145 |
| Gráfico 13. Propietarias/os de la empresa por sexo, 2013 .....   | 148 |
| Gráfico 14. Edad de las mujeres propietaria de una MYPE, 2013.....   | 149 |
| Gráfico 15. ¿Su entidad cuenta con una norma que establezca el acceso de mujeres en cargos de toma de decisión? .....                              | 189 |
| Gráfico 16. Mujeres en cargos de toma de decisión.....   | 190 |
| Gráfico 17. Productoras/es agropecuarias/os con al menos una parcela en propiedad sin título, ni trámite por sexo, según región natural, 2012..... | 212 |
| Gráfico 18. Planes de manejo de recursos y de desarrollo comunal implementados según departamento, 2013 .....                                      | 214 |

|  |     |
|--|-----|
| Gráfico 19. Entregas de kits de cocina por región geográfica, 2013.....        | 217 |
| Gráfico 20. Productoras/es agropecuarias/os que gestionaron crédito, 2012..... | 229 |
| Gráfico 21. Planes de negocios implementados, 2013 .....                       | 232 |

# 1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), como ente rector de la promoción y transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas para garantizar los derechos de las mujeres y de las poblaciones vulnerables, presenta el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO), Ley Nº 28983.

La LIO es implementada actualmente mediante el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG), que orienta el desarrollo de las políticas públicas con enfoque de género en todos los niveles gubernamentales para garantizar la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

El VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO reporta principalmente los objetivos estratégicos del PLANIG. De esa manera, este informe presenta los siguientes once ejes temáticos: (1) aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres, (2) incorporación del enfoque de género en la gestión pública, (3) promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, (4) reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres, (5) salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos, (6) derechos económicos y laborales de las mujeres, (7) reducción y prevención de la violencia de género en sus diferentes expresiones, (8) participación política y ciudadana de las mujeres, (9) aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, (10) acceso en igualdad al sistema de justicia, y (11) mujeres rurales e inclusión social. En cada uno de los ejes temáticos, se analiza el avance en el cierre de brechas de género a nivel nacional, con énfasis en las brechas a nivel de zona urbana y rural; también se evidencia los desafíos para la acción del Estado. De manera previa a los ejes temáticos, se presenta un apartado dedicado al seguimiento de las medidas para la reducción de brechas de género comprometidas para el año 2013 en la presentación del VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

En el proceso de elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO se solicitó información a veinte entidades del Poder Ejecutivo (PCM, MIMP, MINJUS, MINCETUR, MINEM, MINAM, MEF, PRODUCE, MIDIS, MINAGRI, MTPE, CULTURA, MRE, MINSAs, MININTER, MINEDU, MTC, VIVIENDA, MINDEF e INEI), al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a otras ocho entidades, incluyendo organismos constitucionalmente autónomos (AMAG, ANR, CNM, DP, MPFN, ONPE, RENIEC y JNE). A cada una de ellas se remitió una matriz de indicadores con la finalidad de facilitar el reporte de información.

La Comisión Multisectorial Permanente, que tiene como finalidad la implementación, seguimiento y evaluación del PLANIG, ha constituido un importante espacio de trabajo interinstitucional a través del cual se ha canalizado el envío de información de las entidades públicas. Asimismo, el informe contiene información reportada a través del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG), sistema informático creado para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos de las entidades públicas en materia de políticas de igualdad de género.

El Informe tiene como fuentes secundarias oficiales a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), los datos del Censo Escolar 2013 del Ministerio de Educación, así como información de las páginas web de las entidades públicas.

Este informe constituye un reporte para evidenciar la ruta que tiene que continuar el Estado peruano para lograr más avances en la garantía y respeto de los derechos de las mujeres.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

El Perú se inserta en la corriente global que destaca la centralidad de la igualdad de género en la construcción del desarrollo humano. Dentro de los estándares internacionales y compromisos multinacionales de progreso, destacan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos acordados internacionalmente para mejorar las condiciones de vida de millones de personas en el mundo entero.

Nuestro país ha tenido significativas mejoras en los últimos años en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y con ello ha avanzado en el cumplimiento de las metas internacionales, que coinciden también con las políticas nacionales de igualdad de género. En el marco de los ODM, se ha incluido expresamente la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de las mujeres, y se ha considerado el acceso universal a la educación primaria y la mejora de la salud materna. El VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO da cuenta de estos y otros logros.

### 2.1. APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La producción legislativa es un componente para que la igualdad se plasme en el plano jurídico. En el año 2013 entraron en vigencia seis leyes que mejoran la protección de los derechos de las mujeres:

- La Ley N° 29988, que establece la destitución definitiva de personal docente o administrativo por actos de violencia sexual, se configura como una medida destinada a sancionar la violencia sexual en el ámbito educativo y, a su vez, busca tener eficacia preventiva frente a estos actos.
- La Ley N° 29990, que prohíbe la conciliación de los procesos de violencia familiar en todo ámbito, cumple con la obligación del Estado de adecuar el marco normativo para la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- La Ley N° 29992, que establece la extensión de descanso posnatal para casos de nacimiento de niñas y niños con discapacidad, incide en la vida de las mujeres pues valora las labores de cuidado que asumen y mejora la armonización de sus responsabilidades familiares y laborales.
- La Ley N° 30007, que garantiza la igualdad de derechos sucesorios de mujeres y hombres que se vinculan en uniones de hecho, ofrece una protección legal que favorece la igualdad intragénero pues equipara la condición de las mujeres que decidieron tener relaciones convivenciales con las mujeres unidas en vínculos matrimoniales.
- La Ley N° 30068, que tipifica la figura del feminicidio como un delito autónomo, desarrolla circunstancias agravantes y suprime la aplicación de beneficios penitenciarios como la semilibertad y liberación condicional, es un avance en la lucha contra una de las más graves manifestaciones de violencia hacia las mujeres pues se sanciona con la mayor severidad estos hechos.
- La Ley N° 30076, que tiene importantes reformas penales como (1) excluir la reducción prudencial de la pena en el caso de personas que hayan incurrido en delito de violación de la libertad sexual o de feminicidio, (2) incluir circunstancias agravantes respecto a los delitos de violación sexual y violación sexual de menor de edad, y (3) establecer como circunstancia agravante de la pena el que la ejecución de un delito se haya realizado bajo móviles de intolerancia o discriminación de cualquier índole.

## **2.2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

### **2.2.1. Fortalecimiento de políticas públicas en materia de igualdad de género**

La LIO establece el deber del Estado en su conjunto de adoptar todas las medidas necesarias para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres con la finalidad de erradicar todas las formas de discriminación. El PLANIG es el instrumento que desarrolla el mandato de la Ley y contiene responsabilidades multisectoriales para el cumplimiento de resultados esperados y objetivos estratégicos dirigidos a reducir las brechas de género existentes entre mujeres y hombres. En el marco de la LIO y el PLANIG, el 2013 se ha implementado el Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG), sistema de información que utiliza un aplicativo informático para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de igualdad de género plasmadas en el PLANIG y en otras políticas nacionales.

Con la aprobación del PLANIG, se constituyó una Comisión Multisectorial Permanente, instancia creada para contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos estratégicos y resultados esperados, así como para monitorear su sostenibilidad en el tiempo. En el año 2013, la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG desarrolló tres sesiones ordinarias en las que se aprobó, entre otras propuestas, su Reglamento Interno, el anteproyecto de un Decreto Supremo que oficializa el uso del SNIG, y la conformación de un Grupo Funcional de Trabajo para favorecer el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.

El funcionamiento del SNIG y el funcionamiento dinámico de la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG se insertan en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, normado mediante la Ley N° 27658, que establece el mandato de medición del cumplimiento de las funciones realizadas y la evaluación de la gestión pública a través del logro de resultados. En el año 2013, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N° 004-2013-PCM) que exige que las capacidades de rectoría de los sectores del nivel nacional incluyan aspectos como la fijación de metas nacionales de resultados, consolidación de información sobre la ejecución, evaluación de resultados y retroalimentación del diseño de las políticas. El MIMP también se inserta en esa política.

### **2.2.2. Avances regionales: políticas de igualdad de género en la gestión pública a nivel subnacional**

Como parte del cumplimiento del mandato de igualdad entre mujeres y hombres por parte de los niveles del Estado, en el año 2013 se han realizado importantes avances a nivel de las regiones del país. Este proceso ha estado acompañado por el MIMP que, en ejercicio de su rol rector, monitorea la implementación de políticas de igualdad y lucha contra la violencia en los niveles subnacionales de gobierno, y brinda asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión institucional de los gobiernos regionales y locales.

El MIMP ha concertado planes de trabajo sostenido con los gobiernos regionales de Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín, y ha elaborado 4 guías con orientaciones y metodología para incorporar el enfoque de género en el presupuesto participativo y en el proceso presupuestal. Asimismo, el sector brindó asistencia técnica a 21 gobiernos regionales en materia de igualdad de género y en el uso del SNIG; y asistencia técnica a 5 regiones para promover los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar, y a 4 regiones para que diseñen políticas para reducir la tasa de embarazo adolescente.

Por último, el MIMP trabajó conjuntamente con 7 gobiernos regionales para la aprobación de los indicadores y resultados del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015.

Entre los avances reportados por las regiones en el año 2013, se encuentran los siguientes:

- 17 gobiernos regionales han emitido 23 ordenanzas regionales y 2 resoluciones regionales que aprueban políticas de género, estructuras y mecanismos regionales, por lo que se ha incrementado la producción normativa con respecto a la información disponible sobre el año 2012. Estas disposiciones aprobadas reflejan las prioridades y orientaciones de política regional para un corto y mediano plazo en materia de la igualdad de género y lucha contra la violencia hacia la mujer.
- Se han aprobado normas que ordenan institucionalizar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas y los procesos de la gestión de los gobiernos regionales de San Martín y Ayacucho.
- Se han aprobado lineamientos para el uso del lenguaje inclusivo en el Gobierno Regional de Arequipa.
- Se han aprobado planes regionales de igualdad de género en los gobiernos regionales de El Callao y Junín.
- El Gobierno Regional de Ucayali ha creado la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) para definir políticas públicas en materia de medio ambiente, ordenamiento territorial y recursos naturales renovables, que consideran el enfoque de género.
- Los gobiernos regionales de San Martín y Cusco han creado instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género: la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades que cuenta con la Oficina de Promoción de Derechos y Género en San Martín, y la Subgerencia de la Mujer en Cusco.
- Se han adoptado medidas frente a la violencia escolar (*bullying*) y la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en los gobiernos regionales de Arequipa y Lima provincias.
- Los gobiernos regionales de San Martín, Lambayeque y Tacna han creado redes regionales de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes. El Gobierno Regional de Loreto ha aprobado el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, y el Gobierno Regional de Huancavelica ha dispuesto medidas de índole laboral para proteger a la población contra la trata.
- Los gobiernos regionales de Áncash y Cajamarca cuentan con instancias regionales de concertación contra la violencia hacia la mujer.
- Los gobiernos regionales de Pasco, Ica y El Callao han emitido planes regionales contra la violencia hacia la mujer, y el Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un plan estratégico de lucha contra la violencia familiar y sexual.

### **2.2.3. Avances sectoriales y de organismos constitucionales autónomos: políticas de igualdad de género en la gestión pública a nivel de entidades públicas de nivel nacional**

Como parte del cumplimiento del mandato de igualdad entre mujeres y hombres por todos los sectores del Estado, en el año 2013 se han realizado importantes avances. El MIMP ha desarrollado acciones de capacitación y asistencia técnica con distintas instituciones públicas para promover la transversalización del enfoque de género en sus políticas como parte de su rol rector sectorial.

Entre los avances se destacan los siguientes:

- El MINJUS ha creado la Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género y la ONPE ha conformado el Comité Encargado de Implementar Políticas de Igualdad de Género. Asimismo, la ANR impulsó la creación del Comité Intersectorial Mujer y Políticas Públicas.
- De las 30 entidades públicas con responsabilidades en el PLANIG que fueron consultadas, el 56.7% cuenta con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género. Esto significa un incremento de 10 con respecto al año 2012. El incremento de estas instancias permitirá asegurar la sostenibilidad de la implementación de las políticas sectoriales vinculadas a la reducción de brechas entre mujeres y hombres.
- De estas entidades, el 82.4% ha asignado personal especializado, 35.3% ha asignado un presupuesto y 58.8% tiene un espacio físico adecuado.
- El 26.7% de entidades públicas ha presupuestado actividades orientadas a la disminución de brechas de género. Esto evidencia un incremento de 6.7 puntos porcentuales en comparación al año 2012.
- El 66.6% de las 30 entidades públicas consultadas ha aprobado políticas institucionales o normas vinculadas a género. Específicamente, el 46.7% informó que ha aprobado políticas institucionales y el 30%, que ha aprobado normas en el marco de la LIO.
- El 80.0% de entidades públicas cuenta con un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) aprobado. De esta cifra, el 37.5% ha incorporado criterios de género durante el proceso de diagnóstico del PDP. Sin embargo, este porcentaje se reduce cuando se indaga acerca de la incorporación de cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas a temas de género (20.8%). En este rubro, destacan los cursos con contenidos de género incorporados por el MIMP, el curso introductorio sobre “Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género en la Gestión de la Educación” realizado por el MINEDU y la incorporación del enfoque de género en la capacitación del personal encargado del Registro de Actas de Nacimiento y Trámite de DNI de Lima, por parte del RENIEC.
- La DP, el MINEDU, el MRE, el JNE y el MIMP han realizado campañas para la erradicación de estereotipos de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres sobre violencia, participación política, entre otros.
- De las 30 entidades públicas consultadas, el 26.7% tiene normas sobre el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. Esto significa un incremento en 6.7 puntos porcentuales con respecto al año 2012. Específicamente, MPFN, INEI y DEVIDA (los dos últimos, organismos adscritos a la PCM) han aprobado normativa en esta materia en el período 2013. Del total de entidades que cuentan con una norma de este tipo, el 87.5% afirma que, en la práctica, se utiliza dicho lenguaje; mientras que el 50% (MINAGRI, MINSA, MPFN y MIMP) señala que ha realizado capacitaciones o talleres sobre lenguaje inclusivo para sus trabajadoras y trabajadores. El MIMP realizó la actualización de los lineamientos para la promoción y utilización del uso del lenguaje inclusivo dentro de la entidad y ha elaborado la “Guía para el Uso del Lenguaje Inclusivo. Si no me nombras, no existo”.
- La Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01 plantea que, según la tipología del proyecto de inversión pública, es necesario considerar en el diagnóstico a las y los involucrados, así como el enfoque de género, entre otros, con la finalidad de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto.
- El MTC informa que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) ha desarrollado acciones dirigidas a que las y los profesionales de la comunicación promuevan un tratamiento de la información basado en la garantía y respeto de los derechos y promoción de las relaciones de igualdad y no discriminación. Entre ellas, destacan acciones informativas, capacitaciones y el

desarrollo de un estudio sobre actitudes, hábitos y opinión sobre la radio y televisión, realizado en 17 ciudades.

#### **2.2.4. Programas presupuestales con impacto en la igualdad de género**

Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que justifican su existencia en la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo. En el VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO se dio cuenta de la ejecución de determinados programas presupuestales destinados al logro del cierre de brechas de género y este año se ha hecho seguimiento en ese mismo sentido. El monto de ejecución de los referidos programas se incrementó en un 13.01% con respecto al año 2012:

- El Programa Presupuestal Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia, a cargo del Poder Judicial, tiene como objetivo asegurar la celeridad en los procesos de familia. La población objetivo del programa comprende a las y los litigantes e involucradas/os en los procesos de familia de determinados órganos jurisdiccionales. En el período 2013, se ejecutó un monto de S/. 49'444,148.
- El Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, a cargo del RENIEC, tiene como objetivo incrementar la cobertura de los servicios de identificación y hechos vitales a través de la emisión del Documento Nacional de Identidad y el Acta de nacimiento para las y los mayores y menores de edad a nivel nacional. En el año 2013, la ejecución fue de S/. 199'603,143.
- El Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar, a cargo del MIMP, tiene como objetivo que “las mujeres que tienen o han tenido pareja entre 15 y 49 años de edad, afectadas por la violencia familiar, del ámbito de intervención de los Centros Emergencia Mujer (CEM), rechacen y denuncien la violencia familiar. Asimismo que sean incorporadas en los servicios existentes del sistema de prevención, atención y protección para enfrentar la violencia familiar en cualquiera de sus formas”. Este programa tuvo una ejecución de S/. 54'691,605 en el año 2013.
- El Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, a cargo del Ministerio de Salud, tiene como objetivo “mejorar la salud materna y neonatal interviniendo en factores como gestión de la estrategia materno neonatal, población informada en salud sexual y métodos de planificación familiar, y reducción de tasas de morbilidad materna y neonatal”. En el año 2013, este programa ejecutó un monto de S/.1,492'815,564.



## **2.3. REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

La igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la educación primaria y secundaria es parte de los indicadores del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio que apunta a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a través de la eliminación de las desigualdades en el campo de la educación. Asimismo, el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio apunta a lograr la enseñanza primaria universal, para lo que se consideran indicadores de matrícula, culminación y alfabetización de mujeres y hombres. El Perú está consiguiendo importantes avances en este campo.

### **2.3.1. Hacia la igualdad de género en la educación básica: mejoras en la tasa de asistencia escolar**

Desde el año 2012, se ha logrado reducir las brechas en la tasa de asistencia escolar entre niñas y niños, y adolescentes mujeres y hombres, respectivamente, tanto en zona urbana como rural:

- Según el INEI, con información a diciembre del 2013, la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue 92.4%. La tasa de niñas es 92.8% y la de niños, 92.0%. En el área urbana la tasa de asistencia de las niñas es 92.5% y la de niños es 91.4%, mientras que en el área rural la tasa de asistencia de las niñas es 93.5% y la de niños es 93.3%. En comparación con las cifras del año 2012 (91.6%), se advierte un incremento de 0.8 punto porcentual de la tasa neta de asistencia escolar a la educación primaria: 1.1 punto porcentual respecto a las niñas y 0.4 con relación a los niños. Del mismo modo, por ámbito de residencia se advierte un crecimiento de 0.6 en el área urbana y 1.4 puntos porcentuales en el área rural. Esta situación se repite si analizamos los datos por sexo en ambos ámbitos de residencia, excepto en el caso de los niños urbanos que presentan una reducción de 0.2 punto porcentual; sin embargo, el aumento en el ámbito rural para las niñas fue menor que para los niños: 0.8 frente a 1.9 puntos.
- De acuerdo a las cifras del INEI para diciembre del 2013, la tasa de asistencia neta a la educación secundaria fue de 81.0%. La tasa de mujeres fue de 81.9% y la de hombres, 80.2%. En el área urbana, la tasa de asistencia de las adolescentes urbanas fue de 86.6% y la de los adolescentes urbanos, de 84.7%. En el área rural, la tasa de las adolescentes fue de 71.4%, mientras que la tasa de los adolescentes fue de 71.1%. En contraste con el año 2012, se evidencia un incremento de 0.7 puntos porcentuales: 0.5 punto porcentual en el área urbana y 1.3 punto porcentual en el área rural. La asistencia de las adolescentes urbanas aumentó en un 1.3 puntos porcentuales y la de las adolescentes rurales en un 1.7 puntos porcentuales. La asistencia de los adolescentes se incrementó en 1.0 porcentual en el área rural y creció en 0.5 punto porcentual en el área urbana.
- A nivel de la educación secundaria, el MINEDU ha desarrollado estudios de 4 nuevas formas de atención: Secundaria Rural Mejorada, Secundaria Urbana Mejorada, Secundaria Tutorial y Centros Rurales de Formación en Alternancia, con la finalidad de diversificar el servicio de educación secundaria para que responda a las y los adolescentes y sus contextos. Asimismo, ha realizado acciones de difusión orientadas al público de 12 a 16 años de edad, además, están trabajando propuestas de articulación con instituciones para realizar acciones de movilización.

### 2.3.2. Lucha contra el analfabetismo

En el año 2013, se ha continuado una estrategia integral focalizada contra el analfabetismo en la zona del Valle del Río Apurímac, Ene y el Mantaro (VRAEM); no obstante, la focalización de las actividades en territorio específico ha influenciado la variación significativa de las cifras nacionales:

- La tasa de alfabetismo en el 2013 fue de 93.8%, según información del INEI. Existe una brecha de género de 6.2 puntos porcentuales (96.9% en hombres y 90.7% en mujeres) y una diferencia de 12.3 puntos porcentuales entre la zona urbana y rural (96.5% y 84.2% respectivamente). Aún subsiste una brecha de género en la zona rural (92.1% hombres y 75.3% mujeres). A diciembre de 2013, la tasa de analfabetismo en mujeres fue de 9.3% y la de hombres, 3.1%. Esta diferencia es mayor en la zona rural: 24.7% en mujeres frente a 7.9% en hombres.
- El MINEDU informa que, a partir del año 2012, la Dirección de Alfabetización (DIALFA) ha focalizado la intervención de alfabetización en el VRAEM, y en 31 distritos de zona rural de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Junín, Cusco y Huancavelica. Durante el año 2012, se brindó atención a 11,036 estudiantes: 78% fueron mujeres; mientras que en el año 2013 la cobertura se incrementó a 16,766 estudiantes: 81% fueron mujeres. Los resultados del logro de aprendizaje del proceso 2013-I evidencian que el 83% de mujeres recuperó sus aprendizajes. Parte de la estrategia ha sido que el 89% de las y los docentes fueron docentes facilitadoras mujeres, lo que garantizó la aplicación de estrategias pedagógicas de empoderamiento de la mujer en la comunidad; esto se ha complementado con que se admitan las condiciones culturales del vínculo madre -hijo en los procesos de aprendizaje.

## **2.4. SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio apunta a mejorar la salud materna y, para ello, se precisan diversos indicadores relacionados al acceso universal a la salud reproductiva de las mujeres y a la reducción de la mortalidad materna. Los avances reportados el año 2013 contribuyen al logro de este objetivo.

### **2.4.1. Salud para todas: mejoras en el acceso de las mujeres a seguros de salud**

En relación al año 2012, se ha mejorado el acceso de las mujeres a seguros de salud. El aseguramiento a servicios de salud forma parte de la política nacional de salud y, dentro de esto, el Sistema Integral de Salud (SIS) representa la mejor herramienta para ampliar la cobertura a servicios de salud, sobre todo, en zonas rurales:

- En el año 2013, se ha incrementado el porcentaje de personas que han accedido a un seguro de salud en 3.6 puntos porcentuales respecto al año 2012, con lo que se ha ampliado de 61.9% a 65.5% a nivel nacional, según información del INEI. Específicamente, ha ascendido el acceso de las mujeres a servicios de salud mediante la afiliación a seguros de salud en 3.7 porcentuales con respecto al 2012, es decir se ha elevado de 63.8% a 67.5% a nivel nacional.
- En el año 2013, se ha incrementado en 4.2 puntos la cobertura del SIS en la población femenina, con lo que esta se ha ampliado de 33.6% a 37.8%.
- En particular, las mujeres rurales también han ampliado su acceso a servicios de atención en salud en 2.7 puntos con respecto al año 2012: se ha incrementado de 74.9% a 77.6%. En ese mismo periodo, el SIS ha ampliado su cobertura en 2.0 puntos porcentuales entre las mujeres rurales.

### **2.4.2. Mejoras en la salud materna: controles prenatales y parto institucional**

Los controles prenatales y el parto institucional son indicadores de salud materna que contribuyen a la reducción de la mortalidad materna en nuestro país. En los últimos años esta evolución es favorable, especialmente entre los años 2010 – 2013 según información del INEI.

#### **a) Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales**

- En el año 2013, el 87.3% de los últimos nacimientos ocurridos en los 5 años antes de la encuesta recibió 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud; en el ámbito urbano, el porcentaje es de 89.5% y en el ámbito rural, de 82.1%.
- En el periodo 2010 – 2013, se evidenció un incremento anual constante. En relación al año 2012, se observa un incremento de 2.8 puntos en el número de nacimientos que recibieron 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud en general. Por área de residencia, se aprecia un incremento de 2.8 puntos en las zonas urbanas y 1.8 puntos en las zonas rurales.
- Esta información se complementa con lo reportado en el Informe peruano acerca del cumplimiento de los ODM, que precisa que en el año 2011 el 94% de las gestantes tuvieron cuatro o más consultas prenatales. Con estas cifras favorables, el país avanza hacia el

cumplimiento del ODM 5 referido a la mejora de la salud materna: “lograr para el año 2015 el acceso universal a la salud reproductiva”.

#### **b) Porcentaje de parto institucional**

- En el año 2013, el 88.0% de nacimientos producidos en los cinco años antes de la encuesta fueron realizados en un establecimiento de salud. En el ámbito urbano, el porcentaje fue de 96.4% y en el área rural 68.5%.
- La cifra también ha crecido en el periodo 2010 – 2013. El incremento ha sido de 2.1% en comparación con el año 2012, presentándose en el área urbana y rural un ascenso de 1.2%. El número de partos institucionalizados de gestantes procedentes de la zona rural se ha incrementado de manera importante en el periodo 2007 – 2013: de 49.4% a 68.5%, es decir, hubo un incremento de 19.1%.
- Asimismo, la proporción de parto del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta atendido por un profesional de la salud calificado (médica/o, obstetra y/o enfermera/o) es de 90.4%. En la zona urbana es de 97.6% y en la zona rural es de 73.7%.

### **2.4.3. Hacia una salud intercultural con enfoque de género**

El MINSA ha promovido estrategias con enfoque intercultural. El Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) del Instituto Nacional de Salud ha elaborado en el año 2013 la política sectorial de salud intercultural para normar las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional. Esa política tiene como fin lograr una atención de salud que favorezca la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades para los ciudadanos y ciudadanas del país. Esto propiciará que los servicios de atención en salud a los que accedan las mujeres, tengan un enfoque de género e interculturalidad que garantice sus derechos.

En el marco de la Ley y Reglamento del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, el CENSI ha iniciado en el año 2013 el proceso de consulta previa de la política sectorial de salud intercultural que tendrá aplicación en todo el país. En ese sentido, se identificó a siete organizaciones indígenas con representación nacional para elaborar conjuntamente con ellas el plan de consulta, que es el instrumento que fijará las acciones para este proceso de consulta. Una de estas organizaciones es la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP). Este tipo de acciones favorece la participación directa de las mujeres en la consulta acerca de la política de salud intercultural para que expongan sus necesidades y prioridades.

### **2.4.4. Maternidad a su tiempo: medidas para enfrentar el embarazo adolescente**

El embarazo en adolescentes es un problema persistente en el país. De acuerdo con información del INEI del año 2013, el 13.9% de adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas por primera vez.

Para enfrentar este problema en el año 2013 se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente 2013 – 2021 mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-SA. El Plan establece responsabilidades a MINEDU, MIMP, MINSA, MINJUS, MTPE, así como a los gobiernos regionales y locales, y considera que la sociedad civil organizada y las instancias académicas deben participar para lograr el objetivo general de reducir el embarazo en adolescentes.

La meta general es reducir en un 20% la prevalencia del embarazo en adolescentes. Entre las metas específicas, se plantea reducir en un 20% el inicio de la actividad sexual en la adolescencia, incrementar en un 30% la tasa de adolescentes mayores de 15 años que concluyen la educación secundaria, incorporar la Educación Sexual Integral en el Marco Curricular Nacional como parte de los aprendizajes fundamentales, incrementar en un 50% el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en adolescentes sexualmente activas/os y en adolescentes que son madres, y disminuir en un 30% la prevalencia de violencia física y violencia sexual que afecta a las y los adolescentes.

Estas medidas deben contribuir a garantizar el bienestar y desarrollo de las adolescentes e impactar en su exposición a la pobreza.

## **2.5. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES**

El aumento de la proporción de mujeres en el personal remunerado del sector no agrícola es parte del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio que busca promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Si bien este es el campo en el que existen mayores retos, presenta señales de mejora.

### **2.5.1. Mejoras en la inserción laboral de las mujeres**

El Estado tiene el deber de garantizar el derecho a un trabajo productivo a las mujeres y hombres en condiciones de igualdad. Se reporta una tendencia creciente en la proporción de mujeres que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada asalariada entre los años 2010 y 2013. La PEA fue de 33.6% en el año 2010 y 37.8% en el año 2013. Así también, se mantiene la tendencia en la tasa de desempleo de las mujeres en un 4.7% durante este mismo periodo.

### **2.5.2. Políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral**

La garantía de los derechos de licencia por maternidad y paternidad forma parte de las políticas de la armonización de las responsabilidades familiares compartidas con las laborales. Asimismo, como otras estrategias para coadyuvar a ello se promueve la implementación de lactarios y de guarderías en las instituciones públicas y privadas. En el ámbito público, las 30 entidades públicas que reportan en el presente informe señalaron lo siguiente:

- Haber otorgado licencias por maternidad y paternidad a sus trabajadoras/es, cifra superior al año 2012 donde 2 entidades no brindaron información. Se reportan un total de 2,187 licencias por paternidad y 2,684 licencias por maternidad, a diferencia del año 2012 cuyas cifras reportadas fueron de 1,310 y 691, respectivamente.
- Todas las entidades afirman contar con, al menos, un lactario institucional. El funcionamiento de dichos espacios será supervisado durante el año 2014 en coordinación con la Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP.
- 11 entidades (36.7%) cuentan con guardería para el cuidado de hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores.

### **2.5.3. Mujeres en los programas de capacitación laboral y generación de empleo**

La participación de las mujeres en los programas promovidos por el Estado es un indicador de igualdad de género. En el año 2013, el MTPE se comprometió a que el porcentaje total de mujeres capacitadas en los programas laborales “Vamos Perú” y “Jóvenes a la Obra” fuera de 55% y que las mujeres representaran el 60% del total de participantes del Programa “Trabaja Perú”. En el presente informe, se da cuenta de que los programas “Vamos Perú” y “Trabaja Perú” cumplieron la meta propuesta, mientras que el Programa “Jóvenes a la Obra” se acercó de forma importante a la misma:

- El Programa “Jóvenes a la Obra” brinda capacitación técnica para la inserción laboral así como capacitación para el autoempleo. El MTPE informa que, en el año 2013, se logró que 20,046

personas, de las cuales 65.15% (13,059) fueron mujeres, culminen su capacitación como resultado de este proceso en todas las regiones. Las mujeres jóvenes andinas beneficiarias representaron, a su vez, el 17.18% del total de personas beneficiarias de dicho programa.

- El Programa “Trabaja Perú” tiene como objetivo la generación de empleo y el financiamiento de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental con la finalidad de incrementar los ingresos y mejorar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema. De acuerdo a información del año 2013, 38,811 personas fueron beneficiarias del programa, de las cuales 66.52% (25,819) fueron mujeres. En este grupo, las mujeres andinas representaron el 50.87% (19,745).
- El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” tiene como objetivo promover el empleo, proteger la empleabilidad de las personas que se encuentran en riesgo de perder su trabajo, a través de servicios de capacitación laboral, asistencia técnica para emprendedoras/es, certificación de competencias laborales e intermediación laboral. Según cifras del MTPE, en el año 2013, se logró elevar la empleabilidad de 8,276 beneficiarias/os. Del total de personas beneficiarias, el 53.9% (4,459) fueron mujeres y, de ese mismo total, el 15.48% fueron mujeres andinas.

## **2.6. REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES**

### **2.6.1. Ampliación de los servicios de atención especializados contra la violencia familiar y sexual**

Para el Estado peruano todas las formas de violencia hacia las mujeres constituyen un problema que atenta contra los derechos, salud, bienestar y desarrollo de las mujeres, por lo que considera la urgencia de afrontarla directamente. Las cifras dan cuenta de un problema prevalente aunque existe una ligera tendencia decreciente:

- En el año 2013, el 35.7% de mujeres en edad fértil alguna vez unidas fue víctima de alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez en sus vidas y el 11.5% fue víctima en los últimos doce meses según información del INEI al 2013. Estas cifras representan una disminución de 0.7 punto porcentual y 0.6 punto con respecto al año 2012.
- Según información del INEI sobre el 2013, el 8.4% de mujeres en edad fértil alguna vez unidas reportó que ha sufrido algún tipo de violencia sexual por su esposo o compañero alguna vez en sus vidas y el 3.0% ha afirmado que la agresión ocurrió en los últimos doce meses. Esto significa una reducción de 0.3 y 0.2 respectivamente en comparación con el año 2012.
- El feminicidio constituye una forma extrema de la violencia de género. En el año 2013, se registraron 50 tentativas de feminicidio y 80 feminicidios, según el Registro de Feminicidio del MPFN elaborado por el Observatorio de Criminalidad de dicha institución. En comparación con el año 2012, la cifra de víctimas de feminicidio ha disminuido en 29.2%.  
De acuerdo al Registro de Víctimas de Feminicidio y Tentativas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, en el año 2013 se registraron 151 casos de tentativas de feminicidio y 131 casos de feminicidios. En contraste con el año 2012 (91 tentativas y 83 feminicidios), se advierte un incremento del registro de casos: un aumento de 65.9% sobre el registro de tentativas y de 57.8% sobre el de feminicidios.

Para eliminar la violencia hacia las mujeres se ha puesto énfasis en la ampliación de la cobertura de los servicios de atención. El MINJUS ha ampliado su servicio de defensa legal gratuita y de atención de casos de violencia familiar y sexual, pero el incremento más significativo se ha dado en los servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual que amplió su cobertura con la creación de 25 nuevos Centros de Emergencia Mujer (CEM), con lo que se logró sumar 200 CEM a nivel nacional. De esta manera, se ha logrado cubrir el 100% de las 25 regiones del país y se ha alcanzado una cobertura del 85.1% de las 195 provincias, es decir, el número de provincias con algún CEM se incrementó de 144 en el año 2012 a 166 provincias en el año 2013.

El incremento de los CEM a nivel nacional en el año 2013 permitió, a su vez, el aumento de las acciones de atención y prevención de la violencia. Las atenciones en el CEM por violencia familiar y sexual se han incrementado en un 15.6% con respecto al año 2012: de 42,537 atenciones en el año 2012 a 49,156 en el año 2013. Además, las acciones preventivas promocionales se incrementaron en un 22.5% en comparación al año 2012 y la proporción de personas sensibilizadas aumentó en un 16.3%: en el 2013 los CEM desarrollaron 28,341 acciones preventivas promocionales a nivel nacional, lo que generó un resultado de 1,234,432 personas sensibilizadas. El Servicio de Acción Urgente (SAU), anteriormente denominado "Línea 100 en Acción", incrementó sus atenciones en un 31.3% con respecto al año 2012: atendió 2,375 casos, lo que representa 198 casos mensuales en promedio.



Para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres rurales, el MIMP cuenta con la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales". El modelo piloto se desarrolló en 3 distritos (8 comunidades/anexo) de las regiones de Ica, Huancavelica y San Martín. Esta estrategia involucró a las autoridades locales, comunales y operadoras/es del servicio. Mediante un proceso participativo y multisectorial, se ha formado sistemas locales para la prevención, atención y protección de la violencia familiar y sexual que detallan rutas y protocolos de actuación. En el año 2013, en las 3 regiones se han atendido 128 casos de violencia familiar y sexual, se han fortalecido 3 mesas multisectoriales a nivel provincial y se han creado 3 mesas multisectoriales a nivel distrital reconocidas por ordenanza municipal. Además, el tema de violencia familiar y sexual se ha institucionalizado en los documentos de gestión. Adicionalmente, en 8 comunidades se ha implementado los sistemas de vigilancia comunal con la participación del sector salud.

### **2.6.2. Involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género: trabajo con hombres en nuevas masculinidades**

Una estrategia para enfrentar la violencia es fortalecer las acciones de prevención. En ese marco, se han ampliado las estrategias para que quienes participen activamente en las labores preventivas que impulsa el Estado no sean solo las mujeres. En esa medida, el MIMP ha iniciado un trabajo piloto para el involucramiento de hombres que convoquen a otros hombres para un proceso colectivo de revisión de las masculinidades tradicionales vinculadas a la violencia y la construcción de relaciones interpersonales renovadas y democráticas.

En el año 2013, se han realizado dos experiencias pilotos en Chimbote y Huancayo. Como producto de ellas, se han producido lineamientos técnicos para trabajar con hombres urbanos en la prevención de la violencia de género a nivel local y nacional, y un manual de trabajo que permitirá expandir la intervención en el año 2014. En esa intervención, las/os profesionales y promotoras/es de los CEM han desarrollado capacidades para el trabajo de las masculinidades con enfoque de género, y se cuenta con líderes comunitarios fortalecidos en sus competencias para generar nuevos núcleos de hombres que se comprometan en la lucha contra la violencia de género.

### **2.6.3. Involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género: las empresas privadas**

El "Sello empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" es parte de las nuevas estrategias para fortalecer las acciones de prevención contra la violencia hacia las mujeres. Se trata de una distinción que entrega el MIMP a las empresas que acreditan buenas prácticas orientadas a fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia de género en el sector privado. El Sello reconoce que la violencia afecta el bienestar integral de las mujeres y que también impacta en su desempeño laboral y productivo. Este impacto negativo en la economía y productividad nacional justifica el involucramiento de las empresas y el Estado .

En el año 2013, el MIMP reconoció con el Sello, por primera vez, a 7 empresas y otorgó 16 menciones honorosas. Además de cumplir los estándares laborales y de igualdad de oportunidades al interior, las empresas reconocidas implementaron buenas prácticas para la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia.

- Entre las buenas prácticas, destacan tres empresas ganadoras de este reconocimiento. Laboratorios Bagó del Perú S.A. desarrolló la campaña "Prevención de la violencia contra la mujer", dirigida a las mujeres de 15 a 25 años de edad, que consistió en la producción y difusión a través de redes sociales de 14 microprogramas para que las personas puedan identificar los diversos tipos de violencia que las mujeres pueden afrontar en sus relaciones de pareja. La empresa Maple Etanol S.R.L. suscribió un convenio con los CEM de Sullana y Paita para promover acciones de prevención contra la violencia familiar y sexual en distritos de Piura. Por último, la empresa International Bakery S.A.C. creó un logo y un eslogan contra la discriminación y la violencia contra la mujer que fue difundido en las firmas digitales de los correos electrónicos del personal de la empresa, las órdenes de compra de servicios, las facturas y su camión de reparto.
- Entre las empresas que obtuvieron las menciones honrosas del Sello, destacó Supermercados Peruanos S.A. que promovió un consultorio legal gratuito para prestar servicios a todas/os sus colaboradoras/es que enfrenten problemas relacionados a violencia familiar, pensión de alimentos, régimen de visitas, patria potestad y tenencia. Esta iniciativa fue desarrollada en convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú.

## **2.7. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES**

El último componente del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio que busca promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional. Para favorecer la participación política de las mujeres de forma integral también se han consolidado avances, como se reporta a continuación.

### **2.7.1. Mejoras hacia el objetivo de la “indocumentación cero”**

La indocumentación es un problema que afecta particularmente a las mujeres y limita el ejercicio de sus derechos y libertades ciudadanas. Según el RENIEC, en el periodo enero – noviembre de 2013:

- El 1.7% de la población total (509,700) es indocumentada, lo que significa una reducción de 1 punto porcentual en relación al 2012. Las mujeres registran 5% más de indocumentación que los hombres (52.5% frente a 47.5%), aunque la brecha se ha reducido en 1.6 puntos porcentuales en el periodo 2012 – 2013, generando resultados más favorables para las mujeres.
- El 58.7% de personas indocumentadas vive en zonas urbanas y el 41.3% vive en zonas rurales. La brecha de género en las zonas urbanas (49.0% para hombres y 51.0% para mujeres) es de 2 puntos porcentuales y en las zonas rurales (45.4% para hombres y 54.6% para mujeres) es de 9.2, desfavorable para las mujeres. En comparación con el año 2012, en la zona urbana la brecha ha disminuido en 3 puntos porcentuales y en la zona rural se ha incrementado en 0.6 punto porcentual.

Como una estrategia gubernamental para eliminar la indocumentación, el RENIEC y el MINSA han creado el Sistema de Información de Nacimientos que permite el registro automático de los recién nacidos en los establecimientos de salud y emite inmediatamente el Certificado de Nacido Vivo (CNV), requisito básico para acceder al Acta de Nacimiento y posteriormente al DNI.

Este sistema permite reducir el margen de error en el registro de datos de la madre y del recién nacido y conduce a la obtención del Acta de Nacimiento y del DNI; por ello, constituye un importante avance para la eliminación de la indocumentación en el país. Esta medida contribuye a que mujeres y hombres accedan de manera igualitaria, masiva y automática, desde su nacimiento, a sus documentos de identidad. Así este sistema forma parte de la estrategia gubernamental para reducir las brechas de género existentes.

A diciembre del año 2013, se ha implementado el sistema en 237 establecimientos de salud del MINSA y se han emitido 211,914 certificados de nacido vivo. Esta cifra representa un aumento de 189.5% con relación al número de certificados del año 2012 (73,194). Si se suma a esta cifra el registro de establecimientos de salud privados que usaron este sistema, el total es de 217,181 certificados de nacidos vivos emitidos en el año 2013.

### **2.7.2. Participación política**

Para contribuir a la mejora efectiva de la participación política de las mujeres, el Poder Ejecutivo presentó en el año 2012 el Proyecto de Ley de Alternancia (Proyecto de Ley Nº 01779/2012-PE) en atención a los límites que tiene la vigente ley sobre cuotas de género. En el año 2013, se presentaron otros proyectos de ley en la misma línea. El Proyecto de Ley Nº 2639/2013-CR propone la alternancia de género en las elecciones regionales y locales en no menos de 30% ubicadas de forma alternada

desde el primer lugar de la lista. Asimismo, el Proyecto de Ley N° 3060/2013-JNE, proyecto de nueva Ley de Partidos Políticos presentado por los tres organismos electorales, ONPE, RENIEC y JNE, propone incorporar la alternancia como parte de las medidas para la vigencia del funcionamiento democrático de los partidos políticos en la cuota del 30%. Estos proyectos adicionales abonan de forma significativa al debate pendiente en el Congreso de la República sobre la medida de acción afirmativa propuesta por el Poder Ejecutivo.

Para mejorar las capacidades de las mujeres para su participación en el ámbito de la discusión pública, el MIMP, el JNE e IDEA Internacional organizaron en el año 2013 el V curso semipresencial de especialización “Igualdad de género, ciudadanía y participación política”. Este curso está orientado a fortalecer las capacidades de autoridades, funcionarios/as, integrantes de organizaciones sociales y políticas para incidir en la elaboración de una agenda de género e impulsar su implementación dentro de sus organizaciones y/o instituciones. El número de participantes admitidos al curso fue de 373 personas (61% corresponde a mujeres y 39.4%, a hombres) de diversas regiones del país. El 29.5% de participantes pertenecían a organizaciones sociales, el 22.5% a gobiernos locales, el 20.4% a organizaciones políticas, el 11.5% a gobiernos regionales y el 16.1% a otras entidades. El número de mujeres participantes fue de 226 (en Lima 84 y en regiones 142). En el año 2013, las personas admitidas se incrementaron en 165, es decir, en un 79.3%; el total de las mujeres participantes en 93, esto es en un 69.9%; y las mujeres provenientes de las regiones del país en 50, esto es en un 54.3%, respecto de las cifras de participantes del año 2012. Asimismo, la ONPE ha desarrollado programas de educación electoral dirigidos a 678 personas: docentes, jóvenes universitarias/os, pobladoras/es indígenas –amazónicas/os, directivas/os y afiliadas/os a partidos políticos (37.1% mujeres y 62.9% hombres), principalmente, en Lima y Satipo. Este trabajo dio continuidad a los programas implementados en el año 2012 en los que participaron un total de 763 participantes. Sin embargo, aunque en el año 2013 disminuyó la cifra de beneficiarias/os, a diferencia del período anterior, la atención se focalizó en acciones como el Programa de Fortalecimiento de Mediadores de Educación Electoral. Asimismo, se incrementó el número total de participantes del Programa “Democracia Eres Tú” en un 60.3% y en el Programa de Fortalecimiento en Cultura Política y Cultura Electoral para Directivos y Afiliados de Partidos Políticos en un 34.2%.

## **2.8. EL APOORTE DE LAS MUJERES AL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES**

### **2.8.1. Identificando la realidad de las mujeres del campo: el IV Censo Nacional Agropecuario**

En el IV Censo Nacional Agropecuario, cuyos resultados se han hecho públicos en el año 2013, se ha incorporado la perspectiva de género desde la elaboración de la ficha censal y, por ello, se cuenta con datos valiosos sobre la presencia de las mujeres en el campo. Esto constituye un importante avance porque se dispone de información que permite que la acción estatal esté basada en evidencia. Los principales resultados son los siguientes:

- El 30.8% de personas que se dedican a actividades agropecuarias corresponde a mujeres. Comparado con los resultados del III Censo realizado en 1994, en el que las mujeres representaron el 24,4% (352,369), la participación femenina en actividades agropecuarias se incrementó en 6,4 puntos porcentuales.
- El 27.3% de las mujeres productoras agropecuarias es analfabeta, tres veces más que de los hombres cuyo porcentaje es de 8.7%.
- Las mujeres poseen el 21% de la superficie agrícola del país.
- Del total de productoras/es agropecuarias/os con, al menos, una parcela en propiedad, el 31.58% son mujeres. Esto se repite en promedio para diferentes condiciones de tenencia de título de propiedad: con título inscrito en registros públicos (32.2% son mujeres), título no inscrito en registros públicos (35.7% para mujeres), sin título pero que este se encuentra en trámite (31.9% a mujeres) y sin título ni trámite (29.7% a mujeres). La menor representación de mujeres se da en la selva y la mayor presencia en la sierra.
- El 22.9% de mujeres productoras tiene acceso a tecnología (mecanización de sus cultivos a través del uso de tractor).
- El 91% de hombres productores agropecuarios accedió a algún crédito, mientras que en el caso de las mujeres fue el 89%.
- El 16,3% de los hombres y el 9,5% de las mujeres recibieron capacitación, asistencia técnica y/o asesoría empresarial para sus actividades agropecuarias.
- En el país existen 24,450 (29,1%) productoras y 59,464 productores (70,9%) agropecuarios que generan ingresos adicionales al interior de sus parcelas.

### **2.8.2. Mejorando condiciones de vida a través de tecnologías limpias para el trabajo doméstico**

El MINEM viene ejecutando el Programa Nacional “Cocina Perú” desde el año 2012. Este programa tiene como componentes a los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a Kerosene por Cocinas a GLP en zonas urbano marginales y el de Cocinas Tradicionales a Leña por Cocinas Mejoradas a Leña en áreas rurales marginales. El Programa Nacional “Cocina Perú” se enmarca en el cambio de política energética y está orientado al impulso de energías menos contaminantes, más eficientes y sostenibles en cumplimiento de la Ley N° 27345, Ley de promoción del uso eficiente de energía (UEE), que es prioridad de interés nacional. El impacto concreto de los programas consiste en elevar los estándares de calidad de vida de las y los integrantes de los hogares peruanos de escasos recursos, mejorando su salud al evitar que respiren humo contaminante y reduciendo así los riesgos de sufrir problemas oftalmológicos y bronquiales.

En el año 2012, el Programa Nacional “Cocina Perú” ha entregado un total de 24,564 kits de cocina a GLP, mientras que en el año 2013, ha distribuido 239,739 kits de cocina a GLP, lo que benefició a igual número de mujeres rurales. Asimismo, en este último período, en el componente de cocinas mejoradas a leña, dirigido a zonas rurales de difícil acceso al GLP, el MINEM ha beneficiado durante el año 2013 a 9,776 mujeres rurales. Estas actividades se vienen desarrollando a nivel nacional, en beneficio de los hogares vulnerables con pobreza energética para preparar sus alimentos.

## **2.9. ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA**

### **2.9.1. Pronunciamientos jurisdiccionales emblemáticos**

En el año 2013, se publicó la sentencia recaída en la Casación N° 1006-2012-Cusco, que establece que la tramitación del proceso de violencia familiar no impide el inicio de uno penal si fuera el caso. Ambos procesos pueden seguirse simultáneamente debido a que tienen propósitos distintos. La relevancia de este pronunciamiento radica en la naturaleza del recurso de casación que tiene, entre sus fines, la uniformidad de la jurisprudencia nacional por la Corte Suprema. Por eso, con su difusión y aplicación, se mejorará el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia familiar.

### **2.9.2. Medidas administrativas para la igualdad**

La Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena (ONAJUP), órgano de línea del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha promovido la aprobación del Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales que involucren a Comuneros/as y Ronderos/as. Este instrumento plantea consideraciones especiales para las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores comuneras o ronderas. Entre ellas, se destaca las siguientes:

- Para no revictimizar se evitará que la persona sea sometida a peritajes médicos o antropológicos, interrogatorios, actuaciones públicas o actos procesales innecesarios;
- En casos de violencia familiar o sexual, los magistrados y magistradas deberán aplicar las medidas de protección a mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas comuneras o ronderas contempladas en la legislación especial;
- Podrán estar acompañadas/os por personas de su confianza;
- Los magistrados y magistradas no podrán realizar o aceptar conciliaciones que vulneren derechos fundamentales, especialmente en casos de violencia familiar o sexual;
- En los casos de violencia familiar, violencia sexual o conflictos de familia, se informará de las decisiones judiciales que puedan afectar su seguridad e integridad y de aquellas que se refieran a la libertad de la persona inculpada o condenada;
- Se procurará que el/la Defensor/a Público/a y el/la intérprete sean del mismo género de la víctima y que estén capacitadas/os para comprender y transmitir su experiencia; y
- En los actos judiciales donde participen niñas, niños y adolescentes, se debe tener en cuenta su edad y desarrollo integral, así como la realización de estas sesiones en un ambiente adecuado que genere tranquilidad y confianza, con el auxilio -en la medida de lo posible- de profesionales especializadas/os, que se comuniquen con un lenguaje sencillo para facilitar la comprensión y evitar los formalismos innecesarios que intimiden o confundan a la niña, niño o adolescente.

Asimismo, en el Protocolo de Coordinación entre Sistemas de Justicia se precisa que “bajo ninguna circunstancia la coordinación entre sistemas de justicia podrá ocasionar la vulneración de los derechos de mujeres, personas adultas mayores e infantes. Los derechos de estos grupos sociales serán especialmente protegidos y garantizados en todos los actos de coordinación entre los sistemas de justicia”.

### **2.9.3. Línea de formación de operadoras/es de justicia**

El fortalecimiento de capacidades de las personas administradoras de justicia en derechos humanos de las mujeres representa una estrategia importante para garantizar el pleno ejercicio de la ciudadanía y para promover una sociedad más igualitaria y justa.

AMAG ha desarrollado actividades formativas sobre feminicidio, género y derechos humanos, y violencia sexual en diversas regiones. Destaca la realización del “Diplomado Semipresencial sobre Violencia de género: Tutela de los Derechos fundamentales de las Mujeres”, en el marco del convenio de cooperación suscrito con la Defensoría del Pueblo y DEMUS. El diplomado tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los magistrados y magistradas en materia de violencia de género para disminuir las brechas existentes entre la legislación actual y la real vigencia del derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva de las mujeres víctimas de violencia.

El Poder Judicial desarrolló en diversas regiones diferentes actividades orientadas a la información y fortalecimiento de habilidades sobre los temas de violencia y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género, violencia sexual, trata de personas, hostigamiento sexual, igualdad de oportunidades, legislación sobre violencia familiar y hostigamiento sexual. Por su parte, el MPFN desarrolló en coordinación con el MIMP y la Asociación Internacional de Juristas – INTER IURIS, el seminario taller internacional sobre “Intervención a Víctimas de Violencia de Género y de Trata de Personas: Análisis comparativo de los modelos Peruano y Español”. Además realizó el “Curso Multidisciplinario en Violencia de Género” en tres oportunidades durante el año.



## 2.10. LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Las mujeres rurales afrontan doble discriminación en la sociedad peruana, por lo que los programas sociales gubernamentales están orientados a favorecer condiciones de igualdad real a través de la acción del Estado para que puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones. Para ello, los programas buscan que ellas participen mayoritariamente y de manera activa en las acciones desarrolladas.

- En ese sentido, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”, que entrega a los hogares usuarios un incentivo de S/.200.00 cada dos meses, condicionado al cumplimiento de compromisos en materia de educación y control de salud de niñas y niños, afilió a 718,275 hogares el año 2013, de los cuales el 94.8% tiene como titular a una mujer. En el año 2012, 649,553 hogares recibieron incentivos monetarios por parte de este programa, 94,75% tuvieron como titulares a una mujer.
- El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), orientado a promover la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, ha tenido 244,159 personas usuarias, de las cuales, 50.3% son mujeres; en el año 2012 se registraron 164,762 personas usuarias identificadas del programa, 50.3% de los cuales también fueron mujeres. Asimismo, los núcleos ejecutores de los 554 proyectos implementados congregaron la participación de 466 mujeres en su conformación, lo que representa el 24.1% del número total de las y los participantes; en el año 2012 el porcentaje de mujeres fue de 20%. El programa “Mi Chacra Emprendedora – HakuWiñay”, que busca desarrollar capacidades productivas y de emprendimientos en hogares rurales de extrema pobreza para contribuir a la generación y diversificación de los ingresos, así como a la mejora del acceso a la seguridad alimentaria, ha atendido 22,859 hogares, de los cuales, el 35.1% tiene como titular a una mujer. En el año 2012, este programa ha atendido a 9,316 hogares, de los cuales 51.6% tuvo como titular a una mujer.
- El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, que busca otorgar protección a las personas adultas a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, atendió a 317,298 personas a lo largo del territorio nacional, el 53.7% son mujeres. En el año 2012 el programa atendió a 247,673 personas en situación de extrema pobreza a nivel nacional, 53% fueron mujeres.
- De acuerdo al MINAGRI, la implementación de planes de negocios rurales involucra la participación de mujeres y hombres de las zonas rurales con altos índices de pobreza. En el año 2013, se implementaron 863 planes de negocios rurales en apoyo a las familias u organizaciones rurales, que involucraron a 16,680 personas beneficiarias. La participación de las mujeres fue del 47%. En el año 2012 se registró el 43% de participación de mujeres en la implementación de un total de 1,108 pequeños negocios rurales.
- AGRO RURAL- Dirección de Servicios Rurales capacitó al personal de sus agencias zonales para que, a su vez, formen a las y los productores en cultura financiera. También los proyectos Sierra Norte y Sierra Sur del Programa “Agro Rural” continuaron promoviendo la apertura de microahorros y microseguros: en el año 2013, se abrió un total de 2,577 cuentas de ahorro para mujeres y 2,532 microseguros. En este último caso, la participación de la mujer fue de 71%.
- El MIMP, a través de su órgano de línea encargado de la identificación nominal de las personas desplazadas por la violencia política del período 1980 – 2000, ha incorporado 5,467 personas al Registro Nacional de Personas Desplazadas, de las cuales 60.1% son mujeres. También ha desarrollado acciones de fortalecimiento de capacidades de 190 mujeres desplazadas emprendedoras en temas de gestión y acceso a los servicios del Estado para la promoción de emprendimiento de pequeños negocios. Además, ha brindado asistencia técnica a las personas

desplazadas de Ayacucho para la elaboración de 158 expedientes técnicos para ser presentados al Programa “Techo Propio” de VIVIENDA. A la fecha, 98 solicitudes han sido aprobadas. Asimismo, se logró que las personas desplazadas sean atendidas en el SIS como poblaciones vulnerables con la constancia que les expide el MIMP, sin que se les requiera su inscripción en el Registro de Reparaciones. Además, se asignaron becas de estudio a hijas e hijos de personas desplazadas. Se beneficiaron 38 jóvenes de Lima Metropolitana, de las y los cuales el 50% son mujeres.

- El MIMP viene desarrollando el proyecto “Estrategias Innovadoras para la Participación de las Mujeres en la Economía Digital” (2012-2014), que está orientado a fortalecer la capacitación de mujeres emprendedoras en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en sus negocios a nivel de Colombia, Ecuador y Perú. En el marco de este proyecto, se adaptaron los módulos a las necesidades de las emprendedoras nacionales, añadiéndose un módulo especializado en alfabetización digital. Con ello se han desarrollado 4 talleres sobre el uso de las TIC para emprendedoras en las regiones de Lima, Tacna y Junín, que han beneficiado a 51 mujeres, en su gran mayoría, emprendedoras con negocios en marcha. Las capacitaciones a las emprendedoras en el uso de las TIC han implicado facilitar su ingreso a la economía digital y favorecer su empoderamiento económico y el fortalecimiento de su autoestima como estrategia de prevención de la violencia.

### 3. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL 2013

En la presentación del VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, el Presidente del Consejo de Ministros presentó al pleno del Congreso de la República diez medidas para reducir las brechas de género, a ser implementadas por diferentes sectores durante el año 2013. A continuación, se informa sobre el seguimiento de su cumplimiento:

**Medida 1:** *Aprobación de una Guía para la prevención e investigación del hostigamiento sexual en los centros de trabajo.*

El MTPE informa que la resolución ministerial que aprobará la Guía para la prevención e investigación del hostigamiento sexual en los centros de trabajo se encuentra en la etapa final de su elaboración<sup>1</sup>; específicamente está en trámite en el Despacho Viceministerial de Trabajo<sup>2</sup>.

Este instrumento permitirá que las entidades del sector público y/o privado y las/os trabajadoras/es identifiquen los casos de hostigamiento sexual e implementen acciones efectivas de prevención, investigación y sanción.

**Medida 2:** *Aprobación de una Metodología para la implementación del principio de igual remuneración a trabajo de igual valor entre hombres y mujeres mediante decreto supremo.*

El MTPE<sup>3</sup> informa que la aprobación de la Metodología para la implementación del principio de igual remuneración a trabajo de igual valor entre hombres y mujeres requiere de una validación previa a través de experiencias piloto en empresas de diferentes sectores. Esto se viene realizando desde el año 2013 razón por la cual la metodología mencionada se encuentra en la etapa final de su elaboración.

La guía metodológica para la aplicación del principio mencionado contemplará la conformación de un comité encargado de su ejecución, la elaboración de instrumentos para acopiar datos sobre los empleos, el análisis de los resultados y determinación del valor de los empleos, así como el cálculo de las diferencias salariales.

Este instrumento permitirá evaluar objetivamente los puestos de trabajo para evitar que se introduzcan criterios sexistas que den lugar a desigualdades remunerativas entre mujeres y hombres.

<sup>1</sup> HARTZ, JULIANA. 2014. Información del MTPE para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 24.01.14.

<sup>2</sup> HARTZ, JULIANA. 2014. Información complementaria del MTPE recibido por correo electrónico del 07.02.14.

<sup>3</sup> Ibídem.

**Medida 3:** *Al 2013, en los Programas Laborales “Vamos Perú” y “Jóvenes a la Obra” se ha trazado como meta que el 55% de las personas capacitadas sean mujeres. En el Programa “Trabaja Perú”, la meta es que el 60% de los empleos generados sean para mujeres.*

El MTPE señala que en el año 2013<sup>45</sup>:

- Del total de personas beneficiarias del Programa “Vamos Perú”, 53.9% (4459) fueron mujeres (cifra preliminar con fecha de corte 10.02.14).
- Del total de personas beneficiarias del Programa “Jóvenes a la Obra”, 65.15% (13,059) fueron mujeres (cifra preliminar con fecha de corte 10.02.14).
- Del total de personas beneficiarias del Programa “Trabaja Perú”, 66.5% (25,819) fueron mujeres.

Estas cifras evidencian que los Programas “Jóvenes a la Obra” y “Trabaja Perú” cumplieron y superaron la meta propuesta, mientras que el Programa “Vamos Perú” está muy cerca de cumplir la suya propia.

**Medida 4:** *Lineamientos, orientaciones, capacitación, asistencia técnica y supervisión en los textos escolares, las actividades, información estadística, planes y presupuestos del MINEDU y de gobiernos regionales para evitar los estereotipos en los roles de género y la actitud de discriminación hacia la mujer.*

El MINEDU<sup>6</sup> informa que ha creado, mediante Resolución Ministerial N° 0035-2013-ED (modificada por la R.M. 105-2013-ED), la Comisión Sectorial para la Transversalización de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género, en la que participan 11 direcciones de línea del Ministerio. La Comisión tiene como objetivo velar por el seguimiento y evaluación de los indicadores y metas de los planes multisectoriales.

**Medida 5:** *Se continuará con la política de crear mayor infraestructura para atender a la mujer víctima de violencia, así como su defensa gratuita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.*

El MINJUS<sup>7</sup> informa que brindó defensa legal gratuita a nivel nacional a 1,212 mujeres víctimas de violencia en el periodo anual de 2013: 625 casos de mujeres víctimas de violencia familiar y 587 casos

<sup>4</sup> MTPE, Oficio N° 236-2014-MTPE/4. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Pedro Tapia Alvarado, Secretario General

<sup>5</sup> COTRINA CHÁVEZ, Eximo Rafael. Información del MTPE remitida mediante correo electrónico del 10.02.14 (con cifras al 10.02.14).

<sup>6</sup> EYZAGUIRRE Rojas, Norma. Revisión de VII Informe preliminar del MINEDU. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>7</sup> ALVAREZ, Laura. MINJUS. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.02.14.

de mujeres víctimas de violación de la libertad sexual. Asimismo, brindó atención a 11 casos de mujeres víctimas de trata de personas. A nivel de asesoría legal gratuita, se atendió a 307,567 mujeres: 12,907 correspondieron a violencia familiar y 904 a violación de la libertad sexual.

Por su parte, la cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del MIMP se amplió el año 2013 con la creación de 25 nuevos Centros de Emergencia Mujer, que sumaron un total de 200 a nivel nacional, con lo que se cumplió con la meta propuesta. Se cubrió el 100% de las 25 regiones del país y el 85.1% de las 195 provincias, es decir, la cobertura provincial estuvo muy cerca de la cifra prevista (86.7%).

**Medida 6:** *Programa de atención de asistencia en casos de violencia contra mujeres peruanas en el exterior: Protección consular a las víctimas, inserción en redes locales de protección y, de ser el caso, facilitación de su repatriación al Perú por medio del Programa de Asistencia Humanitaria de la Cancillería.*

El MRE<sup>8</sup> informa que no existe un programa específico que brinde asistencia a las mujeres peruanas en el exterior que sean víctimas de violencia. Sin embargo, refiere que la Cancillería cuenta con el Programa de Asistencia Humanitaria (PAH) utilizado, entre otros objetivos, para la repatriación, asistencia y protección de las y los connacionales en el exterior, en situación de indigencia o necesidad extrema. En ese marco, se brinda atención a mujeres peruanas víctimas de violencia.

Durante el año 2013, el MRE, en coordinación con otros sectores del Estado y oficinas consulares del Perú, atendió a 37 peruanas en el exterior que fueron víctimas de violencia: 26 recibieron asistencia humanitaria y legal, y 11 fueron repatriadas ( 1 de ellas con cargo al PAH).

Además, el MRE<sup>9</sup> resalta los esfuerzos realizados durante el año 2013 por los Consulados Generales del Perú en Madrid, Barcelona y Ginebra, a través de sus acciones de difusión sobre los derechos de las mujeres para prevenir la violencia de género.

**Medida 7:** *El MEF continuará impulsando la incorporación del enfoque de género en la gestión pública a través de los principales instrumentos del Presupuesto por Resultado.*

El MEF<sup>10</sup> informa que durante el año fiscal 2013 se realizaron 16 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) que incorporaron el enfoque de género. Entre las intervenciones evaluadas se encuentran el Programa “Agua Para Todos - Rural” y el de “Atención del Parto Normal”. De estas intervenciones evaluadas, 3 formalizaron compromisos de mejora de desempeño: Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Productividad de MYPE y Cooperativas, y SENASA.

<sup>8</sup> LIÑAN, Tito. Información complementaria del MRE. Correo electrónico del 18.02.14.

<sup>9</sup> VELIZ, Laura. Información complementaria del MRE. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>10</sup> MEF, 2014, Oficio N° 129-2014-EF/13.01 del 16.01.14, Información para la elaboración del VII Informe de los Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Kitty Trinidad Guerrero, Secretaria General.

De las 11 EDEP aprobadas para el año 2013, mencionadas en el discurso pronunciado por el presidente de la PCM en la presentación del VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, todas incorporan el enfoque de género. Las siguientes 9 evaluaciones se encuentran en proceso:

- Programa Presupuestal "Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65";
- Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar";
- Programa Presupuestal "Prevención y control del cáncer";
- Programa Presupuestal "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" (SAMU);
- Productos vinculados con la Prevención y Atención de la Tuberculosis del Programa Presupuestal "TBC-VIH";
- Autoridad Nacional del Agua;
- Actividades vinculadas a la Educación Secundaria del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular";
- Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y,
- Programa Presupuestal "Jóvenes a la Obra".

Por otra parte, 2 evaluaciones están por iniciar: el Programa Presupuestal "Mejora de las Condiciones Laborales" y las actividades vinculadas a la Especialización Docente del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular". Se precisa que el proceso de una evaluación, desde la etapa preparatoria hasta la etapa de formalización de compromisos, puede abarcar más de un ejercicio fiscal.

En la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se han aprobado 4 evaluaciones: Programa Presupuestal "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario", Programa Presupuestal "Cuna Más", Programa Presupuestal "Enfermedades No Transmisibles" y Programa Presupuestal "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre".

En relación al Plan de Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), el MEF informa que durante el año fiscal 2013 se realizó la evaluación de la meta relacionada con la creación de los "Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño", cuyo plazo de vencimiento fue diciembre de 2012. Esta evaluación registró un cumplimiento del 86% por parte de los gobiernos locales, es decir, fueron creados 1589 establecimientos.

La evaluación del cumplimiento de metas del funcionamiento de estos centros al 31 de diciembre de 2013 reporta que 1,356 municipalidades cumplieron. Esta cifra representa el 85,3% del total de municipalidades sujetas al cumplimiento de la meta. Asimismo, la evaluación de metas del registro y funcionamiento de las Defensorías Municipales del Niño y Adolescente (DEMUNAS) hasta el 31 de diciembre de 2013 indica que 479 municipalidades (ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas) cumplieron. Esto representa el 86,2% del total de municipalidades sujetas al cumplimiento de la meta<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> FLORES SOLIS, Lita Elena. MEF. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14.

**Medida 8:** *La Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) incorpora indicadores de género como requisito para la aprobación de Proyectos de Inversión Pública.*

El MEF<sup>12</sup> informa que, a través del SNIP, incorpora el enfoque de género en los proyectos de inversión pública. En el actual Anexo SNIP 05 “Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública”, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01 del 10 de octubre del 2013, se señala que, de acuerdo a la tipología del proyecto, es necesario considerar los enfoques de género e interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales y condiciones especiales como discapacidad, entre otros, en el diagnóstico de las/os involucradas/os. A partir del 15 de noviembre del 2013, fecha de entrada en vigencia de dicha norma, se considerará el enfoque de género en los estudios de preinversión.

**Medida 9:** *Universalización del aseguramiento en salud: Cierre de la brecha de aseguramiento de las mujeres en zonas rurales.*

Con información hasta diciembre del 2013 sobre el aseguramiento en salud de las mujeres de áreas rurales, se observa el incremento de un 2.7 puntos porcentuales de mujeres afiliadas, aumentando de 74.9%, en el 2012, a 77.6% en el 2013<sup>13</sup>. El Seguro Integral de Salud (SIS)<sup>14</sup> reporta hasta diciembre del 2013 un total de 13, 725,247 personas afiliadas, de las cuales 7, 385,850 son mujeres (53.8%) y 6,339,397 son hombres (46.2%).

En relación a cambios normativos para incrementar la afiliación de mujeres rurales al SIS y para reducir las barreras administrativas temporales para su afiliación, el MINSa informa que se aprobó el Decreto Legislativo N° 1164, publicado el 07 de diciembre del 2013, que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del SIS en materia de afiliación al Régimen de Financiamiento Subsidiado. Este dispositivo prevé la afiliación directa al SIS para la población residente en centros poblados focalizados; para las gestantes que no cuenten con otro seguro de salud de manera progresiva; así como la afiliación temporal de las personas no inscritas en el RENIEC tratándose de hijas e hijos recién nacidos de personas aseguradas del SIS, personas en situación de calle y residentes de centros poblados focalizados por el MIDIS<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> MEF, 2014, Oficio N° 129-2014-EF/13.01 del 16.01.14. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Kitty Trinidad Guerrero, Secretaria General.

<sup>13</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correos electrónicos del 06.05.14.

<sup>14</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSa. Documento de trabajo – Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14 (Fuente: Página web de SIS).

<sup>15</sup> Decreto Legislativo N° 1164.

**Medida 10: Disminución de la muerte materna: Se implementarán acciones para articular nacionalmente la atención materna y neonatal.**

El MINSA<sup>16</sup> informa que ha registrado 379 muertes maternas en el año 2013 (hasta la semana 52). Esta cifra es menor a la registrada en el año 2012 (440). Es decir, en este periodo se redujo la mortalidad materna en un 14%.

Respecto al fortalecimiento de servicios de cuidado crítico materno-neonatal en hospitales regionales y nacionales, se realizaron talleres de capacitación en el manejo de emergencias obstétricas.

Por otro lado, en relación al fortalecimiento de la atención primaria de la salud, se adoptaron varias medidas. El MINSA llevó adelante un plan de reposición de equipamiento en el Hospital Regional de Ica, el Hospital Santa María del Socorro, el Hospital de Pisco y el Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja. Hasta diciembre del 2013, la ejecución del gasto de equipamiento ascendió a 98% aproximadamente<sup>17</sup>. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 152-2013/MINSA, se aprobaron 25 Planes Regionales de Equipamiento de Establecimientos de Salud para diversos programas presupuestales, que tienen una vigencia de 3 años. Asimismo, se transfirió mediante Decreto Supremo N° 057-2013-EF, la suma de S/. 135, 672,957.00 a favor de los gobiernos regionales para las intervenciones sanitarias en el marco de los programas presupuestales, incluyendo el Programa Presupuestal Materno Neonatal, cuyo monto asciende a S/. 82'549,010.00, lo que representa el 61% del monto total transferido. Hasta diciembre del 2013, aproximadamente, se tuvo un avance de ejecución de 71% del monto transferido, con la finalidad de fortalecer la atención integral de la gestante<sup>18</sup>.

Respecto al incremento del parto institucional de las gestantes de zonas rurales, se continuó implementando el parto vertical. Así, el MINSA reportó que se realizaron 33,283 partos verticales hasta diciembre de 2013<sup>19</sup>. Esto representa el 11.4% del total de partos atendidos en establecimientos de salud a nivel nacional. Asimismo, en el 2013, 87 obstetras realizaron pasantías de parto vertical a través de ParSalud y el convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las zonas del ámbito de ParSalud.

Para incrementar la disponibilidad de personal de salud profesional, se aprobaron normas que otorgan una bonificación mensual al personal de salud que labora en zonas alejadas y de frontera (ZAF): Decreto Legislativo N° 1153, Resolución Ministerial N° 190-2013/MINSA y Decreto Supremo N° 173-2013-EF, en el marco del art. 21° de la Ley N° 29951. A la fecha, en 1,507 establecimientos de salud<sup>20</sup> de las zonas alejadas y de frontera se ha asignado dicha bonificación mensual beneficiando a

---

<sup>16</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. (Fuente: Dirección General de equipamiento, Mantenimiento e Infraestructura del MINSA). Correo electrónico del 17.01.14.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Documento de trabajo – Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

<sup>19</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Documento de trabajo – Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del del 18.02.14.

<sup>20</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14 (Fuente. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA).



2,889 servidoras y servidores públicos del MINSA y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales.

Para fortalecer la vigilancia comunal dirigida a promover el control prenatal y la atención institucional del parto en las zonas más alejadas, se programó para el año 2013 la implementación de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño en 1,589 municipios<sup>21</sup>. De estos Centros, 3 se ubicaron en distritos clasificados como ciudades principales y los demás, en distritos con menos o más de 500 viviendas urbanas, según Decreto Supremo Nº 002-2013-EF<sup>22</sup>. Asimismo, se consideró fortalecer las capacidades de agentes comunitarias/os de salud en el cuidado de la madre, de los niños y niñas menores de 36 meses. A finales del 2013, existen 35,058 agentes comunitarias/os a nivel nacional<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Información revisión de informe preliminar. Correos electrónicos del 24.02.14 y 19.03.14 (Fuente Dirección de Participación Comunitaria).

<sup>22</sup> MINSA, 2014, Oficio Nº 297-2014-SG/MINSA, Matriz de indicadores requeridos para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO VII y la Matriz de medidas para la reducción de brechas de género, Danilo Céspedes, Secretario General.

<sup>23</sup> UNIDAD TÉCNICA FUNCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSA. Información revisión de informe preliminar para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.. Correo electrónico del 24.02.14 con la Dirección de Participación Comunitaria.

## **4. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2013: ÁREAS TEMÁTICAS**

### **4.1. APROBACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| <b>Sustento normativo</b> | LIO: art. 5 |
|---------------------------|-------------|

#### **4.1.1. Leyes aprobadas que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres**

En el año 2013 entraron en vigencia seis leyes que mejoran la protección de los derechos de las mujeres. Estas normas abordan temas como la destitución definitiva de personal docente o administrativo por actos de violencia sexual; la naturaleza no conciliable de la violencia familiar; la ampliación del descanso postnatal en determinados casos; el reconocimiento de derechos sucesorios de las personas que conforman uniones de hecho; la prevención, sanción y erradicación del feminicidio; y el agravante en caso de delitos cometidos por discriminación.

**Tabla 1. Leyes aprobadas por el Congreso de la República que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, 2013**

| NÚMERO DE LEY | FECHA DE PUBLICACIÓN | MATERIA DE LA NORMA  | DESCRIPCIÓN  |
|---------------|----------------------|--|--|
| Ley Nº 29988  | 18.01.2013           | LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, IMPLICADO EN DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; CREA EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS O PROCESADAS POR DELITO DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 DEL CÓDIGO PENAL. | <p>La sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada contra personal docente o administrativo por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas, acarrea la separación definitiva o destitución, así como la inhabilitación de manera definitiva del servicio en instituciones dedicadas a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación.</p> <p>La modificación del Código Penal está referida a que la inhabilitación producirá la incapacidad definitiva de las personas condenadas por los referidos delitos para ingresar o reingresar al servicio docente o administrativo en las instituciones antes señaladas.</p> |
| Ley Nº 29990  | 26.01.13             | LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES; EL ARTÍCULO 7-A DEL DECRETO LEGISLATIVO 1070; EL DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY Nº 26872, LEY DE CONCILIACIÓN; Y EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 27939, LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE FALTAS Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 440, 441 Y 444 DEL CÓDIGO PENAL, A FIN DE ELIMINAR LA CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.  | <p>La modificación del Código de los Niños y Adolescentes prohíbe la audiencia de conciliación en los procesos de violencia familiar.</p> <p>En el marco de la Ley de Conciliación, se dispone que no procede la conciliación en los casos de violencia familiar.</p> <p>Asimismo, en el procedimiento de faltas, se dispone que no procede la transacción ni desistimiento en los procesos de faltas contra la persona derivados de violencia familiar.</p>   |
| Ley Nº 29992  | 07.02.13             | LEY QUE MODIFICA A LA LEY Nº 26644 ESTABLECIENDO LA EXTENSIÓN DE DESCANSO POSTNATAL PARA LOS CASOS DE NACIMIENTO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD.  | Establece la extensión del descanso postnatal de treinta (30) días naturales adicionales en los casos de nacimiento múltiple o nacimiento de niñas y niños con discapacidad.   |
| Ley Nº 30007  | 17.04.13             | LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 326, 724, 816 Y 2030 DEL CÓDIGO CIVIL, EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 425 Y EL ARTÍCULO 831 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 35, 38 Y EL INCISO 4  | La presente ley tiene por objeto reconocer derechos sucesorios entre las personas que conforman una unión de hecho y que reúnan las condiciones señaladas en el Código Civil. Las uniones de hecho producen, respecto de sus miembros, derechos y  |

| NÚMERO DE LEY              | FECHA DE PUBLICACIÓN | MATERIA DE LA NORMA   | DESCRIPCIÓN  |
|----------------------------|----------------------|---|--|
|                            |                      | DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Nº 26662, A FIN DE RECONOCER DERECHOS SUCESORIOS ENTRE LOS MIEMBROS DE UNIONES DE HECHO   | deberes sucesorios similares a los del matrimonio, por lo que las disposiciones contenidas en los artículos 725, 727, 730, 731, 732, 822, 823, 824 y 825 del Código Civil se aplican al integrante sobreviviente de la unión de hecho en los términos en que se aplicarían al cónyuge.   |
| Ley Nº 30068 <sup>24</sup> | 18.07.13             | LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 108-B AL CÓDIGO PENAL Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 107, 46-B Y 46-C DEL CÓDIGO PENAL Y EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL FEMINICIDIO <sup>25</sup> . | Con esta norma, se tipifica la figura del feminicidio como un delito autónomo, que se configura cuando se mata a una mujer por su condición de tal. También proporciona las circunstancias agravantes, que son los elementos de la habitualidad o reincidencia en este tipo de delito. Asimismo, excluye al sujeto que tiene la condición de reincidente y a los delincuentes habituales por este delito de la aplicación de los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional.   |
| Ley Nº 30076               | 19.08.13             | LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, CÓDIGO PROCESAL PENAL, CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL Y EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y CREA REGISTROS Y PROTOCOLOS CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA.                                  | Esta ley modifica una serie de artículos del Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal, y Código de los Niños y Adolescentes. El artículo 22 del Código Penal (CP) plantea que la reducción prudencial de la pena no se aplicará a aquellas personas que hayan incurrido en delito de violación de la libertad sexual o feminicidio. Asimismo, el artículo 46.2, literal d) del CP señala que constituyen circunstancias agravantes la ejecución del delito bajo móviles de intolerancia o discriminación de cualquier índole. Los artículos 170 y 173 del CP establecen las circunstancias agravantes en caso de delitos de violación sexual y violación sexual de menores de edad, respectivamente. |

Fuente: Sistema Peruano de Información Jurídica al 07.02.14.  
Elaboración propia - DGIGND - DPIGND (MIMP)

<sup>24</sup> Dicha norma aprobó el Proyecto de Ley Nº 01616/2012-PE que fue presentado por el Poder Ejecutivo por propuesta del MIMP.

<sup>25</sup> Rectificado por fe de erratas (Sistema Peruano de Información Jurídica del MINJUS).

### 4.1.2. Otras normas

Mediante Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, se creó la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), órgano multisectorial de naturaleza permanente, encargado de realizar labores de seguimiento y fiscalización, así como de emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación. Dicha instancia se encuentra adscrita al MINJUS y está conformada, además de dicho sector, por el MINCUL, MIMP, MTC, MINEDU, MINSA, MTPE y MRE. Su presidencia recae en la Viceministra o el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

### 4.1.3. Proyectos de ley en trámite

#### a) Seguimiento de propuestas del MIMP<sup>26</sup>

En el año 2013, el MIMP ha desarrollado acciones en el ejercicio de sus competencias para promover la aprobación de normativa dirigida a proteger a la mujer y la familia contra otros tipos de violencia, así como a la ampliación de la participación de las mujeres en el ámbito público<sup>27</sup>.

- ***Proyecto de Ley N° 01896/2012-PE: Violencia Familiar***

Este proyecto ingresó al Congreso de la República el 29 de enero del 2013 y fue decretado a las Comisiones de la Mujer y Familia, así como a la de Justicia y Derechos Humanos. El proyecto abarca varios aspectos. Entre ellos, propone la incorporación de otros tipos de violencia no reconocidos en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, como la violencia patrimonial o económica que implica un serio obstáculo para que las víctimas puedan romper el ciclo de la violencia. Incluye una definición integral de violencia familiar y la inclusión de un glosario de las manifestaciones de violencia familiar que la legislación define (violencia sexual, violencia física, violencia psicológica y violencia económica o patrimonial).

Además, propone una solución a un problema detectado desde la defensa legal que realizan los CEM: para casos de feminicidios y tentativas de feminicidio, se propone una precisión específica de las causales de suspensión o extinción de la patria potestad de acuerdo al estado procesal de la investigación (procesado o condenado por feminicidio), en el Texto Único Ordenado en la sección de medidas cautelares y la modificación del Código de los Niños y Adolescentes. Asimismo, por primera vez, incluye el valor probatorio de las evaluaciones psicológicas realizadas por las y los profesionales de los CEM.

En relación a la asistencia para las víctimas, se enfatiza el derecho al patrocinio legal gratuito y se facilitan medidas laborales como solicitar el traslado del lugar de prestación de servicios y/o cambio de horario por motivo de violencia familiar.

El Proyecto de Ley N° 1212, Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, fue agrupado a la iniciativa presentada. El 13 de junio del 2013 se remitió el dictamen favorable aprobado por unanimidad por la Comisión de la Mujer y Familia (recaído en ambos proyectos de ley), que recomienda la aprobación de las iniciativas con un texto sustitutorio denominado: “Ley Integral

---

<sup>26</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, 2014, Nota N° 51-2014-DGIGND. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>27</sup> Artículo 5 literal c) y d) del Decreto Legislativo N° 1098.

contra la violencia hacia la mujer y el grupo familiar”. El mismo que se encuentra pendiente del dictamen de Justicia y Derechos Humanos<sup>28</sup>.

En el año 2013, la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP, en el marco de sus funciones, se encargó del proceso de incidencia para la aprobación de la norma. En ese sentido, ejecutó un Plan de Incidencia a nivel de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. De forma paralela, se conformó un grupo de trabajo con la sociedad civil<sup>29</sup> para revisar el contenido del proyecto de ley, con el objetivo de consolidar una propuesta sectorial que pueda ser acogida por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos<sup>30</sup>.

- **Proyecto de Ley N° 01779/2012-PE: Alternancia electoral de género**

Este proyecto ingresó al Congreso de la República el 30 de noviembre del 2012. Fue decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento, y a la Comisión de la Mujer y Familia.

Esta propuesta tiene como finalidad lograr la efectividad de la cuota de género y, por tanto, la participación equilibrada de mujeres con respecto a los hombres en los cargos de elección popular para el Congreso de la República, Consejos Regionales y Concejos Municipales, así como en las listas de candidaturas a organizaciones políticas, por medio de la introducción de la alternancia en el sistema electoral peruano. Esto es ubicar alternadamente a una mujer y un hombre en las listas de postulación desde el primer lugar de ubicación. Ello se debe aplicar en una cuota no menor del 30%. También propone la eliminación del voto preferencial en la elección para el parlamento.

En la Comisión de Constitución y Reglamento, el proyecto de ley fue integrado para consideración del Grupo de Trabajo de Reforma Electoral de la Comisión mediante Oficio N° 115-2013-CCYR-GTRE/FOP-CR.<sup>31</sup> El 4 de junio del 2013 se decidió mantener el voto preferencial y se anunció que todos los proyectos referidos al tema de voto preferencial y alternancia, incluyendo el del Poder Ejecutivo, quedaban incorporados al dictamen sin pronunciamiento favorable. El 12 de setiembre del 2013 el Presidente de la Comisión solicitó la desacumulación del mencionado proyecto de ley. De ese modo, el 16 de setiembre de 2013 se desacumuló el Proyecto de Ley de Alternancia del dictamen recaído en los diversos proyectos de ley que proponen la modificación de la Ley de Partidos Políticos<sup>32</sup>. Por lo que se encuentra pendiente un debate sobre la incorporación de la alternancia.

En relación a su trámite en la Comisión de la Mujer y Familia, el 5 de junio del 2013, la Ministra del MIMP remitió el Oficio N° 193-2013-MIMP/DM a la Presidenta de la Comisión, para solicitar que se priorice el debate del proyecto de ley. Posteriormente, otras congresistas se sumaron al mencionado pedido. Sin embargo, se encuentra pendiente el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia.

---

<sup>28</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Búsqueda de Proyectos de Ley. Consulta: 28.01.14. Disponible en: <<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>>

<sup>29</sup> El 06 de diciembre del 2013 se realizó la Reunión de Trabajo “Plan de Incidencia: Iniciativas legislativas que modifican y amplían la Ley N° 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar”, dirigido a representantes de la sociedad civil. Dicha reunión estuvo organizada por la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP y el Grupo de Trabajo Nacional del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.

<sup>30</sup> MONZÓN RODRÍGUEZ, Flor de María, Directora General contra la Violencia de Género, 2014, Nota N° 020-2014-MIMP/DGCVG. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>31</sup> El proyecto de dictamen del grupo de trabajo proponía la eliminación del voto preferencial en la elección de congresistas, y contemplaba que en la nueva Ley de Partidos Políticos se aplique el voto preferencial cuando hay elecciones internas de forma individual y se aplique la alternancia de acuerdo a la cuota de género cuando se hace elección interna por lista completa de candidaturas.

<sup>32</sup> Congreso de la República, Búsqueda de Proyectos de Ley. Consulta: 28.01.14: <<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>>

- ***Incidencia en regiones y difusión entre la sociedad civil***

Además, el MIMP, a través de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación participó activamente en la labor de incidencia y difusión del proyecto de ley a nivel de regiones y con sociedad civil. Esto incluyó acciones como la realización de audiencias públicas en 10 regiones del país (Moquegua, Junín, Pasco, Cusco, Piura, Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Loreto y Lima) con la participación de representantes de gobiernos regionales y/o provinciales, y lideresas de organizaciones sociales de mujeres; así como la difusión en medios de prensa y con material comunicacional<sup>33</sup>.

## **b) Otras propuestas de ley en trámite**

- ***Proyecto de Ley Nº 2639/2013-CR - Alternancia de género en las elecciones regionales y locales***<sup>34</sup>

Este proyecto fue propuesto por la congresista Rosa Mávila León (Grupo Parlamentario- Acción Popular-Frente Amplio), presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias y fue presentado el 11 de setiembre del 2013. Fue decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento, y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Se encuentra en ambas comisiones desde el 17 de setiembre del 2013<sup>35</sup>.

Dicha iniciativa propone modificar el artículo 12 de la Ley Nº 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificado por la Ley Nº 29470, y el artículo 10 de la Ley Nº 26864, Ley de Elecciones Municipales. Este proyecto de ley establece la alternancia de género en las listas de candidatos para las elecciones regionales y locales, y plantea que la lista de postulación esté integrada por no menos de 30% de mujeres u hombres, ubicadas de forma alternada desde el primer lugar de la lista.

- ***Proyecto de Ley Nº 3060/2013-JNE, Proyecto de Nueva Ley de Partidos Políticos (Alternancia)***

La propuesta presentada por los tres organismos electorales, ONPE, RENIEC y JNE, promueve el perfeccionamiento de la normativa de la Ley de Partidos Políticos. La iniciativa fue presentada el 06 de diciembre del 2013 y entre los temas propuestos para la vigencia del funcionamiento democrático de los partidos políticos se encuentran la selección de candidatas/os a través de procesos internos conducidos por los organismos electorales y realizados de manera simultánea, y el reforzamiento del impacto de la cuota de género interna actual de 30% a través de la incorporación de la exigencia de la alternancia en las listas hasta agotar el referido porcentaje<sup>36</sup>.

Actualmente, dicho proyecto se encuentra en la Comisión de Constitución y Reglamento<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> CARREÓN, Selmira, Especialista de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación, Información consolidada del MIMP de indicadores especializados. Correo electrónico del 27.01.14.

<sup>34</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Oficio Nº 522-2013-2014-OM/CR- Anexo Informe Nº 003-2013-MMPP/CR, Informe institucional remitido por Javier Ángeles Illmann, Oficial Mayor.

<sup>35</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Búsqueda de Proyectos de Ley. Consulta: 28.01.14: <<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>>

<sup>36</sup> ONPE, 2014, Oficio Nº 000026-204-SG/ONPE. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Edilberto Martín Terry Ramos, Secretario General.

<sup>37</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Búsqueda de Proyectos de Ley. Consulta: 24.01.14 <<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>>

- **Proyecto de Ley N° 1902/2012-CR: Imprescriptibilidad de pensión alimenticia**

Este proyecto fue presentado por la congresista Verónica Mendoza Frisch (Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio) el 01 de febrero del 2013. Fue decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y derivado a la Comisión de la Mujer y Familia.

La iniciativa legislativa propone modificar el artículo 2001 del Código Civil, declarando la imprescriptibilidad de la acción que proviene de la pensión del alimentista incapaz y del menor de edad fijada en una sentencia. Con esta modificatoria se pretende lograr la concordancia del marco normativo civil con el constitucional que establece que el Estado y la comunidad protegen especialmente al niño/a, a la madre y a la persona incapaz.

Con fecha 18 de julio del 2013, la Comisión de la Mujer y Familia emitió el dictamen correspondiente, resolviendo por unanimidad recomendar la aprobación de la iniciativa presentada, acumulada con el Proyecto N° 933/2011-CR, con una fórmula legal sustitutoria denominada “Ley que modifica el plazo prescriptorio de la pensión alimenticia del Código Civil para proteger los derechos del menor alimentista”. El 23 de setiembre del 2013, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos emitió dictamen favorable sustitutorio en mayoría recomendando la aprobación de los proyectos de ley acumulados, pero modificando el plazo de prescripción a 10 años de la acción que proviene de alimentos.

El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado de manera reiterada al Presidente del Congreso de la República (26.11.13, 04.12.13 y 21.01.14) su priorización a fin de que sea incorporado en la agenda del pleno del Congreso<sup>38</sup>.

- **Diversos Proyectos de Ley: Trabajadoras/es del Hogar**

En el Congreso de la República se vienen tramitando distintos proyectos de ley vinculados a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar:

- **PL 2437/2012-CR** presentado por Vicente Zevallos de Solidaridad Nacional el 03.07.13. Se encuentra en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
- **PL 2958/2013-CR:** Propuesto por Yonhy Lescano de Acción Popular-Frente Amplio el 19.11.13. Fue decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
- **PL 2990/2013-CR** por Hugo Carrillo del Partido Nacionalista, presentado el 25.11.13. Se encuentra en la Comisión Trabajo y Seguridad Social.
- **PL 3007/2013-CR** por Kenji Fujimori de Fuerza Popular, presentado el 02.12.13. Se encuentra en la Comisión Trabajo y Seguridad Social y desde la misma fecha en la Comisión Mujer y Familia.

Las propuestas de estas iniciativas legislativas coinciden, en su mayoría, con temáticas vinculadas a la remuneración mínima vital, compensación por el tiempo de servicios, vacaciones después del año de servicio y la asignación de gratificación. También proponen que la celebración de contrato sea de forma escrita. En defecto de la firma, se admite la colocación de la huella digital en señal de conformidad, así como la prohibición de condicionamiento de la contratación de trabajadoras/es del hogar al uso de uniformes en lugares públicos.

---

<sup>38</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Búsqueda de Proyectos de Ley. Consulta 08.02.14. <<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>>



#### **4.1.4. Proyectos de otras normas**

El MIMP preside la Comisión Multisectorial Permanente del Plan Nacional de Igualdad de Género (CMP-PLANIG) que está conformada por casi la totalidad de sectores del Estado y por organismos constitucionalmente autónomos, entre otras instituciones. Este espacio ha permitido consensuar, entre sus integrantes, la importancia de fortalecer el seguimiento de las políticas en materia de igualdad de género, a través de la aprobación de instrumentos normativos.

- ***Propuesta de Decreto Supremo que oficializa el uso del Sistema Nacional de Indicadores de Género – SNIG***

La propuesta normativa tiene como finalidad oficializar el uso del Sistema Nacional de Indicadores de Género – SNIG, sistema de información que utiliza un aplicativo informático para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de igualdad de género. Dicho aplicativo incorpora los indicadores aprobados en los Planes Nacionales de Igualdad de Género y en las políticas nacionales sobre la misma materia.

El proceso de formulación de la estructura normativa del anteproyecto de Decreto Supremo contó con los aportes de las y los representantes de la CMP-PLANIG. El 21 de agosto del 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG, presentó la propuesta de “Anteproyecto de Decreto Supremo que oficializa el uso del Sistema Nacional de Indicadores de Género” en la segunda Sesión Ordinaria de la Comisión. La propuesta fue aprobada para su trámite en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) en la Tercera Sesión del 6 de diciembre de 2013. Dicho proyecto fue aprobado por el CCV, encontrándose en proceso de refrendo por parte de las señoras Ministras y de los señores Ministros<sup>39</sup>.

#### **4.1.5. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres**

Los gobiernos regionales han emitido 23 ordenanzas regionales y 2 resoluciones regionales que aprueban normas, lineamientos, planes, estructuras y mecanismos de políticas regionales de género. La producción normativa se incrementó con respecto a la información disponible sobre el año 2012.

---

<sup>39</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota Nº 51-2014-DGIGND, Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO

**Tabla 2. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres**

| GOBIERNO REGIONAL | ORDENANZA   | FECHA    | CONTENIDO  |
|-------------------|---|----------|--|
| Arequipa          | Ordenanza Regional Nº 214-Arequipa                    | 08.03.13 | Crea el Sistema Regional de Prevención y Atención de la Violencia Escolar ( <i>bullying</i> ) y la Violencia Intrafamiliar en contra de las Mujeres, Niños/as y Adolescentes   |
|                   | Ordenanza Regional Nº 0246-2013-GRA                   | 03.10.13 | Ordenar el uso del lenguaje inclusivo sensible al género en la administración pública del Gobierno Regional de Arequipa.   |
|                   | Ordenanza Regional Nº 0226-2013-GRA                   | 14.05.13 | Promover la transversalización e institucionalización del enfoque de género en la región Arequipa.   |
| Ayacucho          | Ordenanza Regional Nº 025-2013-GRA/CR                 | 20.12.13 | Institucionalizar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas y en todos los procesos de la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.  |
| Huancavelica      | Ordenanza Regional Nº 250-GOB.REG-HVCA/CR             | 18.11.13 | Dispone la obligación de los Organismos Públicos, ONGs, Empresas del Estado y Privadas, de remitir sus ofertas de empleo a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Ventanilla Única de Promoción del Empleo, con la finalidad de prevenir y proteger a la población, contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, contra la discriminación laboral y contra el trabajo infantil. |
| San Martín        | Ordenanza Regional Nº 004-2013-GRSM-CR                | 08.03.13 | Constituir la Red Regional de Lucha contra la trata de personas en la región San Martín.   |
|                   | Ordenanza Regional Nº 005-2013-GRSM-CR                | 08.03.13 | Institucionalizar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas y en todos los procesos de la gestión del gobierno regional.  |
|                   | Ordenanza Regional Nº 003-2013-GRSM-CR                | 04.03.13 | Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF Del Gobierno Regional San Martín que crea la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, dentro de esta instancia se ubica la Oficina de Promoción de Derechos y Género de tercer nivel organizacional, responsable de implementar las políticas regionales, relacionadas con la promoción, prevención y atención y apoyo a la mujer.    |
| Áncash            | Ordenanza Regional Nº 001-2013-GRA-CR                 | 10.01.13 | Reconoce la instancia regional de concertación contra la violencia hacia la mujer de la región Áncash.   |
| Cajamarca         | Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2013-GR-CAJ/P    | 06.03.13 | Conformar la “Mesa de concertación por la lucha contra la violencia familiar y sexual de Cajamarca”.   |
| Junín             | Resolución Ejecutiva Regional Nº 217-2013-GR-JUNIN-PR | 02.05.13 | Modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 206-2012-GR-JUNIN-PR que reconoce al equipo técnico impulsor para la construcción del Plan Regional de lucha contra la Violencia hacia la Mujer, reestructurando su conformación.   |

| GOBIERNO REGIONAL      | ORDENANZA                                       | FECHA      | CONTENIDO   |
|------------------------|---|------------|---|
|                        | Ordenanza Regional N° 170 - 2013 - GRJ/CR       | 13.11.13   | Aprueba el Plan Regional de Igualdad de Género 2013-2017 de la Región Junín.  |
| <b>Cerro Pasco de</b>  | Ordenanza Regional N° 330-2013-G.R.PASCO/CR     | 10.05.13   | Aprueban el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012-2021.   |
| <b>Madre Dios de</b>   | Ordenanza Regional N° 009-2013-RMDD/CR          | 22.03.13   | Aprobar el Plan Estratégico de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual en la región Madre de Dios 2012-2021.  |
| <b>Tacna</b>           | Ordenanza Regional N° 003-2013-CR-GOB.REG-TACNA | 07.05.13   | Constituir la Red Regional de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de la Región Tacna.   |
| <b>Ica</b>             | Ordenanza Regional N° 002-2013-GORE-ICA         | 13.03.13   | Aprobar el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2016.  |
| <b>Lambayeque</b>      | Ordenanza Regional N° 016-2013 - GR.LAMB/CR     | 19.12.13   | Crean Red Regional de Lucha contra La Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes en la región Lambayeque.   |
| <b>Lima Provincias</b> | Ordenanza Regional N° 014-2013-CR-RL            | 10.12-2013 | Priorización de la prevención y atención de la Violencia Escolar e Intrafamiliar, declarar de prioridad y necesidad pública regional, la adopción de medidas urgentes de prevención y atención de la problemática en materia de violencia escolar o "bullying", y violencia intrafamiliar, con principal incidencia en la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, dentro del ámbito de la Región Lima. Crea el Sistema Regional de Prevención y Atención de la Violencia Escolar y Violencia Intrafamiliar de la Región Lima. |
| <b>El Callao</b>       | Ordenanza Regional N° 000019/GRC                | 24.09.13   | Aprueba el Plan Regional de personas adultas mayores con enfoque de género 2013 – 2021.   |
|                        | Ordenanza Regional N°000022                     | 17.12.13   | Aprueba el Plan Regional de violencia hacia la Mujer 2013 – 2021.   |
|                        | Ordenanza regional N° 000021                    | 17.12.13   | Aprueba el Plan Regional de Igualdad de género hacia la Mujer 2013 – 2021.  |
| <b>Ucayali</b>         | Ordenanza Regional N° 05-2013-CRU/CR            | 08.03.13   | Crea el Concejo Regional de la Mujer  |
|                        | Ordenanza Regional N° 01-2013-CRU/CR            | 04.02.13   | El Gobierno Regional de Ucayali crea la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) para definir políticas públicas en materia de ambiente, ordenamiento territorial y recursos naturales renovables dentro de dicha jurisdicción. Propone planificar considerando el uso diferenciado de los recursos naturales por parte de mujeres y hombres.   |

| GOBIERNO REGIONAL | ORDENANZA                                   | FECHA    | CONTENIDO   |
|-------------------|---|----------|---|
| Loreto            | Ordenanza Regional N° 003-2013-GRL-CR       | 15.02.13 | Aprueba el “Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – Región Loreto 2013-2017”.  |
| Cuzco             | Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO | 05.03.13 | Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cuzco. Crea la Subgerencia de la Mujer, como órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de implementar las políticas regionales, relacionadas con la promoción, prevención y atención y apoyo a la mujer. |

Fuente: MIMP

Elaboración: MIMP

| PROBLEMÁTICA PRIORIZADA   | REGIONES   |
|---|--|
| Violencia familiar, sexual, de género, <i>bullying</i>  | Arequipa, Áncash, Cajamarca, Madre de Dios, Lima provincias, Junín, Cerro de Pasco, Ica y El Callao. |
| Trata de personas   | Huancavelica, San Martín, Tacna, Lambayeque y Loreto   |
| Transversalización e institucionalización de compromisos políticos de las instituciones con las brechas de género.  | Arequipa, Ayacucho, San Martín y Cuzco   |
| Atender brechas de género en alineación con el PLANIG y los Planes de Desarrollo Concertado Regionales, creando estructuras para implementar políticas de género. | Junín, Cuzco, Ucayali, San Martín y El Callao  |

Fuente: MIMP

Elaboración MI

## 4.2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La LIO establece el deber del Estado en su conjunto de adoptar todas las medidas necesarias para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres con la finalidad de erradicar todas las formas de discriminación. El PLANIG es el instrumento que desarrolla el mandato de la LIO y contiene responsabilidades multisectoriales para el cumplimiento de resultados esperados y objetivos estratégicos dirigidos a reducir las brechas de género existentes entre mujeres y hombres. En el marco de la LIO y el PLANIG, el año 2013 se ha implementado el Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG), sistema de información que utiliza un aplicativo informático para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de igualdad de género plasmadas en el PLANIG y en otras políticas nacionales.

Con la aprobación del PLANIG, se constituyó una Comisión Multisectorial Permanente, instancia creada para contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos estratégicos y resultados esperados, así como monitorear su sostenibilidad en el tiempo. En el año 2013, la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG desarrolló tres sesiones ordinarias en las que aprobaron, entre otros, su Reglamento Interno, el anteproyecto de un Decreto Supremo que oficializa el uso del SNIG y la conformación de un Grupo Funcional de Trabajo para favorecer el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.

El funcionamiento del SNIG y el funcionamiento dinámico de la Comisión Multisectorial Permanente se insertan en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, normado mediante la Ley N° 27658, que genera el mandato de medición del cumplimiento de las funciones realizadas y la evaluación de la gestión pública a través del logro de resultados. El año 2013 se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N° 004-2013-PCM) que precisa que las capacidades de rectoría de los sectores del nivel nacional incluyen aspectos como la fijación de metas nacionales de resultados, consolidación de información sobre la ejecución, evaluación de resultados y retroalimentación del diseño de las políticas. El MIMP se inserta en esa política.

|                           |                    |                                       |
|---------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| <b>Sustento normativo</b> | <b>LIO: art. 6</b> | <b>PLANIG: Objetivo Estratégico 1</b> |
|---------------------------|--------------------|---------------------------------------|

### 4.2.1. Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género<sup>40</sup>

En el año 2013, el MIMP, a través de los órganos de línea del Viceministerio de la Mujer: Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General Contra la Violencia de Género, ha desarrollado acciones relacionadas en materia de igualdad de género, como parte de su rol rector sectorial, especialmente en las acciones de promoción y mejora de la formulación y ejecución de las políticas nacionales para

---

<sup>40</sup> Se define como “instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género” a los órganos con capacidad técnico-normativa que pueden desarrollar normas y políticas para la igualdad de mujeres y hombres y/o que cuentan con capacidad de transversalizar el enfoque de género en la entidad pública. En esa medida, no se considera como instancia responsable a la acreditación de representantes a la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG.

la igualdad de mujeres y hombres en todos los niveles de gobierno<sup>41</sup>. Por otro lado, cabe precisar que el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual es un órgano ejecutor de las políticas públicas en materia de violencia familiar y sexual.

En el marco de su rol rector, el MIMP ha desarrollado acciones de capacitación y asistencia técnica con distintas instituciones públicas para promover la transversalización del enfoque de género durante el año 2013. Como resultado, el MINJUS creó la Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el sector mediante Resolución Ministerial N° 236-2013-JUS<sup>42</sup>.

Asimismo, la ONPE ha conformado el Comité encargado de implementar políticas de igualdad de género, a través de la Resolución Jefatural N° 251-2013-J/ONPE. Según esta entidad, esta instancia está integrada por las y los representantes de los órganos que tienen a su cargo las principales acciones referidas al cumplimiento del PLANIG.

De otro lado, si bien la ANR informa que no cuenta con una instancia responsable de la implementación de políticas para la igualdad de género, resalta que durante este período ha creado el Comité Intersectorial Mujer y Políticas Públicas dependiente del Comité Nacional Interuniversitario de Educación para el Desarrollo Sostenible<sup>43</sup>, mediante Resolución N° 0514-2013-ANR el 05 de abril del 2013, como ente de coordinación para las propuestas de políticas para el avance de la mujer y la equidad de género con representantes de las universidades, de los poderes públicos, empresa privada y sociedad civil.

De las 30 entidades públicas del Gobierno Nacional con responsabilidades en el PLANIG que fueron consultadas, el 56.7% cuenta con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género.

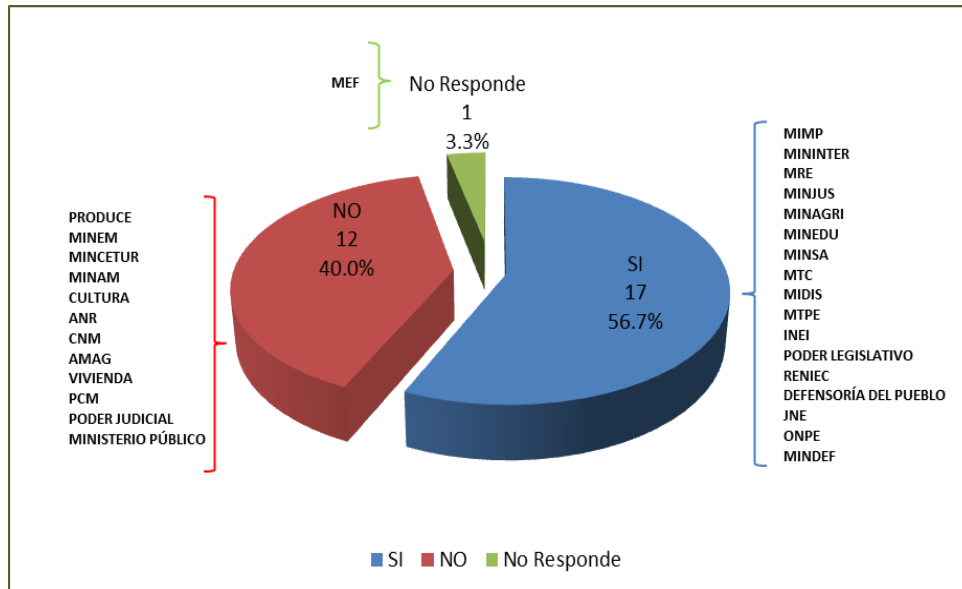
---

<sup>41</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>42</sup> Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, Nota N° 05-2014-MIMP/DGTEG. Informe sobre acciones realizadas en el año 2013 remitido por Patricia Carrillo Montenegro, Directora General.

<sup>43</sup> ANR, Consulta: 29.01.14. Disponible en: <<http://www.anr.edu.pe/>>.

**Gráfico 1. Entidades públicas que tienen una instancia responsable para la implementación de políticas para la igualdad de género, 2013**



Fuente: Informe de entidades  
 Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

El Poder Judicial, el MPFN y el CNM afirman contar con personal especializado vinculado a las políticas en materia de igualdad de género. Sin embargo, aún no han institucionalizado la función o no existe un órgano en estas entidades para la implementación de estas políticas. Por lo que aún está pendiente concretar el establecimiento de una instancia permanente para asegurar la sostenibilidad del trabajo institucional sobre políticas de igualdad de género. Desde el MIMP, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género seguirá fomentando la creación de dicho mecanismo.

**Tabla 3. Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género, 2013**

| ENTIDAD         | NOMBRE DE LA INSTANCIA   | PERSONAL ESPECIALIZADO | PRESUPUESTO ASIGNADO    | ESPACIO FÍSICO ADECUADO |
|-----------------|--|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>MIMP</b>     | Viceministerio de la Mujer a través de sus 3 direcciones: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General contra la Violencia de Género. Por otro lado, cabe precisar que el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual es un órgano ejecutor de las políticas públicas en materia de violencia familiar y sexual. <sup>44</sup> | 44                     | 6'120,684.40            | Sí                      |
| <b>MININTER</b> | Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Institución Policial y el MININTER, creado según Resolución Viceministerial N° 003-2009-IN-0103, cuyo funcionamiento se encuentra a cargo de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad.  | 0                      | 25,409.00 <sup>45</sup> | No                      |
| <b>MRE</b>      | Dirección para Asuntos Sociales  | 1                      | N/R <sup>46</sup>       | No                      |
| <b>MINJUS</b>   | 1. Dirección General de Derechos Humanos.<br>2. Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Justicia y Derechos Humanos, creada según R.M. N° 0236-2013-JUS del 23 de octubre del 2013.  | 2                      | 0                       | No                      |
| <b>MINAGRI</b>  | Unidad de Política Sectorial-Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI   | 1                      | 0                       | No                      |
| <b>MINEDU</b>   | Comisión Sectorial para la Transversalización de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género, instancia   | 11                     | N/R                     | Si                      |

<sup>44</sup> El PNCVFS cuenta con 1,017 especialistas (58 especialistas en la sede central de Lima y 959 en los Órganos Desconcentrados: 200 CEM, CAI, Línea 100, Ex Línea 100). Información reportada por Leonel Benavides - Personal del PNCVFS.

<sup>45</sup> Se precisa que el presupuesto está asignado a la metas 0188 y 005 a cargo de la Defensoría del Policía y de la Dirección de Salud respectivamente. ROJAS, Norma. Revisión de consolidado de información del MININTER. Correo electrónico del 14.02.14.

<sup>46</sup> El MRE no cuenta con una meta presupuestal específica para el tema de igualdad de género. LIÑAN, Tito. Correo electrónico del 20.02.14.



| ENTIDAD                  | NOMBRE DE LA INSTANCIA   | PERSONAL ESPECIALIZADO | PRESUPUESTO ASIGNADO | ESPACIO FÍSICO ADECUADO |
|--------------------------|--|------------------------|----------------------|-------------------------|
|                          | transitoria creada mediante RM 0035-2013 (modificada por la RM 105-2013).  |                        |                      |                         |
| <b>MINSA</b>             | Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud   | 2                      | 0                    | Si                      |
| <b>MTC</b>               | Comisión Intrasectorial del Sector Transportes y Comunicaciones, aprobada por R.M N° 105-2011-MTC/01 del 11 de febrero del 2011, encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de velar por el cumplimiento e implementación de las Políticas de Igualdad de Género, la I Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-LIO y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, | 7                      | 0                    | Si                      |
| <b>MIDIS</b>             | Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE-VMPE).  | 3                      | N/R                  | Si                      |
| <b>MTPE</b>              | Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales, y Seguridad y Salud en el Trabajo.  | 2                      | 0                    | Si                      |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b> | 1. Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, y Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas que corresponde a la Organización Parlamentaria.<br>2. Departamento de Recursos Humanos -Módulo de la Mujer, el Niño y el Adolescente del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal, que corresponde al Servicio Parlamentario.  | 15                     | 938,241.00           | Si                      |
| <b>INEI</b>              | Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.  | 6                      | 14,511.00            | Si                      |
| <b>DP</b>                | Adjuntía para los Derechos de la Mujer.  | 5                      | 129,538.00           | Si                      |
| <b>JNE</b>               | Programa Mujer e Inclusión Ciudadana.  | 4                      | 128,854.50           | Si                      |
| <b>ONPE</b>              | Comité encargado de implementar políticas de igualdad de género creado mediante Resolución Jefatural   | 4                      | 0                    | No                      |

| ENTIDAD              | NOMBRE DE LA INSTANCIA  | PERSONAL ESPECIALIZADO | PRESUPUESTO ASIGNADO | ESPACIO FÍSICO ADECUADO |
|----------------------|---|------------------------|----------------------|-------------------------|
|                      | Nº 251-2013-J/ONPE, del 19 de diciembre del 2013.   |                        |                      |                         |
| RENIEC <sup>47</sup> | Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.   | -----                  | -----                | -----                   |
| MINDEF <sup>48</sup> | 1. Comando de Personal del Ejército Peruano.<br>2. Dirección General de Personal de la Marina.<br>3. Comando de Personal de la Fuerza Aérea del Perú. | -----                  | -----                | -----                   |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

Del cuadro anterior, se evidencia que de las 17 entidades que cuentan con instancia: (14) 82.4% señalan que han asignado personal especializado, (6) 35.3% que han asignado un presupuesto y (10) 58.8% que tienen un espacio físico adecuado. Es importante fortalecer estos mecanismos intrainstitucionales para asegurar la sostenibilidad de la transversalización del enfoque de género en las entidades y la implementación de las políticas públicas de igualdad de género.

En comparación con las cifras del año 2012 (46.7%)<sup>49</sup>, el número de entidades que cuentan con instancia responsable para la implementación de políticas en materia de igualdad de género se ha incrementado en 10.0%. De las entidades que no brindaron información en el período anterior, el Poder Legislativo informa que cuenta con alguna instancia, mientras que de las que respondieron de manera negativa, el MINJUS y la ONPE manifestaron que en el período 2013 ya cuentan con instancias responsables para la implementación de políticas en materia de igualdad de género, lo cual significa un avance respecto al período anterior.

**Tabla 4. ¿Cuenta con alguna instancia o función establecida en los documentos de gestión, encargada de implementar políticas de género dentro de la entidad?**

| Respuesta    | 2012      |              | 2013      |              |
|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
|              | Número    | %            | Número    | %            |
| SÍ           | 14        | 46.7         | 17        | 56.7         |
| NO           | 12        | 40.0         | 12        | 40.0         |
| NO RESPONDE  | 4         | 13.3         | 1         | 3.3          |
| <b>Total</b> | <b>30</b> | <b>100.0</b> | <b>30</b> | <b>100.0</b> |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

<sup>47</sup> El RENIEC señala que cuenta con una instancia. Sin embargo, por el carácter transversal de sus acciones, no es posible definir el número de personal especializado, presupuesto, ni el espacio físico adecuado para la implementación de las políticas de género. ZAPATA, Noemi. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>48</sup> El MINDEF manifiesta contar con instancia, pero no da mayor información.

<sup>49</sup> En el VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO se consideró la cifra redondeada a entero 47%. En el presente informe, para efectos de comparación, se toma la cifra redondeada a un decimal.

Para el año 2017, la meta del PLANIG es que el 50% de las entidades públicas del nivel nacional y regional cuenten con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género<sup>50</sup>.

#### **4.2.2. Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para la disminución de brechas de género<sup>51</sup>**

El MIMP, desde los órganos de línea y el PNCVFS del DVMM, ha desarrollado actividades orientadas a dirigir y supervisar la formulación, ejecución y monitoreo de las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, así como de las políticas en materia de igualdad de género y no discriminación, en el marco de las políticas de Estado y los objetivos del desarrollo nacional. En esta línea también se ejecutaron acciones de desarrollo de capacidades tanto institucionales como personales en el caso de los funcionarios/as y especialistas de las entidades públicas, para que orienten sus políticas e intervenciones hacia la igualdad de género. Por otra parte el PNCVFS, ejecutó acciones de prevención y atención frente a la violencia familiar y sexual en el ámbito nacional, regional y local a través de los CEM.

En este sentido, el MIMP ejecutó el presupuesto de S/. 66'184,286.45 para el cumplimiento de las funciones de rectoría sobre género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de un total de S/. 285'419,973.00 en el año 2013. Estas actividades fueron orientadas a la reducción de brechas de género desde la función rectora en materia de igualdad de género y contra la violencia de género<sup>52</sup>.

Asimismo, otras entidades en el marco de sus competencias han desarrollado intervenciones vinculadas a la disminución de brechas de género como el MININTER, a través de diferentes capacitaciones al personal de su institución y de la elaboración de material educativo. Por su parte, el MINCETUR también asignó presupuesto para brindar capacitaciones en diversas regiones del país sobre prevención de la explotación sexual. La DP y el JNE desarrollaron diferentes actividades a través de sus órganos responsables de implementación de políticas en materia de igualdad de género.

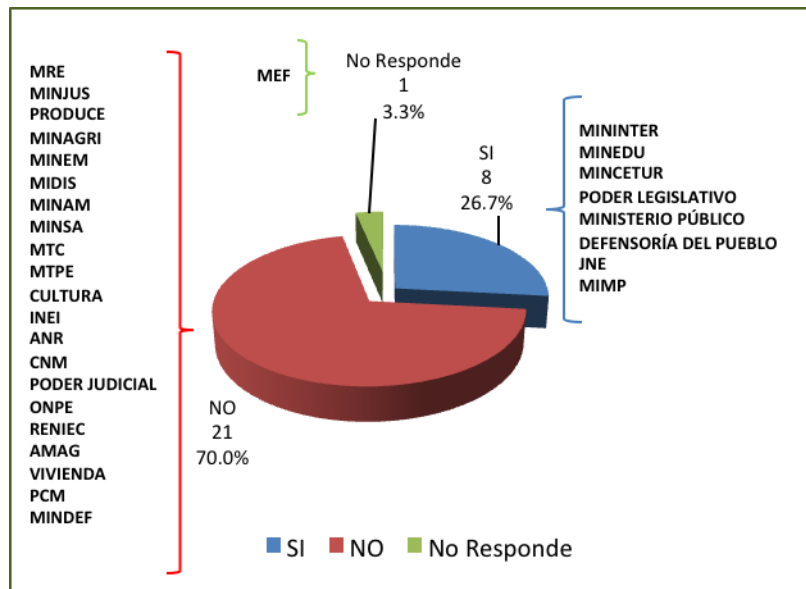
---

<sup>50</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.1.

<sup>51</sup> "Las brechas de género, se refieren al desigual acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo. Estas brechas se expresan en las diferencias que existen hombres y mujeres en la educación, salud, empleo, ingresos, poder político, uso del tiempo para el desarrollo personal, acceso a recursos financieros, etc." En MIMP, *Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas*. Consulta 15.02.14. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r\\_guia\\_orientacion.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf)>

<sup>52</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Op. Cit.

**Gráfico 2. Entidades públicas que tienen presupuestadas actividades orientadas a la disminución de brechas de género para el año 2013**



Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

**Tabla 5. Actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2013**

| ENTIDAD                  | ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO  | ¿EL POI TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG? | MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES) |
|--------------------------|---|---|---|
| <b>MININTER</b>          | Metas N° 0188-PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES y N° 005 APOYO AL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES<br>Entre las actividades que figuran en su POI 2013, se encuentran la capacitación al personal en equidad de género y en eventos educativos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la elaboración de material educativo de habilidades sociales en el personal con discapacidad.  | Sí  | 25,409.00                                     |
| <b>MINCETUR</b>          | Detalla las siguientes actividades:<br>-17 capacitaciones en regiones sobre explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en diversas ciudades del país.<br>-La impresión de 1,000 Módulos de Formación, dirigidos a los/as futuros/as profesionales del turismo en la prevención de la ESNNA, destinado a la formación de docentes y estudiantes de turismo.<br>-Acciones de monitoreo en las diversas regiones del país para incrementar el número de empresas responsables que suscriban los Códigos de Conducta sobre prevención de la ESNNA.<br>Señala que sus actividades están enmarcadas en su POI y PEI. | Sí  | 25,000.00 <sup>53</sup>                       |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b> | Meta 2 Gestión Administrativa, acción 2.7: Programas de apoyo a las y los trabajadores, familiares y pensionistas (13) y supervisión del módulo de funcionamiento Defensoría de la Mujer (12) y Lactarios (12)  | Sí  | 938,241.00                                    |
| <b>MPFN<sup>54</sup></b> | Metas y actividades principales del PLANIG 2012-2017, incorporadas al Plan de Trabajo Institucional:<br>- Acciones dirigidas a realizar una directiva, su reglamento y difundir el lenguaje inclusivo.<br>- Cursos de capacitación y especialización en el tema de Igualdad de Género,  | Sí  | .....   |

<sup>53</sup> Informe de MINCETUR obtenido a través de correo electrónico a Verónica Patrón del 17.02.14

<sup>54</sup> A pesar de contar con acciones incorporadas en su Plan de Trabajo Institucional, no precisa el monto presupuestado para dichas acciones.

| ENTIDAD | ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO   | ¿EL POI TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG? | MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES) |
|---------|--|---|---|
|         | <p>dirigido a operadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas de sensibilización y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad, en materia del tema de Igualdad de Género.</li> <li>- Capacitación a fiscales escolares y jóvenes líderes de igualdad de oportunidades educando en valores que promuevan una cultura de paz (violencia familiar, <i>bullying</i>, abuso sexual).</li> <li>- Campaña de erradicación de estereotipos, concepciones de género.</li> </ul> <p>Entre otras.</p>   |   |   |
| DP      | <p>Según el POI 2013, entre los temas de las actividades desarrolladas por la Adjuntía de la Mujer se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución nacional del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015: impresión, presentación pública y distribución del Informe Balance sobre la implementación del PNVM 2009-2015.</li> <li>- Quinto reporte - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (LIO): presentaciones públicas y, reuniones de trabajo con funcionarios y funcionarias de los gobiernos regionales.</li> <li>- Trabajadoras del Hogar: material impreso, conferencia de prensa de presentación del Informe de Adjuntía sobre trabajadoras del hogar y reunión de trabajo con los sectores involucrados.</li> <li>- Sexto Reporte LIO: capacitación a comisionado/as para la supervisión; impresión; asistencia técnica; reuniones de trabajo; presentación pública y distribución del Sexto Reporte LIO.</li> <li>- Capacitación a magistrados y magistradas del Poder Judicial y MPFN en el marco del convenio de cooperación entre la AMAG y la DP: Diplomado Violencia de Género: Tutela de los Derechos Fundamentales de las Mujeres.</li> </ul> | Sí  | 129,538.00                                    |
| JNE     | <p>En el POI 2013, se ha previsto el OE2.1.4: Promover la participación política de la mujer y de las comunidades nativas y pueblos originarios para el fortalecimiento de una ciudadanía activa. Dentro del cual,</p>   | Sí  | 128,854.50                                    |

| ENTIDAD       | ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO  | ¿EL POI TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG? | MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES) |
|---------------|---|---|---|
|               | <p>figura la Actividad 6: Programa Mujer e Inclusión Ciudadana, que tiene entre sus tareas programadas:</p> <p>SA.6.5: Generación de acuerdos con organizaciones políticas en temas de género e inclusión ciudadana,</p> <p>SA.6.7: Sensibilización masiva en temas de género e inclusión ciudadana.</p> <p>SA.6.8: Actividades de incidencia política en temas de género en inclusión ciudadana con organizaciones aliadas.</p>  |   |   |
| <b>MIMP</b>   | <p>El Viceministerio de la Mujer con sus tres Direcciones ejecutaron un presupuesto de S/. 6'120,684.45 y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual el monto de S/. 60'063,602.00. Se desarrollaron las siguientes actividades: Dirigir y supervisar la formulación, ejecución y monitoreo de las políticas nacionales y sectoriales, así como desarrollar capacidades en el caso de los funcionarios/as y especialistas de las entidades públicas. El PNCVFS ejecutó acciones de prevención y atención frente a la violencia familiar y sexual en el ámbito nacional, regional y local a través de los CEM.</p> | Sí  | S/.66'184,286.45                              |
| <b>MINEDU</b> | <p>Actividades dirigidas al fortalecimiento de capacidades para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral. Entre estas actividades se tiene la elaboración del Manual de Educación Sexual Integral dirigido a que las y los estudiantes desde el inicio de su formación, en Educación Inicial, logren progresivamente competencias, capacidades y actitudes que les permita ejercer su derecho a una sexualidad plena<sup>55</sup>.</p>   | Sí  | .....   |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

El MIDIS, y el Poder Judicial informan que cuentan con presupuesto; pero no detallaron las actividades previstas en sus documentos de gestión (Plan Operativo Institucional).

El MPFN manifiesta que su estructura programática ha sido elaborada en función a las categorías presupuestarias contenidas en el clasificador funcional programático y las tablas de referencia de

<sup>55</sup> EYZAGUIRRE ROJAS, Norma. Correo electrónico del 19.02.14.

programas, productos, actividades, proyectos, finalidad de metas y unidades de medida aprobadas por el MEF, no seleccionándose una categoría presupuestaria de actividad y/o meta relacionado exclusivamente con acciones dirigidas a la disminución de brechas de género según el PLANIG 2012-2017, por lo cual no es posible determinar con exactitud el monto de presupuesto destinado a disminuir brechas de género.

El MRE, a pesar de no tener acciones presupuestadas orientadas a la disminución de brechas de género durante el año 2013, ha informado sobre su participación en reuniones especializadas a nivel nacional e internacional vinculadas a la temática de mujer: reunión del comité de expertas del mecanismo de seguimiento de la Convención Belém do Pará, reuniones de la Comisión Multisectorial de alto nivel encargada del monitoreo del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, entre otras.

En el VI Informe de Cumplimiento de la LIO, el 20% (6) de entidades públicas consultadas señaló haber presupuestado actividades orientadas a la disminución de brechas de género, cifra que ha sido superada para el período del presente informe.

Al 2017, el 50% de las entidades públicas tendrá presupuestado al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género<sup>56</sup>.

- ***Ejecución de programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género***

Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que justifican su existencia en la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo<sup>57</sup>. Los programas identificados en el período 2012 como aquellos que abordaron problemáticas que coadyuvaron al cierre de brechas de género fueron los siguientes<sup>58</sup>:

- El Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, a cargo del Poder Judicial, tiene como objetivo asegurar la rapidez en los procesos de familia. La población objetivo del programa comprende a las y los litigantes y personas involucradas en los procesos de familia de determinados órganos jurisdiccionales.
- El Programa Presupuestal “Acceso de la Población a la Identidad” está a cargo del RENIEC. Su objetivo es el incremento de la cobertura de los servicios de identificación y hechos vitales, a través de la emisión del DNI y el Acta de Nacimiento para las y los mayores y menores de edad a nivel nacional, así como cumplir con las actividades relacionadas al sistema electoral y a la certificación digital.
- El Programa Presupuestal “Lucha Contra la Violencia Familiar” se encuentra a cargo del MIMP y tiene como objetivo que “las mujeres que tienen o han tenido pareja entre 15 y 49 años de edad, afectadas por la violencia familiar, del ámbito de intervención de los Centros Emergencia Mujer (CEM), rechacen y denuncien la violencia familiar. Asimismo que sean incorporadas en los servicios existentes del sistema de prevención, atención y protección para enfrentar la violencia familiar en cualquiera de sus formas”.

---

<sup>56</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.2.

<sup>57</sup> Página web del MEF. Consulta: 08.02.14.

<[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2126&Itemid=101530](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2126&Itemid=101530)>

<sup>58</sup> Una descripción de estos programas puede encontrarse en: MEF, 2013, Reporte de Seguimiento de Ejecución Financiera y Ejecución de Metas Físicas, Programas presupuestales con enfoque de resultados- Resumen ejecutivo, Lima. Consulta del 06.03.14. <[http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/reporte\\_metas\\_fisicas\\_financieras.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/reporte_metas_fisicas_financieras.pdf)>



- El Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, a cargo del MINSA, tiene como objetivo “mejorar la salud materna y neonatal interviniendo en factores como gestión de la estrategia materno neonatal, población informada en salud sexual y métodos de planificación familiar, y reducción de tasas de morbilidad materna y neonatal”.

La población objetivo del programa está conformada por las gestantes y neonatos. Para este fin, el programa comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre los pliegos MINSA, SIS, gobiernos regionales y gobiernos locales.

El MEF informa que la ejecución presupuestal de los referidos programas presupuestales durante el año 2013 es como sigue:

**Tabla 6. Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género**

| EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2012-2013       |                      |                      |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                 | AÑO FISCAL 2012      | AÑO FISCAL 2013*     |                      |                      |
|   | EJECUCIÓN            | PIA                  | PIM                  | EJECUCIÓN            |
| 0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA | 43'089,895           | 50'411,201           | 50'860,382           | 49'444,148           |
| 0079: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD           | 214'012,233          | 121'021,614          | 212'618,619          | 199'603,143          |
| 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR              | 36'963,102           | 48'631,112           | 55'696,728           | 54'691,605           |
| 0002: SALUD MATERNO NEONATAL                          | 1,295'628,854        | 1,085'235,367        | 1,578'330,885        | 1,492'815,564        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,589'694,084</b> | <b>1,305'299,294</b> | <b>1,897'506,614</b> | <b>1,796'554,460</b> |

Fuente: \*MEF- Consulta amigable. Actualizado al 14 de enero de 2014.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

De la información del MEF<sup>59</sup>, se advierte que en relación al monto ejecutado el año 2012, el total de la ejecución de los programas presupuestales mencionados se incrementó en 13.01 %. Los programas presupuestales de Celeridad en los procesos judiciales de familia, Lucha contra la violencia familiar y Salud materno neonatal también aumentaron su ejecución, mientras que el referido al Acceso de la población a la identidad disminuyó en 6.73 %.

- ***Número de entidades públicas cuyos proyectos de inversión pública incorporan el enfoque de género***

El MEF informa que en el año 2013, el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) cuenta con un registro de 370 Gobiernos Locales, 2 entidades del Gobierno Nacional y 10 gobiernos regionales que viabilizaron Proyectos de Inversión Pública vinculados a la protección de poblaciones en riesgo, orientados a mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, entre otros<sup>60</sup>.

<sup>59</sup> MEF, 2014, Oficio N° 129-2014-EF/13.01 del 16.01.04. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Kitty Trinidad Guerra, Secretaria General.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

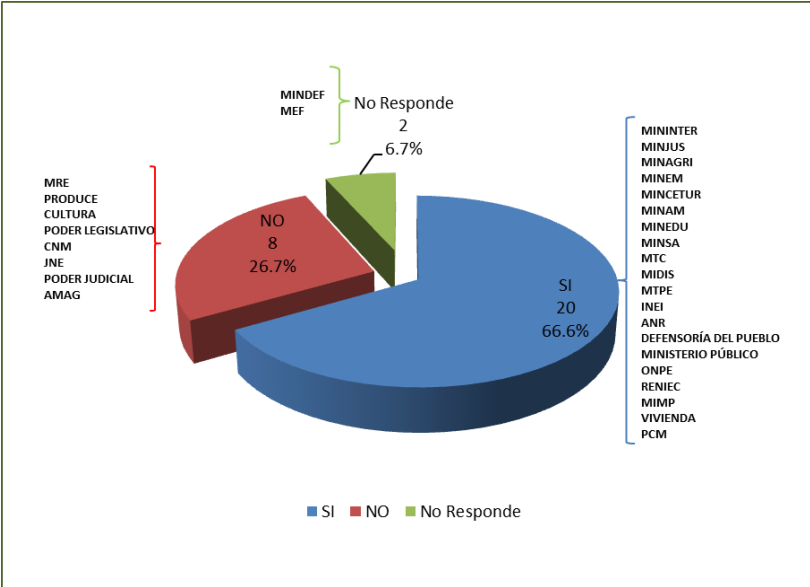
Asimismo, señala que para la Dirección General de Política de Inversiones tener conocimiento del análisis de género puede facilitar la identificación de acciones dirigidas a cerrar brechas e intervenir de manera oportuna orientando el gasto y la inversión pública para un desarrollo equitativo entre mujeres y hombres.

Por ello, a partir del 15 de noviembre del 2013, fecha de entrada en vigencia de la Resolución Directoral Nº 008-2013-EF/63.01 que aprobó el Anexo SNIP 05 “Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública”, el Sistema Nacional de Inversión Pública, incorpora el enfoque de género en los Proyectos de Inversión Pública (PIP)<sup>61</sup>. Dicho instrumento dispone que, según la tipología del proyecto, es necesario considerar en el diagnóstico a los involucrados, entre otros, el enfoque de género con la finalidad de tomarlos en consideración para el diseño del PIP. Según el Anexo SNIP 05, el diagnóstico implica la identificación de los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como el análisis de sus percepciones sobre el problema, sus intereses, expectativas y su participación en el ciclo del proyecto.

### 4.2.3. Porcentaje de entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la LIO

En el período 2013, de las 30 entidades consultadas el 66.6% (20) aprobaron políticas institucionales o normas vinculadas a género.

**Gráfico 3. Entidades públicas que han aprobado normas o políticas para promover la igualdad de género, 2013**



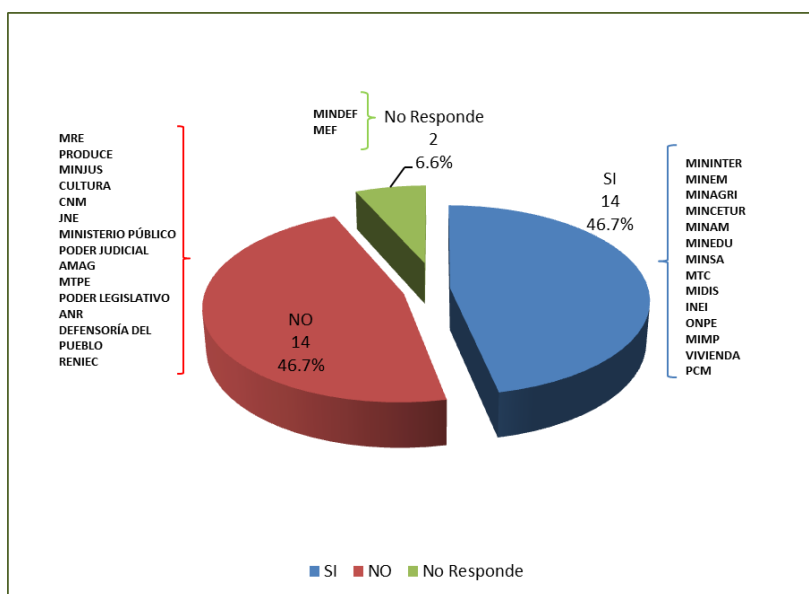
Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

<sup>61</sup> *Ibidem*.

- Políticas institucionales<sup>62</sup>

Sin embargo, para efectos del presente informe se han diferenciado la aprobación de políticas institucionales de la normativa. De este modo, de las treinta entidades públicas un 46.7% informó que durante el año 2013 aprobó políticas institucionales en materia de igualdad de género.

**Gráfico 4. Entidades públicas que han aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2013**



Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

<sup>62</sup> Se consideran políticas institucionales a los indicadores fijados en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento aprobadas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y además a las metas e indicadores sobre igualdad entre hombres y mujeres previstos en el PLANIG 2012-2017, incorporados en el Plan Nacional Sectorial, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI); y en el caso de los gobiernos sub-nacionales, los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIOS), Planes Regionales de Igualdad de Género (PRIG) y los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) en el caso de los gobiernos sub-nacionales.

**Tabla 7. Políticas institucionales en materia de género, 2013**

| ENTIDAD         | NOMBRE DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO   |
|-----------------|--|
| <b>MININTER</b> | <p>Mediante Resolución Ministerial N° 094-2013-IN/DGPP, se aprobó la Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del MININTER para el año fiscal N° 2013.</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de cargos directivos o jefaturales en el MININTER son ocupados por mujeres – Meta 25%.</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de Unidades Policiales Especializadas con presencia de mujeres en servicio operativo.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de eventos educativos que incluyen los temas de derechos de las mujeres y equidad de género.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de denuncias resueltas por violencia familiar y sexual referidas a las instancias correspondientes.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de casos resueltos en defensa de derechos del personal femenino.</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de licencias pre y post natal y de lactancia expedidas al personal femenino que corresponda.</p> |
| <b>MINEM</b>    | <p>Mediante Resolución Ministerial N° 229-2013-MEM/DM Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del Sector Energía y Minas.</p>   |
| <b>MINAGRI</b>  | <p>Mediante Resolución Ministerial N° 0232- 2013-AG se aprobó la programación 2013 del MINAGRI en cuanto a las Políticas de obligatorio cumplimiento, entre ellas las Políticas N° 2 sobre Igualdad de Género</p>  |
| <b>MINCETUR</b> | <p>Con Resolución Ministerial N° 035-2013-MINCETUR-DM se aprobaron metas programadas por el MINCETUR en cumplimiento a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.</p>   |
| <b>MINAM</b>    | <p>De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 014-2013-MINAN se aprobaron las metas e indicadores de desempeño del MINAM en el marco del DS N° 027-2007-PCM.</p>  |
| <b>MINEDU</b>   | <p>Mediante Resolución Ministerial N° 0173-2013-ED se aprobó la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas 2013 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, aprobadas por D.S. N° 027-2007-PCM, específicamente la política 2.1 promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.</p> <p>Indicador: Tasa de Analfabetismo femenino.</p> <p>Meta: 9.8%</p>  |
| <b>MINSAs</b>   | <p>La RM 026-2013/MINSAs, aprueba metas e indicadores de desempeño para el año 2013, articulados a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, establecidas por N° DS-027-PCM:</p> <p>Indicador: Proporción de partos institucional en gestantes procedentes de las zonas rurales.</p> <p>Indicador: Proporción de mujeres en unión que usa actualmente algún método de planificación familiar.</p> <p>Indicador: Proporción de gestantes con 6 atenciones prenatales.</p> <p>Indicador: Proporción de gestantes que tuvieron su primera atención prenatal en el 1er. Trimestre de la gestación.</p>   |
| <b>MTC</b>      | <p>Mediante la RM.031-2013-MTC/01, Aprobación de metas e indicadores de política nacional del MTC:</p> <p>Indicador: Convocatorias laborales promueven y respetan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el acceso a cargos directivos.</p> <p>Indicador: Capacitar a mujeres en el uso de las TIC.</p> <p>Indicador: Seguimiento periódico del cumplimiento de la Ley en el Sector MTC.</p>   |

| ENTIDAD         | NOMBRE DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO   |
|-----------------|--|
| <b>MIDIS</b>    | Estrategia Nacional "Incluir para Crecer" aprobada mediante DS N° 008-2013-MIDIS.<br>Políticas de Obligatorio Cumplimiento en el marco del DS No.027-2007-PCM-Resolución Ministerial N° 007-2013-MIDIS.  |
| <b>INEI</b>     | Mediante RM N° 084-2013-PCM del 22 de marzo del 2013 se aprueban los indicadores y metas del sector PCM. En las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, se dispone:<br>2.1 Política Nacional: Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.<br>Objetivo 1:<br>El personal femenino del INEI ha desempeñado cargos directivos.<br>Actividad: Actualización y difusión de la normatividad del Sistema de Personal<br>Indicador Verificable: % de mujeres que ocupan cargos directivos.  |
| <b>ONPE</b>     | En el período 2013, se aprobó el PESEM 2013-2016, mediante Resolución Jefatural N° 185-2013-J/ONPE que ha establecido como línea de intervención institucional, articulada a su segundo objetivo estratégico general el "Fortalecer de manera transversal los enfoques de interculturalidad y género en las actividades institucionales".  |
| <b>MIMP</b>     | Con Resolución Ministerial N° 032-2013-MIMP de fecha 15 de febrero del 2013, el MIMP aprobó las metas e indicadores del 2013 – Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – DS N° 027-2007-PCM en materia de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual con RM N° 154-MIMP del 26 de junio del 2013, que establece en su objetivo estratégico 2: "Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género"; y el objetivo estratégico específico 10: "Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres".   |
| <b>VIVIENDA</b> | De acuerdo a la RM N° 011-2013-VIVIENDA el sector aprobó 5 políticas en materia de igualdad de mujeres y hombres correspondientes a la Política 2 del D.S. 027-2007-PCM:<br>Indicador: Porcentaje de mujeres contratadas en relación al total de personal contratado.<br>Indicador: Número de instituciones públicas que cumplen con solicitar a sus trabajadores la Declaración Jurada de no ser Deudor Alimentario Moroso, en el marco de la Ley 28870 y su reglamento.<br>Indicador: Número de trabajadoras/es con hijas/os lactantes que han hecho uso del servicio de lactario institucional.<br>Indicador: Porcentaje de mujeres en cargos de funcionarios y directivos.<br>Número de programas, proyectos y/o acciones que atienden a las familias en situación de extrema pobreza y pobreza. |
| <b>PCM</b>      | Con RM N° 084-2013-PCM de fecha 22 de marzo del 2013, la PCM aprobó los indicadores y metas sobre Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el sector PCM –Año Fiscal 2013.  |

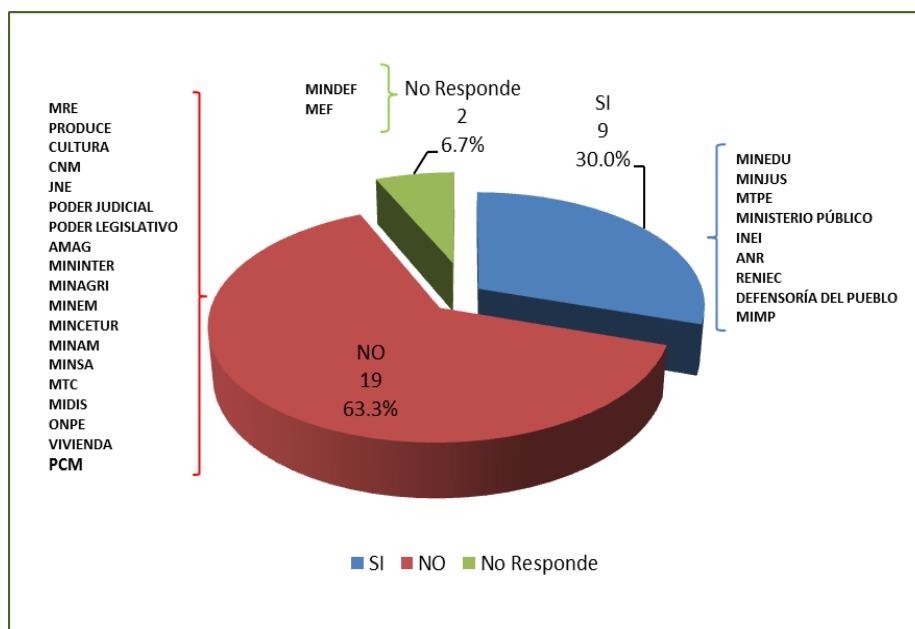
Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DFIGND-DGIGND- MIMP

- **Normas en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983<sup>63</sup>**

De las entidades consultadas, sólo un 30.0% informó que durante el año 2013 había aprobado normas en el marco de la LIO.

**Gráfico 5. Entidades públicas que han aprobado normas en el marco de la LIO, 2013**



Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

**Tabla 8. Normas en materia de género, 2013**

| ENTIDAD       | NOMBRE DE LAS NORMAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 28983   |
|---------------|--|
| <b>MINEDU</b> | Decreto Supremo N° 002-2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo que establece procedimientos y medidas para garantizar de parte de las instituciones educativas e instancias de gestión educativa descentralizada el derecho a la permanencia en el servicio educativo de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad considerando facilidades y oportunidades para su continuidad (artículo 1)". |
| <b>MTPE</b>   | Resolución Ministerial N° 159-2013-TR "Guía de Buenas Prácticas en Materia de Igualdad y no Discriminación en el Acceso al Empleo y la Ocupación"  |
| <b>MPFN</b>   | Resolución de la Gerencia General N° 779-2013-MP-FN-GG del 09 de agosto del 2013, que aprueba la constitución del "Comité de Ética para la Prevención y Sanción de Actos de Hostigamiento Sexual en el Ministerio Público".  |
| <b>INEI</b>   | Resolución Jefatural N° 227-2013-INEI: Lineamientos sobre la promoción y utilización del Lenguaje Inclusivo en el Instituto Nacional de Estadística e Informática.   |
| <b>ANR</b>    | Resolución N° 759-2013-ANR aprueba la Directiva "Prevención y Sanción sobre el Hostigamiento Sexual".  |

<sup>63</sup> Se consideran las directivas sobre hostigamiento sexual, uso de lenguaje inclusivo, mecanismos de cuotas, lineamientos de políticas para la igualdad de género, la promoción de la participación de la mujer, la violencia de género, las responsabilidades familiares compartidas, entre otras (PLANIG p. 47).

| ENTIDAD | NOMBRE DE LAS NORMAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 28983   |
|---------|--|
| DP      | Directiva N° 01-2013-DP- Procedimiento Defensorial para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.  |
| MIMP    | Resolución Ministerial N° 143-2013-MIMP: Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.   |
| RENIEC  | Mediante la Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC se aprobó el ROF y en el artículo 122 se dispone que la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social realice acciones de documentación considerando el enfoque de género.   |
| MINJUS  | Decreto Supremo N° 015-2013-JUS del 05 de diciembre del 2013. Creación de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), que tiene entre otras de sus funciones proponer al Poder Ejecutivo acciones sobre la base de las obligaciones del Estado peruano en materia de igualdad y no discriminación; fiscalizar las acciones llevadas a cabo a nivel nacional con respecto a situaciones de discriminación, de acuerdo con las competencias de cada sector. |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

Se precisa que el Poder Legislativo señaló contar con normas aprobadas en el año 2013 sobre lactarios, directivas sobre licencias y descuentos por alimentación; sin embargo, no señaló el tipo, número y nombre de las normas emitidas.

De acuerdo al PLANIG, al 2017, el 90% de las entidades públicas habrán aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983<sup>64</sup>.

#### **4.2.4. Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que cuenta con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género**

El PDP es un instrumento importante para incorporar el enfoque de género en el personal de las entidades públicas. En esa medida, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP informó que en el 2013 desarrolló un taller sobre la transversalización del enfoque de género en la gestión de los recursos humanos, al que asistieron 48 funcionarias/os de las áreas de recursos humanos de diversos ministerios y organismos constitucionalmente autónomos. Asimismo, elaboró un documento de competencias para la gestión de la igualdad de género<sup>65</sup>.

La PCM señaló en el VI Informe de Avances del Cumplimiento de la LIO que SERVIR aún no había realizado un análisis sobre la presencia de la variable género en los contenidos de los PDP. Asimismo, para el presente período la PCM refiere que el 15.0% de los PDP de sus 20 organismos públicos adscritos han incorporado cursos de capacitación vinculados al tema de género. Sin embargo, no brindó información acerca de dichos cursos, por lo cual no se incorporó en el gráfico correspondiente.

<sup>64</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.4.

<sup>65</sup> Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, Memorando N° 294-2013-MIMP/DGTEG. Informe de la DGTEG correspondiente al primer semestre 2013 sobre los indicadores del PLANIG 2012-2017. Anexo Informe de la Dirección de Articulación Sectorial e Institucional.

En el presente informe, a diferencia del período anterior en el que no se contó con información, se precisa que, de las 30 entidades consultadas, el 80.0% (24) señaló que contaba con un PDP aprobado y, de estas, un 37.5% (9) manifestó haber incorporado criterios de género durante el proceso de diagnóstico del PDP.

**Tabla 9. ¿La entidad pública cuenta con un PDP aprobado?**

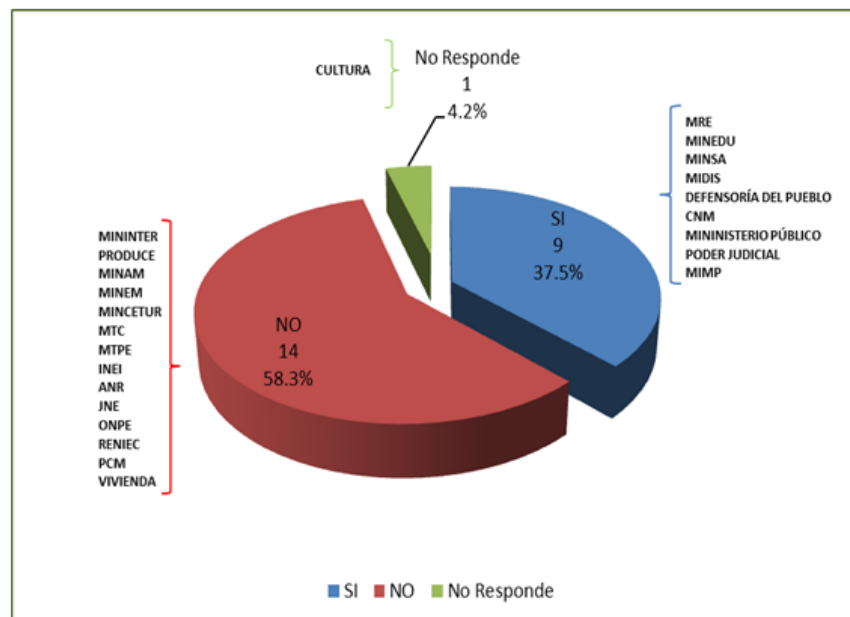
| Respuesta    | 2013      |              |
|--------------|-----------|--------------|
|              | Absoluto  | %            |
| SÍ           | 24        | 80.0         |
| NO           | 3         | 10.0         |
| NO RESPONDE  | 3         | 10.0         |
| <b>Total</b> | <b>30</b> | <b>100.0</b> |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

Las entidades que manifestaron no tener PDP aprobado para el año 2013 son: MINJUS, Poder Legislativo y AMAG.

**Gráfico 6. Entidades públicas que incorporan criterios de género durante el proceso de diagnóstico del PDP, 2013**



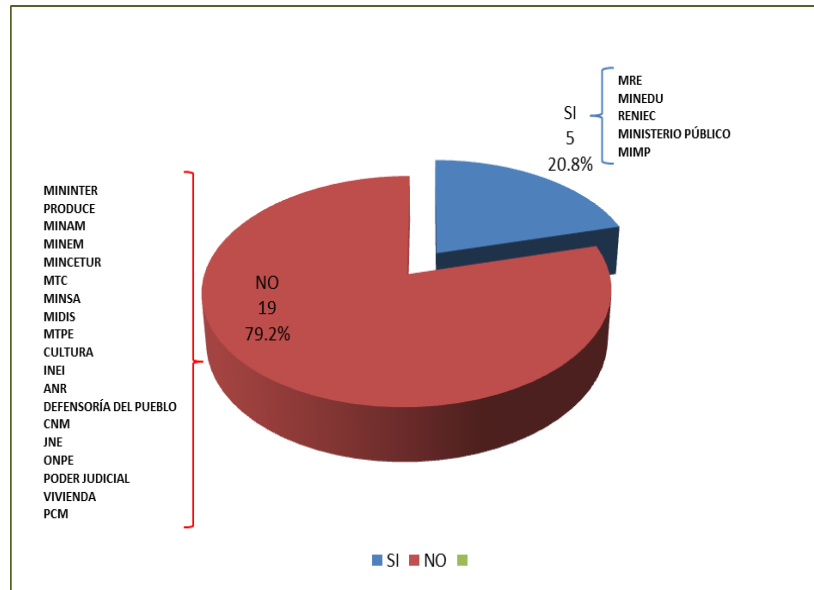
Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

Sin embargo, este porcentaje se reduce en relación a la incorporación de cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas a temas de género. En ese sentido, las entidades que incluyen dicha temática constituyen un 20.8% (5).



**Gráfico 7. ¿En la implementación del PDP se incorporan cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género?**



Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

Cabe señalar que las referidas 5 entidades brindaron información de los cursos de capacitación incorporados en la implementación del PDP:

**Tabla 10. Cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género**

| ENTIDAD       | CURSOS, PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIONES VINCULADAS AL TEMA DE GÉNERO   |
|---------------|--|
| <b>MRE</b>    | Capacitación sobre temas de equidad de género y otros temas sociales.  |
| <b>MINEDU</b> | Curso introductorio “Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género en la Gestión de la Educación”.  |
| <b>MPFN</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario Taller Internacional sobre “Intervención a víctimas de violencia de género y de trata de personas: Análisis comparativo de los modelos Peruano-Español”.</li> <li>Curso Multidisciplinario en Violencia de Género.</li> </ul>   |
| <b>RENIEC</b> | Taller de capacitación para el personal encargado del Registro de Actas de Nacimiento y Trámite de DNI de Lima, donde se abordó el enfoque de género.  |
| <b>MIMP</b>   | Tres cursos con contenidos de género: <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas Públicas y Gerencia Social.</li> <li>Gestión Administrativa.</li> <li>Enfoque de Género y Políticas Públicas y su Aplicación a la Violencia Basada en Género.</li> </ul> Un Diplomado en Género y Derechos Humanos (PNCVFS - 108 horas académicas). |

Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

Finalmente, de las entidades que detallaron cursos que incorporan temáticas de género, solo MINEDU y MIMP informaron sobre el presupuesto asignado para la implementación del PDP en dicha materia, S/.8,500 y S/.135,500 respectivamente.

Según el PLANIG, la meta para el año 2017 es que el 50% de Planes de Desarrollo de las Personas incluirán competencias para la gestión de políticas de igualdad de género<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.5.

### 4.3. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO

Sustento normativo

LIO: art. 4, 6

PLANIG: Objetivo Estratégico 2

#### 4.3.1. Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género<sup>67</sup>

Los estereotipos de género son ideas preconcebidas respecto a las características de comportamiento que deben adoptar mujeres y hombres en una determinada sociedad. Este hecho no solo define de manera opuesta lo femenino y lo masculino, sino que establece una jerarquización al dar mayor valor social a las características asociadas a lo masculino. Así, de acuerdo al resultado 2.1 del PLANIG, el Estado tiene el compromiso de eliminar progresivamente estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.

En el año 2013, 5 de las 30 entidades informantes declaran haber realizado campañas para la erradicación de estereotipos de género, cifra que representa el 16.7%. El MIDIS, MINDEF y MEF, no respondieron a la solicitud de esta información (10.0%).

**Tabla 11. Campañas realizadas para la erradicación de estereotipos de género**

| ENTIDAD       | NOMBRE DE LA CAMPAÑA  |
|---------------|---|
| <b>MINEDU</b> | La Campaña "Tengo Derecho al Buen Trato", realizada a nivel nacional, con el objetivo de prevenir el abuso físico, psicológico y sexual, así como todo tipo de discriminación, en el desarrollo de la convivencia y disciplina escolar democrática.<br>Las acciones se centraron en sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, desde un enfoque de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las y los estudiantes, atendió a 44,806 beneficiarios de nivel primario y a 75,421 de nivel secundario. (Fuente: Dirección de Tutoría y Orientación Educativa - DITOE - MINEDU)   |
| <b>DP</b>     | <b>1. ESTRATEGIA DEFENSORIAL 2.0.</b> Difusión en redes sociales (Facebook y Twitter), blog "Defiende tus derechos" y boletín electrónico "Defensoría informa" sobre género y no discriminación.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Mensajes sobre las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia y el rol del Estado.</li> <li>- Mensajes sobre el balance de la labor del Estado frente a las mujeres víctimas de violencia en el país.</li> <li>- Mensajes en el marco del Día Internacional de la Mujer.</li> <li>- Post "Violencia contra la mujer: una problemática aún por resolver".</li> <li>- Mensajes sobre la presentación de la Defensoría del Pueblo del Balance del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.</li> <li>- Infografía del Balance del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.</li> </ul> <b>2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS SOBRE GÉNERO Y NO</b> |

<sup>67</sup> Una campaña para la erradicación de estereotipos de género implica un plan diseñado con un objetivo de sensibilización y resultados establecidos. El objetivo es informar, educar y comunicar mensajes que cuestionen los roles, cualidades y espacios tradicionales asignados a mujeres y hombres. Requiere acciones sistemáticas integradas a la misma, de modo que no se cuentan como número de campañas a las acciones aisladas de capacitación como talleres.

| ENTIDAD            | NOMBRE DE LA CAMPAÑA  |
|--------------------|---|
|                    | <p><b>DISCRIMINACIÓN.</b> Adjuntías, Oficinas Defensoriales y Módulos de Atención Defensoriales dirigidos a organizaciones sociales de base (comedores populares, vaso de leche y otros), docentes y/o directoras/es de instituciones educativas, estudiantes del nivel primario, secundario y superior, juntas directivas, Comité de Derechos Humanos, padres de familia, promotoras/es de salud, personas con discapacidad, personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, y público en general, a nivel nacional. Se desarrollaron actividades como: taller, charla, foro, mesa de trabajo, encuentro, conversatorio, desayuno de trabajo, feria, carpa, y presentación de documentos defensoriales.</p>  |
| <p><b>JNE</b></p>  | <p>Concurso nacional “Semilla Ciudadana”, con el que se busca reconocer las experiencias de organizaciones de mujeres y juveniles orientadas a trabajar en la erradicación de prácticas discriminatorias y antidemocráticas, y que busca incidir en temas de ciudadanía, democracia y promoción de valores cívicos, así como en la generación de liderazgos sociales y políticos.</p>   |
| <p><b>MIMP</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña “Participación Política de las Mujeres - Alternancia para la igualdad”, acompañada de acciones de incidencia en las regiones y la distribución de dípticos y afiches.</li> <li>- Campañas sostenidas para erradicar la violencia familiar y sexual a través de acciones de sensibilización casa por casa, realizadas a través de todos los CEM; Campaña “Quiere Sin Violencia Marca la Diferencia”, de sensibilización a parejas de adolescentes y jóvenes, implementadas en colegios, universidades y municipios; y la Campaña “Actuemos Ahora, Basta de Violencia Contra la Mujer”, para la difusión de los servicios del Estado para reportar y/o denunciar la violencia.</li> <li>- Campaña de difusión de las políticas de igualdad de género, que contiene carpeta informativa con la versión completa del PLANIG, díptico en versión amigable del PLANIG, afiches y separadores de libros, entregados en eventos públicos, así como acciones de asistencia técnica e incidencia para la implementación de las políticas en esta materia.</li> </ul> |
| <p><b>MRE</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña por el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, con actividades de difusión y sensibilización orientadas al personal de la Cancillería, al público asistente a las instalaciones del MRE, y a las y los connacionales en el exterior a través de las oficinas consulares.</li> <li>- Acciones de difusión sobre derechos de las mujeres en prevención de la violencia de género, por parte de los Consulados Generales del Perú en Madrid, Barcelona y Ginebra.</li> </ul>   |

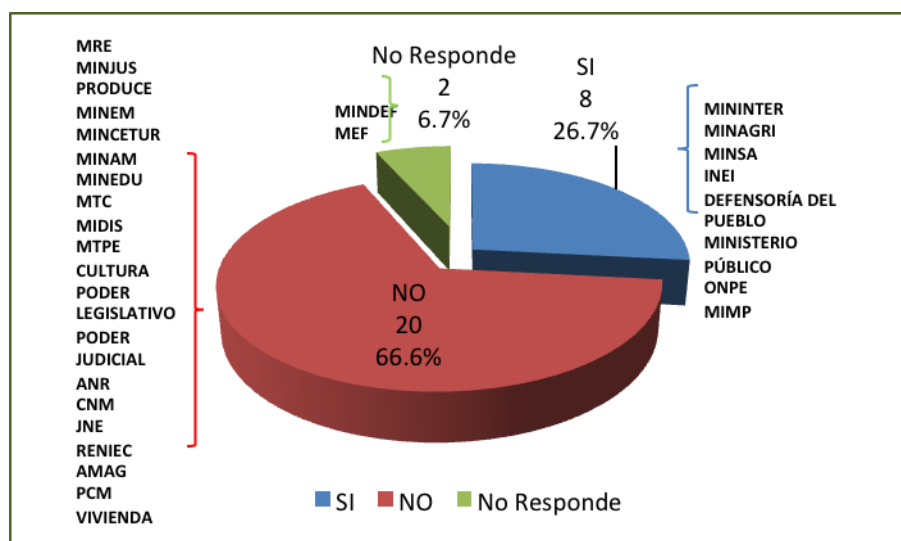
Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

### 4.3.2. Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial

De las 30 entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, un 26.7% señala que cuenta para el año 2013 con normativa sobre el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.

**Gráfico 8. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?**



Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

En relación al año 2012, 2 entidades más han aprobado normas sobre el uso del lenguaje inclusivo (INEI y MPFN). Eso significa un incremento del 6.7% en el número de entidades que aprobaron dicha normativa.

**Tabla 12. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma con respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?**

| Respuesta    | 2012            |               | 2013      |               |
|--------------|-----------------|---------------|-----------|---------------|
|              | Absoluto        | %             | Absoluto  | %             |
| SI           | 6 <sup>68</sup> | 20.0%         | 8         | 26.7%         |
| NO           | 19              | 63.3%         | 20        | 66.6%         |
| NO RESPONDE  | 5               | 16.7%         | 2         | 6.7%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>30</b>       | <b>100.0%</b> | <b>30</b> | <b>100.0%</b> |

Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

<sup>68</sup> Según el VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, el MINAM había previsto la aprobación de dicha norma para el período 2013.

**Tabla 13. Normas de lenguaje inclusivo**

| ENTIDAD         | NORMA DE LENGUAJE INCLUSIVO  | SEÑALAN QUE USAN EL LENGUAJE INCLUSIVO |
|-----------------|--|--|
| <b>MININTER</b> | Resolución Ministerial N° 080-2007-IN/DP dispone la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en expresiones y redacción de comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales que emitan órganos y unidades orgánicas del MININTER. | SÍ                                     |
| <b>MINAGRI</b>  | Resolución Ministerial N° 877-2008-AG aprueba el uso del lenguaje inclusivo en el MINAGRI.   | NO                                     |
| <b>MINSA</b>    | Resolución Ministerial N° 188-2006/MINSA dispone el uso del lenguaje inclusivo.  | SÍ                                     |
| <b>INEI</b>     | Resolución Jefatural N° 227-2013-INEI aprueba los lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el INEI.   | SÍ                                     |
| <b>DP</b>       | Resolución Administrativa N° 048-2011/DP.PAD, la Defensoría del Pueblo aprobó los lineamientos para la elaboración de Informes Defensoriales indicando que las recomendaciones que contengan dichos documentos deben incorporar el lenguaje inclusivo.     | SÍ                                     |
| <b>MPFN</b>     | Resolución de Gerencia General N° 1042-2013-MP-FN-GC aprueba la Directiva “Normas para la incorporación y promoción del uso del lenguaje inclusivo en el MPFN” <sup>69</sup> .   | SÍ                                     |
| <b>ONPE</b>     | Se aprobó la directiva con código DIO1-OGC/COM de fecha 20 de noviembre de 2012 para la “Incorporación del enfoque de género y de interculturalidad en los instrumentos de comunicación institucional”.  | SÍ                                     |
| <b>MIMP</b>     | Resolución Ministerial N° 052-2009 MIMDES aprueba la norma que promueve el lenguaje inclusivo.   | SÍ                                     |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

DEVIDA (organismo adscrito a la PCM), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2013-DV-PE de fecha 22 de noviembre del 2013, aprueba los “Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas, y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los Órganos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas”. Sin embargo, esta información no fue considerada al no haber sido reportada por la PCM.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial afirman contar con normatividad. Sin embargo, no precisan el número ni el nombre de la norma.

<sup>69</sup> Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género - MIMP, Nota N° 05-2014-MIMP/DGTEG. Información sobre las acciones de la DGTEG realizadas en el año 2013 en el marco del cumplimiento de la LIO.

EL MINEDU manifiesta que se encuentra en trámite la aprobación de la directiva “Procedimientos para el uso de la comunicación inclusiva en el Ministerio de Educación”.

El MINCETUR señala que se encuentra en proceso de aprobación de la “Norma para la adecuada aplicación del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentos de todas las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo”.

El CNM, a través del documento “Manual de Procedimientos: P04-CNM Orientación y Atención a las usuarias y usuarios de los servicios del Consejo Nacional de la Magistratura”, muestra un importante avance en la implementación del uso del lenguaje inclusivo.

Del total de entidades que cuentan con una norma que garantiza el uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial, el 87.5% (7) afirma que, en la práctica, se utiliza dicho lenguaje, mientras que el 50% (MINAGRI, MINSA, MPFN y MIMP) señala realizar capacitaciones o talleres sobre lenguaje inclusivo para las y los trabajadores.

Desde la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP (DGTEG), en el 2013, se realizó la actualización de los lineamientos para la promoción y utilización del uso del lenguaje inclusivo en el MIMP y se elaboró la “Guía para el Uso del Lenguaje Inclusivo. Si no me nombras, no existo”, documento que fue validado en un taller realizado en el mes de octubre con participación de representantes de 22 entidades públicas: MINCUL, MINAGRI, MINEDU, MRE, MTPE, PRODUCE, MIDIS, MINDEF, MINCETUR, MEF, MEM, MININTER, MINSA, MVCS, MINJUS, MTC, CNM, BCR, RENIEC, TC, MP y DP. Esta guía constituye una herramienta técnica que tiene por finalidad promocionar y utilizar el lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica, mediante la elección de términos inclusivos, la adopción de fórmulas gramaticales y la representación de imágenes que visibilicen la presencia de la mujer, en igualdad de género. Dicho documento fue presentado en un evento donde participaron 24 entidades públicas<sup>70</sup>.

Producto del trabajo desarrollado desde la DGTEG, el MPFN y DEVIDA<sup>71</sup> (organismo adscrito a la PCM) aprobaron normas para la utilización del lenguaje inclusivo.

### **4.3.3. Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres**

El MTC<sup>72</sup> informa que, durante el año 2013, el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) desarrolló tres acciones relevantes dirigidas a que las y los profesionales de la comunicación mejoren el tratamiento de la información y la representación de la diversidad de las mujeres:

1. Capacitación dirigida a comunicadoras/es, así como a las y los estudiantes de Comunicación a través de talleres sobre género y medios de comunicación que, en su estructura, incluyeron los siguientes temas: “Género y políticas públicas”, presentándose el PLANIG; “Imagen y mensajes difundidos en la programación televisiva sobre la igualdad en los medios”, y el

---

<sup>70</sup> *Ibíd.*

<sup>71</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2013-DV-PE del 22.11.13, que aprueba los “Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los Órganos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas”.

<sup>72</sup> VÁSQUEZ, Flor de María. MTC. Correo electrónico del 09.01.14.

“Tratamiento periodístico de la violencia de género”. Asimismo, se presentó la investigación sobre la imagen de la mujer en la programación televisiva en Lima realizada el año 2012.

En total, se desarrollaron 6 talleres en Piura (marzo), Pucallpa (junio), Tumbes (agosto), Lima (octubre), Tacna e Ilo (noviembre) con un total de 249 personas asistentes.

2. Recojo de información a través del “Estudio de actitudes, hábitos y opinión sobre la radio y televisión -2013”, estudio cuantitativo sobre uso, hábitos y percepciones de 8,435 hombres y mujeres de 17 ciudades del Perú urbano (Lima y El Callao, Arequipa, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huaraz, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Trujillo, Ica, Ayacucho y Huánuco). Este estudio fue desarrollado en julio y agosto del 2013, y tuvo como objetivo brindar datos sobre los hábitos de consumo de mujeres y hombres con relación a los medios de comunicación, en especial, sobre la radio y la televisión. Entre los datos recogidos, se señala que el 99.5% de mujeres y el 99% de hombres cuentan con televisión en casa, siendo el medio por excelencia al ser considerado el más entretenido y cercano a la gente. Otro de sus resultados evidencia que el 58% de mujeres y hombres opinan que la televisión muestra una imagen negativa de la mujer, y el 35% considera que las mujeres son quienes más aparecen perjudicadas en la televisión luego de las niñas y niños (51%)<sup>73</sup>.
3. Difusión del tema “Igualdad y medios de comunicación” a través de boletines difundidos a nivel nacional y de la red académica, integrada por docentes de los cursos de Ética y Derecho de todas las facultades de Comunicación a nivel nacional. El MTC señala que los resultados del mencionado estudio han sido difundidos en los eventos públicos y en la página web del CONCORTV, a través de noticias y boletines especiales distribuidos entre contactos nacionales e internacionales (Argentina, Chile, Colombia, Uruguay, Brasil, España y Marruecos). Asimismo, refiere que CONCORTV cuenta con una red académica conformada por 113 docentes de los cursos de Ética y Derecho de todas las facultades de Comunicación que existen a nivel nacional, con lo que se busca incorporar la perspectiva de género desde la educación superior.

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es que el 20 % de los medios de comunicación de mayor difusión en el país emitan mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.

---

<sup>73</sup> CONCORTV. Consulta 25.01.14: <<http://www.concortv.gob.pe/file/2013/studios/2013-estudio-radio-tv-concortv.pdf>>



## 4.4. REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

|                           |                                  |                                |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Sustento normativo</b> | LIO: art. 6, incisos K,L         | PLANIG: Objetivo Estratégico 3 |
|                           | ODM 2: Meta 2 A - ODM3: Meta 3 A |                                |

### 4.4.1. Número de niñas y niños menores de 36 meses que asisten a servicios de cuidado diurno en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas<sup>74</sup>

El MIDIS<sup>75</sup> informa que el Programa Nacional “Cuna Más” interviene a través de dos modalidades: Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias. El Servicio de Cuidado Diurno es un servicio integral para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, cuidado y aprendizaje. Este servicio se brinda en los Centros Infantiles de Atención Integral, cogestionados por el Estado y la comunidad.

El número de usuarias y usuarios del Programa para el Servicio de Cuidado Diurno, al cierre del período 2013, es de 56,312. De esta cifra, 27,826 corresponde a niñas (49.4%) y 28,486 a niños (50.6%). La mayor proporción de usuarias y usuarios se encuentra en Lima, Apurímac y Arequipa<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> En el presente año este indicador se midió a través del “Número de madres que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a servicios de cuidado diurno”.

<sup>75</sup> MIDIS, 2014, Oficio Nº 086-2014-MIDIS/SG. Informe Institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por V. Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General.

<sup>76</sup> BONOPALADINO, Nubia. Información del MIDIS para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.02.14.

**Tabla 14. Usuaris/os del Programa para el Servicio de Cuidado Diurno, por sexo, según departamento, al cierre del año 2013**

| DEPARTAMENTO    | Nº DE NIÑAS   | Nº DE NIÑOS   | Nº DE USUARIAS/OS |
|-----------------|---------------|---------------|-------------------|
| AMAZONAS        | 272           | 300           | 572               |
| ÁNCASH          | 1,653         | 1,601         | 3,254             |
| APURÍMAC        | 2,024         | 2,023         | 4,047             |
| AREQUIPA        | 1,825         | 1,869         | 3,694             |
| AYACUCHO        | 1,251         | 1,242         | 2,493             |
| CAJAMARCA       | 1,250         | 1,270         | 2,520             |
| EL CALLAO       | 650           | 847           | 1,497             |
| CUSCO           | 1,231         | 1,252         | 2,483             |
| HUANCAVELICA    | 1,542         | 1,498         | 3,040             |
| HUÁNUCO         | 704           | 646           | 1,350             |
| ICA             | 856           | 906           | 1,762             |
| JUNÍN           | 1,244         | 1,299         | 2,543             |
| LA LIBERTAD     | 498           | 478           | 976               |
| LAMBAYEQUE      | 752           | 900           | 1,652             |
| LIMA            | 4,926         | 5,142         | 10,068            |
| LORETO          | 868           | 835           | 1,703             |
| MOQUEGUA        | 409           | 346           | 755               |
| PASCO           | 609           | 648           | 1,257             |
| PIURA           | 945           | 950           | 1,895             |
| PUNO            | 1,640         | 1,677         | 3,317             |
| SAN MARTÍN      | 604           | 604           | 1,208             |
| TACNA           | 695           | 723           | 1,418             |
| TUMBES          | 609           | 687           | 1,296             |
| UCAYALI         | 769           | 743           | 1,512             |
| <b>NACIONAL</b> | <b>27,826</b> | <b>28,486</b> | <b>56,312</b>     |

Elaboración: MIDIS

Fuente: MIDIS

A octubre del 2013, el número de mujeres madres en zonas periurbanas que llevan a sus hijos/as menores de 36 meses a Centros de cuidado diurno es de 48,304. El número de distritos periurbanos atendidos fue de 324.

Asimismo, el número de Centros de Servicios de cuidado diurno que existen en zonas rurales y periurbanos es de 5,633<sup>77</sup>. El MIDIS informa que este servicio brinda oportunidades a las usuarias del servicio para el mercado laboral.

<sup>77</sup> MIDIS, Registro en el SNIG. Usuaris/os del MIDIS: Eva Flores. Fecha de consulta de reporte: 24.01.14. No se señala el mes de actualización.

**Tabla 15. Madres que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a Cuidado Diurno**

| DEPARTAMENTO         | NÚMERO DE MUJERES MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS MENORES DE 36 MESES A CUIDADO DIURNO | NÚMERO DE DISTRITOS PERIURBANOS ATENDIDOS |
|----------------------|--|---|
| Amazonas             | 522  | 4   |
| Áncash               | 3,014  | 23  |
| Apurímac             | 3,610  | 18  |
| Arequipa             | 3,288  | 23  |
| Ayacucho             | 2,340  | 22  |
| Cajamarca            | 2,272  | 9   |
| El Callao            | 1,214  | 3   |
| Cusco                | 1,263  | 16  |
| Huancavelica         | 2,700  | 25  |
| Huánuco              | 1,047  | 12  |
| Ica                  | 1,598  | 16  |
| Junín                | 2,191  | 22  |
| La Libertad          | 936  | 7   |
| Lambayeque           | 1,333  | 7   |
| Lima                 | 8,944  | 42  |
| Loreto               | 983  | 8   |
| Moquegua             | 593  | 2   |
| Pasco                | 1,111  | 10  |
| Piura                | 1,627  | 11  |
| Puno                 | 2,917  | 15  |
| San Martín           | 1,074  | 8   |
| Tacna                | 1,200  | 8   |
| Tumbes               | 1,187  | 5   |
| Ucayali              | 1,304  | 8   |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>48,304</b>  | <b>324</b>                                |

Información preparada para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO

Fuente: Programa Nacional Cuna Más – PNCM. Octubre del 2013.

Elaboración: DGSE - MIDIS

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es que las y los menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas mejoren su desarrollo infantil<sup>78</sup>.

#### **4.4.2. Número de familias, niños y niñas de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al servicio de acompañamiento**

Según informa el MIDIS<sup>79</sup>, el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) promueve el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en áreas rurales del país. En octubre del 2012, se inició el piloto del SAF en los

<sup>78</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

<sup>79</sup> MIDIS, 2014, Oficio N° 086-2014-MIDIS/SG. Informe Institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por V. Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General.

departamentos de Ayacucho y Cajamarca. El servicio comprende visitas semanales a los hogares que cuenten con niñas y niños menores de 36 meses de edad y madres gestantes, así como sesiones grupales mensuales con la misma población usuaria, que promueven el ejercicio de las buenas prácticas de cuidado y aprendizaje infantil, además del fortalecimiento del vínculo afectivo entre sus miembros. Asimismo, a través del SAF, se fortalecen las capacidades de la comunidad mediante la creación de los comités de gestión para que las madres se conviertan en promotoras de la primera infancia a nivel local y nacional.

El número de familias usuarias del SAF al cierre del período 2013 fue de 33,563, en 14 departamentos del país<sup>80</sup>. Para octubre del 2013, el número de familias y de niñas y niños de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema es de 31,782, en 208 distritos rurales atendidos. La mayor cantidad de personas usuarias se encuentran en la región de Cajamarca, seguido de Ayacucho, La Libertad y Huánuco.

**Tabla 16. Usuaris y usuarios del Servicio de Acompañamiento a Familias**

| DEPARTAMENTO         | NÚMERO DE FAMILIAS Y NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 36 MESES, MADRES GESTANTES EN ZONAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA QUE ACCEDEN AL SAF | NÚMERO DE DISTRITOS RURALES ATENDIDOS |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Amazonas             | 715   | 3                                     |
| Áncash               | 293   | 3                                     |
| Apurímac             | 1,037   | 12                                    |
| Ayacucho             | 5,786   | 56                                    |
| Cajamarca            | 7,819   | 34                                    |
| Cusco                | 952   | 8                                     |
| Huancavelica         | 2,869   | 16                                    |
| Huánuco              | 3,111   | 19                                    |
| Junín                | 445   | 8                                     |
| La Libertad          | 4,059   | 22                                    |
| Loreto               | 794   | 7                                     |
| Piura                | 2,721   | 8                                     |
| Puno                 | 1,121   | 10                                    |
| Ucayali              | 60  | 2                                     |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>31,782</b>   | <b>208</b>                            |

Información preparada especialmente para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO  
Fuente: Programa Nacional “Cuna Más” – PNCM. Octubre del 2013  
Elaboración: DGSE - MIDIS

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es que se incrementará el acceso a servicio de acompañamiento a familias y niños y niñas de 0 a 36 meses, así como a madres gestantes en zonas de pobreza y extrema pobreza que acceden al servicio de acompañamiento<sup>81</sup>.

<sup>80</sup> BONOPALADINO, Nubia. Información del MIDIS para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.02.14.

<sup>81</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

#### 4.4.3. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 2 años que reciben atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”<sup>82</sup>

El Programa “Juntos” es un programa de transferencias monetarias condicionadas que se entrega a las madres para beneficiar a sus hogares. Los hogares con gestantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años en situación de pobreza y, prioritariamente, en zonas rurales reciben estos incentivos por cumplir corresponsabilidades. Los compromisos con el programa están referidos a educación y control de la salud de niñas y niños.

**Tabla 17. Corresponsabilidades requeridas por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”**

| CORRESPONSABILIDADES SEGÚN POBLACIÓN OBJETIVO   |  |
|---|--|
| Población objetivo  | Corresponsabilidades   |
| Para niños y niñas menores de 6 años, mujeres embarazadas y en período de lactancia           | Asistir a chequeos de salud de manera regular: CRED para niños y niñas, chequeos prenatales y postnatales para las mujeres |
| Para niños, niñas, así como las y los jóvenes entre 6-19 años con educación básica incompleta | Asistencia escolar de por lo menos el 85% del año escolar  |

Fuente: MIDIS- Síntesis N° 1, Lecciones de Evaluación a julio del 2013<sup>83</sup>

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

El MIDIS informó que en el año 2013, el Programa “Juntos” contó con 718,275 hogares afiliados, de estos 681,055 (94.8%) tienen como titular del programa a mujeres<sup>84</sup>.

Para diciembre del 2013, el número de madres con niñas y niños menores de 2 años atendidas por el Programa “Juntos” fue de 153,215; de las cuales, el 89,0% (136, 436) tienen niñas y niños en ese rango de edad que asisten al servicio de atención educativa integral de JUNTOS<sup>85</sup>.

Para asegurar el cumplimiento de las corresponsabilidades, el Programa “Juntos” trabaja con el apoyo de las “Madres Líderes” que orientan a las usuarias en temas de salud y educación. Ellas son elegidas por su comunidad en mérito a su liderazgo y proactividad. Apoyan a los/as gestores/as locales orientando y sensibilizando a las madres usuarias para el cumplimiento de sus corresponsabilidades. En materia de educación, ayudan a identificar a los niños, niñas y adolescentes del hogar en edad escolar, para que sean matriculados/as, así como a que asistan de manera oportuna a clases, además, de contribuir a prevenir los casos de deserción escolar<sup>86</sup>.

<sup>82</sup> En el presente año este indicador se midió a través del “Porcentaje de mujeres madres del programa “Juntos” cuyos niños y niñas de 0 a 2 años asisten a servicios de atención educativa integral”.

<sup>83</sup> MIDIS. Síntesis N° 1, Lecciones de Evaluación a julio del 2013. Consulta: 08.02.14. [http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/sintesis1\\_convenios\\_gestion\\_juntos.pdf](http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/sintesis1_convenios_gestion_juntos.pdf)

<sup>84</sup> BONOPALADINO, Nubia. Información del MIDIS para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.02.14 y “Juntos”. Consulta 27.02.14. En <http://www.juntos.gob.pe/index.php/usuarios/quienes>.

<sup>85</sup> MIDIS, 2014, Oficio N° 086-2014-MIDIS/SG. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por V. Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General.

<sup>86</sup> MIDIS 2014, Op. Cit.

**Tabla 18. Madres con niñas/os menores de 2 años atendidas por el Programa “Juntos” y que cumplen corresponsabilidades, según departamento, al 31 de diciembre del 2013**

| DEPARTAMENTO  | NÚMERO DE MADRES CON NIÑAS/OS MENORES DE 2 AÑOS QUE CUMPLEN CON LAS CORRESPONSABILIDADES | NÚMERO DE MADRES CON NIÑAS/OS MENORES DE 2 AÑOS ATENDIDAS POR “JUNTOS” | PORCENTAJE |
|---------------|--|--|------------|
| Amazonas      | 6,250  | 7,181  | 87.0       |
| Áncash        | 9,252  | 9,717  | 95.2       |
| Apurímac      | 6,666  | 7,302  | 91.3       |
| Ayacucho      | 8,081  | 9,264  | 87.2       |
| Cajamarca     | 22,956   | 24,903   | 92.2       |
| Cusco         | 9,638  | 10,636   | 90.6       |
| Huancavelica  | 7,927  | 8,583  | 92.4       |
| Huánuco       | 10,064   | 11,141   | 90.3       |
| Junín         | 5,075  | 6,040  | 84.0       |
| La Libertad   | 10,943   | 11,819   | 92.6       |
| Loreto        | 10,650   | 14,201   | 75.0       |
| Pasco         | 1,833  | 2,110  | 86.9       |
| Piura         | 19,538   | 21,660   | 90.2       |
| Puno          | 7,563  | 8,658  | 87.4       |
| TOTAL GENERAL | 136,436  | 153,215  | 89.0       |

Información preparada especialmente para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO  
 Fuente: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”. Diciembre del 2013.  
 Elaboración: DGSE - MIDIS

De acuerdo con el PLANIG, la meta para el año 2016 es que el 100% de niñas y niños de 0 a 2 años reciban atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres “Juntos”<sup>87</sup>.

#### **4.4.4. Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a la educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”**

El MINEDU informa que la atención a niñas y niños de 3 a 5 años corresponde al Ciclo II (Inicial, Cuna-Jardín y Programa no Escolarizado de Educación Inicial - PRONOEI)<sup>88</sup>. Asimismo, señala que actualmente se atiende a 1, 011 distritos del Programa “Juntos”.

Entre las actividades desarrolladas por la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, para brindar atención permanente y oportuna a las niñas y niños en ese rango de edad durante el año 2013, se encuentran: reuniones técnicas desconcentradas en las regiones de La Libertad, Áncash, Ica y Arequipa con la participación de personal de las 26 regiones; así como la elaboración, validación e impresión de cartillas informativas del Programa Presupuestal 091 que tiene como objetivo promover el acceso oportuno a las niñas y niños de 3 a 5 años a la

<sup>87</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.3.

<sup>88</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma, 2014. Información del MINEDU. Correo electrónico del 22.01.14.

Educación Inicial. Como dificultades para su logro, se mencionan las siguientes: la demanda de docentes tituladas/os en el nivel inicial y en zonas de lenguas amazónicas y quechua debido a la ausencia de personal docente que maneje estas lenguas<sup>89</sup>.

Según el PLANIG, para el año 2016 el 100% de niñas y niños de 3 a 5 años serán atendidos de manera pertinente y oportuna en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – “Juntos”<sup>90</sup>.

#### **4.4.5. Tasa neta de asistencia escolar de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia**

La asistencia escolar<sup>91</sup> de niñas y niños a servicios de educación primaria es un resultado del PLANIG que implica, como lo dispone la LIO, garantizar el acceso a la educación y la permanencia en dicho nivel en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Ello guarda relación con la meta del segundo Objetivo del Milenio destinada a asegurar que para el 2015 los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, así como la meta del tercer Objetivo del Milenio dirigida a eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria.

En ese sentido, el indicador que se presenta a continuación permite medir la proporción de la población de 6 a 11 años de edad que asiste a algún grado o año de enseñanza de educación escolar<sup>92</sup>.

Según reporta el INEI, hasta diciembre del 2013 la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue de 92.4 %, que se desagrega, a su vez, en un 92.0% en el área urbana y un 93.4% en el área rural. La tasa de asistencia neta de niñas es de 92.8% y la tasa de asistencia de niños es de 92.0%. En el área urbana, la tasa de asistencia de las niñas es de 92.5% y la de los niños es de 91.4%; mientras que en el área rural, la tasa de asistencia de las niñas es de 93.5% y la tasa de asistencia de niños es de 93.3%<sup>93</sup>.

En comparación con las cifras del año 2012 (91.6%), se advierte un incremento de 0.8 punto porcentual de la tasa neta de asistencia escolar a la educación primaria: 1.1 respecto a las niñas y 0.4 con relación a los niños. Del mismo modo, por ámbito de residencia se advierte un crecimiento de 0.6 punto porcentual en el área urbana y 1.4 puntos porcentuales en el área rural. Esta situación se repite si analizamos los datos separados por sexo en ambos ámbitos de residencia, excepto en el caso de los niños urbanos que presentan una reducción de 0.2 punto porcentual. Sin embargo, el aumento en el ámbito rural para las niñas fue menor que para los niños: 0.8 frente a 1.9 puntos.

Asimismo, tanto los datos del año 2012 como los de la última década no registran diferencias significativas entre niñas y niños respecto a la tasa neta de matrícula en educación primaria<sup>94</sup>. Por

---

<sup>89</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma. Informe del MINEDU. Correo electrónico del 24.01.14.

<sup>90</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.4.

<sup>91</sup> El INEI define la asistencia escolar como la concurrencia efectiva de los educandos a los centros y programas educativos de los diferentes niveles: inicial, primaria, secundaria y superior. Consulta: 10.02.14. <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1084/cap02.pdf>.

<sup>92</sup> INEI, 2013, *Estadísticas con Enfoque de género*, Trimestre: julio- agosto-setiembre, p. 12

<sup>93</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>94</sup> PCM-SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN EL PERÚ, *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Lima: PNUD, 2013, p. 62.

eso, se reconoce que la meta de eliminar la desigualdad en el acceso a la educación entre los sexos en la enseñanza primaria se ha alcanzado. Sin embargo, se ha evidenciado que existen 4 factores que impactan negativamente en la permanencia y logro de las niñas y adolescentes: la división sexual del trabajo, el embarazo adolescente, la violencia de género y la discriminación étnica o racial<sup>95</sup>.

**Tabla 19. Tasa neta de asistencia escolar a educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010-2013**

| PERÚ: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR EDUCACIÓN PRIMARIA DE MUJERES Y HOMBRES, |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
|--|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|
| SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 – 2013  |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| (Porcentaje del total de población de 6 a 11 años de edad de cada área)        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| Área de residencia   | 2010  |       |        | 2011  |       |        | 2012  |       |        | 2013  |       |        |
|  | Total | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre |
| Total  | 93.3  | 93.3  | 93.2   | 93.0  | 93.0  | 93.1   | 91.6  | 91.7  | 91.6   | 92.4  | 92.8  | 92.0   |
| Urbana   | 93.3  | 93.3  | 93.3   | 92.7  | 92.9  | 92.5   | 91.4  | 91.2  | 91.6   | 92.0  | 92.5  | 91.4   |
| Rural  | 93.2  | 93.2  | 93.2   | 93.7  | 93.2  | 94.1   | 92.0  | 92.7  | 91.4   | 93.4  | 93.5  | 93.3   |

Fuente: INEI e Informática-Encuesta Nacional de Hogares

De acuerdo a información del MINEDU<sup>96</sup>, que toma como base el Censo Escolar 2013 y las proyecciones de población del INEI, la tasa de cobertura neta en educación primaria es de 90.8%.

El MINEDU ha realizado actividades para promover la mejora de los logros de aprendizaje, entre las que se encuentran: la definición de las competencias y capacidades que las y los estudiantes del país deben alcanzar en la educación básica regular, principalmente, en Comunicación, Matemática y Ciudadanía; así como el desarrollo de actividades de capacitación y asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Educación.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se incrementará la tasa neta de asistencia escolar hasta el 96.3% en niñas y niños; en el área rural hasta el 98.3% en niñas y niños; y en el área urbana hasta el 95.1% en niñas y niños<sup>97</sup>.

#### **4.4.6. Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**

Los centros educativos en comunidades indígenas que desarrollan aprendizajes en la lengua materna originaria de los alumnos y alumnas son aquellos del nivel de educación primaria que están ubicados en centros poblados indígenas en los que, al menos, una de las lenguas de enseñanza es la lengua

<sup>95</sup> VASQUEZ, Enrique y A. Monge, *Desigualdad de género en la educación de niñas y adolescentes rurales del Perú* citado por PCM-SISTEMA DE NACIONES UNIDAS Perú: *Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Lima: PNUD, 2013, p. 83.

<sup>96</sup> RODRIGUEZ CUBA, María Cecilia. Personal de la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 10.02.14.

<sup>97</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.5.



originaria del alumnado y todo el profesorado ha recibido capacitación en EIB, de acuerdo a lo declarado por el/la director/a.

De acuerdo al MINEDU<sup>98</sup>, el 87.6% de instituciones educativas EIB de nivel primario se encuentran en zonas rurales mientras que el 12.4% en zonas urbanas. Específicamente, 558,240 niñas y niños son atendidos en su lengua materna originaria en el nivel primaria, lo que representa el 39% del total del estudiantado<sup>99</sup>. Esta cifra se ha incrementado en 26.9 puntos porcentuales con relación al año 2012. La mayoría de los y las estudiantes también viven en zonas rurales (61.2% frente a un 38.8% de zonas urbanas). De esta cifra, 220,496 son estudiantes bilingües atendidas y atendidos en lengua originaria<sup>100</sup>.

**Tabla 20. Instituciones educativas y estudiantes EIB y EI, de educación primaria por área de residencia**

|    | II.EE. EIB y EI |       |        | ESTUDIANTES |         |         |
|----|-----------------|-------|--------|-------------|---------|---------|
|    | URBANO          | RURAL | TOTAL  | URBANO      | RURAL   | TOTAL   |
| Nº | 1,247           | 8,848 | 10,095 | 216,462     | 341,778 | 558,240 |
| %  | 12.4            | 87.6  | 100.0  | 38.8        | 61.2    | 100.0   |

Elaboración: DIGEIBIR-MINEDU

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB y EI, Censo escolar 2013.

**Tabla 21. Instituciones educativas EIB y EI, y estudiantes atendidas/os en su lengua originaria (declarativo)**

| NIVEL EDUCATIVO | II.EE. EIB y EI | ESTUDIANTES | ESTUDIANTES BILINGUES ATENDIDAS/OS EN LENGUA ORIGINARIA |
|-----------------|-----------------|-------------|---|
| EBR             | 20,396          | 1,024,576   | 351,838   |
| PRIMARIA        | 10,095          | 558,240     | 220,496   |

Elaboración DIGEIBIR-MINEDU

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB y EI, Censo escolar 2013.

Según el MINEDU, el porcentaje de instituciones educativas EIB con respecto al total de instituciones educativas es de 29.3% (se considera a las instituciones educativas que atienden a estudiantes que hablan la lengua originaria como lengua materna y aquellas/os que la tienen como segunda lengua)<sup>101</sup>. En instituciones de educación primaria es el 31.25% y en instituciones de educación secundaria es 22.49%.

<sup>98</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del MINEDU. Informe PLANIG. Correo electrónico del 19.02.14.

<sup>99</sup> RODRIGUEZ CUBA, María Cecilia. Personal de la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información complementaria para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la la LIO. Correo electrónico del 10.02.14.

<sup>100</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la la LIO. Correo electrónico del 19.02.14.

<sup>101</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 19.02.14.

**Tabla 22. Instituciones educativas EIB y EI, y nacionales, según nivel educativo**

| NIVEL EDUCATIVO | II.EE. EIB y EI | NACIONAL | % II.EE. EIB y EI |
|-----------------|-----------------|----------|-------------------|
| PRIMARIA        | 10,095          | 32,299   | 31.25             |
| SECUNDARIA      | 2,039           | 9,068    | 22.49             |
| TOTAL           | 12,134          | 41,367   | 29.33             |

Elaboración DIGEIBIR-MINEDU

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB y EI, Censo escolar 2013

Según cifras de ESCALE 2012 y del Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB de la DIGEIBIR, que considera la base de las instituciones educativas de EIB por niveles educativos, la cifra de la población de niños y niñas que recibe atención en programas EIB en el nivel primario asciende a 552,966. Existe un total 67,921 docentes en aula, de los cuales la cifra de docentes correspondiente al nivel primario asciende a 33,680<sup>102</sup>.

**Tabla 23. Niñas y niños de nivel primario en instituciones educativas EIB a nivel nacional**

| Hombres | Mujeres | Total   |
|---------|---------|---------|
| 283,308 | 269,658 | 552,966 |
| 51.23%  | 48.77%  | 100%    |

Fuente: página web del MINEDU

(Datos de alumnos y docentes actualizado–ESCALE 2012)

Elaboración: DFIGND-DGIGND-MIMP

En el año 2013, este sector ha desarrollado acciones orientadas a lograr que las niñas y niños que hablan lengua materna originaria y que viven en zona rural accedan a educación primaria inclusiva, como las siguientes<sup>103</sup>:

- Elaboración de un registro de docentes bilingües.
- Asistencia técnica a 72 redes educativas rurales y 300 II.EE. fuera de las redes.
- Elaboración de material educativo en las áreas de Comunicación, Matemáticas, Ciencia y Ambiente, y Personal Social en 7 lenguas originarias.
- Normalización de 6 lenguas: Wampis, Kandozi-chapra, Sharanahua, Murui-Munan+, Secoya y Kaquinte.
- Elaboración de 8 guías de alfabetos: Kichwa, Wampis, Sharanahua, Matsigenka, Secoya, Murui-muinan+, Awajún y Cashinahua.
- 11 manuales de escritura: Harakbut, Nomatsigenga, Shipibo, Quechua Cusco Collao, Yine, Yanasha, Jaqaru, Kakataibo, Quechua Chanka, Ese eja y Shawi.
- Elaboración de un manual de gramática pedagógica del Ashaninka para la enseñanza escrita.

La meta para el año 2017 es que el 50% de niñas y niños que reciben educación primaria y que hablan lengua materna originaria sea atendido con programas EIB<sup>104</sup>.

<sup>102</sup> MINEDU. Censo Educativo. Consulta: 28.01.14 <<http://www.digeibir.gob.pe/contenido/iiee-de-eib-nivel-nacional-seg%C3%BAAn-niveles-educativos>>

<sup>103</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma, 2014. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la la LIO. Correo electrónico del 24.01.14.

<sup>104</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.6.

#### 4.4.7. Porcentaje de matrícula en edad normativa de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia<sup>105</sup>

El INEI reporta que, de acuerdo con las cifras para diciembre de 2013, el porcentaje de atraso escolar en primaria fue de 22.9%: 19.0% en zona urbana y 32.1% en zona rural. El porcentaje de niñas con atraso escolar en la primaria es ligeramente menor que el de los niños: 22.8% en las niñas y 23.0% en los niños. Por otra parte, en el área urbana, niñas y niños registran 19.0% de atraso escolar, mientras que en el área rural, los niños registran 0.7 punto porcentual más de atraso escolar que las niñas (32.5% niños y 31.8% niñas)<sup>106</sup>.

Las cifras señaladas a nivel nacional sobre el atraso escolar en la primaria evidencian un incremento con respecto a los años 2010, 2011 y 2012. En comparación con el año 2012, en el total nacional hubo un aumento de 2.4 puntos porcentuales: 2.3 puntos porcentuales en las niñas y 2.4 porcentual en los niños. Persisten las diferencias entre el área urbana y rural tanto en cifras generales como de manera desagregada por sexo. De este modo, la diferencia del atraso escolar entre el área rural y urbana en el año 2012 es de 14.2 puntos porcentuales, mientras que en el año 2013 es de 13.1 puntos porcentuales. El atraso escolar en niñas aumentó en 3.5 puntos porcentuales en el área rural y 2.2 puntos porcentuales en el área urbana. El atraso escolar en niños aumentó en 3.7 puntos porcentuales en el área urbana y 0.3 punto porcentual en el área rural<sup>107</sup>.

**Tabla 24. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA ESCOLAR CON ATRASO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población de cada área)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>20.6</b> | <b>20.1</b> | <b>21.0</b> | <b>21.3</b> | <b>20.3</b> | <b>22.2</b> | <b>20.5</b> | <b>20.5</b> | <b>20.6</b> | <b>22.9</b> | <b>22.8</b> | <b>23.0</b> |
| Urbana  | 15.6        | 15.5        | 15.6        | 16.8        | 16.1        | 17.5        | 16.1        | 16.8        | 15.3        | 19.0        | 19.0        | 19.0        |
| Rural   | 30.7        | 29.8        | 31.5        | 30.3        | 29.0        | 31.4        | 30.3        | 28.3        | 32.2        | 32.1        | 31.8        | 32.5        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

De acuerdo al Censo Escolar 2013<sup>108</sup>, el porcentaje de alumnas y alumnos con atraso escolar en educación primaria es 8.8%, cifra que está disminuyendo desde el 2005 en 7.5 puntos porcentuales. Se observa una diferencia de 13.5 puntos porcentuales entre el atraso en educación primaria en la zona rural (18.9%) y la urbana (5.4%). La brecha de género en la zona urbana es de 0.9 punto

<sup>105</sup> Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de niñas y niños de 6 a 11 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.

<sup>106</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>107</sup> Ibídem.

<sup>108</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 19.02.14.

porcentual (los niños registran 5.9% y las niñas 5.0%) mientras que en la zona rural es de 1.4 punto porcentual (los niños registran 19.6% y las niñas 18.2%).

El atraso escolar se presenta más en los niños y niñas que tienen una lengua materna indígena (21.1% frente a 7.8% en niños y niñas que tienen como lengua materna el castellano). El mayor porcentaje de atraso se presenta entre los niños y niñas que tienen el aguaruna como lengua materna (30.5%). A nivel de regiones, Moquegua presenta la tasa más baja de atraso escolar (3%), mientras que Huánuco (19.4%) y Loreto (21.6%) tienen las tasas más elevadas.

**Tabla 25. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel primario (% de matrícula inicial)**

| Característica        | Total       |             |             |             |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                       | 2005        | 2011        | 2012        | 2013        |
| PERÚ                  | 16,3        | 10,8        | 9,9         | 8,8         |
| <b>Sexo</b>           |             |             |             |             |
| Femenino              | 15,9        | 10,3        | 9,4         | 8,3         |
| Masculino             | 16,8        | 11,3        | 10,3        | 9,3         |
| <b>Área y sexo</b>    |             |             |             |             |
| Urbana                | <u>11,2</u> | <u>6,9</u>  | <u>6,1</u>  | <u>5,4</u>  |
| Femenino              | 10,7        | 6,4         | 5,6         | 5,0         |
| Masculino             | 11,7        | 7,4         | 6,5         | 5,9         |
| Rural                 | <u>28,9</u> | <u>21,8</u> | <u>20,3</u> | <u>18,9</u> |
| Femenino              | 28,5        | 21,3        | 19,7        | 18,2        |
| Masculino             | 29,2        | 22,4        | 20,9        | 19,6        |
| <b>Lengua materna</b> |             |             |             |             |
| Castellano            | 15,0        | 9,6         | 8,6         | 7,8         |
| Indígena              | <u>32,6</u> | <u>24,1</u> | <u>22,5</u> | <u>21,1</u> |
| Quechua               | 32,9        | 22,5        | 20,3        | 18,7        |
| Aymara                | 13,7        | 8,7         | 8,3         | 8,1         |
| Asháninka             | 33,7        | 30,4        | 28,2        | 27,5        |
| Aguaruna (Aguajun)    | 42,3        | 37,2        | 36,5        | 30,5        |
| Otra                  | 36,6        | 31,5        | 29,7        | 28,9        |
| <b>Región</b>         |             |             |             |             |
| Amazonas              | 24,3        | 19,9        | 18,7        | 16,3        |
| Áncash                | 21,8        | 14,8        | 13,3        | 11,4        |
| Apurímac              | 24,4        | 12,5        | 10,7        | 9,4         |
| Arequipa              | 8,1         | 4,7         | 4,2         | 3,4         |
| Ayacucho              | 25,4        | 17,3        | 16,1        | 13,0        |
| Cajamarca             | 23,1        | 14,9        | 14,4        | 12,8        |
| El Callao             | 7,3         | 5,2         | 5,5         | 4,7         |
| Cusco                 | 22,1        | 12,8        | 11,6        | 9,9         |
| Huancavelica          | 26,3        | 18,1        | 17,0        | 15,4        |
| Huánuco               | 32,0        | 23,4        | 21,6        | 19,4        |
| Ica                   | 8,8         | 5,8         | 4,7         | 5,3         |
| Junín                 | 15,1        | 11,6        | 10,7        | 9,8         |
| La Libertad           | 17,5        | 12,7        | 11,5        | 9,8         |
| Lambayeque            | 13,8        | 9,6         | 9,0         | 7,4         |
| Lima Metropolitana    | 6,5         | 4,0         | 3,6         | 3,2         |
| Lima Provincias       | 10,8        | 6,5         | 5,5         | 4,9         |
| Loreto                | 28,8        | 22,6        | 22,6        | 21,6        |
| Madre de Dios         | 12,9        | 9,2         | 5,7         | 5,4         |
| Moquegua              | 6,9         | 4,2         | 3,0         | 3,0         |
| Pasco                 | 17,2        | 13,2        | 11,3        | 10,5        |
| Piura                 | 17,2        | 11,7        | 10,0        | 9,3         |
| Puno                  | 14,2        | 7,9         | 7,2         | 6,1         |
| San Martín            | 18,5        | 13,9        | 12,3        | 12,1        |
| Tacna                 | 5,9         | 4,3         | 3,1         | 3,5         |
| Tumbes                | 10,5        | 6,0         | 5,3         | 3,9         |
| Ucayali               | 24,0        | 17,2        | 18,9        | 16,5        |

Fuente: Censo Escolar del MINEDU- Unidad de Estadística Educativa.  
Última actualización: 10.02.14

El MINEDU informa que ha desarrollado diferentes acciones para reducir las cifras de atraso escolar como el diseño del Programa Presupuestal 0091 “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, dirigido al incremento en el acceso y evaluación de alternativas de servicio en educación primaria. Además, ha realizado una campaña para la matrícula oportuna de niñas en áreas rurales a través del Programa Radial “La Escuela del Aire” y ha brindado asistencia técnica a 72 redes y 300 instituciones educativas fuera de las redes para la mejora de los aprendizajes<sup>109</sup>. Asimismo, para el año 2014 plantea actividades con investigadoras/es para comprender la realidad de la educación primaria y definir temas de investigación para la implementación de políticas que garanticen la permanencia de los y las estudiantes en la primaria. Asimismo, está desarrollando un trabajo de colaboración con la ONG Semilla para la implementación del programa piloto “Nivelación del Rezago Escolar”, que comprende la revisión de materiales, propuesta pedagógica y acciones de monitoreo.

La meta para el año 2017 es que el porcentaje de atraso escolar en primaria se reducirá hasta el 7.4% en niñas y hasta el 8.3% en niños: en el área urbana hasta un 5.2% en niñas y hasta un 6.3% en niños, y en el área rural hasta un 20.4% en niñas y hasta un 21.0% en niños<sup>110</sup>.

#### **4.4.8. Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia**

Según informa el INEI, para diciembre del 2013, la tasa de asistencia neta a la educación secundaria fue de 81.0%. La tasa de mujeres fue de 81.9% y la de hombres, 80.2%. Esto significa una diferencia de 1.7 puntos porcentuales a favor de las primeras. En el área urbana, la tasa de asistencia de las adolescentes urbanas es de 86.6% y de los adolescentes urbanos es de 84.7%. En el área rural, la tasa de las adolescentes es de 71.4% mientras que la tasa de los adolescentes es de 71.1%.

Existen importantes brechas aún en el área urbana (85.7%) y rural (71.2%). En el área urbana las mujeres tienen 1.9 puntos porcentuales más de asistencia que sus pares hombres y en el área rural la superioridad es de 0.3 punto porcentual. La brecha es mayor tanto para mujeres y hombres de acuerdo al área de residencia: la diferencia de la tasa neta de asistencia escolar en secundaria de mujeres entre el área urbana y rural es de 15.2 puntos porcentuales y en los hombres, es de 13.6 puntos porcentuales.

La tasa de asistencia escolar de educación secundaria muestra un crecimiento sostenido. Así, se pasó de 78.5% en el año 2010 a 81.0% en el año 2013. En relación al año 2012, el incremento fue de 0.7 punto porcentual: 0.5 punto porcentual en el área urbana y 1.3 puntos porcentuales en el área rural. La asistencia de las adolescentes urbanas aumentó en 1.3 puntos porcentuales y la de las adolescentes rurales 1.7 puntos porcentuales. El incremento de la asistencia de los hombres en el área rural fue de 1 punto porcentual, mientras que en la zona urbana se registra una disminución de 0.5 punto porcentual<sup>111</sup>.

De acuerdo a las cifras del período 2013, las desigualdades de la asistencia escolar de educación secundaria no son desfavorables para las adolescentes. Sin embargo, se mantienen las brechas entre el área urbana y rural. Esto coincide con el reconocimiento de que la desigualdad entre las y los

---

<sup>109</sup> *Ibidem*.

<sup>110</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.7.

<sup>111</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

adolescentes matriculados se ha eliminado a favor de las adolescentes, pero manteniendo una importante brecha entre los resultados por área de residencia<sup>112</sup>.

**Tabla 26. Tasa neta de asistencia escolar de educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población de 12 a 16 años de edad de cada área)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>78.5</b> | <b>79.0</b> | <b>78.0</b> | <b>79.6</b> | <b>80.6</b> | <b>78.6</b> | <b>80.3</b> | <b>80.3</b> | <b>80.4</b> | <b>81.0</b> | <b>81.9</b> | <b>80.2</b> |
| Urbana  | 84.1        | 85.3        | 82.8        | 84.8        | 86.2        | 83.4        | 85.2        | 85.3        | 85.2        | 85.7        | 86.6        | 84.7        |
| Rural   | 67.1        | 66.1        | 68.2        | 69.0        | 69.0        | 69.0        | 69.9        | 69.7        | 70.1        | 71.2        | 71.4        | 71.1        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

El MINEDU ha desarrollado estudios de 4 nuevas formas de atención: Secundaria Rural Mejorada, Secundaria Urbana Mejorada, Secundaria Tutorial y Centros Rurales de Formación en Alternancia, con la finalidad de diversificar el servicio de educación secundaria para que responda efectivamente a los y las adolescentes y sus contextos. Asimismo, han realizado acciones de difusión orientadas al público de 12 a 16 años de edad. Además, están trabajando propuestas de articulación con instituciones para realizar acciones de movilización<sup>113</sup>.

Para el 2017 la tasa neta de asistencia en educación secundaria inclusiva se habrá incrementado hasta un 88.2% en adolescentes mujeres y hombres<sup>114</sup>.

#### **4.4.9. Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tienen una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia<sup>115</sup>**

De acuerdo con las cifras a diciembre de 2013 del INEI, el porcentaje de atraso escolar es de 24.1%: 21.4% en el área urbana y 29.8% en el área rural. El porcentaje de las adolescentes con atraso escolar en la secundaria es menor que el de los adolescentes (23.2% frente a 25.0%). De acuerdo a estas cifras, en el área urbana existe 1.8 puntos porcentuales más de adolescentes hombres con atraso escolar que mujeres (22.3% frente a 20.5 %) y en el área rural, 1.3 puntos porcentuales más de hombres con atraso escolar que mujeres (30.4% frente a 29.1%)<sup>116</sup>.

<sup>112</sup> PCM- SISTEMA DE NACIONES UNIDAS, *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Lima: PNUD, 2013, p.83.

<sup>113</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma, 2014. Informe del MINEDU. Correo electrónico del 31.01.14.

<sup>114</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.8.

<sup>115</sup> Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de adolescentes de 12 a 16 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.

<sup>116</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

En comparación con el año 2012, no se evidencian, diferencias significativas por sexo y según ámbito de residencia (a nivel horizontal). De este modo, en el total nacional hubo una disminución de 0.2 punto porcentual: 0.6 punto porcentual en los adolescentes pero un incremento de 0.2 punto porcentual en las adolescentes. El atraso escolar de las adolescentes aumentó en 0.6 punto porcentual en el ámbito urbano y disminuyó en la misma proporción en el ámbito rural. Del mismo modo, el atraso escolar de los adolescentes disminuyó en 0.7 punto porcentual tanto en el área rural como urbana. Sin embargo, persisten diferencias relevantes entre el área urbana y rural, con un mayor atraso en esta última, tanto en cifras generales como de manera desagregada por sexo. De este modo, la diferencia del atraso escolar entre el área rural y urbana en el año 2012 es de 8.9 puntos porcentuales mientras que en el año 2013 es de 8.4 puntos porcentuales.

**Tabla 27. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA ESCOLAR CON ATRASO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población de cada área)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>24.9</b> | <b>23.7</b> | <b>26.1</b> | <b>23.7</b> | <b>20.7</b> | <b>26.6</b> | <b>24.3</b> | <b>23.0</b> | <b>25.6</b> | <b>24.1</b> | <b>23.2</b> | <b>25.0</b> |
| Urbana  | 22.4        | 21.0        | 23.7        | 20.9        | 17.1        | 24.5        | 21.5        | 19.9        | 23.0        | 21.4        | 20.5        | 22.3        |
| Rural   | 30.1        | 29.2        | 30.9        | 29.4        | 28.0        | 30.6        | 30.4        | 29.7        | 31.1        | 29.8        | 29.1        | 30.4        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

Según el Censo Escolar 2013<sup>117</sup>, el porcentaje de alumnas y alumnos con atraso escolar en educación secundaria es 13.7%, 4.9 puntos porcentuales más que en la educación primaria. Esta cifra de atraso en la educación secundaria se está reduciendo progresivamente en los últimos años. Los niños (15.4%) presentan un mayor atraso que las niñas (11.9%). Existe una diferencia de 20.4 puntos porcentuales entre el atraso en la zona urbana (11%) y rural (30.4%). En esta última área, el atraso se ha incrementado en 1.4 con respecto al 2012. Las brechas de género en la zona urbana es de 2.8 puntos porcentuales (9.6% en niñas y 12.4% en niños) y en la zona rural es de 5.2 puntos porcentuales (27.5% en niñas y 32.7% en niños). El atraso escolar en la educación secundaria se presenta más en los niños y niñas que tienen una lengua materna indígena (35.2% frente a 12.7% en niños y niñas que tienen como lengua materna el castellano). El mayor porcentaje de atraso se presenta entre los niños y niñas que tienen el aguaruna como lengua materna (46.3%). A nivel de regiones, Lima Metropolitana presenta la tasa más baja de atraso escolar (6.5%), mientras que Huancavelica (29.9%) tiene la tasa más elevada.

En comparación con las cifras de años anteriores, hubo una reducción del porcentaje nacional de atraso escolar en el nivel primario: 18.8% en el año 2005 y 13.7 % en el año 2013.

<sup>117</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. PLANMED del MINEDU. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 19.02.14.



**Tabla 28. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel secundario (% de matrícula inicial)**

| Característica        | Total |      |      |      |
|-----------------------|-------|------|------|------|
|                       | 2005  | 2011 | 2012 | 2013 |
| PERÚ                  | 18.8  | 14.8 | 14.2 | 13.7 |
| <b>Sexo</b>           |       |      |      |      |
| Femenino              | 16.5  | 12.9 | 12.3 | 11.9 |
| Masculino             | 21.1  | 16.7 | 15.8 | 15.4 |
| <b>Área y sexo</b>    |       |      |      |      |
| Urbana                | 16.2  | 12.2 | 11.8 | 11.0 |
| Femenino              | 14.3  | 10.6 | 10.4 | 9.6  |
| Masculino             | 17.9  | 13.7 | 13.1 | 12.4 |
| Rural                 | 41.4  | 32.6 | 29.0 | 30.4 |
| Femenino              | 37.6  | 29.5 | 25.6 | 27.5 |
| Masculino             | 44.2  | 35.1 | 31.7 | 32.7 |
| <b>Lengua materna</b> |       |      |      |      |
| Castellano            | 18.1  | 13.9 | 13.4 | 12.7 |
| Indígena              | 48.6  | 37.0 | 33.2 | 35.2 |
| Quechua               | 50.4  | 36.8 | 33.1 | 34.9 |
| Aymara                | 28.6  | 16.5 | 18.9 | 18.8 |
| Asháninka             | 49.3  | 40.2 | 39.3 | 39.8 |
| Aguaruna (Aguajun)    | 64.3  | 48.7 | 45.9 | 46.3 |
| Otra                  | 53.4  | 49.4 | 41.4 | 41.9 |
| <b>Región</b>         |       |      |      |      |
| Amazonas              | 29.3  | 24.5 | 22.5 | 21.9 |
| Áncash                | 29.6  | 21.0 | 21.9 | 20.2 |
| Apurímac              | 35.0  | 24.8 | 25.1 | 21.1 |
| Arequipa              | 11.3  | 7.7  | 7.5  | 7.3  |
| Ayacucho              | 33.9  | 27.7 | 26.4 | 25.3 |
| Cajamarca             | 28.1  | 22.1 | 21.3 | 21.6 |
| El Callao             | 11.3  | 9.0  | 8.6  | 7.6  |
| Cusco                 | 27.9  | 20.6 | 21.2 | 18.4 |
| Huancavelica          | 41.9  | 30.0 | 29.8 | 29.9 |
| Huánuco               | 34.2  | 29.0 | 31.3 | 27.7 |
| Ica                   | 13.1  | 9.1  | 9.1  | 9.3  |
| Junín                 | 18.9  | 14.6 | 15.2 | 13.8 |
| La Libertad           | 15.5  | 15.0 | 14.1 | 14.3 |
| Lambayeque            | 14.3  | 10.3 | 10.7 | 8.6  |
| Lima Metropolitana    | 10.5  | 7.4  | 7.4  | 6.5  |
| Lima Provincias       | 14.4  | 11.3 | 9.7  | 9.8  |
| Loreto                | 30.0  | 28.0 | 25.1 | 26.1 |
| Madre de Dios         | 22.9  | 18.2 | 16.8 | 11.8 |
| Moquegua              | 13.2  | 11.0 | 8.7  | 9.9  |
| Pasco                 | 22.7  | 18.8 | 19.8 | 19.6 |
| Piura                 | 15.9  | 14.0 | 14.5 | 13.1 |
| Puno                  | 22.6  | 15.4 | 17.0 | 14.3 |
| San Martín            | 20.8  | 19.0 | 18.2 | 17.5 |
| Tacna                 | 11.0  | 7.6  | 7.9  | 9.1  |
| Tumbes                | 11.0  | 9.5  | 8.8  | 9.8  |
| Ucayali               | 27.7  | 21.6 | 20.6 | 21.5 |

Fuente: Censo Escolar del MINEDU- Unidad de Estadística Educativa.  
Última actualización: 11.02.14

El MINEDU informa que para lograr que las y los adolescentes de 12 a 16 años asistan en edad normativa a la educación secundaria ha desarrollado diferentes acciones como la campaña para la matrícula oportuna de las niñas en áreas rurales a través del programa radial “La Escuela del Aire”. Asimismo, ha diseñado la intervención “Secundaria Tutorial”, que es una forma de atención semi-presencial dirigida a las y los adolescentes que viven en zonas rurales con pocas posibilidades de acceder al servicio educativo. Según el MINEDU, esta nueva forma de atención se ejecutará en las regiones de Pasco, Junín y Huancavelica, ya que se ha desarrollado un trabajo coordinado con las DRE y UGEL regionales para la identificación de los 46 núcleos donde se desarrollarán esta primera experiencia. Estos núcleos necesitan de 4 docentes para atender entre 18 y 25 adolescentes de distintos grados<sup>118</sup>. Además, se han realizado acciones en el marco de la R.M. N° 0544-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Plan Presupuestal denominado Logros de Aprendizajes de Estudiantes de Educación Básica Regular”<sup>119</sup>.

La meta para el año 2017 es que el porcentaje de atraso escolar en secundaria se reducirá hasta el 10.7% en adolescentes mujeres y hasta el 13.9% en adolescentes hombres: en el área urbana hasta el 9.8% en adolescentes mujeres y hasta el 13.3% en adolescentes hombres, y en el área rural hasta el 29.5% en adolescentes mujeres y hasta el 32.9% en adolescentes hombres<sup>120</sup>.

#### **4.4.10. Porcentaje de mujeres alfabetizadas que viven en área rural**

Uno de los indicadores que permite efectuar el seguimiento a la meta del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio referida a asegurar para el año 2015 que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria es la tasa de alfabetización de personas de 15 a 24 años (mujeres y hombres). En el Tercer Informe de cumplimiento de los ODM del Perú se informa que en el año 2012 la tasa de alfabetización de dicha población es alta debido a que casi la totalidad de los y las jóvenes se encuentran alfabetizados (98.7%). Sin embargo, se reconoce que las y los jóvenes de zonas rurales no alcanzan el mismo nivel que las y los de la zona urbana<sup>121</sup>.

En el año 2013, en la población de 15 a 24 años la cifra alcanza el 98.9%, según información del INEI<sup>122</sup>. El 98.9% en hombres y el 98.8% en mujeres. En la zona urbana, la tasa de alfabetismo de la población de 15 a 24 años llega a 99.3% (99.2% en hombres y 99.4% en mujeres) y en la zona rural a 97.7% (98.2% en hombres y 97.1% en mujeres). De lo anterior, se advierte que en las zonas rurales permanecen las brechas de género más altas referidas a alfabetización.

A nivel de toda la población, la tasa de alfabetismo es de 93.8%, según información de INEI sobre el 2013<sup>123</sup>. El 96.9% corresponde a hombres y el 90.7%, a mujeres. Esto evidencia una brecha de 6.2 puntos porcentuales. En la zona urbana la tasa de alfabetismo llega a un 96.5% (98.4% en hombres y 94.7% en mujeres) y en la zona rural a un 84.2% (92.1% en hombres y 75.3% en mujeres). Esto es una diferencia de 12.3 puntos porcentuales entre ambas zonas. De este modo, se evidencia una brecha de género que se agudiza en la zona rural y llega a 16.8 puntos porcentuales de diferencia desfavorable para las mujeres.

---

<sup>118</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma, 2014. Informe del MINEDU. Correo electrónico del 31.01.14.

<sup>119</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 19.02.14.

<sup>120</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.9.

<sup>121</sup> PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN PERÚ: *Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 66.

<sup>122</sup> CUTIMBO Gil, María Esther. INEI. Información actualizada para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>123</sup> Ibidem.

Con respecto al año 2012 a nivel de la población general<sup>124</sup>, la tasa de alfabetización se mantiene. Esta tasa en la zona urbana ha decrecido en un 0.2 punto porcentual y en la zona rural se ha incrementado en 0.1 punto porcentual. En este periodo comparativo, el grupo que presenta mayor reducción de dicha tasa es el de las mujeres urbanas: (0.3 punto porcentual), mientras que aumentó en la misma proporción para las mujeres rurales.

**Tabla 29. Tasa de alfabetismo de la población de 15 y más años de edad por sexo, según grupos de edad, 2010 - 2013**

| <b>PERÚ: TASA DE ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2010 - 2013</b> |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
|---|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|
| (Porcentaje del total de población por grupos de edad)  |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| Grupo de edad/Área de residencia  | 2010  |       |        | 2011  |       |        | 2012  |       |        | 2013  |       |        |
|   | Total | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre |
| <b>Nacional</b>   |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| Total   | 92.6  | 88.7  | 96.4   | 92.9  | 89.5  | 96.2   | 93.8  | 90.7  | 96.9   | 93.8  | 90.7  | 96.9   |
| De 15 a 24 años   | 98.3  | 98.0  | 98.6   | 98.4  | 98.2  | 98.7   | 98.7  | 98.7  | 98.7   | 98.9  | 98.8  | 98.9   |
| De 25 a 49 años   | 94.9  | 92.4  | 97.3   | 94.9  | 92.7  | 97.2   | 95.6  | 93.6  | 97.6   | 95.7  | 93.7  | 97.5   |
| De 50 a 59 años   | 88.7  | 82.2  | 95.7   | 90.1  | 84.8  | 95.6   | 91.5  | 86.9  | 96.4   | 91.4  | 86.6  | 96.4   |
| De 60 a más   | 74.5  | 62.4  | 88.0   | 75.6  | 64.5  | 87.5   | 78.8  | 67.6  | 90.7   | 79.0  | 68.3  | 90.7   |
| <b>Área de residencia</b>   |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| <b>Urbana</b>   |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| Total   | 96.0  | 93.8  | 98.2   | 96.0  | 94.1  | 97.9   | 96.7  | 95.0  | 98.5   | 96.5  | 94.7  | 98.4   |
| De 15 a 24 años   | 99.1  | 99.1  | 99.1   | 99.1  | 99.1  | 99.1   | 99.3  | 99.4  | 99.2   | 99.3  | 99.4  | 99.2   |
| De 25 a 49 años   | 97.9  | 97.1  | 98.8   | 97.7  | 96.8  | 98.7   | 98.1  | 97.3  | 98.9   | 98.1  | 97.3  | 98.9   |
| De 50 a 59 años   | 94.1  | 90.3  | 98.3   | 94.9  | 92.0  | 97.9   | 96.1  | 93.9  | 98.4   | 95.7  | 93.3  | 98.2   |
| De 60 a más   | 83.0  | 74.0  | 93.1   | 83.8  | 75.7  | 92.6   | 86.6  | 78.7  | 95.1   | 86.2  | 78.4  | 94.9   |
| <b>Rural</b>  |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |       |        |
| Total   | 81.7  | 71.2  | 91.0   | 82.6  | 73.2  | 90.9   | 84.1  | 75.0  | 92.1   | 84.2  | 75.3  | 92.1   |
| De 15 a 24 años   | 96.0  | 94.5  | 97.3   | 96.6  | 95.4  | 97.5   | 97.0  | 96.5  | 97.4   | 97.7  | 97.1  | 98.2   |
| De 25 a 49 años   | 84.5  | 75.1  | 92.4   | 85.3  | 76.9  | 92.3   | 86.7  | 79.0  | 93.2   | 86.8  | 79.3  | 93.0   |
| De 50 a 59 años   | 69.1  | 49.6  | 87.1   | 72.1  | 55.9  | 87.5   | 74.2  | 57.8  | 89.4   | 74.8  | 58.8  | 89.7   |
| De 60 a más   | 49.2  | 26.8  | 73.2   | 50.2  | 29.3  | 72.0   | 53.8  | 31.3  | 77.2   | 54.2  | 32.5  | 76.7   |

Fuente: INEI -Encuesta Nacional de Hogares

Por otro lado, acerca del analfabetismo en el Perú, para diciembre de 2013, la tasa de analfabetismo fue de 6.2%. La tasa fue mayor en mujeres (9.3%) que en hombres (3.1%). La brecha en el área rural fue amplia de 16.8 puntos porcentuales: 24.7% en mujeres frente a 7.9% en hombres.

<sup>124</sup> Ibidem.

En relación al año 2010 hubo una disminución de 2.0 puntos porcentuales en la tasa de analfabetismo femenino y 0.5 punto porcentual en la tasa masculina. Sin embargo, en relación al año 2012, ambas tasas se mantuvieron<sup>125</sup>.

**Tabla 30. Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de la población de 15 y más años de edad, según área de residencia, 2010 - 2013**

| <b>PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE MUJERES Y HOMBRES DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013</b> |            |             |            |            |             |            |            |            |            |            |            |            |
|---|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| (Porcentaje del total de población de 15 y más años de edad de cada área)   |            |             |            |            |             |            |            |            |            |            |            |            |
| Área de residencia  | 2010       |             |            | 2011       |             |            | 2012       |            |            | 2013       |            |            |
|   | Total      | Mujer       | Hombre     | Total      | Mujer       | Hombre     | Total      | Mujer      | Hombre     | Total      | Mujer      | Hombre     |
| <b>Total</b>  | <b>7.4</b> | <b>11.3</b> | <b>3.6</b> | <b>7.1</b> | <b>10.5</b> | <b>3.8</b> | <b>6.2</b> | <b>9.3</b> | <b>3.1</b> | <b>6.2</b> | <b>9.3</b> | <b>3.1</b> |
| Urbana  | 4.0        | 6.2         | 1.8        | 4.0        | 5.9         | 2.1        | 3.3        | 5.0        | 1.5        | 3.5        | 5.3        | 1.6        |
| Rural   | 18.3       | 28.8        | 9.0        | 17.4       | 26.8        | 9.1        | 15.9       | 25.0       | 7.9        | 15.8       | 24.7       | 7.9        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

El MINEDU informa<sup>126</sup> que, a partir del año 2012, la Dirección de Alfabetización - DIALFA, focaliza la intervención de alfabetización en la Zona del Valle del Río Apurímac, Ene y el Mantaro (VRAEM) y en 31 distritos de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Junín, Cusco y Huancavelica, en zona rural. Durante el año 2012, se brindó atención a 11,036 estudiantes (78% fueron mujeres); mientras que en el año 2013, a 16,766 estudiantes (81% fueron mujeres).

**Tabla 31. Estudiantes en el Programa de Alfabetización**

| Característica         | 2012  | 2013  |
|------------------------|-------|-------|
| <b>PERÚ</b>            | 11036 | 16766 |
| <b>Sexo</b>            |       |       |
| Femenino               | 8661  | 13657 |
| Masculino              | 2375  | 3109  |
| <b>Área geográfica</b> |       |       |
| Rural                  | 11036 | 16766 |

Fuente: SICA-2013  
Elaboración MINEDU

Asimismo, refiere que la focalización de sus actividades en territorio específico (VRAEM) no contribuye a la variación significativa de las cifras nacionales. Sin embargo, los resultados del logro de aprendizaje del proceso 2013-I evidencian que el 83% de mujeres recupera sus aprendizajes:

<sup>125</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>126</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma. Informe del MINEDU. Correo electrónico del 24.01.14 y RODRIGUEZ, Cecilia, Información complementaria del MINEDU. Correo electrónico del 10.02.14.

**Tabla 32. Logro de Aprendizaje de estudiantes de Alfabetización 2013-I**

| Característica | Mujeres | Hombres |
|----------------|---------|---------|
| Promovidas/os  | 79%     | 21%     |
| Recuperación   | 83%     | 17%     |
| Retiradas/os   | 79%     | 21%     |

Fuente: SICA-2013  
Elaboración MINEDU

El MINEDU informa<sup>127</sup>, entre las medidas que ha implementado para la atención de mujeres analfabetas, que el 89% de docentes facilitadoras son mujeres, lo que garantiza la aplicación de estrategias pedagógicas de empoderamiento de la mujer en la comunidad; así como incluir las condiciones culturales del vínculo madre -hijo en los procesos de aprendizaje.

El indicador del PLANIG señala que para el año 2017 se incrementará la proporción de mujeres alfabetizadas en área rural en un 60%<sup>128</sup>.

#### **4.4.11. Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua, según sexo y área de residencia**

De acuerdo al Censo Escolar 2013<sup>129</sup>, el porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria que reciben educación en su propia lengua con relación al total de estudiantes en instituciones EIB es de 34% (351,838). Para ello, se ha incorporado preguntas relacionadas a la lengua hablada por las y los estudiantes y sus padres en la ficha de matrícula.

**Tabla 33. Número de estudiantes atendidas/os en su lengua originaria (declarativo)**

| NIVEL EDUCATIVO | II.EE. EIB y EI | ESTUDIANTES | ESTUDIANTES BILINGUES ATENDIDAS/OS EN LENGUA ORIGINARIA | % ESTUDIANTES BILINGUES ATENDIDAS/OS EN LENGUA ORIGINARIA |
|-----------------|-----------------|-------------|---|---|
| EBR             | 20,396          | 1'024,576   | 351,38  | 34.3  |

Fuente: Censo Escolar del MINEDU- Unidad de Estadística Educativa.

El MINEDU informa que la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural para el logro del resultado ha elaborado un material de trabajo para los y las docentes denominado "RUTAS DEL APRENDIZAJE" en EIB que ofrece a la y el docente una serie de orientaciones didácticas para el trabajo con los niños y niñas de los pueblos y comunidades indígenas. Tiene por finalidad la mejora de las capacidades de los alumnos y alumnas en forma armónica con su contexto sociocultural y en su lengua materna. Estos materiales se desarrollan para cada lengua originaria priorizada (aimara,

<sup>127</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Revisión Informe Preliminar. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>128</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.10

<sup>129</sup> EYZAGUIRRE ROSAS, Norma. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 19.02.14.

asháninka, awajún, quechua chanka, quechua collao, shawi y shipibo), y son para los niveles de inicial y primaria<sup>130</sup>.

Según el PLANIG, la meta para el año 2016 es que el 50% de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciba educación en su propia lengua<sup>131</sup>.

#### 4.4.12. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad

Según información del INEI, en el año 2013, el 28.3% de las mujeres de 25 a 34 años de edad culminó la educación superior. Se advierte una diferencia de 1.0 punto porcentual respecto de los hombres del mismo rango de edad (27.3%). En ambos casos, existe un importante contraste entre el área urbana y rural: 32.6% es la tasa de conclusión de estudios en el área urbana (33.3% mujeres y 32.0% hombres) y 7.6% es la tasa de conclusión de educación superior en el área rural (6.2% mujeres y 8.7% hombres). Las mujeres urbanas registran tasas ligeramente más altas de conclusión de estudios superiores que los hombres urbanos, pero en el área rural los hombres están en mejor posición que las mujeres.

En comparación con las cifras del año 2010, se advierte que en el 2013 hubo un incremento de la tasa de conclusión de la educación superior de las mujeres de 1.6 puntos porcentuales. Con respecto al año 2012, el incremento de la tasa femenina fue de 0.5 punto porcentual: 0.3 punto porcentual en el área urbana y la disminución de 0.4 punto porcentual en el área rural<sup>132</sup>.

**Tabla 34. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA DE CONCLUSIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE 25 A 34 AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población de 25 a 34 años de edad)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia   | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|  | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>   | <b>25.7</b> | <b>26.7</b> | <b>24.8</b> | <b>26.6</b> | <b>28.1</b> | <b>25.2</b> | <b>27.0</b> | <b>27.8</b> | <b>26.2</b> | <b>27.7</b> | <b>28.3</b> | <b>27.3</b> |
| Urbana   | 30.7        | 32.0        | 29.5        | 31.5        | 33.6        | 29.5        | 32.0        | 33.0        | 31.1        | 32.6        | 33.3        | 32.0        |
| Rural  | 6.9         | 5.6         | 8.0         | 7.3         | 5.8         | 8.6         | 7.4         | 6.6         | 8.1         | 7.6         | 6.2         | 8.7         |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

La ANR informó que, para el primer semestre del año 2013, la tasa de conclusión de educación superior universitaria de las mujeres fue de 47.6% del total de egresadas/os de 25 a 34 años de edad: 47.9% en el área urbana y 35.5% en el área rural<sup>133</sup>. Este porcentaje es inferior al de los hombres de la misma edad en 4.8 puntos porcentuales. En ambos casos, el porcentaje del área rural está muy por debajo del área urbana, como se evidencia a continuación:

<sup>130</sup> EYZAQUIRRE ROJAS, Norma. Informe del MINEDU. Correo electrónico del 31.01.14.

<sup>131</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.11

<sup>132</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>133</sup> Información ingresada en el SNIG. Reporte adjuntado al Oficio N° 018-2014-SE/DGPU del 10.01.14, remitido por Víctor Raúl Aguilar Callo.

**Tabla 35. Mujeres egresadas de 25 a 34 años de edad, según área, semestre I-2013**

| Universidad  | Egresados/as de 25 a 34 años |              | Total egresados/as de 25 a 34 años | Total egresados/as general | Indicador Mujeres        |                             |
|--------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
|              | Hombre                       | Mujer        |                                    |                            | Según Total 25 a 34 años | Según total de egresados/as |
| Urbana       | 1,537                        | 1,413        | 2,950                              | 9,686                      | 47.9%                    | 14.6%                       |
| Rural        | 40                           | 22           | 62                                 | 287                        | 35.5%                    | 7.7%                        |
| <b>Total</b> | <b>1,577</b>                 | <b>1,435</b> | <b>3,012</b>                       | <b>9,973</b>               | <b>47.6%</b>             | <b>14.4%</b>                |

Nota: Se consideró el lugar de residencia de los egresados para determinar el tipo de área. Los indicadores se calcularon según una muestra de 16 universidades

Fuente: ANR- Universidades del Perú

Elaboración: ANR<sup>134</sup>

#### **4.4.13. Número de Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidad para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral**

Hasta el año 2013, el MINEDU<sup>135</sup> tiene 7 Equipos Técnicos Regionales (ETR) que cuentan con capacidades para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral (ESI). Estos equipos se ubican en Ayacucho (que cuenta con 32 integrantes), Cajamarca (54), El Callao (28), Cusco (58), Lima Metropolitana (28), Piura (28) y Tumbes (32)<sup>136</sup>.

Según informa el MINEDU, durante el año 2013, se desarrollaron las siguientes actividades para lograr que los ETR cuenten con una asesoría técnica de la DITOE para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral, en las regiones:

- El fortalecimiento de las capacidades de las y los 237 especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) para la implementación de la ESI a través de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas. Del mismo modo, se fortalecieron las capacidades de las y los 42 especialistas de Tutoría y Educación Inicial de 7 regiones donde se interviene con el plan de trabajo para la implementación de la ESI en el nivel de educación inicial.
- Se completó la elaboración del Manual de ESI dirigido al personal del nivel de Educación Inicial, docentes, coordinadoras, promotoras educativas y personal auxiliar.

La meta es que para el año 2017 se contará con veintiséis ETR capacitados para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la ESI en las regiones<sup>137</sup>.

<sup>134</sup> RAMOS, ANGELICA. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, de la ANR. Correo electrónico del 07.02.14.

<sup>135</sup> RODRIGUEZ CUBA, María Cecilia. Profesional de la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información complementaria para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 10.02.14.

<sup>136</sup> MINEDU, 2014, Oficio N° 031-2014-MINEDU/SPE. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Juan Pablo Silva Macher, Secretario de Planificación Estratégica.

<sup>137</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.13.

#### 4.4.14. Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar

Del total de niños, niñas y adolescentes que participaron en los juegos deportivos escolares a nivel escolar a setiembre de 2013 (424,408), el 42% fueron niñas y adolescentes mujeres (178,300)<sup>138</sup>. Este porcentaje se mantiene en relación al año anterior. Sin embargo, las cifras desagregadas por deportes evidencian nuevamente que en deportes como ajedrez (37,47%), fútbol (17.33%) y tenis de mesa (39.97%) se registran porcentajes de participación femenina por debajo del 40% y que en deportes como ciclismo se encuentran por debajo del 20%. En relación a deportes como natación (44.46%) y atletismo (45.67%), se advierte una mayor tasa de participación de las mujeres.

**Tabla 36. Número de participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar por sexo, según DRE**

| <b>JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013</b> |                |                |                |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>ETAPA INTERINSTITUCIONES</b>                    |                |                |                |
| <b>DRE</b>   | <b>MUJER</b>   | <b>HOMBRE</b>  | <b>TOTAL</b>   |
| Amazonas   | 3,925          | 5,451          | 9,376          |
| Áncash   | 13,407         | 19,047         | 32,454         |
| Apurímac   | 12,671         | 14,796         | 27,467         |
| Arequipa   | 5,973          | 8,217          | 14,190         |
| Ayacucho   | 7,156          | 8,491          | 15,647         |
| Cajamarca  | 9,213          | 13,905         | 23,118         |
| El Callao  | 765            | 1,839          | 2,604          |
| Cusco  | 8,042          | 10,145         | 18,187         |
| Huancavelica                                       | 9,324          | 11,108         | 20,432         |
| Huánuco  | 5,034          | 6,908          | 11,942         |
| Ica  | 3,716          | 6,274          | 9,990          |
| Junín  | 11,985         | 16,111         | 28,096         |
| La Libertad  | 7,689          | 13,020         | 20,709         |
| Lambayeque   | 1,365          | 2,451          | 3,816          |
| Lima   | 16,694         | 26,883         | 43,577         |
| Loreto   | 3,693          | 6,325          | 10,018         |
| Madre de Dios                                      | 2,180          | 2,740          | 4,920          |
| Moquegua   | 1,975          | 2,517          | 4,492          |
| Pasco  | 7,651          | 9,129          | 16,780         |
| Piura  | 7,593          | 12,904         | 20,497         |
| Puno   | 23,423         | 26,622         | 50,045         |
| San Martín   | 9,131          | 13,127         | 22,258         |
| Tacna  | 2,336          | 2,666          | 5,002          |
| Tumbes   | 1,166          | 2,222          | 3,388          |
| Ucayali  | 2,193          | 3,210          | 5,403          |
| <b>Total general</b>                               | <b>178,300</b> | <b>246,108</b> | <b>424,408</b> |

Fuente: Portal PERUEDUCA al 11 de setiembre del 2013

<sup>138</sup> EYZAGUIRRE ROJAS, Norma. Informe del MINEDU recibido de. Correo electrónico del 31.01.14.



Entre los deportes que practican las escolares, en primer lugar, destaca el voleibol, mientras que, en el caso de los hombres, destaca el fútbol y, en segundo lugar, el atletismo.

**Tabla 37. Participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar por sexo, según deporte**

| <b>JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013<br/>ETAPA INTERINSTITUCIONES</b> |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| <b>DEPORTE</b>  | <b>MUJER</b>   | <b>HOMBRE</b>  | <b>TOTAL</b>   |
| AJEDREZ   | 3,312          | 5,528          | 8,840          |
| ATLETISMO   | 30,332         | 36,080         | 66,412         |
| ATLETISMO (DEPORTE ADAPTADO)  | 221            | 211            | 432            |
| BALONMANO   | 3,951          | 4,037          | 7,988          |
| BASQUET   | 7,717          | 9,790          | 17,507         |
| CICLISMO  | 99             | 405            | 504            |
| FUTBOL  | 31,320         | 149,456        | 180,776        |
| FUTSAL  | 13,060         | 23,721         | 36,781         |
| JUDO  | 77             | 126            | 203            |
| MINI BASQUET  | 4,050          | 4,379          | 8,429          |
| NATAACION   | 1,718          | 2,146          | 3,864          |
| TENIS DE CAMPO  | 140            | 243            | 383            |
| TENIS DE MESA   | 524            | 787            | 1,311          |
| VOLEIBOL  | 81,779         | 9,199          | 90,978         |
| <b>Total general</b>  | <b>178,300</b> | <b>246,108</b> | <b>424,408</b> |

Fuente: Portal PERUEDUCA al 11.09.13

## 4.5. SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

|                           |                                     |                                       |
|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Sustento normativo</b> | <b>LIO: art. 6, incisos i, j, l</b> | <b>PLANIG: Objetivo Estratégico 4</b> |
|                           | <b>ODM N° 5 Meta 5 A y 5 B</b>      | <b>ODM N° 6: Meta 6 A y 6 B</b>       |

### 4.5.1. Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud

Para garantizar el derecho a la salud es necesario que las mujeres tengan un mayor acceso a los servicios de salud. Por ello, es importante que cada vez más mujeres cuenten con un seguro de salud.

De acuerdo a información del INEI<sup>139</sup>, en el año 2013, el 65.5% de personas están afiliadas a un seguro de salud, sea privado o estatal (SIS, ESSALUD, entre otros). El 67.5% de personas afiliadas a un seguro de salud son mujeres y el 63.3% son hombres. En comparación con el año 2012, el número de personas afiliadas se ha incrementado en 3.6 puntos porcentuales. En el caso de los hombres, se ha acrecentado 3.4 puntos porcentuales, mientras que la cifra de mujeres ha ascendido a 3.7 puntos porcentuales.

Acerca del tipo de seguro al que están afiliadas las mujeres peruanas, el 37.8% están afiliadas solo al SIS, el 24.4% solo a ESSALUD y el 5.3% a otros seguros, incluyendo a las mujeres que tienen los dos seguros estatales.

---

<sup>139</sup> LOZA MARTÍNEZ, Gloria. Información del INEI- Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 30.04.14.

**Tabla 38. Población femenina y masculina, según tipo de seguro de salud y área de residencia, 2010 - 2013**

| <b>PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA, SEGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013</b> |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población de cada área)   |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Tipo de seguro/ Área de residencia   | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|  | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>   | <b>63.5</b> | <b>65.6</b> | <b>61.3</b> | <b>64.5</b> | <b>66.6</b> | <b>62.3</b> | <b>61.9</b> | <b>63.8</b> | <b>59.9</b> | <b>65.5</b> | <b>67.5</b> | <b>63.3</b> |
| Solo ESSALUD   | 21.6        | 21.6        | 21.7        | 22.7        | 22.9        | 22.5        | 24.4        | 24.4        | 24.5        | 24.4        | 24.4        | 24.3        |
| Solo SIS   | 36.3        | 39.1        | 33.5        | 36.1        | 38.6        | 33.6        | 31.4        | 33.6        | 29.0        | 35.3        | 37.8        | 32.8        |
| Otros seguros 1/   | 5.5         | 4.9         | 6.1         | 5.7         | 5.1         | 6.2         | 6.1         | 5.7         | 6.4         | 5.8         | 5.3         | 6.2         |
| <b>Urbana</b>  | <b>59.0</b> | <b>60.7</b> | <b>57.3</b> | <b>59.6</b> | <b>61.4</b> | <b>57.7</b> | <b>58.5</b> | <b>60.2</b> | <b>56.8</b> | <b>62.3</b> | <b>64.3</b> | <b>60.2</b> |
| Solo ESSALUD   | 27.8        | 27.7        | 27.9        | 28.8        | 29.0        | 28.7        | 30.9        | 30.9        | 31.0        | 30.4        | 30.4        | 30.3        |
| Solo SIS   | 24.1        | 26.6        | 21.5        | 23.4        | 25.8        | 20.9        | 19.7        | 21.8        | 17.3        | 24.5        | 27.0        | 21.9        |
| Otros seguros 1/   | 7.1         | 6.4         | 7.9         | 7.4         | 6.7         | 8.1         | 8.0         | 7.5         | 8.5         | 7.4         | 6.9         | 8.0         |
| <b>Rural</b>   | <b>75.9</b> | <b>79.7</b> | <b>72.1</b> | <b>78.4</b> | <b>82.0</b> | <b>75.0</b> | <b>71.8</b> | <b>74.9</b> | <b>68.7</b> | <b>75.1</b> | <b>77.6</b> | <b>72.5</b> |
| Solo ESSALUD   | 4.4         | 4.0         | 4.9         | 5.1         | 4.6         | 5.5         | 5.2         | 4.7         | 5.7         | 5.9         | 5.4         | 6.4         |
| Solo SIS   | 70.6        | 75.0        | 66.3        | 72.7        | 76.8        | 68.7        | 66.1        | 69.8        | 62.4        | 68.6        | 71.8        | 65.4        |
| Otros seguros 1/   | 0.8         | 0.7         | 1.0         | 0.7         | 0.5         | 0.8         | 0.5         | 0.4         | 0.6         | 0.6         | 0.4         | 0.7         |

Nota: 1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y a la población que tiene dos o más seguros (SIS con EsSalud).

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares

Estas cifras evidencian que el SIS ha ampliado su cobertura, sobre todo, en la población femenina. Esto genera un impacto favorable en las condiciones de vida de las mujeres con un mayor acceso a servicios de salud. Así, en relación al año 2012, las afiliadas al SIS aumentaron en 4.2 puntos porcentuales.

De manera precisa, el SIS<sup>140</sup> reportó que para diciembre del año 2013 un total de 13'725,247 personas fueron afiliadas, de los cuales 7'385,850 son mujeres (53.8%) y 6'339,397 son hombres (46.2%).

Las mujeres entre 30 y 59 años representan el grupo etario más grande de afiliadas al SIS, en el periodo enero – diciembre del año 2013 (29.5%). Al comparar este periodo con las cifras anuales del 2012, se evidencia que se ha incrementado el número de afiliadas con edades entre 5 y 11 años de 16% a 17.2%.

<sup>140</sup> Página web del SIS. SIS: Número de Asegurados/as al SIS al mes de diciembre 2013, por grupo de edad y por distrito de residencia: <<http://www.sis.gob.pe/Portal/estadisticas/index.html>>.

**Tabla 39. Mujeres afiliadas al SIS según grupo etario, enero-diciembre 2013<sup>141</sup>**

| Edad         | Nº               | %            |
|--------------|------------------|--------------|
| 0 - 4 años   | 737,224          | 10.0         |
| 5 - 11 años  | 1,270,393        | 17.2         |
| 12 - 17 años | 871,622          | 11.8         |
| 18 - 29 años | 1,621,409        | 22.0         |
| 30 - 59 años | 2,176,909        | 29.5         |
| 60 a más     | 708,293          | 9.6          |
| <b>Total</b> | <b>7,385,850</b> | <b>100.0</b> |

Fuente: Seguro Integral de Salud.

Elaboración: DGIP- MIMP

A nivel de ESSALUD, para setiembre del año 2013, esta entidad tiene afiliadas a 10'088,853 personas, de las que 4'978,694 (49.3%) son mujeres y 5'110,159 (50,7%) son hombres<sup>142</sup>. Esta entidad, en comparación con el SIS, tiene entre su población afiliada a más hombres que mujeres. Mientras que la brecha de género en ESSALUD es de 1.4 puntos porcentuales en desventaja para las mujeres, en el SIS la brecha de género es 7.6 puntos en desventaja para los hombres.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017, se tiene que incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud<sup>143</sup>.

#### **4.5.2. Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud**

No se tiene información detallada del año 2013 acerca del número de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes y con discapacidad cubiertas por un seguro de salud.

Según el Seguro Integral de Salud<sup>144</sup>, hasta diciembre de 2013, el total de personas adultas mayores afiliadas al SIS es 1'292,113. El 55% son mujeres (708,293) y el 45% son hombres (583,820). El número de mujeres adultas mayores afiliadas al SIS ha decrecido de 10% en el 2012<sup>145</sup> a 9.6% en el 2013.

<sup>141</sup> Ibídem.

<sup>142</sup> MTPE, 29.01.14, Oficio Nº 236-2014-MTPE/4. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Pedro Manuel Tapia Alvarado, Secretario General del MTPE.

<sup>143</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.1.

<sup>144</sup> UNIDAD TÉCNICA FUNCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSa. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el cumplimiento de la LIO, mediante correo electrónico del 17.02.14 (fuente: página web del SIS Número de Asegurados al SIS al mes de diciembre del 2013, por grupo de edad y por distrito de residencia: <<http://www.sis.gob.pe/Portal/estadisticas/index.html>>).

<sup>145</sup> MIMP. 2013. *VI Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima.

En el periodo enero – setiembre del 2013, el número de mujeres adultas mayores afiliadas a ESSALUD fue de 504,882<sup>146</sup>. Esta cifra representa el 10.1% del total de mujeres afiliadas a esta entidad y el 5.0% de la población total afiliada.

La meta del PLANIG es que para el año 2017, se incremente el aseguramiento de mujeres para su acceso a los servicios de salud<sup>147</sup>.

#### 4.5.3. Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud

De acuerdo a información del INEI<sup>148</sup>, en el año 2013, el 75.1% de personas que vive en zonas rurales están afiliadas a un seguro de salud. El 77.6% de la población rural femenina y el 72.5% de la masculina tienen seguro de salud. Esta cifra de la población rural referida para el año 2013 es mayor que la del año 2012 en 3.3 puntos porcentuales. Específicamente en el caso de las mujeres rurales, se ha incrementado en 2.7 puntos porcentuales; y en el caso de los hombres, en 3.8 puntos porcentuales.

El SIS es el seguro que congrega a la gran mayoría de mujeres rurales (71.8%), en comparación con ESSALUD (5.4%) y otros seguros, incluyendo a las personas que tienen los dos seguros estatales o está afiliada a otros (0.4%)<sup>149</sup>.

**Tabla 40. Población femenina y masculina con seguro de salud, según área de residencia, 2010-2013**

| PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010-2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población de cada área)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>63.5</b> | <b>65.6</b> | <b>61.3</b> | <b>64.5</b> | <b>66.6</b> | <b>62.3</b> | <b>61.9</b> | <b>63.8</b> | <b>59.9</b> | <b>65.5</b> | <b>67.5</b> | <b>63.3</b> |
| Urbana  | 59.0        | 60.7        | 57.3        | 59.6        | 61.4        | 57.7        | 58.5        | 60.2        | 56.8        | 62.3        | 64.3        | 60.2        |
| Rural   | 75.9        | 79.7        | 72.1        | 78.4        | 82.0        | 75.0        | 71.8        | 74.9        | 68.7        | 75.1        | 77.6        | 72.5        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares

Para diciembre del 2013, según información del MINSa el total de personas afiliadas al SIS en el ámbito rural fue de 6'613,904 personas. De este número, el 52% corresponde a mujeres (3'439,230)<sup>150</sup>.

<sup>146</sup> COTRINA CHAVEZ, Rafael. Representante Alterno del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral Empleo del MTPE. Absolución de observaciones y conformidad al documento consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.02.14.

<sup>147</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.1.

<sup>148</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI- Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>149</sup> Ibídem.

<sup>150</sup> GUERRERO ROMERO, Pedro. Información del MINSa- Actualización de datos del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se debe incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud<sup>151</sup>.

#### 4.5.4. Razón de muerte materna

La reducción de la muerte materna es un resultado del PLANIG, relacionado con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio y dirigido a mejorar la salud materna, que depende de la disponibilidad de la atención de la salud para las embarazadas, en especial para afrontar las complicaciones del embarazo<sup>152</sup>.

La mortalidad materna es uno de los problemas que, en los últimos años, ha concentrado más acciones de parte de los diversos actores para lograr su reducción y así mejorar la salud sexual y reproductiva, y las condiciones de vida de las mujeres. Para ello, es importante tener en cuenta que la mayoría de muertes maternas ocurre por falta de atención especializada y de emergencia durante el parto o inmediatamente después. Asimismo, es más frecuente entre las mujeres que tienen varios hijos e hijas, tienen menores niveles de educación, viven en situación de pobreza, y entre las que son muy jóvenes o muy mayores<sup>153</sup>.

Desde el año 2008, el número de muertes maternas a nivel del país se está reduciendo. En ese año, se registraron 524 casos y en el año 2013, 379. Esto significa una reducción de 27.7% en ese periodo, según el MINSA<sup>154</sup>. En la mayoría de departamentos, el número de muertes maternas se ha reducido en comparación con el año 2012, excepto en El Callao, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

---

<sup>151</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.1.

<sup>152</sup> NACIONES UNIDAS, 2001, *Guía General para la aplicación de la Declaración del Milenio*, p.24.

<sup>153</sup> Perú: *Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 137.

<sup>154</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA del MINSA. Consulta: 28.01.14. Disponible en:  
<[http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=154](http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=154)>

**Tabla 41. Número de muertes maternas según departamento, 2007-2013**

| Departamento      | 2007       | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       | 2012       | 2013       |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Amazonas          | 12         | 13         | 20         | 14         | 12         | 14         | 13         |
| Áncash            | 19         | 16         | 21         | 19         | 15         | 22         | 14         |
| Apurímac          | 8          | 7          | 6          | 4          | 6          | 13         | 2          |
| Arequipa          | 17         | 17         | 13         | 9          | 10         | 16         | 9          |
| Ayacucho          | 12         | 14         | 8          | 13         | 14         | 14         | 8          |
| Cajamarca         | 55         | 43         | 55         | 47         | 35         | 43         | 31         |
| El Callao         | 7          | 13         | 8          | 5          | 6          | 8          | 13         |
| Cusco             | 25         | 21         | 17         | 21         | 26         | 21         | 20         |
| Huancavelica      | 14         | 19         | 13         | 23         | 9          | 8          | 6          |
| Huánuco           | 23         | 18         | 18         | 20         | 19         | 10         | 11         |
| Ica               | 8          | 0          | 1          | 6          | 7          | 7          | 6          |
| Junín             | 34         | 28         | 22         | 23         | 17         | 11         | 17         |
| La Libertad       | 38         | 50         | 33         | 38         | 44         | 32         | 29         |
| Lambayeque        | 27         | 16         | 20         | 14         | 15         | 15         | 14         |
| Lima              | 54         | 63         | 61         | 51         | 58         | 70         | 45         |
| Loreto            | 36         | 39         | 29         | 32         | 36         | 30         | 32         |
| Madre de Dios     | 2          | 2          | 4          | 2          | 4          | 1          | 7          |
| Moquegua          | 4          | 2          | 1          | 2          | 0          | 2          | 3          |
| Pasco             | 8          | 8          | 7          | 11         | 4          | 7          | 6          |
| Piura             | 33         | 41         | 39         | 28         | 33         | 35         | 27         |
| Puno              | 38         | 43         | 37         | 40         | 42         | 30         | 26         |
| San Martín        | 22         | 28         | 32         | 17         | 13         | 14         | 16         |
| Tacna             | 3          | 1          | 2          | 1          | 3          | 4          | 5          |
| Tumbes            | 3          | 3          | 2          | 4          | 2          | 3          | 5          |
| Ucayali           | 11         | 19         | 12         | 13         | 15         | 10         | 14         |
| <b>Total Perú</b> | <b>513</b> | <b>524</b> | <b>481</b> | <b>457</b> | <b>445</b> | <b>440</b> | <b>379</b> |

Fuente: Red Nacional de Epidemiología - DGE - MINSA<sup>155</sup>.

La razón de mortalidad materna se está reduciendo a nivel nacional. En el periodo 1990-1996 hubo 265 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos y la cifra estimada para el 2010 es de 93 (según última información actualizada del INEI). Esto significa una reducción en un 64.9%<sup>156</sup>.

**Tabla 42. Razón de mortalidad materna 1990/1996- 2004/2010**

| PERÚ: RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA, 1990/1996- 2004/2010 |           |           |           |           |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| (Por cada 100 mil nacidas/os vivas/os)                  |           |           |           |           |
| Mortalidad materna                                      | 1990/1996 | 1994/2000 | 2003/2009 | 2004/2010 |
| Total   | 265       | 185       | 103       | 93        |

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

<sup>155</sup> MINSA. *Sala situacional de muerte materna 01-2014*. Consulta: 28.01.14. Disponible en: <[http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=154](http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=154)>

<sup>156</sup> INEI, 2014, Oficio Nº 0022-2014-INEI/DTDIS. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Alejandro Vílchez de los Ríos, Jefe del INEI.

Estas cifras evidencian una evolución favorable de la reducción de la razón de muerte materna en el país, con lo que se avanza hacia el logro de la meta del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio: “reducir la razón de mortalidad materna a 66 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos para el 2015”.

La meta del PLANIG es que para el año 2017, la muerte materna se haya reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos<sup>157</sup>.

#### 4.5.5. Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales

Para reducir la mortalidad materna y mortalidad infantil es necesario que cada vez más mujeres embarazadas acudan a un establecimiento de salud para que realicen sus controles prenatales. En los últimos años, esta evolución fue favorable, especialmente en los años 2010 a 2013.

De acuerdo a información del INEI<sup>158</sup>, en el año 2013, el 87.3% de los últimos nacimientos ocurridos en los 5 años antes de la encuesta recibió 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud. En el ámbito urbano, fue de 89.5% y en el ámbito rural de 82.1%. Esto significa una brecha de 7.4 puntos porcentuales desfavorable para este último ámbito.

A nivel de dominio de residencia, el 90.6% de mujeres gestantes en la costa se realizó 6 o más controles prenatales, en la sierra esta cifra desciende a 85.2% y es menor en la selva, 80.3%. La selva rural registra el más bajo porcentaje de gestantes que recibió 6 o más controles prenatales: 75.4%. En ese sentido, 4 de los 5 departamentos que tienen menores porcentajes de mujeres con 6 o más controles prenatales se encuentran en la región selva: Ucayali (71%), Loreto (76.6%), Puno (77%), Amazonas (78.9%) y Madre de Dios (79%)<sup>159</sup>.

Las mujeres con menores estudios y que atraviesan más niveles de pobreza son las que menos acuden a establecimientos de salud para realizarse sus controles prenatales.

**Tabla 43. Proporción de gestantes que en el último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, recibieron 6 o más controles prenatales, según característica seleccionada, 2013**

| PROPORCIÓN DE GESTANTES QUE EN EL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA RECIBIERON 6 O MÁS CONTROLES PRENATALES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                |                               |             |                          |                              |
|---|----------------|-------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------|
| Característica seleccionada   | Valor estimado | Intervalo de confianza al 95% |             | Coeficiente de variación | Número de casos sin ponderar |
|   |                | Inferior                      | Superior    |                          |                              |
| <b>Total</b>  | <b>87.3</b>    | <b>86.2</b>                   | <b>88.3</b> | <b>0.6</b>               | <b>7,539</b>                 |
| <b>Área de residencia</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| Urbana  | 89.5           | 88.3                          | 90.7        | 0.7                      | 4,436                        |
| Rural   | 82.1           | 80.2                          | 84.0        | 1.2                      | 3,103                        |
| <b>Dominio de residencia</b>  |                |                               |             |                          |                              |
| <b>Costa</b>  | <b>90.6</b>    | <b>89.1</b>                   | <b>92.0</b> | <b>0.8</b>               | <b>2,661</b>                 |
| Lima Metropolitana  | 92.0           | 89.7                          | 94.2        | 1.3                      | 587                          |

<sup>157</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>158</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>159</sup> *Ibidem*.



| PROPORCIÓN DE GESTANTES QUE EN EL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA RECIBIERON 6 O MÁS CONTROLES PRENATALES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                |                               |             |                          |                              |
|---|----------------|-------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------|
| Característica seleccionada   | Valor estimado | Intervalo de confianza al 95% |             | Coeficiente de variación | Número de casos sin ponderar |
|   |                | Inferior                      | Superior    |                          |                              |
| Resto Costa   | 89.1           | 87.3                          | 91.0        | 1.0                      | 2,074                        |
| <b>Sierra</b>   | <b>85.2</b>    | <b>83.5</b>                   | <b>86.8</b> | <b>1.0</b>               | <b>2,828</b>                 |
| Sierra urbana   | 87.4           | 84.9                          | 89.8        | 1.4                      | 1,056                        |
| Sierra rural  | 83.5           | 81.3                          | 85.7        | 1.4                      | 1,772                        |
| <b>Selva</b>  | <b>80.3</b>    | <b>77.8</b>                   | <b>82.9</b> | <b>1.6</b>               | <b>2,050</b>                 |
| Selva urbana  | 85.0           | 82.2                          | 87.8        | 1.7                      | 1,054                        |
| Selva rural   | 75.4           | 71.2                          | 79.7        | 2.9                      | 996                          |
| <b>Educación de la madre</b>  |                |                               |             |                          |                              |
| Sin nivel / Primaria  | 81.1           | 79.1                          | 83.0        | 1.3                      | 2,432                        |
| Secundaria  | 88.7           | 87.3                          | 90.0        | 0.8                      | 3,382                        |
| Superior  | 91.3           | 89.5                          | 93.2        | 1.0                      | 1,725                        |
| <b>Quintil de bienestar</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| Quintil inferior  | 79.3           | 77.1                          | 81.5        | 1.4                      | 2,327                        |
| Segundo quintil   | 86.4           | 84.5                          | 88.4        | 1.2                      | 2,088                        |
| Quintil intermedio  | 89.6           | 87.7                          | 91.5        | 1.1                      | 1,485                        |
| Cuarto quintil  | 91.3           | 88.8                          | 93.8        | 1.4                      | 1,018                        |
| Quintil superior  | 93.1           | 90.4                          | 95.9        | 1.5                      | 621                          |
| <b>Departamento</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| Amazonas  | 78.9           | 71.8                          | 85.9        | 4.6                      | 302                          |
| Áncash  | 90.6           | 87.3                          | 93.8        | 1.8                      | 377                          |
| Apurímac  | 90.1           | 86.5                          | 93.8        | 2.1                      | 240                          |
| Arequipa  | 88.7           | 83.7                          | 93.7        | 2.9                      | 226                          |
| Ayacucho  | 84.5           | 79.6                          | 89.3        | 2.9                      | 330                          |
| Cajamarca   | 80.6           | 76.0                          | 85.3        | 2.9                      | 297                          |
| Cusco   | 87.5           | 83.4                          | 91.6        | 2.4                      | 244                          |
| Huancavelica  | 91.5           | 87.9                          | 95.1        | 2.0                      | 221                          |
| Huánuco   | 88.4           | 85.0                          | 91.8        | 1.9                      | 281                          |
| Ica   | 86.4           | 82.2                          | 90.7        | 2.5                      | 316                          |
| Junín   | 86.3           | 80.8                          | 91.9        | 3.3                      | 261                          |
| La Libertad   | 87.4           | 83.6                          | 91.2        | 2.2                      | 324                          |
| Lambayeque  | 86.6           | 81.5                          | 91.7        | 3.0                      | 270                          |
| Lima 1/   | 91.5           | 89.2                          | 93.8        | 1.3                      | 667                          |
| Loreto  | 76.6           | 71.4                          | 81.9        | 3.5                      | 421                          |
| Madre de Dios   | 79.0           | 73.1                          | 85.0        | 3.8                      | 342                          |
| Moquegua  | 89.6           | 85.5                          | 93.7        | 2.3                      | 191                          |
| Pasco   | 83.6           | 76.3                          | 91.0        | 4.5                      | 319                          |
| Piura   | 89.4           | 86.4                          | 92.4        | 1.7                      | 421                          |
| Puno  | 77.0           | 72.1                          | 82.0        | 3.3                      | 250                          |
| San Martín  | 90.0           | 86.6                          | 93.5        | 2.0                      | 321                          |
| Tacna   | 93.5           | 90.1                          | 96.8        | 1.8                      | 215                          |
| Tumbes  | 85.0           | 80.3                          | 89.7        | 2.8                      | 304                          |
| Ucayali   | 71.0           | 64.4                          | 77.5        | 4.7                      | 399                          |

Nota: 1/ Comprende el departamento de Lima y la Provincia Constitucional de El Callao.

Fuente: INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013

De manera precisa, del porcentaje total de gestantes que tuvieron hijas o hijos nacidos vivos en los 5 años anteriores a la encuesta, el 9.2% de mujeres recibió solo 6 controles prenatales, según

información del INEI sobre el año 2013<sup>160</sup>. El 12.6% de las mujeres de 15 a 19 años que tuvieron nacimientos en los 5 años que precedieron la encuesta recibió 6 controles prenatales, de igual manera sucedió con el 10.1% de mujeres de 35 a 39 años, el 9.9% de mujeres de 20 a 24 años, y el 8.3% de mujeres que tienen de 25 a 29 años, así como de 30 a 34 años.

Las cifras registradas en el periodo 2010 – 2013 sobre los últimos nacimientos ocurridos en los 5 años antes de la encuesta que recibieron 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud evidencian un incremento constante, cada año más mujeres acuden a sus controles prenatales en establecimientos de salud. Esto significa un incremento de 6.3 puntos porcentuales. De manera precisa, en relación al año 2012, se observa un incremento de 2.8 puntos porcentuales en el número de nacimientos que recibieron 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud en general. De manera desagregada por área de residencia se observa un aumento de 2.8 puntos porcentuales en las zonas urbanas y 1.8 en las zonas rurales<sup>161</sup>.

Esta información se complementa con lo reportado en el Informe peruano acerca del cumplimiento de los ODM<sup>162</sup>, que precisa que, en el año 2011, el 94% de las gestantes tuvo 4 o más consultas. Con estas tendencias favorables, se está avanzando hacia el cumplimiento de la meta “lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva”, del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la mejora de la salud materna. Uno de los indicadores de esta meta es la cobertura de atención prenatal (mujeres que recibieron al menos 1 consulta de control, y mujeres que recibieron al menos 4 consultas de control). Esta evolución favorable también reporta un avance hacia el logro de la meta “reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años”, del cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la reducción de la mortalidad de las niñas y niños menores de 5 años.

Una meta del PLANIG es que para el año 2017, la muerte materna se haya reducido a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos<sup>163</sup>.

#### **4.5.6. Porcentaje de parto institucional**

El mayor acceso de mujeres a servicios de salud es una estrategia importante para garantizar la salud de la mujer y de la/el recién nacida/o. En el año 2013, se registraron 292,900 partos institucionales en los establecimientos del MINSA<sup>164</sup>.

En el año 2013, el 88.0% de nacimientos producidos en los cinco años antes de la encuesta fue realizado en un establecimiento de salud, según información del INEI<sup>165</sup>. En el ámbito urbano fue 96.4% y en el rural, 68.5%. Esto significa una diferencia de 27.9 puntos porcentuales.

La cifra general ha ido en aumento en el periodo 2010 – 2013, en un 4.8%. Específicamente, este incremento ha sido de 2.1% entre los años 2012 y 2013, presentándose en el área urbana y rural un

---

<sup>160</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 16.05.14.

<sup>161</sup> *Ibidem*.

<sup>162</sup> *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2011, p. 146.

<sup>163</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>164</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 15.01.14.

<sup>165</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI- Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

ascenso de 1.2%. El parto institucionalizado es directamente proporcional al nivel de educación de la mujer gestante y sus ingresos económicos<sup>166</sup>.

A nivel rural, el porcentaje es mayor en la costa (con excepción de Lima Metropolitana), que registra 94% de partos institucionales, mientras que, en la selva rural, el número de partos institucionalizados es el más bajo: 54%. En ese sentido, Amazonas (63.4%), Loreto (65.6%) y Cajamarca (67.8%) son los departamentos que tienen los porcentajes más bajos de parto institucional<sup>167</sup>.

**Tabla 44. Proporción de parto institucional del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013**

| PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL 1/ DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                |                               |             |                          |                              |
|--|----------------|-------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------|
| Característica seleccionada  | Valor estimado | Intervalo de confianza al 95% |             | Coeficiente de Variación | Número de Casos sin Ponderar |
|  |                | Inferior                      | Superior    |                          |                              |
| <b>Total</b>   | <b>88.0</b>    | <b>86.8</b>                   | <b>89.2</b> | <b>0.7</b>               | <b>7,505</b>                 |
| <b>Área de residencia</b>  |                |                               |             |                          |                              |
| Urbana   | 96.4           | 95.5                          | 97.3        | 0.5                      | 4,409                        |
| Rural  | 68.5           | 65.3                          | 71.8        | 2.4                      | 3,096                        |
| <b>Dominio de residencia</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| <b>Costa</b>   | <b>96.6</b>    | <b>95.5</b>                   | <b>97.8</b> | <b>0.6</b>               | <b>2,632</b>                 |
| Lima Metropolitana   | 99.2           | 98.5                          | 99.9        | 0.4                      | 581                          |
| Resto Costa  | 94.0           | 91.7                          | 96.2        | 1.2                      | 2,051                        |
| <b>Sierra</b>  | <b>80.2</b>    | <b>77.5</b>                   | <b>83.0</b> | <b>1.8</b>               | <b>2,825</b>                 |
| Sierra urbana  | 91.5           | 88.0                          | 95.0        | 1.9                      | 1,056                        |
| Sierra rural   | 71.8           | 67.8                          | 75.9        | 2.9                      | 1,769                        |
| <b>Selva</b>   | <b>74.3</b>    | <b>70.9</b>                   | <b>77.7</b> | <b>2.3</b>               | <b>2,048</b>                 |
| Selva urbana   | 93.4           | 91.6                          | 95.3        | 1.0                      | 1,052                        |
| Selva rural  | 54.0           | 48.1                          | 60.0        | 5.6                      | 996                          |
| <b>Educación de la madre</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| Sin nivel / Primaria   | 70.4           | 67.1                          | 73.6        | 2.3                      | 2,425                        |
| Secundaria   | 92.8           | 91.8                          | 93.9        | 0.6                      | 3,371                        |
| Superior   | 97.9           | 97.1                          | 98.7        | 0.4                      | 1,709                        |
| <b>Quintil de bienestar</b>  |                |                               |             |                          |                              |
| Quintil inferior   | 63.5           | 60.0                          | 67.0        | 2.8                      | 2,326                        |

<sup>166</sup> Ibídem.

<sup>167</sup> Ibídem.

| PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL 1/ DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                |                               |          |                          |                              |
|--|----------------|-------------------------------|----------|--------------------------|------------------------------|
| Característica seleccionada  | Valor estimado | Intervalo de confianza al 95% |          | Coeficiente de Variación | Número de Casos sin Ponderar |
|  |                | Inferior                      | Superior |                          |                              |
| Segundo quintil  | 90.8           | 89.1                          | 92.5     | 0.9                      | 2,081                        |
| Quintil intermedio   | 96.3           | 95.0                          | 97.5     | 0.7                      | 1,480                        |
| Cuarto quintil   | 97.7           | 96.6                          | 98.9     | 0.6                      | 1,010                        |
| Quintil superior   | 98.5           | 97.5                          | 99.4     | 0.5                      | 608                          |
| <b>Departamento</b>  |                |                               |          |                          |                              |
| Amazonas   | 63.4           | 51.7                          | 75.1     | 9.4                      | 302                          |
| Áncash   | 88.6           | 84.1                          | 93.0     | 2.6                      | 354                          |
| Apurímac   | 97.6           | 95.4                          | 99.8     | 1.1                      | 240                          |
| Arequipa   | 93.5           | 90.8                          | 96.2     | 1.5                      | 226                          |
| Ayacucho   | 94.7           | 91.2                          | 98.1     | 1.8                      | 330                          |
| Cajamarca  | 67.8           | 60.6                          | 75.1     | 5.4                      | 297                          |
| Cusco  | 92.8           | 89.9                          | 95.6     | 1.6                      | 244                          |
| Huancavelica   | 87.3           | 82.8                          | 91.8     | 2.6                      | 221                          |
| Huánuco  | 86.8           | 80.5                          | 93.0     | 3.7                      | 281                          |
| Ica  | 99.6           | 98.9                          | 100.0    | 0.4                      | 316                          |
| Junín  | 79.6           | 71.8                          | 87.3     | 5.0                      | 261                          |
| La Libertad  | 81.1           | 73.2                          | 88.9     | 4.9                      | 324                          |
| Lambayeque   | 94.4           | 89.4                          | 99.5     | 2.7                      | 267                          |
| Lima 2/  | 99.0           | 98.3                          | 99.7     | 0.4                      | 661                          |
| Loreto   | 65.6           | 59.9                          | 71.4     | 4.5                      | 419                          |
| Madre de Dios  | 92.2           | 88.6                          | 95.8     | 2.0                      | 342                          |
| Moquegua   | 98.8           | 97.5                          | 100.0    | 0.7                      | 191                          |
| Pasco  | 79.5           | 68.8                          | 90.1     | 6.8                      | 319                          |
| Piura  | 78.6           | 71.7                          | 85.5     | 4.5                      | 421                          |
| Puno   | 76.4           | 69.2                          | 83.6     | 4.8                      | 250                          |
| San Martín   | 85.3           | 80.4                          | 90.1     | 2.9                      | 321                          |
| Tacna  | 94.4           | 90.4                          | 98.5     | 2.2                      | 215                          |
| Tumbes   | 98.5           | 97.0                          | 100.0    | 0.8                      | 304                          |
| Ucayali  | 77.8           | 69.3                          | 86.3     | 5.6                      | 399                          |

Nota: 1/ Refiere a los partos ocurridos en establecimiento de salud y que fueron atendidos por profesional de la salud: Médica/o, Obstetra y/o Enfermera/o. 2/ Comprende el departamento de Lima y la Provincia Constitucional de El Callao.

Fuente: INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013

Al analizar la información acerca del parto institucional según la edad de la gestante del año 2013 <sup>168</sup>, el mayor grupo de mujeres que tuvieron un parto institucional tiene de 20 a 24 años (89%), seguido de mujeres de 40 a 44 años (88.9%), las de 25 a 29 años (88.7%), las de 30 a 34 años (88.7%), las de 35 a 39 años (87.3%), las de 15 a 19 años (83.9%) y finalmente las mujeres de 45 a 49 años (74.4%). En general, no hay diferencias significativas entre las edades de las mujeres gestantes para acudir a un establecimiento de salud.

<sup>168</sup> GUTIERREZ ESPINO, Cirila. Directora Ejecutiva de Indicadores Sociales de INEI. Revisión del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 14.02.14.

De acuerdo a información del INEI<sup>169</sup>, el número de partos institucionalizados de gestantes procedentes de la zona rural se ha incrementado de manera importante en el periodo 2007 – 2013. Esto es un ascenso de 49.4% a 68.5%, es decir un incremento de 19.1%.

**Tabla 45. Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural, del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013**

| PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL 1/ DE GESTANTES PROCEDENTES DEL ÁREA RURAL DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                |                               |             |                          |                              |
|--|----------------|-------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------|
| Característica seleccionada  | Valor estimado | Intervalo de confianza al 95% |             | Coeficiente de Variación | Número de Casos sin Ponderar |
|  |                | Inferior                      | Superior    |                          |                              |
| <b>Total</b>   | <b>68.5</b>    | <b>65.3</b>                   | <b>71.8</b> | <b>2.4</b>               | <b>3,096</b>                 |
| <b>Área de residencia</b>  |                |                               |             |                          |                              |
| Urbana   | n.c.           | n.c.                          | n.c.        | n.c.                     | n.c.                         |
| Rural  | 68.5           | 65.3                          | 71.8        | 2.4                      | 3,096                        |
| <b>Dominio de residencia</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| Resto Costa  | 80.3           | 69.5                          | 91.1        | 6.8                      | 331                          |
| Sierra rural   | 71.8           | 67.8                          | 75.9        | 2.9                      | 1,769                        |
| Selva rural  | 54.0           | 48.1                          | 60.0        | 5.6                      | 996                          |
| <b>Educación de la madre</b>   |                |                               |             |                          |                              |
| Sin nivel / Primaria   | 60.2           | 55.9                          | 64.4        | 3.6                      | 1,715                        |
| Secundaria   | 77.7           | 74.2                          | 81.2        | 2.3                      | 1,180                        |
| Superior   | 92.3           | 87.9                          | 96.7        | 2.4                      | 201                          |
| <b>Quintil de bienestar</b>  |                |                               |             |                          |                              |
| Quintil inferior   | 60.0           | 56.2                          | 63.9        | 3.3                      | 2,078                        |
| Segundo quintil  | 84.4           | 81.1                          | 87.6        | 2.0                      | 833                          |
| Quintil intermedio   | 90.2           | 83.7                          | 96.7        | 3.7                      | 138                          |
| Cuarto quintil   | 93.0           | 80.3                          | 100.0       | 6.9                      | 36                           |
| Quintil superior   | (85,0)         | 54.9                          | 100.0       | 18.0                     | 11                           |

Nota: n.c.: No Corresponde por ser información para el área rural. 1/ Refiere a los partos ocurridos en establecimiento de salud y que fueron atendidos por profesional de la salud: Médica/o, Obstetra y/o Enfermera/o.

Fuente: INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013.

Por otro lado, la proporción de parto del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta que fue atendido por un/a profesional de salud calificado/a (médica/o, obstetra y/o enfermero/a) es 90.4%<sup>170</sup>. En la zona urbana fue de 97.6% y en la zona rural, de 73.7%. Asimismo, en Lima Metropolitana el porcentaje es de 99.8% y en el resto de la costa, de 95.5%. Es decir, la costa presenta los más altos porcentajes, mientras que son menores en la selva (76.4%). En ese sentido,

<sup>169</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos del VII Informe LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>170</sup> *Ibidem*.

Amazonas (66.4%) y Loreto (66.9%) son los departamentos que registran menos proporción de partos atendidos por profesionales de salud calificadas/os. Adicionalmente, la mayor atención de un parto por un/a profesional de salud es directamente proporcional al nivel educativo de la gestante y su nivel socioeconómico.

**Tabla 46. Proporción de parto del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, atendido por profesional de la salud, según característica seleccionada, 2013**

| <b>PROPORCIÓN DE PARTO DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA ATENDIDO POR PROFESIONAL DE LA SALUD, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013</b> |                       |                                      |                 |                                |                                     |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Característica seleccionada</b>  | <b>Valor estimado</b> | <b>Intervalo de confianza al 95%</b> |                 | <b>Coficiente de variación</b> | <b>Número de casos sin Ponderar</b> |
|   |                       | <b>Inferior</b>                      | <b>Superior</b> |                                |                                     |
| <b>Total</b>  | <b>90.4</b>           | <b>89.3</b>                          | <b>91.5</b>     | <b>0.6</b>                     | <b>7,539</b>                        |
| <b>Área de residencia</b>   |                       |                                      |                 |                                |                                     |
| Urbana  | 97.6                  | 96.8                                 | 98.4            | 0.4                            | 4,436                               |
| Rural   | 73.7                  | 70.7                                 | 76.8            | 2.1                            | 3,103                               |
| <b>Dominio de residencia</b>  |                       |                                      |                 |                                |                                     |
| <b>Costa</b>  | <b>97.7</b>           | <b>96.6</b>                          | <b>98.7</b>     | <b>0.5</b>                     | <b>2,661</b>                        |
| Lima Metropolitana  | 99.8                  | 99.4                                 | 100.0           | 0.2                            | 587                                 |
| Resto Costa   | 95.5                  | 93.4                                 | 97.5            | 1.1                            | 2,074                               |
| <b>Sierra</b>   | <b>85.2</b>           | <b>82.6</b>                          | <b>87.8</b>     | <b>1.6</b>                     | <b>2,828</b>                        |
| Sierra urbana   | 94.5                  | 91.0                                 | 98.1            | 1.9                            | 1,056                               |
| Sierra rural  | 78.2                  | 74.5                                 | 82.0            | 2.4                            | 1,772                               |
| <b>Selva</b>  | <b>76.4</b>           | <b>73.1</b>                          | <b>79.7</b>     | <b>2.2</b>                     | <b>2,050</b>                        |
| Selva urbana  | 94.6                  | 92.9                                 | 96.3            | 0.9                            | 1,054                               |
| Selva rural   | 57.0                  | 51.0                                 | 63.1            | 5.4                            | 996                                 |
| <b>Educación de la madre</b>  |                       |                                      |                 |                                |                                     |
| Sin nivel / Primaria  | 75.1                  | 71.9                                 | 78.2            | 2.1                            | 2,432                               |
| Secundaria  | 94.6                  | 93.7                                 | 95.5            | 0.5                            | 3,382                               |
| Superior  | 99.2                  | 98.8                                 | 99.6            | 0.2                            | 1,725                               |
| <b>Quintil de bienestar</b>   |                       |                                      |                 |                                |                                     |
| Quintil inferior  | 68.7                  | 65.2                                 | 72.1            | 2.6                            | 2,327                               |
| Segundo quintil   | 92.8                  | 91.4                                 | 94.3            | 0.8                            | 2,088                               |
| Quintil intermedio  | 97.8                  | 96.9                                 | 98.7            | 0.5                            | 1,485                               |
| Cuarto quintil  | 98.9                  | 98.0                                 | 99.7            | 0.4                            | 1,018                               |
| Quintil superior  | 99.9                  | 99.6                                 | 100.0           | 0.1                            | 621                                 |
| <b>Departamento</b>   |                       |                                      |                 |                                |                                     |
| Amazonas  | 66.4                  | 55.0                                 | 77.8            | 8.8                            | 302                                 |
| Áncash  | 93.6                  | 90.3                                 | 96.9            | 1.8                            | 377                                 |
| Apurímac  | 97.9                  | 96.1                                 | 99.7            | 0.9                            | 240                                 |
| Arequipa  | 95.8                  | 93.6                                 | 97.9            | 1.1                            | 226                                 |
| Ayacucho  | 95.9                  | 93.0                                 | 98.7            | 1.5                            | 330                                 |
| Cajamarca   | 75.7                  | 69.0                                 | 82.4            | 4.5                            | 297                                 |
| Cusco   | 94.3                  | 91.6                                 | 97.1            | 1.5                            | 244                                 |
| Huancavelica  | 89.8                  | 85.4                                 | 94.3            | 2.5                            | 221                                 |
| Huánuco   | 89.4                  | 83.4                                 | 95.5            | 3.4                            | 281                                 |
| Ica   | 99.6                  | 98.9                                 | 100.0           | 0.4                            | 316                                 |

| PROPORCIÓN DE PARTO DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA ATENDIDO POR PROFESIONAL DE LA SALUD, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                |                               |          |                          |                              |
|--|----------------|-------------------------------|----------|--------------------------|------------------------------|
| Característica seleccionada  | Valor estimado | Intervalo de confianza al 95% |          | Coeficiente de variación | Número de casos sin Ponderar |
|  |                | Inferior                      | Superior |                          |                              |
| Junín  | 84.6           | 76.7                          | 92.5     | 4.7                      | 261                          |
| La Libertad  | 85.2           | 77.6                          | 92.9     | 4.6                      | 324                          |
| Lambayeque   | 95.3           | 90.2                          | 100.0    | 2.7                      | 270                          |
| Lima 1/  | 99.6           | 99.1                          | 100.0    | 0.2                      | 667                          |
| Loreto   | 66.9           | 61.3                          | 72.5     | 4.3                      | 421                          |
| Madre de Dios  | 93.8           | 90.2                          | 97.3     | 1.9                      | 342                          |
| Moquegua   | 99.1           | 97.9                          | 100.0    | 0.6                      | 191                          |
| Pasco  | 83.2           | 72.6                          | 93.9     | 6.5                      | 319                          |
| Piura  | 83.2           | 76.5                          | 89.9     | 4.1                      | 421                          |
| Puno   | 82.3           | 76.8                          | 87.8     | 3.4                      | 250                          |
| San Martín   | 86.9           | 82.6                          | 91.2     | 2.5                      | 321                          |
| Tacna  | 96.9           | 94.1                          | 99.8     | 1.5                      | 215                          |
| Tumbes   | 100.0          | 100.0                         | 100.0    | 0.0                      | 304                          |
| Ucayali  | 78.6           | 70.1                          | 87.0     | 5.5                      | 399                          |

Nota: 1/ Comprende el departamento de Lima y la Provincia Constitucional de El Callao.

Fuente: INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013.

Estas cifras evidencian que cada año más mujeres acuden a los establecimientos de salud para ser atendidas en sus partos. Sin embargo, sigue siendo necesaria la promoción de acciones y estrategias para lograr una mayor atención en el ámbito rural. Esta información se complementa con lo registrado en el informe peruano acerca del cumplimiento de los ODM<sup>171</sup>, que indica que en el año 2011, el 86.7% de los partos ha sido atendido por personal de salud especializado. De manera desagregada, el 64% de partos del ámbito rural y el 96% del ámbito urbano fueron atendidos. Con ello, se evidencia un avance importante hacia el logro de la meta “reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes”, que responde al quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la mejora de la salud materna y que tiene como uno de sus indicadores la proporción de partos con asistencia de personal de salud calificado.

El PLANIG indica que para el año 2017, se debe incrementar el parto institucional rural hasta un 75%<sup>172</sup>.

<sup>171</sup> PCM-SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN EL PERÚ: *Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 140.

<sup>172</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

#### 4.5.7. Porcentaje de parto vertical

El MINSA reportó que se realizaron 292,900 partos institucionales, de los cuales 33,283 fueron partos verticales en el periodo anual 2013<sup>173</sup>. Esto representa el 11.4% del total de partos atendidos en establecimientos de salud a nivel nacional. Los departamentos que registran más número de partos verticales son Cajamarca (14.4%), Lima (13.6%, que incluye a Lima Ciudad, DIRESA Lima, Lima Este y Lima Sur), Cusco (12.4%) y Loreto (12.3%).

**Tabla 47. Partos verticales institucionales, según direcciones de salud, 2013**

| DIRECCIONES DE SALUD | 2013          |              |
|----------------------|---------------|--------------|
|                      | N°            | %            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>33,283</b> | <b>100.0</b> |
| Amazonas             | 1,082         | 3.3          |
| Áncash               | 1,992         | 6.0          |
| Apurímac             | 860           | 2.6          |
| Arequipa             | 710           | 2.1          |
| Ayacucho             | 188           | 0.6          |
| Cajamarca            | 4,804         | 14.4         |
| El Callao            | 73            | 0.2          |
| Cusco                | 4,140         | 12.4         |
| Huancavelica         | 1,933         | 5.8          |
| Huánuco              | 1,111         | 3.3          |
| Ica                  | 0             | 0.0          |
| Junín                | 628           | 1.9          |
| La Libertad          | 2,730         | 8.2          |
| Lambayeque           | 166           | 0.5          |
| Lima Ciudad          | 1,250         | 3.8          |
| Lima Este            | 1,349         | 4.1          |
| DIRESA Lima          | 791           | 2.4          |
| Lima Sur             | 1,133         | 3.4          |
| Loreto               | 4,091         | 12.3         |
| Madre de Dios        | 6             | 0.0          |
| Moquegua             | 36            | 0.1          |
| Pasco                | 83            | 0.2          |
| Piura                | 653           | 2.0          |
| Puno                 | 1,746         | 5.2          |
| San Martín           | 463           | 1.4          |
| Tacna                | 18            | 0.1          |
| Tumbes               | 6             | 0.0          |
| Ucayali              | 1,241         | 3.7          |

Fuente: Formato Producción de Actividades de Materno Perinatal - MINSA

<sup>173</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.02.14.



Con respecto al año 2012, se ha incrementado el número de partos verticales institucionales en un 32.2% durante el año 2013. Además, en el periodo 2008 – 2013 se observa un incremento de 45.1%, aunque existen descensos en el 2010 y 2012.

**Tabla 48. Partos verticales institucionales, 2008 – 2013**

|       | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TOTAL | 22,937 | 31,819 | 31,050 | 32,915 | 25,183 | 33,283 |

Fuente: Formato Producción de Actividades de Materno Perinatal – MINSA

Para continuar garantizando la atención del parto vertical, (cuya norma técnica fue aprobada en el año 2005 mediante la Resolución Ministerial N° 598-2005) en el año 2013 el MINSA ha fortalecido capacidades de 87 obstetras en la atención del parto vertical, mediante el desarrollo de pasantías<sup>174</sup>.

La meta del PLANIG para el año 2017 es que se incremente el parto institucional rural hasta un 75%<sup>175</sup>.

<sup>174</sup> MINSA, 2014, Oficio N° 297-2014-SG/MINSA, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Danilo Céspedes Medrano, Secretario General.

<sup>175</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

#### 4.5.8. Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casas de espera

El MINSA ha implementado estrategias para la adecuación intercultural de los servicios de salud, de manera que reconozcan la diversidad cultural y étnica existente en el país. Una de las estrategias está orientada a brindar alojamiento a las mujeres gestantes para que tengan un mayor y rápido acceso a establecimientos de salud, especialmente para la atención del parto, y así se reduzca su probabilidad de mortalidad materna y perinatal. En ese sentido, en el año 1997, el MINSA empezó a promover la Casa de Espera Materna<sup>176</sup> y a comprometer a los gobiernos locales para su implementación y gestión.

Las casas de espera son lugares de reposo y alojamiento para las gestantes que deciden dar a luz en algún establecimiento de salud de mayor capacidad resolutoria, pero que viven en zonas alejadas que ponen en riesgo su seguridad en caso de que no lleguen a tiempo para la atención de su parto. Las casas de espera también han sido ideadas para aquellas gestantes a las que se les ha identificado alguna condición de riesgo durante la atención prenatal y que deciden alojarse con anticipación para esperar el parto y/o la cesárea en el establecimiento de salud. Actualmente, se cuenta con 504 casas de espera que funcionan en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud ubicadas en zonas rurales<sup>177</sup>.

En el año 2013, se continuó promoviendo políticas de salud con un enfoque intercultural. De manera precisa, el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) del Instituto Nacional de Salud ha elaborado la Política sectorial de salud intercultural, que tiene por objeto normar las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, para lograr una atención de salud que favorezca la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades para los ciudadanos y ciudadanas del país. En el marco de la Ley y Reglamento de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, el CENSI ha iniciado el proceso de consulta previa de la Política sectorial de salud intercultural en el año 2013<sup>178</sup>.

Esta política tendrá aplicación en todo el país. Por ello, el CENSI identificó a organizaciones indígenas con representación nacional para elaborar con ellas el plan de consulta, que es el instrumento que fija las acciones para este proceso de consulta. Las organizaciones indígenas que participan en el proceso son las siguientes: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), Confederación Campesina del Perú (CCP), Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), Confederación Nacional Agraria (CNA), Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), y Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA)<sup>179</sup>.

En noviembre del 2013 se inició la etapa de información con la realización de talleres macrorregionales que contaron con la participación de dirigentas/es nacionales y regionales. Se ha programado que este proceso de consulta debe concluir en el año 2014.

---

<sup>176</sup> MINSA. *Casas de espera materna, modelo para la implementación*. Documento técnico. Lima: MINSA, 2006. Consulta: 07.02.13. Disponible en: <<ftp://ftp2.minsa.gob.pe/download/esn/ssr/casasdeespera.pdf>>.

<sup>177</sup> UNIDAD TÉCNICA FUNCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSA. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14 (Fuente: Información de la ESNSYSR del MINSA publicada en la página web de MINSA).

<sup>178</sup> INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Proceso de consulta previa de la política sectorial de salud intercultural. Consulta: 07.02.13. Disponible en: <[http://www.ins.gob.pe/repositorioaps/0/7/jer/censi\\_ PSSI/Proceso%20de%20consulta%20de%20la%20politica%20sectorial.pdf](http://www.ins.gob.pe/repositorioaps/0/7/jer/censi_ PSSI/Proceso%20de%20consulta%20de%20la%20politica%20sectorial.pdf)>.

<sup>179</sup> *Ibidem*.

#### 4.5.9. Porcentaje de mujeres con cesárea

De acuerdo a información del INEI sobre el año 2013, el porcentaje de nacimientos por cesárea producidos en los últimos 5 años anteriores a la encuesta fue de 26.5%<sup>180</sup>.

De acuerdo a la información del año 2013<sup>181</sup>, en las zonas urbanas, el porcentaje de nacimientos por cesárea fue de 33.5%, mientras que en las zonas rurales fue de 11.5%. El porcentaje que se registró en Lima Metropolitana fue de 39.3%, en el resto de la costa fue de 33.1%, en la sierra fue de 16.6% y en la selva fue de 14.4%. Las cifras de la costa representan el doble de las que se registraron en la sierra y más del doble registrado en la selva. Asimismo, el número de nacimientos por cesárea es directamente proporcional al nivel educativo de la madre y a su nivel socioeconómico (quintil de bienestar).

Con respecto al año 2012, se registra un incremento de 1.2 puntos porcentuales. A nivel rural se registra un ascenso de 0.7 punto porcentual y en el ámbito urbano, un incremento de 0.6 punto porcentual. De acuerdo al margen de error estadístico, esto significa un incremento similar en el acceso a las cesáreas en ambas áreas de residencia.

Los departamentos con menor proporción de nacimientos por cesárea de los últimos 5 años anteriores a la encuesta son Amazonas (10.6%), Huancavelica (11.7%) y Loreto (12.1%)<sup>182</sup>.

---

<sup>180</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>181</sup> *Ibidem*.

<sup>182</sup> *Ibidem*.

**Tabla 49. Proporción de nacimientos por cesárea, de los últimos 5 años anteriores a la encuesta, según departamento, 2013**

| <b>PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS POR CESÁREA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ANTERIORES A LA ENCUESTA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2013</b> |                       |                                      |                 |                                  |                                     |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Característica seleccionada</b>  | <b>Valor estimado</b> | <b>Intervalo de confianza al 95%</b> |                 | <b>Coefficiente de Variación</b> | <b>Número de Casos sin Ponderar</b> |
|   |                       | <b>Inferior</b>                      | <b>Superior</b> |                                  |                                     |
| <b>Total</b>  | <b>26.5</b>           | <b>24.9</b>                          | <b>28.0</b>     | <b>3.0</b>                       | <b>8,983</b>                        |
| Amazonas  | 10.6                  | 6.0                                  | 15.2            | 22.0                             | 385                                 |
| Áncash  | 25.3                  | 20.3                                 | 30.2            | 10.0                             | 438                                 |
| Apurímac  | 17,1                  | 11.7                                 | 22.6            | 16.3                             | 292                                 |
| Arequipa  | 34.4                  | 27.4                                 | 41.5            | 10.4                             | 269                                 |
| Ayacucho  | 18.1                  | 13.3                                 | 22.9            | 13.5                             | 390                                 |
| Cajamarca   | 12,8                  | 8.1                                  | 17.5            | 18.8                             | 345                                 |
| Cusco   | 17,5                  | 12.1                                 | 22.9            | 15.7                             | 282                                 |
| Huancavelica  | 11.7                  | 8.5                                  | 14.9            | 14.1                             | 270                                 |
| Huánuco   | 12,8                  | 8.0                                  | 17.6            | 19.0                             | 341                                 |
| Ica   | 29.0                  | 22.4                                 | 35.7            | 11.7                             | 365                                 |
| Junín   | 15,7                  | 10.0                                 | 21.5            | 18.6                             | 307                                 |
| La Libertad   | 23.7                  | 17.8                                 | 29.6            | 12.7                             | 381                                 |
| Lambayeque  | 38.2                  | 31.1                                 | 45.4            | 9.5                              | 328                                 |
| Lima 1/   | 38.0                  | 33.9                                 | 42.1            | 5.5                              | 762                                 |
| Loreto  | 12,1                  | 8.4                                  | 15.7            | 15.4                             | 547                                 |
| Madre de Dios   | 22.8                  | 19.5                                 | 26.1            | 7.4                              | 408                                 |
| Moquegua  | 36.4                  | 29.9                                 | 42.8            | 9.0                              | 208                                 |
| Pasco   | 14.5                  | 10.5                                 | 18.5            | 14.2                             | 382                                 |
| Piura   | 29.6                  | 24.8                                 | 34.4            | 8.2                              | 520                                 |
| Puno  | 13,2                  | 8.9                                  | 17.6            | 16.8                             | 290                                 |
| San Martín  | 17,1                  | 12.0                                 | 22.2            | 15.2                             | 365                                 |
| Tacna   | 33.8                  | 25.6                                 | 42.0            | 12.4                             | 239                                 |
| Tumbes  | 44.6                  | 38.2                                 | 50.9            | 7.3                              | 362                                 |
| Ucayali   | 14,7                  | 10.3                                 | 19.1            | 15.4                             | 507                                 |

Nota: Para los departamentos de Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali, los porcentajes de nacimientos por cesárea son referenciales, ya que el coeficiente de variación calculado es mayor a 15%. Esto indica que las estimaciones para estos departamentos son poco precisas y, en consecuencia, se recomienda utilizar los porcentajes estimados solo con fines descriptivos. 1/ Comprende el departamento de Lima y la Provincia Constitucional de El Callao.

Fuente: INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013

A nivel del SIS, en el periodo enero - diciembre de 2013, se atendió un total de 74,276 cesáreas, que representa el 19% de partos institucionales. Además, el número de cesáreas a nivel nacional en establecimientos del MINSA fue de 89,397, que representa el 23% de partos institucionales en estos establecimientos<sup>183</sup>.

La meta del PLANIG para el año 2017 es que se incremente el parto institucional rural hasta un 75%<sup>184</sup>.

#### **4.5.10. Aprobación de protocolo de aborto terapéutico**

El protocolo del aborto terapéutico no ha sido aprobado en el año 2013. Este protocolo especificaría pautas técnicas y científicas dirigidas al personal médico a nivel nacional para la atención de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo cuando su vida o salud se encuentra en peligro.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se debe haber aprobado el protocolo de atención del aborto terapéutico<sup>185</sup>.

#### **4.5.11. Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para mujeres y hombres**

De acuerdo a información del INEI, en el año 2013, el 51.3% de mujeres unidas en edad fértil usó algún método anticonceptivo moderno<sup>186</sup>. En el ámbito urbano, el uso se incrementó a 53.3% y en el rural disminuyó a 46.2%. Asimismo, Lima Metropolitana registra el más alto índice (57.3%), mientras que la sierra rural tiene el menor porcentaje (43.1%). El nivel educativo y nivel de ingresos económicos es directamente proporcional al uso de anticonceptivos modernos en las mujeres.

---

<sup>183</sup> GUERRERO ROMERO, Pedro. Información del MINSA. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14.

<sup>184</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>185</sup> *Ibidem*.

<sup>186</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

**Tabla 50. Proporción de mujeres en unión que usa actualmente algún método moderno de planificación familiar, según característica seleccionada, 2013**

| <b>PROPORCIÓN DE MUJERES EN UNIÓN QUE USA ACTUALMENTE ALGÚN MÉTODO MODERNO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013</b> |                       |                                      |                 |                                  |                                     |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Característica seleccionada</b>  | <b>Valor estimado</b> | <b>Intervalo de confianza al 95%</b> |                 | <b>Coefficiente de Variación</b> | <b>Número de Casos sin Ponderar</b> |
|   |                       | <b>Inferior</b>                      | <b>Superior</b> |                                  |                                     |
| <b>Total</b>  | <b>51.3</b>           | <b>50.1</b>                          | <b>52.6</b>     | <b>1.2</b>                       | <b>13,723</b>                       |
| <b>Área de residencia</b>   |                       |                                      |                 |                                  |                                     |
| Urbana  | 53.3                  | 51.8                                 | 54.8            | 1.4                              | 8,388                               |
| Rural   | 46.2                  | 44.1                                 | 48.3            | 2.3                              | 5,335                               |
| <b>Dominio de residencia</b>  |                       |                                      |                 |                                  |                                     |
| <b>Costa</b>  | <b>56.0</b>           | <b>54.2</b>                          | <b>57.9</b>     | <b>1.7</b>                       | <b>5,000</b>                        |
| Lima Metropolitana  | 57.3                  | 54.4                                 | 60.2            | 2.6                              | 1,145                               |
| Resto Costa   | 54.6                  | 52.5                                 | 56.8            | 2.0                              | 3,855                               |
| <b>Sierra</b>   | <b>43.9</b>           | <b>42.1</b>                          | <b>45.7</b>     | <b>2.1</b>                       | <b>5,268</b>                        |
| Sierra urbana   | 44.8                  | 42.3                                 | 47.4            | 2.9                              | 2,090                               |
| Sierra rural  | 43.1                  | 40.4                                 | 45.7            | 3.1                              | 3,178                               |
| <b>Selva</b>  | <b>49.8</b>           | <b>47.4</b>                          | <b>52.2</b>     | <b>2.5</b>                       | <b>3,455</b>                        |
| Selva urbana  | 51.7                  | 48.8                                 | 54.6            | 2.9                              | 1,881                               |
| Selva rural   | 47.5                  | 43.6                                 | 51.4            | 4.2                              | 1,574                               |
| <b>Educación de la madre</b>  |                       |                                      |                 |                                  |                                     |
| Sin nivel / Primaria  | 45.0                  | 42.9                                 | 47.1            | 2.4                              | 5,032                               |
| Secundaria  | 54.4                  | 52.7                                 | 56.1            | 1.6                              | 5,606                               |
| Superior  | 53.8                  | 51.3                                 | 56.2            | 2.3                              | 3,085                               |
| <b>Quintil de bienestar</b>   |                       |                                      |                 |                                  |                                     |
| Quintil inferior  | 42.5                  | 40.2                                 | 44.8            | 2.8                              | 3,721                               |
| Segundo quintil   | 51.5                  | 49.3                                 | 53.7            | 2.2                              | 3,697                               |
| Quintil intermedio  | 52.4                  | 49.8                                 | 55.1            | 2.6                              | 2,776                               |
| Cuarto quintil  | 55.1                  | 52.1                                 | 58.0            | 2.8                              | 2,144                               |
| Quintil superior  | 55.6                  | 52.3                                 | 59.0            | 3.1                              | 1,385                               |

Fuente: INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013.

El MINSA<sup>187</sup> informa que, en el año 2013, el número de parejas protegidas que usaron algún método anticonceptivo durante un año fue de 1'049,775: 154,738 hombres y 895,037 mujeres que han recibido anticonceptivos y han cumplido en usarlos durante un año<sup>188</sup>. Asimismo, señala que ha

<sup>187</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 29.04.14.

<sup>188</sup> El MINSA define el número de parejas protegidas en el año al resultado de la división de total de anticonceptivos entregados en el año entre el factor de conversión (cantidad de anticonceptivos necesarios para proteger a una pareja en un año, este tiene diferentes valores dependiendo del anticonceptivo). Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos,

entregado 7'758,961 (71.2%) anticonceptivos a hombres y 3'142,087 (28.8%) a mujeres. En total, entregó 10'901,048 anticonceptivos según información de los establecimientos de salud del MINSA hasta el 30 de junio del 2013<sup>189</sup>.

El MINSA tiene una amplia gama de anticonceptivos modernos, con alta eficacia para la prevención del embarazo, que ha podido ofrecer en el año 2013 a las mujeres: dispositivo intrauterino, tratamiento hormonal oral combinado, tratamiento hormonal inyectable trimestral, tratamiento hormonal inyectable mensual, implante, condón femenino y anticoncepción quirúrgica voluntaria femenina (AQV). A los hombres se les ha podido entregar el condón masculino y realizar la anticoncepción quirúrgica voluntaria masculina. Para brindar una mayor gama de anticonceptivos modernos, en el año 2013, el MINSA ha incluido en sus servicios de salud sexual y reproductiva el condón femenino<sup>190191</sup>.

El MINSA también ha brindado orientación individual a las personas interesadas sobre el uso adecuado de los anticonceptivos modernos en los diversos establecimientos de salud<sup>192</sup>.

Al comparar las cifras de los años 2012 y 2013, se evidencia la reducción en el uso de métodos anticonceptivos modernos en 0.5 punto porcentual y de métodos tradicionales en 1 punto porcentual. Además, se percibe un aumento de 1.5 punto porcentual de mujeres unidas en edad fértil que no usan anticonceptivos<sup>193</sup>.

**Tabla 51. Mujeres unidas en edad fértil por uso de métodos anticonceptivos, 2012 –2013**

| 2012             |                       |        |       | 2013             |                       |        |       |
|------------------|-----------------------|--------|-------|------------------|-----------------------|--------|-------|
| Métodos modernos | Métodos tradicionales | No usa | Total | Métodos modernos | Métodos tradicionales | No usa | Total |
| 51.8             | 23.7                  | 24.5   | 100.0 | 51.3             | 22.7                  | 26.0   | 100.0 |

Fuente: ENDES 2012, ENDES 2013<sup>194</sup>

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

En general, el uso de anticonceptivos modernos, que tienen una más alta eficacia que los tradicionales, se mantiene constante desde el año 2000, con ligeros aumentos y descensos<sup>195</sup>.

La tasa de uso de anticonceptivos es uno de los indicadores para cumplir la meta “lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva”, del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, que es mejorar la salud materna. El Informe peruano acerca del cumplimiento de los ODM<sup>196</sup> indica que

---

Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 29.04.14

<sup>189</sup> MINSA, 2014, Oficio N° 297-2014-SG/MINSA, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, Danilo Céspedes Medrano, Secretario General.

<sup>190</sup> *Ibidem*.

<sup>191</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Revisión de informe preliminar para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>192</sup> MINSA, 2014, Oficio N° 297-2014-SG/MINSA, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, Danilo Céspedes Medrano, Secretario General

<sup>193</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>194</sup> *Ibidem*.

<sup>195</sup> PNUD. *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 142.

<sup>196</sup> *Ibidem*.

en el año 2012, el 75.5% de mujeres casadas o unidas usaron algún anticonceptivo, sea moderno o tradicional. En el año 2013, esta cifra total alcanzó el 74% (51.3% modernos y 22.7% tradicionales), con lo que el índice se ha reducido en 1.5 puntos en comparación con el año 2012<sup>197</sup>.

El PLANIG plantea como una meta para el año 2017 que se incremente el uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres<sup>198</sup>.

#### 4.5.12. Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural

De acuerdo a información del INEI, en el año 2013, el 46.2% de mujeres unidas en edad fértil que viven en el área rural utilizó anticonceptivos modernos, el 27.9% usó métodos tradicionales y el 25.9% no usó ningún anticonceptivo<sup>199</sup>.

En comparación con el año 2012, la cifra de mujeres unidas en edad fértil que usaron algún anticonceptivo moderno en zonas rurales se ha incrementado en 1.5 puntos, mientras que en las zonas urbanas esta cifra ha disminuido 1.5 puntos (de 54.8% a 53.3%).

**Tabla 52. Mujeres unidas en edad fértil, por uso de métodos anticonceptivos, según área de residencia, 2012 –2013**

|               | 2012             |                       |        |              | 2013             |                       |        |              |
|---------------|------------------|-----------------------|--------|--------------|------------------|-----------------------|--------|--------------|
|               | Métodos modernos | Métodos tradicionales | No usa | Total        | Métodos modernos | Métodos tradicionales | No usa | Total        |
| <b>Total</b>  | 51.8             | 23.7                  | 24.5   | <b>100.0</b> | 51.3             | 22.7                  | 26.0   | <b>100.0</b> |
| <b>Urbana</b> | 54.8             | 20.9                  | 24.2   | <b>100.0</b> | 53.3             | 20.6                  | 26.1   | <b>100.0</b> |
| <b>Rural</b>  | 44.7             | 30.2                  | 25.2   | <b>100.0</b> | 46.2             | 27.9                  | 25.9   | <b>100.0</b> |

Fuente: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar<sup>200</sup>  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Una meta del PLANIG es que para el año 2017 se incremente el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural hasta 70% en mujeres<sup>201</sup>.

<sup>197</sup> PNUD. *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 142.

<sup>198</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.3.

<sup>199</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI- Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 16.05.14.

<sup>200</sup> *Ibidem*.

<sup>201</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.3.



#### **4.5.13. Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual**

De los 7,862 establecimientos de salud del MINSa hasta el 31 de diciembre del 2013, 7,854 establecimientos (excepto institutos especializados como INEN, INO, INCN, etc.) tienen conocimiento de los protocolos de atención con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual<sup>202</sup>.

De acuerdo al MINSa<sup>203</sup>, estos protocolos son los siguientes: Documento Técnico Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015 (Resolución Ministerial N° 207-2009), Documento Técnico Adecuación Cultural de la Orientación/Consejería en Salud Sexual y Reproductiva (Resolución Ministerial N° 278-2008), Norma Técnica para la Atención del Parto Vertical con Adecuación Intercultural (Resolución Ministerial N° 598-2005), y Norma Técnica de Planificación Familiar (Resolución Ministerial N° 536-2005).

Con el objetivo de prevenir la transmisión del VIH y las ITS, el MINSa ha implementado los Centros Especializados de Referencia de ITS/VIH/SIDA (CERITSS), en los Centros de Referencia de ITS (CERITS) o en las Unidades de Atención Médica Periódica (UAMP), reconocidas a nivel nacional. Actualmente, existen 26 CERITSS/CERITS y 68 UAMP que intervienen en poblaciones clave expuestas a mayor riesgo de infección: trabajadoras sexuales y hombres que tienen sexo con otros hombres. Estas poblaciones reciben una atención médica periódica en dichos centros, que es un control sistemático y periódico en busca de ITS, independientemente de su estado serológico (sífilis/VIH) cada 30 días<sup>204</sup>.

Como meta del PLANIG, para el año 2017, el 30% de establecimientos de salud ha implementado los protocolos de atención de salud que integran los enfoques de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual<sup>205</sup>.

#### **4.5.14. Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes**

Los 7,863 establecimientos de salud del MINSa que existen hasta diciembre del 2013 cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva. De estos, 3,180 establecimientos de salud cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. Esto representa el 40.4% del total<sup>206</sup>, de los cuales el 50% se encuentra en establecimientos de salud estratégicos<sup>207</sup>. El 86.7% de los servicios

---

<sup>202</sup> MINSa, Oficio N° 297-2014-SG/MINSa, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Danilo Céspedes Medrano, Secretario General.

<sup>203</sup> *Ibidem*.

<sup>204</sup> UNIDAD TÉCNICA FUNCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSa. Revisión informe preliminar. Correo electrónico del 24.02.14 (Fuente: Estudio: Análisis de la Situación epidemiológica del VIH-SIDA en el Perú-año 2013, Dirección General de Epidemiología MINSa).

<sup>205</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.4.

<sup>206</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSa. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, mediante correo electrónico del 17.02.14.

<sup>207</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSa. Revisión informe preliminar. Correo electrónico del 24.02.14.

para adolescentes tiene horarios diferenciados (2,757), 10% tiene servicios con ambientes exclusivos (319), el 0.06% tiene servicios diferenciados especializados (2), el 1.4% tiene servicios coordinados con instituciones educativas (46), el 0.8% tiene servicios móviles para atención integral (26) y el 0.9% tiene un centro de desarrollo juvenil (30). Se han implementado 299 servicios diferenciados de atención integral de salud con énfasis en salud sexual y reproductiva más en el año 2013 en comparación con el año 2012, (2,881)<sup>208</sup>.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que el 30% de establecimientos de salud ofrezca servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes<sup>209</sup>.

**Tabla 53. Servicios diferenciados de atención integral de salud para adolescentes, 2013**

| Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes 2013 |           |                         |                                  |                        |                                    |  |   |  |                              |
|--|-----------|-------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|---|--|------------------------------|
| DEPARTAMENTO   | %         | SERVICIOS DIFERENCIADOS |                                  |                        |                                    |  |   |  |                              |
|  |           | TOTAL DE EESS           | Total de Servicios Diferenciados | Horarios diferenciados | Servicios con ambientes exclusivos | Servicios diferenciados especializados | Servicios coordinados en instituciones educativas | Servicios móviles para atención integral | Centro de Desarrollo Juvenil |
| AMAZONAS   | 1         | 458                     | 6                                | 6                      |                                    |  |   |  |                              |
| ANCASH   | 20        | 416                     | 84                               | 68                     | 13                                 |  |   |  | 3                            |
| APURIMAC   | 38        | 363                     | 139                              | 119                    | 9                                  | 0                                      | 10  | 0  | 1                            |
| AREQUIPA   | 58        | 253                     | 147                              | 136                    | 10                                 | 0                                      | 0   | 0  | 1                            |
| AYACUCHO   | 37        | 385                     | 141                              | 118                    | 18                                 |  |   |  | 5                            |
| CAJAMARCA  | 45        | 822                     | 374                              | 339                    | 35                                 |  |   |  |                              |
| CALLAO   | 96        | 51                      | 49                               | 45                     | 0                                  | 0                                      | 0   | 0  | 4                            |
| CUSCO  | 98        | 330                     | 325                              | 289                    | 36                                 |  |   |  |                              |
| HUANCAVELICA   | 44        | 400                     | 177                              | 154                    | 14                                 |  |   |  | 9                            |
| HUANUCO  | 42        | 277                     | 115                              | 73                     | 31                                 | 0                                      |   | 10                                       | 1                            |
| ICA  | 102       | 141                     | 144                              | 134                    | 6                                  | 0                                      |   | 0  | 4                            |
| JUNIN  | 33        | 470                     | 156                              | 117                    | 18                                 |  | 14  | 7  |                              |
| LA LIBERTAD  | 18        | 288                     | 52                               | 32                     | 20                                 |  |   |  |                              |
| LAMBAYEQUE   | 4         | 179                     | 8                                | 8                      |                                    |  |   |  |                              |
| LIMA   | 48        | 703                     | 340                              | 307                    | 7                                  | 2                                      | 22  |  | 2                            |
| LORETO   | 8         | 375                     | 31                               | 5                      | 26                                 |  |   |  |                              |
| MADRE DE DIOS  | 3         | 106                     | 3                                | 3                      |                                    |  |   |  |                              |
| MOQUEGUA   | 40        | 60                      | 24                               | 12                     | 12                                 |  |   |  |                              |
| PASCO  | 13        | 250                     | 32                               | 25                     | 7                                  |  |   |  |                              |
| PIURA  | 97        | 402                     | 391                              | 379                    | 8                                  | 0                                      |   | 0  | 4                            |
| PUNO   | 86        | 446                     | 383                              | 336                    | 43                                 |  |   |  | 4                            |
| SAN MARTIN   | 4         | 369                     | 13                               | 12                     | 1                                  |  |   |  |                              |
| TACNA  | 31        | 72                      | 22                               | 21                     | 1                                  |  |   |  |                              |
| TUMBES   | 35        | 43                      | 15                               | 15                     |                                    |  |   |  |                              |
| UCAYALI  | 4         | 204                     | 9                                | 4                      | 4                                  |  |   |  | 1                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>40</b> | <b>7,863</b>            | <b>3,180</b>                     | <b>2,757</b>           | <b>319</b>                         | <b>2</b>                               | <b>46</b>   | <b>26</b>                                | <b>30</b>                    |

Fuente: DISAs, DIRESAs y GERESAs 2013

<sup>208</sup> MINSA, Oficio N° 297-2014-SG/MINSA, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Danilo Céspedes Medrano, Secretario General.

<sup>209</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.5.

#### 4.5.15. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas

En noviembre del 2013, se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente 2013 – 2021, mediante el Decreto Supremo Nº 012-2013-SA, cuya meta es reducir en 20% la prevalencia del embarazo en adolescentes.

Para ello, el Plan propone 5 objetivos estratégicos: (1) postergar el inicio de la actividad sexual en la adolescencia; (2) incrementar el porcentaje de adolescentes que concluyen la educación secundaria; (3) asegurar la inclusión de la Educación Sexual Integral (ESI) en el Marco Curricular Nacional; (4) incrementar la prevalencia de uso actual de métodos anticonceptivos modernos en las y los adolescentes sexualmente activas/os y en adolescentes que son madres; y (5) disminuir los diferentes tipos de violencia en las y los adolescentes poniéndose énfasis en la violencia sexual. Estos objetivos tienen metas específicas y, a su vez, plantean 12 líneas de acción estratégica.

El Plan tiene alcance nacional y carácter multisectorial, puesto que para lograr eficazmente la reducción del embarazo adolescente, este tiene que ser abordado articuladamente desde diversos sectores en todos los niveles de Gobierno. Por ello, el Plan tiene metas que articulan a los ministerios y gobiernos regionales y locales, especialmente, tiene como sectores responsables al MINEDU, MIMP, MINSA, MINJUS, MTPE, y a gobiernos regionales y locales.

Asimismo, las líneas de acción del Plan demandan la participación de diversos sectores y actores como instituciones académicas, universidades y sociedad civil, especialmente, organizaciones sociales de mujeres y jóvenes, de madres y padres de familia, y organizaciones de base comunitaria.

De acuerdo al INEI<sup>210</sup>, en el año 2013, el 13.9% de adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas por primera vez (10.5% ya son madres y 3.5% están embarazadas de su primer hijo). Este porcentaje es mayor en 0.2 punto porcentual con respecto al año 2009 y en 0.7 punto porcentual en relación al año 2012<sup>211</sup>.

El porcentaje de embarazo adolescente se reduce en zonas urbanas a 11.9%, pero se incrementa notablemente en zonas rurales a 20.3%. En Lima Metropolitana, el porcentaje de adolescentes que ya son madres o que están embarazadas por primera vez es de 10.6%. En el resto de la costa es de 15.4%; en la sierra, 12.3%; y en la selva, 23.7%. De acuerdo al nivel educativo, el 36.2% de adolescentes con estudios primarios, el 12.5% de adolescentes con educación secundaria y el 8.5% con educación superior ya son madres o están embarazadas por primera vez. Asimismo, se evidencia una relación inversamente proporcional entre embarazo adolescente y quintil de riqueza.

---

<sup>210</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>211</sup> *Ibidem*.

**Tabla 54. Embarazo y maternidad de adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según ámbito geográfico y característica seleccionada, 2013**

| PERÚ: EMBARAZO Y MATERNIDAD DE ADOLESCENTES (15-19 AÑOS) QUE YA SON MADRES O QUE ESTÁN EMBARAZADAS POR PRIMERA VEZ, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO Y CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 |                                     |                                       |                              |                   |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Ámbito geográfico y característica seleccionada   | Adolescentes alguna vez embarazadas |                                       | Total alguna vez embarazadas | Número de mujeres |
|   | Ya son madres                       | Embarazadas con el/la primer/a hijo/a |                              |                   |
| <b>Área de residencia</b>   |                                     |                                       |                              |                   |
| Urbana  | 8.5                                 | 3.4                                   | 11.9                         | 3,087             |
| Rural   | 16.6                                | 3.8                                   | 20.3                         | 1,005             |
| <b>Región natural</b>   | i                                   |                                       |                              |                   |
| Lima Metropolitana  | 7.9                                 | 2.7                                   | 10.6                         | 1,303             |
| Resto Costa   | 10.4                                | 5.1                                   | 15.4                         | 992               |
| Sierra  | 9.7                                 | 2.7                                   | 12.3                         | 1,287             |
| Selva   | 19.2                                | 4.6                                   | 23.7                         | 510               |
| <b>Nivel de educación</b>   |                                     |                                       |                              |                   |
| Sin educación   | *                                   | *                                     | *                            | 4                 |
| Primaria  | 30.2                                | 6.0                                   | 36.2                         | 328               |
| Secundaria  | 9.2                                 | 3.3                                   | 12.5                         | 3,276             |
| Superior  | 5.1                                 | 3.4                                   | 8.5                          | 484               |
| <b>Quintil de riqueza</b>   |                                     |                                       |                              |                   |
| Quintil inferior  | 20.1                                | 3.8                                   | 23.9                         | 735               |
| Segundo quintil   | 12.8                                | 5.1                                   | 18.0                         | 842               |
| Quintil Intermedio  | 8.4                                 | 4.0                                   | 12.4                         | 878               |
| Cuarto quintil  | 8.7                                 | 2.1                                   | 10.8                         | 837               |
| Quintil superior  | 3.2                                 | 2.4                                   | 5.6                          | 799               |
| <b>Total 2013</b>   | <b>10.5</b>                         | <b>3.5</b>                            | <b>13.9</b>                  | <b>4,092</b>      |
| Total 2009  | 11.1                                | 2.7                                   | 13.7                         | 4,536             |

Nota. Los porcentajes basados en menos de 25 casos no se muestran (\*).

Fuente: INEI- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013.

Según el MINSA, el número de partos atendidos de mujeres adolescentes es 28,668. Esta cifra representa el 7.52% de partos institucionales<sup>212</sup>.

Un indicador del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la mejora de la salud materna, es la tasa de fecundidad adolescente. En el año 2012, el porcentaje de adolescentes madres o embarazadas por primera vez fue de 13.2%. Por eso, el informe de avances de los ODM concluye que esta cifra se ha mantenido alrededor del 13% en los últimos quince años<sup>213</sup>.

<sup>212</sup> GUERRERO ROMERO, Pedro. Información del MINSA. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14.

<sup>213</sup> PNUD. *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 142-143.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que el embarazo adolescente se reduzca en un 1.3% en el área urbana y en un 4.3% en el área rural<sup>214</sup>.

#### **4.5.16. Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidas/os en cada servicio de salud mental**

De acuerdo al MINS<sup>215</sup>, para diciembre del 2013, 620,832 personas con problemas de salud mental han sido atendidas en establecimientos de salud. El 59.3% son mujeres (367,851) y el 40.7% son hombres (252,981), es decir, las cifras indican que más mujeres reciben atenciones en servicios de salud mental. En comparación con el año 2012, el porcentaje de usuarios ha aumentado en un 43.1%, mientras que el de usuarias, en un 22.6%<sup>216</sup>. El MINS<sup>217</sup> remitió un cuadro de casos como valores (agrupándolos en 99 ítems), entre los que resaltan los casos de episodios depresivos con atención a 73,703 mujeres y 20,151 hombres. Por otros trastornos de ansiedad se atendieron 85,696 mujeres y 31,126 hombres<sup>217</sup>.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que se incremente la atención de mujeres y hombres en servicios de salud mental<sup>218</sup>.

#### **4.5.17. Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos**

En el Perú, el VIH tiene como principal vía la transmisión sexual (97%), seguida por la transmisión vertical (2%) y parental (1%)<sup>219</sup>. Precisamente para prevenir la transmisión del VIH, es esencial que la población tenga acceso a información basada en evidencia científica acerca de cómo hacerlo. En ese marco, el MINS<sup>220</sup> ha realizado campañas sobre VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual<sup>220</sup>.

De acuerdo a resultados del INEI respecto al año 2013<sup>221</sup>, el 97.1% de mujeres en edad fértil conoce o ha oído hablar del VIH/SIDA. Asimismo, existe una brecha de acuerdo al ámbito de residencia: 99.2% de mujeres en el área urbana y 90.2% de ellas en el área rural manejan esta información. El 98.1% de

---

<sup>214</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.5.

<sup>215</sup> GUERRERO ROMERO, Pedro. Información del MINS<sup>215</sup>. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14.

<sup>216</sup> MINS<sup>216</sup>, Oficio N° 297-2014-SG/MINS<sup>216</sup>, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Danilo Céspedes Medrano, Secretario General. GUERRERO ROMERO, Pedro. Información del MINS<sup>216</sup>. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14.

<sup>217</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINS<sup>217</sup>. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

<sup>218</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.6.

<sup>219</sup> MINS<sup>219</sup> - DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA. *Boletín Epidemiológico Mensual, Situación del VIH/SIDA en el Perú*. Lima: octubre del 2013. Disponible en:

<[http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin\\_2013/diciembre.pdf](http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin_2013/diciembre.pdf)>

<sup>220</sup> Disponible en: <[http://desa.inei.gob.pe/endes/images/ppr2013\\_1s.pdf](http://desa.inei.gob.pe/endes/images/ppr2013_1s.pdf)>

<sup>221</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

las mujeres que tienen de 25 a 29 años es el grupo etario que conoce más sobre el VIH/SIDA, mientras que el 95.9% de las mujeres de 40 a 49 años y el 97.6% de mujeres de 15 a 24 años conocen sobre el VIH/SIDA.

Específicamente, el 76.8% de mujeres en edad fértil conoce la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones, el 80.2% en la zona urbana y el 65.6% en la zona rural. Con respecto a la edad, el grupo etario que conoce en menor proporción la forma de evitar el VIH-SIDA utilizando condones son las mujeres de 15 a 19 años (70.2%) y en mayor proporción, las mujeres de 25 a 29 años (81%), según información del INEI en el 2013.

**Tabla 55. Mujeres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA utilizando condones, según característica seleccionada, 2013**

| <b>PERÚ: PORCENTAJE DE MUJERES QUE CONOCEN LA FORMA DE EVITAR EL VIH-SIDA UTILIZANDO CONDONES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013</b> |                               |                      |                          |
|--|-------------------------------|----------------------|--------------------------|
| <b>Característica seleccionada</b>   | <b>Conocen sobre VIH/SIDA</b> | <b>Usar condones</b> | <b>Número de mujeres</b> |
| <b>Edad</b>  |                               |                      |                          |
| 15-19  | 97.3                          | 70.2                 | 4,092                    |
| 20-24  | 97.9                          | 78.8                 | 3,411                    |
| 25-29  | 98.1                          | 81.0                 | 3,372                    |
| 30-39  | 97.2                          | 78.3                 | 6,477                    |
| 40-49  | 95.9                          | 76.2                 | 5,568                    |
| 15-24  | 97.6                          | 74.1                 | 7,503                    |
| <b>Área de residencia</b>  |                               |                      |                          |
| Urbana   | 99.2                          | 80.2                 | 17,644                   |
| Rural  | 90.2                          | 65.6                 | 5,276                    |
| <b>Total 2013</b>  | <b>97.1</b>                   | <b>76.8</b>          | <b>22,919</b>            |

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Un indicador de la meta “haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA” del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio (relacionado con la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades) es la proporción de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA. De acuerdo al Informe de avances de los ODM, en el año 2011, el 73.6% de mujeres de este grupo etario conocía la forma de evitar el VIH/SIDA usando preservativos<sup>222</sup>. En el año 2013, de acuerdo con información del INEI, el 74.1% de mujeres de 15 a 24 años conoce que la utilización de condones es una forma de evitar el VIH/SIDA.

Con respecto al uso del preservativo, el 9.8% de mujeres en edad fértil usaron preservativos en su última relación sexual y/o en el último mes, según información del INEI sobre el año 2013<sup>223</sup>. De

<sup>222</sup> PNUD. *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 167.

<sup>223</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 16.05.14.

manera desagregada por tipo de área geográfica, a nivel urbano la cifra es de 11%, mientras que en zona rural es de 5.7%. Las mujeres que tienen de 25 a 29 años conforman el mayor grupo etario que usaron preservativos en su última relación sexual y/o en el último mes (12.1%), mientras que las mujeres que tienen entre 45 y 49 años pertenecen al grupo etario que menos usó preservativos (6.2%).

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se incrementará hasta un 80% la proporción de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA y las ITS utilizando preservativos<sup>224</sup>.

#### **4.5.18. Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales**

De acuerdo al MINSA, para diciembre del 2013, a nivel nacional el número total de personas que se atienden por ITS es de 643,940. El 4.1% son hombres (26,226) y el 95.9% son mujeres (617,714)<sup>225</sup>. Por otra parte, no cuenta con información detallada sobre atenciones en el ámbito rural ni urbano para el final del año 2013.

De acuerdo a la meta del PLANIG, para el año 2017 se incrementará al 40% la proporción de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS<sup>226</sup>.

#### **4.5.19. Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS**

De acuerdo a información del INEI, en el año 2013<sup>227</sup>, el 69.1% de mujeres en edad fértil recibió consejo o tratamiento para una ITS de parte de un/a médico/a. Esto significa un incremento de 2.8 puntos porcentuales con respecto al año 2012. El mayor porcentaje de mujeres que fue atendida por un personal médico por ITS tiene de 40 a 49 años (71.9%), en comparación con las mujeres de 15 a 19 años (55.0%). Asimismo, el 71.5% de mujeres casadas o convivientes recibió atención de personal médico por esta razón.

Según información de ESSALUD<sup>228</sup>, en el periodo enero - noviembre del 2013, la cantidad de personas afiliadas a ESSALUD con ITS que se registró es de 1,416, de las cuales 576 son hombres (40.7%) y 840 son mujeres (59.3%). Todas las personas diagnosticadas con ITS en ESSALUD recibieron atención. El número de personas con ITS representa el 0.01% del número total de personas afiliadas a ESSALUD hasta noviembre del 2013 (10'088,853).

Según el PLANIG, para el año 2017, el 100 % de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidos en los servicios de salud pública, reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico<sup>229</sup>.

---

<sup>224</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.7.

<sup>225</sup> UNIDAD TÉCNICA FUNCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSA- Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 29.04.14.

<sup>226</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.8.

<sup>227</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>228</sup> MTPE, 29 de enero del 2014, oficio N° 236-2014-MTPE/4. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Pedro Manuel Tapia Alvarado, Secretario General del MTPE.

<sup>229</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.9.

#### 4.5.20. Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas

Hasta diciembre del 2013, el MINSA<sup>230</sup> notificó 31,018 casos de SIDA y 52,053 casos de VIH. En el 2013, se notificaron 938 casos de SIDA y 3,005 casos de VIH. Específicamente, el número de hombres con SIDA es de 720 (77.3%), y en el caso de las mujeres es de 211 (22.7%). En ese sentido, la razón hombre/mujer es 3.4, es decir, por cada 3 hombres con SIDA existe 1 mujer con SIDA. Casi el 70% de casos de VIH-SIDA está en Lima y El Callao.

A nivel de ESSALUD<sup>231</sup>, en el periodo anual 2012, se registraron 603 personas afiliadas con VIH (66.7%) y 301 personas con SIDA (33.3%), lo que genera un total de 904 personas. Esta cifra representa el 0.009% de la población total afiliada a ESSALUD para el 2012 (9,786,864).

Cuando se revisa el número de casos de VIH/SIDA registrados en el periodo 2010 – 2013 se evidencia un decrecimiento de 6.3%. Específicamente al comparar las cifras del 2012 y 2013 se observa un descenso de 12.3% en casos de SIDA y 0.9% en casos de VIH<sup>232</sup>.

**Tabla 56. Personas con VIH y SIDA, 2010 - 2013<sup>233</sup>**

| Año          | 2010        | 2011        | 2012        | 2013        |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>SIDA</b>  | 1133        | 1164        | 1070        | 938         |
| <b>VIH</b>   | 3076        | 2973        | 3033        | 3005        |
| <b>Total</b> | <b>4209</b> | <b>4137</b> | <b>4103</b> | <b>3943</b> |

Fuente: Boletín Epidemiológico Mensual Situación del VIH/SIDA en el Perú- diciembre 2013  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Asimismo, con respecto a la edad de los casos totales de SIDA, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo de personas entre 25 y 34 años (40.7%), seguido por las personas entre 35 y 44 años (26.4%), y entre 15 y 24 años (13.0%). Asimismo, el 2.6% de personas con SIDA tiene menos de 14 años y, específicamente, el 1.8% tiene menos de 5 años.

Otro indicador de la meta “haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA” del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio (relacionado con la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades) es la prevalencia del VIH/SIDA entre las personas de 15 a 24 años. De acuerdo al Informe peruano acerca del cumplimiento de los ODM<sup>234</sup>, hasta el año 2011 el 12.3% de personas con SIDA tiene entre 15 y 24 años de edad, lo que evidencia un incremento de 0.7 punto porcentual para el año 2013 (13%).

<sup>230</sup> MINSA - DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA. Boletín Epidemiológico Mensual Situación del VIH/SIDA en el Perú. Lima: octubre del 2013. Disponible en:

<[http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin\\_2013/diciembre.pdf](http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin_2013/diciembre.pdf)>

<sup>231</sup> MTPE, 2014, Oficio N° 236-2014-MTPE/4. Elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Pedro Manuel Tapia Alvarado, secretario general del MTPE.

<sup>232</sup> MINSA - DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA. Boletín Epidemiológico Mensual Situación del VIH/SIDA en el Perú. Lima: diciembre del 2013. Disponible en:

<[http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin\\_2013/diciembre.pdf](http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin_2013/diciembre.pdf)>

<sup>233</sup> *Ibidem*.

<sup>234</sup> PNUD. *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013. Pág. 165.



Para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH/SIDA en el Perú pueden acceder gratuitamente al Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA), que es la combinación de antirretrovirales para controlar la cantidad de virus en la sangre y mejorar el sistema inmunológico del organismo.

Hasta diciembre del 2013, el MINSA reportó que 22,646 personas con VIH son pacientes que reciben tratamiento en establecimientos de esta entidad a nivel nacional<sup>235</sup>.

Un indicador de la meta “lograr el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten” del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio (relacionado con la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades) es la proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales. De acuerdo al Informe de avance de los ODM en el Perú, en el año 2011, el 92% de personas con VIH (con recuento de linfocitos menor a 200 CD4) se encontraba recibiendo TARGA sobre el total de personas con VIH estimadas que necesitaban el tratamiento<sup>236</sup>.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017, el 100% de personas que viven con VIH/SIDA y que son atendidas en los servicios de salud pública recibirá medicinas gratuitas y apoyo psicológico<sup>237</sup>.

---

<sup>235</sup> GUERRERO ROMERO, Pedro. MINSA. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21 de abril del 2014.

<sup>236</sup> PNUD. *Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013. Pág. 170.

<sup>237</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.9.

## 4.6. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES

|                           |  |                                       |
|---------------------------|--|---------------------------------------|
| <b>Sustento normativo</b> | <b>LIO: art. 6, incisos e, f, g, h</b> | <b>PLANIG: Objetivo Estratégico 5</b> |
|                           | ODM N° 1 – Meta 1 B                    | ODM N° 3 – Meta 3 A                   |

### 4.6.1. Brechas de género en el mercado laboral en general

El logro del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, dirigido a erradicar la pobreza extrema y el hambre, presupone alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres. Ello se funda en el reconocimiento del mercado de trabajo como factor fundamental para el desarrollo humano sostenible, la inclusión y la reducción de la pobreza monetaria<sup>238</sup>. En ese sentido, con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento de esta meta, la tasa de ocupación en general y de mujeres y hombres de manera desagregada se constituye en un indicador importante.

A nivel nacional, la LIO dispone, entre sus lineamientos, que se debe garantizar el derecho a un trabajo productivo para mujeres y hombres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana; así como promover la participación económica de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, garantizando su acceso a una remuneración justa y otros derechos y beneficios laborales en igualdad de condiciones con los hombres. En esa medida, en el presente informe se detalla el movimiento de algunos indicadores de índole laboral para verificar el avance de la situación laboral de las mujeres y evidenciar que subsisten las brechas de género en desventaja para ellas.

- **Población en edad de trabajar**

De acuerdo a información del INEI hasta diciembre del 2013<sup>239</sup>, la población en edad de trabajar es de 22,303.4 (50.2% es mujer y 49.8% es hombre). En zona urbana, la población llega a 17,349.1 (51.0% son mujeres y 49.0%, hombres), mientras que en zona rural llega a 4,954.3 (47.2% son mujeres y 52.8%, hombres). En comparación con el año 2012 (21,939.9), la población total en edad de trabajar se ha incrementado en un 1.7%.

Las mujeres representan una mayoría en la población general que tiene más de 14 años. Por ello, están aptas para el ejercicio de actividades productivas. Este panorama se evidencia, principalmente, en las zonas urbanas.

---

<sup>238</sup> PCM - SISTEMA DE NACIONES UNIDAS DEL PERÚ: *Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Lima: PNUD, 2013, p. 40.

<sup>239</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

**Tabla 57. Población en edad de trabajar por género, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR GÉNERO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de personas)   |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| Área de residencia  | 2010            |                 |                 | 2011            |                 |                 | 2012            |                 |                 | 2013            |                 |                 |
|   | Total           | Mujer           | Hombre          | Total           | Mujer           | Hombre          | Total           | Mujer           | Hombre          | Total           | Mujer           | Hombre          |
| <b>Total</b>  | <b>21,223.5</b> | <b>10,649.6</b> | <b>10,573.8</b> | <b>21,579.4</b> | <b>10,829.8</b> | <b>10,749.7</b> | <b>21,939.9</b> | <b>11,012.2</b> | <b>10,927.7</b> | <b>22,303.4</b> | <b>11,196.2</b> | <b>11,107.1</b> |
| Urbana  | 16,180.6        | 8,257.9         | 7,922.7         | 16,564.1        | 8,454.8         | 8,109.3         | 16,952.6        | 8,653.7         | 8,298.9         | 17,349.1        | 8,856.4         | 8,492.6         |
| Rural   | 5,042.9         | 2,391.8         | 2,651.1         | 5,015.3         | 2,375.0         | 2,640.3         | 4,987.3         | 2,358.5         | 2,628.7         | 4,954.3         | 2,339.8         | 2,614.5         |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

- **Tasa de actividad de mujeres**

La tasa de actividad se refiere a la participación de la población en edad de trabajar en el mercado de trabajo, ya sea que se encuentre trabajando o buscando un trabajo.

Según información del INEI, en el año 2013, la tasa de actividad femenina fue de 64.5%, muy por debajo de la que corresponde a los hombres (82.0%)<sup>240</sup>, advirtiendo una diferencia de 17.5 puntos porcentuales entre ambos. Estas diferencias se mantienen tanto en zona urbana (62.6% y 80.2%) como en zona rural (72.0% y 87.6%).

**Tabla 58. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA DE ACTIVIDAD DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje respecto del total de población de 14 y más años de edad)               |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>74.1</b> | <b>65.7</b> | <b>82.7</b> | <b>73.9</b> | <b>65.2</b> | <b>82.7</b> | <b>73.6</b> | <b>64.8</b> | <b>82.4</b> | <b>73.2</b> | <b>64.5</b> | <b>82.0</b> |
| Urbana  | 71.6        | 63.2        | 80.5        | 71.6        | 62.9        | 80.6        | 71.5        | 62.9        | 80.4        | 71.2        | 62.6        | 80.2        |
| Rural   | 82.2        | 74.4        | 89.2        | 81.6        | 73.5        | 88.9        | 80.7        | 71.9        | 88.6        | 80.2        | 72.0        | 87.6        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

- **Población económicamente activa (PEA)**

La PEA está comprendida por todas las personas de 14 años y más de edad (edad de trabajar) que se encuentran trabajando (personas ocupadas) o buscando activamente un trabajo (personas desocupadas).

La PEA asciende a 16,328.8 personas, según información del INEI sobre el año 2013<sup>241</sup>. El 44.3% de ellas son mujeres y el 55.7%, hombres. En zona urbana, la PEA es 12,353.4 (44.9% son mujeres y

<sup>240</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>241</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

55.1%, hombres) y en la zona rural es 3,975.4 (42.4% corresponde a mujeres y 57.6%, a hombres). Cuando se compara la PEA del 2013 con la cifra del periodo anual 2012 (16,142.1), se observa un incremento de 1.2%.

Las mujeres representan la mayoría de población en edad de trabajar, pero registran una diferencia de 11.5% con respecto a los hombres en la composición de la PEA.

**Tabla 59. Población económicamente activa por género, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR GÉNERO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |          |         |         |          |         |         |          |         |         |          |         |         |
|---|----------|---------|---------|----------|---------|---------|----------|---------|---------|----------|---------|---------|
| (Miles de personas)   |          |         |         |          |         |         |          |         |         |          |         |         |
| Área de residencia  | 2010     |         |         | 2011     |         |         | 2012     |         |         | 2013     |         |         |
|   | Total    | Mujer   | Hombre  | Total    | Mujer   | Hombre  | Total    | Mujer   | Hombre  | Total    | Mujer   | Hombre  |
| Total   | 15,735.7 | 6,994.1 | 8,741.6 | 15,949.1 | 7,063.9 | 8,885.2 | 16,142.1 | 7,136.8 | 9,005.4 | 16,328.8 | 7,226.0 | 9,102.8 |
| Urbana  | 11,592.3 | 5,215.2 | 6,377.1 | 11,856.2 | 5,319.1 | 6,537.2 | 12,116.9 | 5,441.5 | 6,675.4 | 12,353.4 | 5,541.9 | 6,811.5 |
| Rural   | 4,143.5  | 1,778.9 | 2,364.6 | 4,092.8  | 1,744.8 | 2,348.1 | 4,025.3  | 1,695.3 | 2,330.0 | 3,975.4  | 1,684.1 | 2,291.3 |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

- **PEA ocupada de mujeres y asalariada**

Para diciembre del 2013, el INEI informa que del total de la PEA ocupada, el 95.3% corresponde a mujeres ocupadas: 94.4% en el área urbana y 98.9% en el área rural<sup>242</sup>. Sin embargo, la PEA ocupada femenina asalariada es de 37.8%, mientras que el porcentaje de la PEA ocupada femenina no asalariada es de 62.2%. Estas cifras evidencian las brechas existentes entre hombres y mujeres. La PEA ocupada masculina asalariada es mayor en 15.3 puntos porcentuales con respecto de la femenina, es decir, representa el 53.1%, mientras que la PEA ocupada masculina no asalariada es mucho menor que la femenina (46.9%)<sup>243</sup>.

En el período 2010-2013, se evidencia que la cifra de la PEA ocupada femenina se mantiene y la PEA ocupada asalariada femenina se ha incrementado en 4.2 puntos porcentuales.

<sup>242</sup> *Ibidem*.

<sup>243</sup> *Ibidem*.

**Tabla 60. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje respecto del total de población económicamente activa )                                       |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>95.9</b> | <b>95.3</b> | <b>96.4</b> | <b>96.0</b> | <b>95.6</b> | <b>96.3</b> | <b>96.3</b> | <b>95.6</b> | <b>96.8</b> | <b>96.0</b> | <b>95.3</b> | <b>96.6</b> |
| Urbana  | 94.7        | 94.0        | 95.4        | 94.9        | 94.5        | 95.2        | 95.3        | 94.5        | 96.0        | 95.2        | 94.4        | 95.9        |
| Rural   | 99.2        | 99.2        | 99.2        | 99.1        | 99.1        | 99.1        | 99.2        | 99.1        | 99.2        | 98.7        | 98.9        | 98.5        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

**Tabla 61. Población femenina y masculina ocupada asalariada, según área de residencia, 2010-2013**

| PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA OCUPADA ASALARIADA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010- 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población económicamente activa ocupada de cada sexo)                |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>43.0</b> | <b>33.6</b> | <b>50.4</b> | <b>43.8</b> | <b>36.0</b> | <b>50.0</b> | <b>45.4</b> | <b>37.7</b> | <b>51.4</b> | <b>46.4</b> | <b>37.8</b> | <b>53.1</b> |
| Urbana  | 50.7        | 41.1        | 58.4        | 52.1        | 44.1        | 58.5        | 53.0        | 45.2        | 59.4        | 54.4        | 45.6        | 61.4        |
| Rural   | 22.6        | 12.9        | 29.9        | 21.0        | 12.6        | 27.2        | 23.2        | 14.7        | 29.3        | 22.6        | 13.4        | 29.3        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

- **Diferencias en el ingreso**

Las brechas de género se reflejan también en el ingreso promedio mensual por trabajo. En ese sentido, los hombres recibieron más ingresos (S/.1,341.6) que las mujeres (S/.935.4). Las mujeres recibieron más ingresos en el área urbana (S/.1,033.2) que en el área rural (S/.400.7). Por su parte, los hombres también recibieron ingresos más elevados en el área urbana (S/.1,533.4) que en el área rural (S/.723.3). Sin embargo, en todas las zonas los ingresos de los hombres son superiores a los de las mujeres. Esta superioridad se ha mantenido en el período 2010-2013, aunque se evidencia un incremento en el ingreso promedio mensual de las mujeres de S/197.7 nuevos soles<sup>244</sup>.

<sup>244</sup> Ibidem.

**Tabla 62. Ingreso promedio mensual por trabajo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: INGRESO PROMEDIO MENSUAL POR TRABAJO DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |              |              |                |                |              |                |                |              |                |                |              |                |
|--|--------------|--------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| (Nuevos soles corrientes)  |              |              |                |                |              |                |                |              |                |                |              |                |
| Área de residencia   | 2010         |              |                | 2011           |              |                | 2012           |              |                | 2013           |              |                |
|  | Total        | Mujer        | Hombre         | Total          | Mujer        | Hombre         | Total          | Mujer        | Hombre         | Total          | Mujer        | Hombre         |
| <b>Total</b>   | <b>971.9</b> | <b>737.7</b> | <b>1,131.9</b> | <b>1,058.0</b> | <b>819.3</b> | <b>1,221.9</b> | <b>1,141.1</b> | <b>896.0</b> | <b>1,308.9</b> | <b>1,176.1</b> | <b>935.4</b> | <b>1,341.6</b> |
| Urbana   | 1,102.0      | 821.0        | 1316.6         | 1,187.7        | 901.2        | 1,407.6        | 1,285.9        | 993.1        | 1,508.6        | 1,317.2        | 1,033.2      | 1,533.4        |
| Rural  | 513.8        | 328.9        | 597.1          | 577.1          | 391.5        | 659.6          | 599.8          | 389.5        | 694.2          | 623.3          | 400.7        | 723.3          |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

- **Población Económicamente Activa Ocupada de mujeres según rama de actividad**

De acuerdo a cifras del INEI, en el año 2013, las actividades a las que se dedicaron en mayor medida las mujeres son las vinculadas a otros servicios (39,8%), mientras que los hombres se dedicaron a la agricultura/pesca/minería (29.1%). En el área urbana, tanto los hombres (29.8%) como las mujeres (49.8%) se dedicaron predominantemente a otros servicios. Sin embargo, cabe resaltar que, en esta área, el 31.2% de mujeres se dedicaron al comercio, mientras que el 16.9% de hombres se dedicaron a esta misma actividad.

En el área rural, la mayoría de mujeres (69.9%) y de hombres (77.0%) se dedicaron a la agricultura/pesca/minería<sup>245</sup>.

<sup>245</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

**Tabla 63. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según ramas de actividad y área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| (Distribución porcentual)  |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| Área de residencia/Rama de actividad   | 2010         |              |              | 2011         |              |              | 2012         |              |              | 2013         |              |              |
|  | Total        | Mujer        | Hombre       | Total        | Mujer        | Hombre       | Total        | Mujer        | Hombre       | Total        | Mujer        | Hombre       |
| <b>Total</b>   | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |
| Agricultura/Pesca/Minería  | 26.9         | 23.1         | 29.8         | 27.1         | 22.7         | 30.5         | 26.0         | 21.5         | 29.5         | 25.8         | 21.7         | 29.1         |
| Manufactura  | 10.5         | 9.7          | 11.2         | 10.1         | 9.5          | 10.6         | 10.5         | 9.6          | 11.2         | 10.1         | 9.4          | 10.7         |
| Construcción   | 5.6          | 0.3          | 9.7          | 5.7          | 0.5          | 9.7          | 5.9          | 0.6          | 10.0         | 6.2          | 0.7          | 10.6         |
| Comercio   | 18.5         | 25.2         | 13.2         | 18.2         | 25.2         | 12.7         | 18.9         | 26.4         | 13.0         | 19.2         | 26.5         | 13.5         |
| Transportes y Comunicaciones   | 7.9          | 2.0          | 12.6         | 8.0          | 2.1          | 12.7         | 7.7          | 1.9          | 12.2         | 7.7          | 1.9          | 12.2         |
| Otros Servicios 1/   | 30.6         | 39.7         | 23.4         | 30.9         | 40.0         | 23.7         | 31.1         | 40.0         | 24.1         | 31.0         | 39.8         | 24.0         |
| <b>Urbana</b>  | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |
| Agricultura/Pesca/Minería  | 9.1          | 6.1          | 11.4         | 9.6          | 6.5          | 12.1         | 9.1          | 5.6          | 12.0         | 9.7          | 6.4          | 12.4         |
| Manufactura  | 12.8         | 10.9         | 14.3         | 12.3         | 10.7         | 13.6         | 12.7         | 10.7         | 14.3         | 12.0         | 10.2         | 13.4         |
| Construcción   | 6.6          | 0.4          | 11.5         | 6.7          | 0.7          | 11.5         | 6.9          | 0.8          | 11.8         | 7.2          | 0.8          | 12.3         |
| Comercio   | 22.8         | 30.0         | 17.0         | 22.3         | 29.6         | 16.3         | 23.1         | 31.1         | 16.6         | 23.3         | 31.2         | 16.9         |
| Transportes y Comunicaciones   | 10.0         | 2.6          | 16.1         | 10.2         | 2.6          | 16.2         | 9.6          | 2.4          | 15.3         | 9.5          | 2.5          | 15.2         |
| Otros Servicios 1/   | 38.8         | 50.0         | 29.7         | 39.1         | 49.9         | 30.3         | 38.6         | 49.4         | 30.0         | 38.3         | 48.9         | 29.8         |
| <b>Rural</b>   | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |
| Agricultura/Pesca/Minería  | 74.4         | 70.3         | 77.5         | 75.6         | 69.9         | 79.8         | 74.8         | 70.1         | 78.2         | 74.0         | 69.9         | 77.0         |
| Manufactura  | 4.5          | 6.4          | 3.1          | 4.1          | 6.1          | 2.6          | 3.9          | 5.9          | 2.5          | 4.6          | 6.8          | 3.0          |
| Construcción   | 3.0          | 0.2          | 5.1          | 2.9          | 0.2          | 4.9          | 3.0          | 0.2          | 5.0          | 3.2          | 0.2          | 5.5          |
| Comercio   | 7.1          | 11.8         | 3.5          | 7.0          | 12.1         | 3.3          | 6.9          | 12.0         | 3.2          | 6.9          | 11.7         | 3.5          |
| Transportes y Comunicaciones   | 2.3          | 0.3          | 3.7          | 2.1          | 0.5          | 3.2          | 2.2          | 0.4          | 3.5          | 2.2          | 0.3          | 3.6          |
| Otros Servicios 1/   | 8.7          | 11.0         | 7.1          | 8.4          | 11.3         | 6.2          | 9.2          | 11.4         | 7.7          | 9.0          | 11.2         | 7.3          |

Nota: 1/ Comprende Intervención Financiera, Activ. Inmobiliaria, Empresariales y de alquiler, Enseñanza, Actividades de Servicios Sociales y de Salud.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

El MTPE informa<sup>246</sup> que, de acuerdo a la base de datos de la planilla electrónica hasta julio del 2013, el número de trabajadoras y trabajadores del sector privado asciende a 2'944,224, de esta cifra el 33% son mujeres que están dedicadas a diferentes actividades económicas. Si se distingue el número de hombres y mujeres por actividad, se observa que el porcentaje de mujeres es superior en actividades vinculadas a servicios sociales y de salud (67%), de enseñanza (54%) y de intermediación financiera (51%), y es menor en actividades relacionadas a explotación de minas y canteras (8%), de construcción (11%), y de suministro de electricidad, gas y agua (17%).

<sup>246</sup> MTPE, Oficio Nº 236-2014-MTPE/4. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Pedro Tapia Alvarado, Secretario General.

- **Tasa de desempleo de mujeres**

Según cifras del INEI, en el año 2013, la tasa de desempleo de mujeres (4.7%) fue mayor que la de los hombres (3.4%) en 1.3 puntos porcentuales. Esta diferencia se incrementa en el área urbana (5.6% en mujeres y 4.1% en hombres) en 1.5 puntos porcentuales, mientras que en el área rural se evidencia una diferencia de 0.4 punto porcentual. En el periodo 2010 - 2013 se observa una tendencia casi similar en la tasa de desempleo de las mujeres. En ese mismo periodo, en el área urbana esta tasa ha decrecido en 0.4 punto porcentual, mientras que en el área rural se ha incrementado en 0.7 punto porcentual<sup>247</sup>.

**Tabla 64. Tasa de desempleo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA DE DESEMPLEO DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| (Porcentaje del total de población económicamente activa)                           |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| Área de residencia  | 2010       |            |            | 2011       |            |            | 2012       |            |            | 2013       |            |            |
|   | Total      | Mujer      | Hombre     | Total      | Mujer      | Hombre     | Total      | Mujer      | Hombre     | Total      | Mujer      | Hombre     |
| <b>Total</b>  | <b>4.1</b> | <b>4.7</b> | <b>3.6</b> | <b>4.0</b> | <b>4.4</b> | <b>3.7</b> | <b>3.7</b> | <b>4.4</b> | <b>3.2</b> | <b>4.0</b> | <b>4.7</b> | <b>3.4</b> |
| Urbana  | 5.3        | 6.0        | 4.6        | 5.1        | 5.5        | 4.8        | 4.7        | 5.5        | 4.0        | 4.8        | 5.6        | 4.1        |
| Rural   | 0.8        | 0.8        | 0.8        | 0.9        | 0.9        | 0.9        | 0.8        | 0.9        | 0.8        | 1.3        | 1.5        | 1.1        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

Si bien existen diferencias entre las tasas de desempleo urbano y rural, siendo este menor que el primero, ello no denota una mejor situación laboral en el área rural sino que la realidad propia del ámbito rural y las características de las actividades agropecuarias que demandan gran cantidad de tiempo del trabajador/a predominantes hacen que la mujer u hombre no pasen mucho tiempo en búsqueda activa de ocupación como en el área urbana<sup>248</sup>.

- **Tasa de actividad económica según nivel de educación por sexo y área de residencia**

De acuerdo a información del INEI, para diciembre del 2013, la tasa de actividad de la población femenina de 14 años y más con nivel educativo secundario fue de 58.1%, mientras que la tasa de actividad de aquellas que tenían educación superior (incluye no universitaria) fue de 74.0%. La tasa de actividad para las mujeres con nivel de educación superior es menor en 11.7 puntos porcentuales con respecto a los hombres. En el área urbana, la brecha de la tasa de actividad con nivel de educación superior es de 11.5 puntos porcentuales: 74.2% en mujeres y 85.7% en hombres; mientras que en el área rural, aumenta a 14.4 puntos porcentuales: 70.1% en mujeres y 84.5% en hombres.

Se advierte que es mayor el porcentaje de la tasa de actividad para las mujeres y hombres que cuentan con nivel educativo superior en 10.8 puntos porcentuales respecto al porcentaje de las personas que cuentan con nivel secundario. Esta situación se mantiene en el área urbana con una diferencia de 12.4 puntos porcentuales, pero disminuye en el área rural, que registra una diferencia de 3.4 puntos porcentuales<sup>249</sup>.

<sup>247</sup>CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>248</sup> PCM-SISTEMA DE NACIONES UNIDAS DEL PERÚ, Op. Cit, p.42.

<sup>249</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.



**Tabla 65. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según nivel de educación y área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: TASA DE ACTIVIDAD DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje respecto del total de población de 14 y más años de edad)                                    |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Nivel de educación /Área de residencia   | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|  | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>   | <b>74.1</b> | <b>65.7</b> | <b>82.7</b> | <b>73.9</b> | <b>65.2</b> | <b>82.7</b> | <b>73.6</b> | <b>64.8</b> | <b>82.4</b> | <b>73.2</b> | <b>64.5</b> | <b>82.0</b> |
| Primaria 1/  | 75.3        | 67.9        | 85.6        | 74.7        | 66.8        | 85.5        | 73.2        | 65.0        | 84.6        | 72.9        | 64.5        | 84.7        |
| Secundaria   | 69.9        | 58.7        | 79.7        | 69.6        | 58.4        | 79.2        | 69.2        | 58.0        | 78.7        | 69.1        | 58.1        | 78.5        |
| Superior 2/  | 80.0        | 74.0        | 85.4        | 80.1        | 73.8        | 86.0        | 80.7        | 74.5        | 86.7        | 79.9        | 74.0        | 85.7        |
| <b>Urbana</b>  | <b>71.6</b> | <b>63.1</b> | <b>80.5</b> | <b>71.6</b> | <b>62.9</b> | <b>80.6</b> | <b>71.5</b> | <b>62.9</b> | <b>80.4</b> | <b>71.2</b> | <b>62.6</b> | <b>80.2</b> |
| Primaria   | 65.7        | 59.2        | 76.2        | 65.0        | 57.9        | 76.4        | 64.1        | 56.7        | 75.9        | 63.7        | 55.9        | 76.4        |
| Secundaria   | 68.2        | 57.3        | 78.4        | 68.1        | 57.4        | 78.0        | 67.3        | 56.6        | 77.2        | 67.6        | 57.0        | 77.3        |
| Superior 2/  | 80.0        | 74.3        | 85.4        | 80.0        | 73.7        | 86.1        | 80.7        | 74.7        | 86.6        | 80.0        | 74.2        | 85.7        |
| <b>Rural</b>   | <b>82.2</b> | <b>74.4</b> | <b>89.2</b> | <b>81.6</b> | <b>73.5</b> | <b>88.9</b> | <b>80.7</b> | <b>71.9</b> | <b>88.6</b> | <b>80.2</b> | <b>72.0</b> | <b>87.6</b> |
| Primaria   | 85.9        | 78.9        | 94.1        | 85.9        | 78.6        | 94.3        | 83.6        | 75.7        | 93.0        | 84.1        | 76.6        | 93.0        |
| Secundaria   | 77.0        | 65.6        | 84.2        | 75.6        | 63.2        | 83.6        | 76.6        | 64.8        | 84.0        | 75.2        | 63.5        | 82.7        |
| Superior 2/  | 79.7        | 69.6        | 86.0        | 81.1        | 74.0        | 85.4        | 81.2        | 70.0        | 88.6        | 78.6        | 70.1        | 84.5        |

Nota: 1/ Incluye sin nivel e inicial. 2/ Incluye no universitaria.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

De acuerdo a cifras reportadas por el INEI sobre el año 2013, el nivel educativo también influyó en el ingreso promedio mensual tanto para mujeres como para hombres. Sin embargo, se advierte que una mujer que cuenta con el nivel de educación secundaria (S/.755.7) puede llegar a ganar aproximadamente lo mismo que un hombre con el nivel de educación primaria (S/.753.4) y que una mujer que tiene nivel de educación superior tiene un ingreso promedio (S/1,443.3) que está muy por debajo al de un hombre en el mismo nivel educativo (S/2,053.3)<sup>250</sup>.

Principalmente en el ámbito urbano, las mujeres acceden a mayores ingresos mientras tengan mayores niveles de educación. No obstante, continúan registrándose brechas salariales aun cuando tengan el mismo nivel de estudios que los hombres.

<sup>250</sup> Ibidem.

**Tabla 66. Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo, según nivel de educación y área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: INGRESO PROMEDIO MENSUAL PROVENIENTE DEL TRABAJO, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |               |              |               |               |              |               |               |              |               |               |               |               |
|--|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| (Nuevos soles corrientes)  |               |              |               |               |              |               |               |              |               |               |               |               |
| Nivel de educación /Área de residencia   | 2010          |              |               | 2011          |              |               | 2012          |              |               | 2013          |               |               |
|  | Total         | Mujer        | Hombre        | Total         | Mujer        | Hombre        | Total         | Mujer        | Hombre        | Total         | Mujer         | Hombre        |
| <b>Total</b>   | <b>971.9</b>  | <b>737.7</b> | <b>1131.9</b> | <b>1058.0</b> | <b>819.3</b> | <b>1221.9</b> | <b>1141.1</b> | <b>896.0</b> | <b>1308.9</b> | <b>1176.1</b> | <b>935.4</b>  | <b>1341.6</b> |
| Primaria 1/  | 524.7         | 395.6        | 629.4         | 575.0         | 462.8        | 663.2         | 605.3         | 465.5        | 717.0         | 634.0         | 483.3         | 753.4         |
| Secundaria   | 846.0         | 595.5        | 986.3         | 918.9         | 668.1        | 1061.2        | 978.8         | 712.6        | 1125.7        | 1007.6        | 755.7         | 1147.8        |
| Superior 2/  | 1519.5        | 1196.6       | 1764.5        | 1614.9        | 1259.8       | 1891.6        | 1722.3        | 1386.8       | 1986.1        | 1782.2        | 1443.3        | 2053.3        |
| <b>Urbana</b>  | <b>1102.0</b> | <b>821.0</b> | <b>1316.6</b> | <b>1187.7</b> | <b>901.2</b> | <b>1407.6</b> | <b>1285.9</b> | <b>993.1</b> | <b>1508.6</b> | <b>1317.2</b> | <b>1033.2</b> | <b>1533.4</b> |
| Primaria 1/  | 625.1         | 480.5        | 794.7         | 675.2         | 551.1        | 814.2         | 728.0         | 569.9        | 904.5         | 761.3         | 587.6         | 953.5         |
| Secundaria   | 903.0         | 623.5        | 1077.7        | 974.1         | 697.7        | 1148.3        | 1044.7        | 749.7        | 1225.8        | 1065.9        | 793.2         | 1233.6        |
| Superior 2/  | 1552.1        | 1214.5       | 1815.4        | 1647.4        | 1278.4       | 1942.4        | 1758.5        | 1406.5       | 2043.9        | 1820.7        | 1468.7        | 2108.7        |
| <b>Rural</b>   | <b>513.8</b>  | <b>328.9</b> | <b>597.1</b>  | <b>577.1</b>  | <b>391.5</b> | <b>659.6</b>  | <b>599.8</b>  | <b>389.5</b> | <b>694.2</b>  | <b>623.3</b>  | <b>400.7</b>  | <b>723.3</b>  |
| Primaria 1/  | 416.5         | 254.5        | 503.5         | 461.9         | 308.3        | 541.3         | 469.8         | 292.5        | 566.1         | 487.1         | 300.5         | 585.8         |
| Secundaria   | 586.7         | 394.0        | 648.6         | 662.8         | 453.8        | 731.7         | 685.8         | 457.0        | 760.3         | 725.2         | 472.6         | 807.0         |
| Superior 2/  | 939.6         | 747.6        | 1026.1        | 1029.7        | 806.2        | 1138.0        | 1078.7        | 879.9        | 1167.1        | 1090.1        | 844.9         | 1218.3        |

Nota: 1/ Incluye sin nivel e inicial. 2/ Incluye no universitaria.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares

- **Porcentaje de mujeres según estructura del mercado**

De acuerdo a información del MTPE sobre el año 2012, el 9.1% del total de la PEA ocupada de mujeres trabajó en el sector público, mientras que el 9.0% de hombres trabaja en el mismo sector, siendo la brecha entre ambos de 0.1 puntos porcentuales.

Sin embargo, se advierte que la brecha de mujeres respecto a hombres que trabajan en el sector privado es de 17.9 puntos porcentuales. En relación al sector independiente no existe mayor diferencia entre hombres y mujeres con una leve superioridad de las últimas. Sin embargo, se evidencia que la proporción de mujeres que se desempeñan como trabajadoras familiares no remuneradas es mayor que los hombres en 11.7 puntos porcentuales. Si bien en relación al período 2008 la proporción de mujeres dedicadas a esta actividad se ha reducido, continúa siendo elevada en relación a sus pares hombres. Ello coincide con lo señalado en el tercer informe del Perú sobre los avances del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio en el que se señala que en la última década este porcentaje ha disminuido.

**Tabla 67. Mujeres según estructura de mercado, 2008-2012**

| Estructura de mercado             | 2008   |       | 2009   |       | 2010   |       | 2011   |       | 2012   |       |
|-----------------------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
|                                   | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Sector público                    | 8.6    | 8.2   | 9.0    | 8.3   | 8.6    | 8.3   | 8.5    | 9.2   | 9.0    | 9.1   |
| Sector privado                    | 48.3   | 26.8  | 48.8   | 27.3  | 49.5   | 28.2  | 48.4   | 29.3  | 49.4   | 31.4  |
| Independiente                     | 34.3   | 36.1  | 33.9   | 35.8  | 34.2   | 36.4  | 34.8   | 35.6  | 34.4   | 35.3  |
| Trabajador familiar no remunerado | 8.0    | 21.3  | 7.7    | 21.3  | 7.3    | 19.9  | 7.7    | 19.7  | 6.7    | 18.4  |
| Trabajador del hogar, practicante | 0.7    | 7.6   | 0.6    | 7.2   | 0.5    | 7.2   | 0.5    | 6.3   | 0.5    | 5.8   |

Fuente: MTPE, Estadísticas laborales<sup>251</sup>

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

#### **4.6.2. Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad**

Según la información reportada por las 30 entidades públicas, durante el año 2013 el 100.0% de las entidades comunicaron haber otorgado la licencia por paternidad y maternidad.

Según el PLANIG, para el año 2017 el 100% de entidades públicas garantizarán los derechos por maternidad y paternidad<sup>252</sup>.

#### **4.6.3. Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad<sup>253</sup>**

De acuerdo a las 30 entidades públicas responsables de implementar acciones para el cumplimiento de las metas de los indicadores en el PLANIG, se han reportado un total de 2,187 licencias por paternidad y 2,684 licencias por maternidad otorgadas. Asimismo, las entidades que proporcionan información considerando sus organismos adscritos son: MINAGRI, MININTER, VIVIENDA, Poder Judicial, MIDIS, y PCM. Por otra parte, el MINDEF brindó información que incluye datos sobre sus 3 fuerzas armadas: Ejército, Marina y Fuerza Aérea.

<sup>251</sup> MTPE, Estadísticas Laborales. Consulta: 03.02.14. Disponible en: <<http://mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=148&tip=548>>

<sup>252</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.1.

<sup>253</sup> Se consignan las cifras registradas por las/os usuarias/os del SNIG.

**Tabla 68. Licencias por paternidad y maternidad otorgadas en el año 2013**

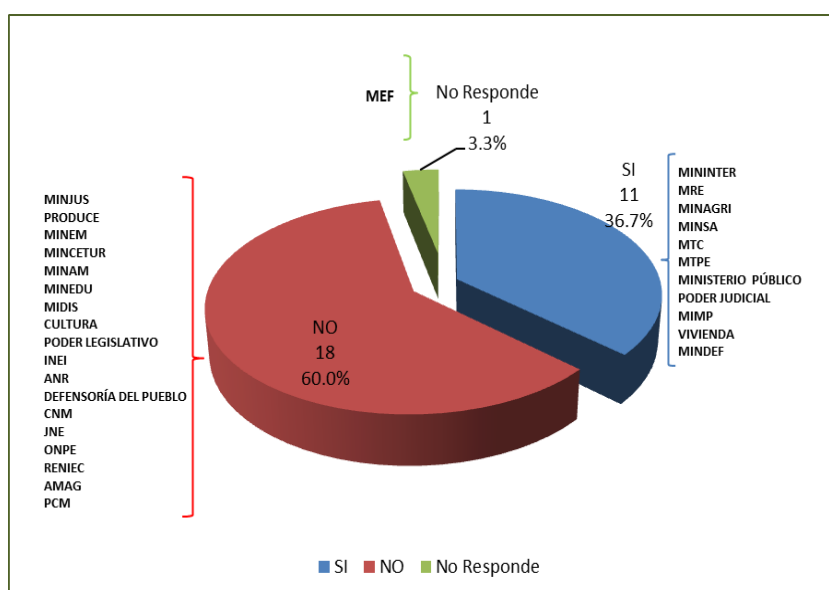
| <b>LICENCIAS POR PATERNIDAD Y MATERNIDAD OTORGADAS EN EL AÑO 2013</b> |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Entidad</b>  | <b>Hombres beneficiados</b> | <b>Mujeres beneficiadas</b> |
| MININTER  | 214                         | 686                         |
| MRE   | 17                          | 5                           |
| MINJUS  | 29                          | 31                          |
| PRODUCE   | 18                          | 3                           |
| MINAGRI   | 60                          | 5                           |
| MINEM   | 7                           | 4                           |
| MINCETUR  | 18                          | 16                          |
| MINAM   | 6                           | 4                           |
| MINEDU  | 22                          | 39                          |
| MINSA   | 23                          | 16                          |
| MTC   | 16                          | 24                          |
| MIDIS   | 16                          | 5                           |
| MTPE  | 21                          | 17                          |
| MINCUL  | 24                          | 32                          |
| PODER LEGISLATIVO   | 28                          | 17                          |
| INEI  | 19                          | 40                          |
| ANR   | 0                           | 1                           |
| DP  | 5                           | 15                          |
| CNM   | 1                           | 1                           |
| JNE   | 4                           | 3                           |
| MPFN  | 394                         | 327                         |
| ONPE  | 4                           | 6                           |
| RENIEC  | 109                         | 148                         |
| PODER JUDICIAL  | 227                         | 301                         |
| AMAG  | 1                           | 0                           |
| MIMP  | 29                          | 88                          |
| VIVIENDA  | 77                          | 70                          |
| PCM   | 64                          | 89                          |
| MINDEF  | 713                         | 681                         |
| MEF   | 21                          | 10                          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,187</b>                | <b>2,684</b>                |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

El 100.0% de las entidades consultadas afirman contar con lactarios institucionales. El funcionamiento de dichos espacios será supervisado durante el año 2014 en coordinación con la Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP. Respecto a contar con guardería en la institución, solo el 36.7% (11) de las entidades consultadas precisó contar con al menos una.

**Gráfico 9. ¿La entidad pública cuenta con una guardería?**



Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

#### 4.6.4. Porcentaje de trabajadoras del hogar que cuentan con seguro social

De acuerdo a información de la SUNAT, durante el año 2013 se registraron 10,471 trabajadoras/es del hogar<sup>254</sup>.

Según información del INEI correspondiente al año 2013<sup>255</sup>, el 53.5% de las personas trabajadoras del hogar tiene un seguro de salud. Esta cifra representa 5.4 puntos porcentuales más que la cifra registrada en el año 2012. En la zona urbana, se registró 53.0% en total, de los cuales 53.0% son mujeres; mientras que en la zona rural, se registró 58.6% en total, de los cuales 59.2% son mujeres.

**Tabla 69. Población femenina y masculina trabajadora del hogar con seguro de salud, según área de residencia, 2010-2013**

| PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA TRABAJADORA DEL HOGAR CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010-2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población trabajadora del hogar de cada área)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre a/   | Total       | Mujer       | Hombre a/   | Total       | Mujer       | Hombre a/   | Total       | Mujer       | Hombre a/   |
| <b>Total</b>  | <b>43.1</b> | <b>42.5</b> | <b>55.7</b> | <b>51.0</b> | <b>50.7</b> | <b>57.9</b> | <b>48.1</b> | <b>48.3</b> | <b>44.0</b> | <b>53.5</b> | <b>53.6</b> | <b>51.3</b> |
| Urbana  | 41.1        | 40.4        | 54.5        | 49.2        | 48.8        | 57.9        | 45.8        | 46.1        | 39.9        | 53.0        | 53.0        | 51.7        |
| Rural   | 66.2        | 65.9        | 77.2        | 72.3        | 72.7        | 59.1        | 69.5        | 68.3        | 95.0        | 58.6        | 59.2        | 47.5        |

Nota: a/ Valor referencial por no superar los 30 casos.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

<sup>254</sup> MTPE, Oficio N° 236-2014-MTPE/4, Informe Institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>255</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

El MTPE informa que en el año 2013 se aprobó el “Plan de Acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los (as) trabajadores (as) del hogar” mediante Resolución Ministerial N° 221-2013-TR.

Según el PLANIG, para el año 2017 el 50% de las trabajadoras del hogar contarán con seguro social<sup>256</sup>.

#### **4.6.5. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual<sup>257</sup>**

De las 30 entidades públicas responsables de implementar acciones para el cumplimiento de las metas de los indicadores en el PLANIG, el 43.3% (13) señaló haber realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual<sup>258</sup>. Asimismo, es importante señalar que 21 entidades (70.0%) informaron contar con norma interna frente a casos de hostigamiento sexual.

---

<sup>256</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.2

<sup>257</sup> Se consideran acciones de prevención del hostigamiento sexual aquellas enmarcada/s en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento (Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES –Sección II: Medidas de prevención y difusión

##### SECCIÓN II

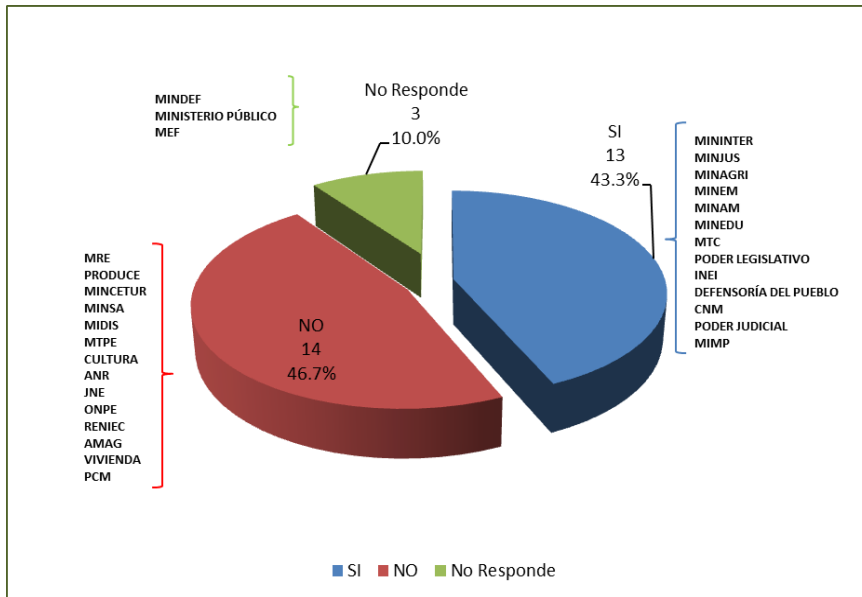
##### MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 64.- Medidas de prevención y difusión.- Las medidas de difusión y prevención a adoptar por cada una de las instituciones que integran el ámbito de aplicación de la Ley incluirán las siguientes acciones, entre otras:

- a) Comunicar a todo el personal de la institución y aquellos que se incorporen a las mismas, sobre la existencia de una política de prevención y sanción del hostigamiento sexual, brindando información completa, asequible y comprensible.
- b) Realizar campañas de detección, prevención y difusión del hostigamiento sexual dentro de la Institución, tales como encuestas de opinión, buzón de sugerencias, entre otras.
- c) Colocar en lugares visibles de la Institución información sobre el procedimiento para denunciar y sancionar el hostigamiento sexual.
- d) Realizar de talleres de capacitación y módulos itinerantes que promuevan la toma de conciencia y los cambios en los patrones socioculturales que toleren o legitimen el hostigamiento sexual.
- e) Coordinar con las entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre acciones afirmativas a adoptar con relación a la prevención de la violencia de género y del hostigamiento sexual.

<sup>258</sup> La información proporcionada incluye a los organismos adscritos: MININTER, VIVIENDA, Poder Judicial y PCM.

**Gráfico 10. Entidades que implementaron acciones de prevención de hostigamiento sexual**



Fuente: Informe de entidades  
 Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

**Tabla 70. Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual**

| Entidad                  | Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual |   |
|--------------------------|---|---|
|                          | Número  | Descripción   |
| <b>MININTER</b>          | 4   | Campañas, talleres de capacitación y difusión sobre el tema.  |
| <b>MINJUS</b>            | 1   | Charla sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual.   |
| <b>MINAGRI</b>           | 1   | Capacitación a técnicas/os y profesionales en la ley.   |
| <b>MINEM</b>             | 1   | Difusión de la directiva sobre hostigamiento sexual a todo el personal.   |
| <b>MINAM</b>             | 1   | Difusión del procedimiento para denunciar y sancionar el hostigamiento sexual en espacios visibles de la institución.   |
| <b>MINEDU</b>            | 4   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difusión de la directiva sobre prevención y sanción de hostigamiento sexual.</li> <li>2. Acciones de sensibilización para la denuncia de casos de hostigamiento sexual (afiches y tríptico institucional).</li> <li>3. Capacitaciones a las y los especialistas en regiones, "coordinadoras/es de asistencia de soporte pedagógico intercultural" (CASPI).</li> <li>4. Taller de capacitación interna de especialistas de la DIGEIBIR para sensibilizar acerca de la problemática de hostigamiento sexual.</li> </ol> |
| <b>MTC</b>               | 1   | Charla sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual.   |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b> | 2   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. G. F. de Bienestar Social del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal del Departamento de Recursos Humanos (Charla de Hostigamiento Sexual).</li> <li>2. Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas (Referencia: Memorándum 398-2013-2014/CR que se adjunta en indicadores anteriores).</li> </ol>  |
| <b>INEI</b>              | 1   | Difusión de la normativa a través del Intranet Institucional.   |
| <b>DP</b>                | 2   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tríptico contra el acoso sexual "Tienes derecho a trabajar o estudiar en un ambiente saludable, armonioso y a recibir un trato respetuoso".</li> <li>2. Presentación en San Martín, "El hostigamiento sexual. Marco normativo para su prevención y sanción".</li> </ol>   |
| <b>CNM</b>               | 1   | Difusión a través de intranet de la directiva N° 007-2012-P-CNM "Normas y Procedimientos para Prevenir, Formular Quejas y Aplicar Sanciones en Casos de Hostigamiento Sexual en el Consejo Nacional de la Magistratura".  |
| <b>PODER JUDICIAL</b>    | 7   | Difusión por medios virtuales, presenciales, correo institucional, conferencias, PPT, afiches y banners.  |
| <b>MIMP</b>              | 7   | Conferencias informativas sobre prevención e información sobre el hostigamiento sexual en el proceso de inducción al personal del MIMP.   |

Fuente: Informe de entidades

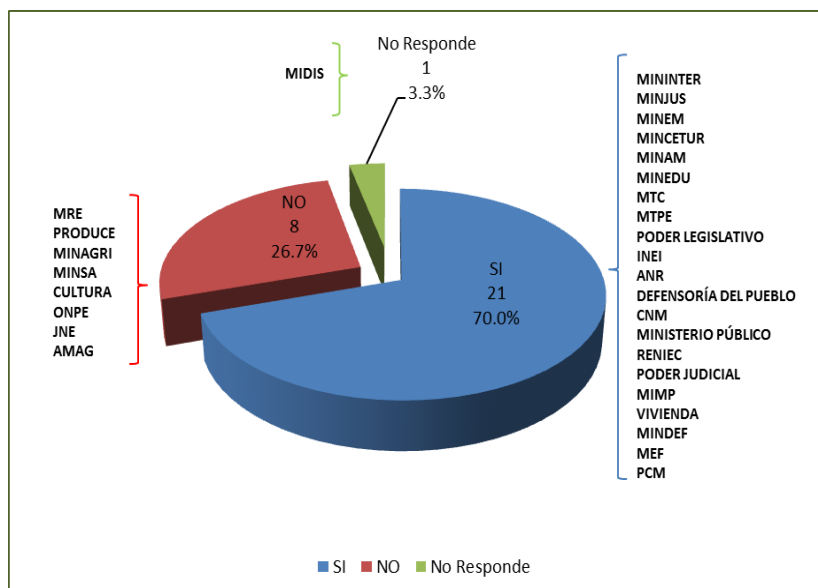
Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

El RENIEC reportó haber realizado acciones de prevención frente al hostigamiento sexual. Sin embargo, estas no fueron consideradas en este Informe por no adjuntar evidencia acerca de las mismas. Asimismo, el MPFN señaló como acción de prevención del hostigamiento sexual la constitución del Comité de Ética como competente para llevar a cabo la investigación en los casos de hostigamiento sexual. Sin embargo, esta acción no está entre las medidas de prevención y difusión (artículo 64 del Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES), por lo que no está considerada en el cuadro de actividades de prevención del hostigamiento sexual, pero sí en



el de normas. Por otra parte, el MINDEF informó haber realizado conferencias y charlas informativas, enfatizando las sanciones disciplinarias contenidas en la Ley N° 29131, Ley del Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1145. Sin embargo, dichas acciones no fueron incorporadas por falta de precisión respecto a las mismas.

**Gráfico 11. Entidades públicas que cuentan con una norma frente al hostigamiento sexual**



Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

**Tabla 71. Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual**

| ENTIDAD <sup>259</sup> | NORMA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL <sup>260</sup>   |
|------------------------|---|
| <b>MEF</b>             | Directiva "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual", aprobada con Resolución Ministerial N° 647-2012-EF/43.   |
| <b>MININTER</b>        | Resolución Ministerial N° 1075-2012-IN/DGRH de 17 de octubre del 2012, que aprobó la Directiva "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los Órganos Policiales y No Policiales del Ministerio del Interior". |
| <b>MINEDU</b>          | Directiva N° 006-2009-ME/SG, "Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación".   |
| <b>MTPE</b>            | Directiva General N° 008-2008-MTPE/4, denominada "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MTPE", aprobada con Resolución del Secretario General N° 077-2008-TR/SG.   |
| <b>MINEM</b>           | Aprobación de la Resolución Directoral N° 066-2010-MEM/SEG, que aprueba directiva N° 003-2010-MEM/DM, "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.  |
| <b>MINAM</b>           | Resolución Ministerial N° 272-2012-MINAM del 12 de octubre del 2012 aprobó la Directiva N° 001-2012-MINAM, "Procedimiento para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio del Ambiente-MINAM".                                 |

<sup>259</sup> En el año 2012, se consideró la Resolución Jefatural N° 059-2012 J/ONPE, emitida por la ONPE, como norma en materia de hostigamiento sexual. Sin embargo, en el presente periodo se aclaró que recién para el año 2014 se ha previsto elaborar la normativa pertinente respecto a esta materia. SILVA PRETEL, Diana. ONPE. Respuesta usuaria SNIG - ONPE. Correo electrónico del 19.02.14.

<sup>260</sup> Se consideran las normas que aprueban directivas o lineamientos especiales contemplados en la Ley N° 27941.

| <b>ENTIDAD<sup>259</sup></b> | <b>NORMA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL<sup>260</sup></b>  |
|------------------------------|--|
| <b>MINCETUR</b>              | Resolución Ministerial N° 198-2012-MINCETUR/DM del 02 de julio del 2012 para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.   |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b>     | Resolución N° 081-2003-2004-OM/CR aprobó la Directiva N° 01-2004-DGA/CR, "Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual."   |
| <b>INEI</b>                  | Directiva N° 001-2011-INEI "Lineamientos para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el INEI", la misma que se aprobó con Resolución Jefatural N° 020-2011-INEI.  |
| <b>MTC</b>                   | Resolución Ministerial N° 710-2007 del 21 de noviembre del 2007 aprobó la "Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual".   |
| <b>MIMP</b>                  | Resolución Ministerial N° 746-2005-MIMDES aprobó la Directiva General N° 014-2005-MIMDES "Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo social - MIMDES"                        |
| <b>MINJUS</b>                | Resolución Ministerial N° 0046-2010-JUS, aprueba la Directiva N° 002-2010-JUS/OGA "Procedimientos para la Prevención y Sanción de los actos de hostigamiento sexual en el Ministerio de Justicia – MINJUS".                                      |
| <b>ANR</b>                   | Resolución N° 0759-2013-ANR aprobó la Directiva N° 002-2013-ANR sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual.   |
| <b>DP</b>                    | Directiva N° 01-2013-DP, "Procedimiento Defensorial para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual".  |
| <b>PODER JUDICIAL</b>        | Directiva N° 003-2009-CE-PJ, "Procedimiento para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento, chantaje y/o acoso sexual en el Poder Judicial".   |
| <b>RENIEC</b>                | Resolución Jefatural N° 275- 2010-JNAC/RENIEC que aprueba la Directiva DI-276-GRH/004, "Interposición de quejas y aplicación de sanciones por hostigamiento sexual en su primera versión"  |
| <b>MPFN</b>                  | Aprobación del Manual de Procedimientos sobre "Prevención y Sanción de los actos de Hostigamiento Sexual en el Ministerio Público", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 1208-2011-MP-FN-GG.                                      |
| <b>VIVIENDA</b>              | SENCICO: Directiva GG/OAF N° 008-2004 Medidas de prevención y sanción ante el Hostigamiento sexual.<br>COFOPRI: Directiva N° 010-2011-COFOPRI Procedimiento contra el hostigamiento sexual en el trabajo.  |
| <b>PCM</b>                   | OSIPTEL: Directiva N° 006-2012-GG/OSIPTEL, "Directiva para la Prevención y Sanción de los actos de Hostigamiento Sexual en el Trabajo".  |
| <b>CNM</b>                   | Directiva N° 007-2012-P-CNM para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.   |
| <b>MINDEF</b>                | Ordenanza FAP 35-14 de la Fuerza Aérea del Perú, Directiva de Relaciones Interpersonales del Ejército del Perú, y Reglamentos de Personal Superior, Subalterno y de Marinería para la Marina de Guerra del Perú, en el marco de la Ley N° 27942. |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

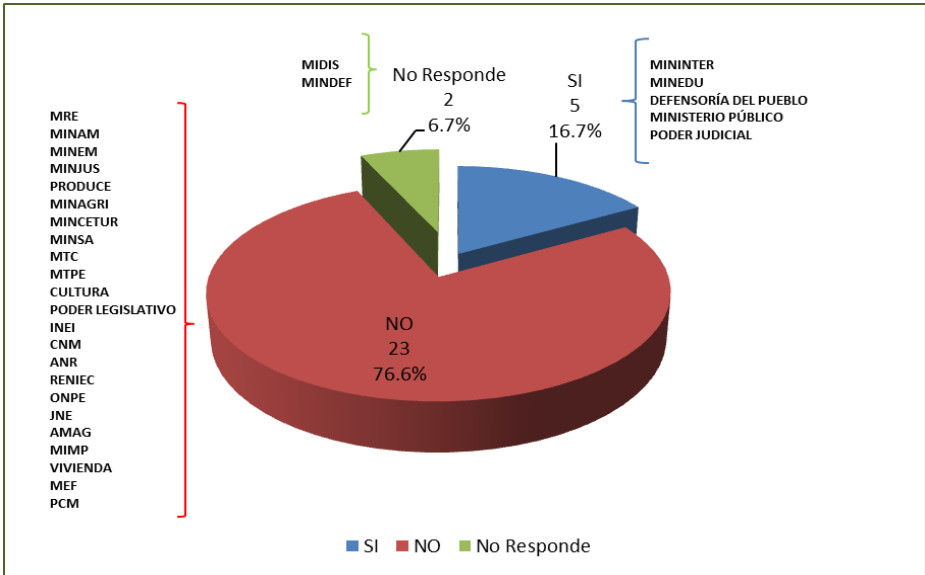
El MINEDU indica que ha iniciado un proceso de revisión para elaborar una versión actualizada de la Directiva para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944), entre otras. Dicha ley establece disposiciones específicas en materia de prevención (art. 44 de la Ley). Asimismo, el JNE informó que en su Reglamento Interno de Trabajo cuenta con dispositivos vinculados al tema de hostigamiento sexual. Sin embargo, para efecto del presente informe, se consideró como normatividad institucional a las directivas o normas específicas que dan lineamientos sobre esta materia.

De acuerdo con el PLANIG, para el año 2017 el 100% de entidades públicas del Estado implementará medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual<sup>261</sup>.

#### 4.6.6. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual<sup>262</sup>

De las 30 entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, el 16.7% implementó acciones de atención y sanción en materia de hostigamiento sexual durante el año 2013 <sup>263</sup>:

**Gráfico 12. ¿La entidad implementa acciones de atención y sanción en cumplimiento de la Ley N° 27942?**



Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

Las entidades públicas informaron que se presentaron 16 denuncias, se iniciaron 3 procesos, se dictó 1 sanción y se emitieron resoluciones firmes en 3 casos.

Respecto a los casos de hostigamiento sexual denunciados durante el año 2012, la DP señaló que los 2 casos que se presentaron en su entidad fueron archivados. Asimismo, el MININTER manifestó que la información proporcionada comprende a los órganos policiales porque en los órganos no policiales no se registraron casos.

<sup>261</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.3.

<sup>262</sup> Se consideran acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual al número de denuncias y procesos tramitados al amparo de la Ley N° 27942 en el ambiente institucional interno.

<sup>263</sup> La información proporcionada incluye a los organismos adscritos para VIVIENDA y PCM.

**Tabla 72. Casos de hostigamiento sexual denunciados, 2013**

| Entidad        | Denuncias | Procesos | Sanciones | Resoluciones firmes |
|----------------|-----------|----------|-----------|---------------------|
| MININTER       | 4         | 0        | 0         | 0                   |
| DP             | 3         | 3        | 0         | 0                   |
| MPFN           | 3         | 0        | 0         | 0                   |
| PODER JUDICIAL | 6         | 0        | 1         | 3                   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>16</b> | <b>3</b> | <b>1</b>  | <b>3</b>            |

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

#### **4.6.7. Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual**

El MTPE informa que realiza acciones de inspección en materia de hostigamiento sexual por solicitud de el/la trabajador/a que considere que su empleador/a vulnera su libertad sexual en la relación laboral. En ese sentido, informa que durante el año 2013 se generaron 17 denuncias por hostigamiento sexual en empresas privadas a nivel nacional, motivo por el cual fueron inspeccionadas. De estas denuncias, 10 (58.8%) concluyeron en informe al no encontrarse infracción laboral sobre dicha materia<sup>264</sup>. Esa misma cifra de denuncias se registró en el año 2012.

En el PLANIG, la meta es que para el año 2017 se incrementará el número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplan con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual<sup>265</sup>.

#### **4.6.8. Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios**

De acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Hogares 2013, el 36.5% de la PEA femenina cuenta con empleo adecuado mientras que el 59.0% de la PEA masculina está en la misma condición. De este modo, el 58.8% de la PEA ocupada femenina se encuentra subempleada frente a un 37.6% de la PEA ocupada masculina<sup>266</sup>. La superioridad del nivel de subempleo femenino sobre el masculino se mantiene en el área urbana (49.8% frente a 28.2%) y rural (88.4% frente a 65.4%). La población femenina subempleada por ingresos es de 54.1% en el caso de las mujeres y 34.3% en el de los hombres.

Del total de la población subempleada, el porcentaje de mujeres subempleadas que cuentan con seguro de salud es de 63.5% (55.7% en el área urbana y 77.9% en el área rural), mientras que sólo el 9.0% está afiliada a un sistema de pensiones (13.0% en el área urbana y 1.5% en el área rural). En relación al seguro de salud, se evidencia un brecha entre hombres y mujeres de 7.6% en desmedro

<sup>264</sup> MTPE, 2014, Oficio N° 600-2013-MTPE/4. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Pedro Tapia Alvarado, Secretario General.

<sup>265</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.4.

<sup>266</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. Información del INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

de los hombres y respecto a la afiliación a un sistema de pensiones, de 6% en menoscabo de las mujeres.

**Tabla 73. Población femenina y masculina subempleada con seguro de salud, según área de residencia, 2010-2013**

| PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA SUBEMPLEADA CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010-2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población subempleada de cada área)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      | Total       | Mujer       | Hombre      |
| <b>Total</b>  | <b>55.8</b> | <b>59.7</b> | <b>51.1</b> | <b>59.1</b> | <b>62.9</b> | <b>54.4</b> | <b>54.7</b> | <b>58.5</b> | <b>50.1</b> | <b>60.1</b> | <b>63.5</b> | <b>55.9</b> |
| Urbana  | 46.8        | 50.6        | 41.3        | 48.9        | 53.1        | 42.9        | 45.2        | 49.8        | 38.6        | 51.7        | 55.7        | 46.0        |
| Rural   | 70.2        | 76.6        | 63.8        | 74.9        | 80.9        | 69.0        | 69.5        | 74.6        | 64.6        | 73.3        | 77.9        | 68.7        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

**Tabla 74. Población femenina y masculina subempleada afiliada a un sistema de pensiones, según área de residencia, 2010-2013**

| PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA SUBEMPLEADA AFILIADA A UN SISTEMA DE PENSIONES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010-2013 |             |            |             |             |            |             |             |            |             |             |            |             |
|--|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| (Porcentaje del total de población subempleada de cada área)   |             |            |             |             |            |             |             |            |             |             |            |             |
| Área de residencia   | 2010        |            |             | 2011        |            |             | 2012        |            |             | 2013        |            |             |
|  | Total       | Mujer      | Hombre      | Total       | Mujer      | Hombre      | Total       | Mujer      | Hombre      | Total       | Mujer      | Hombre      |
| <b>Total</b>   | <b>12.4</b> | <b>8.9</b> | <b>16.8</b> | <b>12.7</b> | <b>9.4</b> | <b>16.8</b> | <b>12.1</b> | <b>9.3</b> | <b>15.5</b> | <b>11.7</b> | <b>9.0</b> | <b>15.0</b> |
| Urbana   | 17.9        | 13.0       | 24.9        | 18.2        | 13.7       | 24.6        | 17.1        | 13.4       | 22.3        | 16.4        | 13.0       | 21.3        |
| Rural  | 3.7         | 1.3        | 6.2         | 4.2         | 1.5        | 6.7         | 4.3         | 1.7        | 6.9         | 4.2         | 1.5        | 6.9         |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares.

Según el PLANIG, para el año 2017, se debe haber implementado un sistema previsional y de aseguramiento a la salud progresivo que priorice a mujeres de población vulnerable desocupadas que realizan trabajos precarios<sup>267</sup>.

#### **4.6.9. Número de mujeres que trabajan en la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional**

En el año 2013 se realizó la Encuesta de Micro y Pequeña Empresa 2013, cuya ejecución fue autorizada mediante Resolución Jefatural N° 202-2013-INEI de fecha 31 de julio del 2013 y publicada en El Peruano el 3 de agosto del 2013. Se estableció como período de ejecución de la encuesta, del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2013. Su principal objetivo fue obtener información estadística que permita caracterizar y comparar en el tiempo la evolución de la micro y pequeña empresa, en aspectos relacionados con el incremento de la productividad de las MYPES<sup>268</sup>.

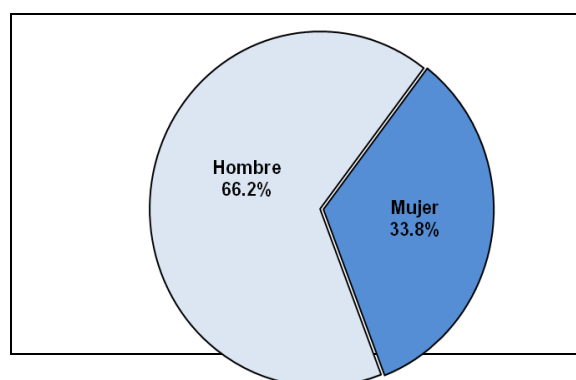
<sup>267</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.5.

<sup>268</sup> VIVAR COURTEAUX, María. INEI. Respuesta usuaria SNIG - INEI. Correo electrónico del 14.02.14.

Esta encuesta recopiló información de 3,023 empresas y establecimientos que tuvieron ventas netas entre 20 y 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y ubicadas en el área urbana de las ciudades de Lima, El Callao, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Huancayo, Iquitos, Juliaca, Piura y Trujillo<sup>269</sup>.

De acuerdo con la Encuesta Micro y Pequeña Empresa 2013 del INEI<sup>270</sup>, el 66.2% de empresas tiene como persona propietaria a un hombre, mientras que en el 33.8% de empresas, a una mujer.

**Gráfico 13. Propietarias/os de la empresa por sexo, 2013**



Nota: Encuesta con una cobertura en las ciudades de Lima Metropolitana, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Huancayo, Iquitos, Juliaca, Piura y Trujillo, correspondiente a actividades económicas de manufactura.

Fuente: INEI - Encuesta de Micro y Pequeña Empresa, 2013

**Tabla 75. Propietarias de MYPE, según capital departamental, 2012**

| PROPIETARIAS DE MYPE, SEGÚN CAPITAL DEPARTAMENTAL, 2012 |                    |
|---|--------------------|
| Capital departamental y/o ciudad                        | Nº de propietarias |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,451</b>       |
| Lima - El Callao  | 1,820              |
| Arequipa  | 252                |
| Chiclayo  | 59                 |
| Cusco   | 36                 |
| Huamanga  | 13                 |
| Huancayo  | 47                 |
| Iquitos   | 22                 |
| Juliaca   | 41                 |
| Piura   | 22                 |
| Trujillo  | 139                |

Nota: 1/ Incluye distritos metropolitanos.

Fuente: INEI - Encuesta de Micro y Pequeña Empresa – 2013

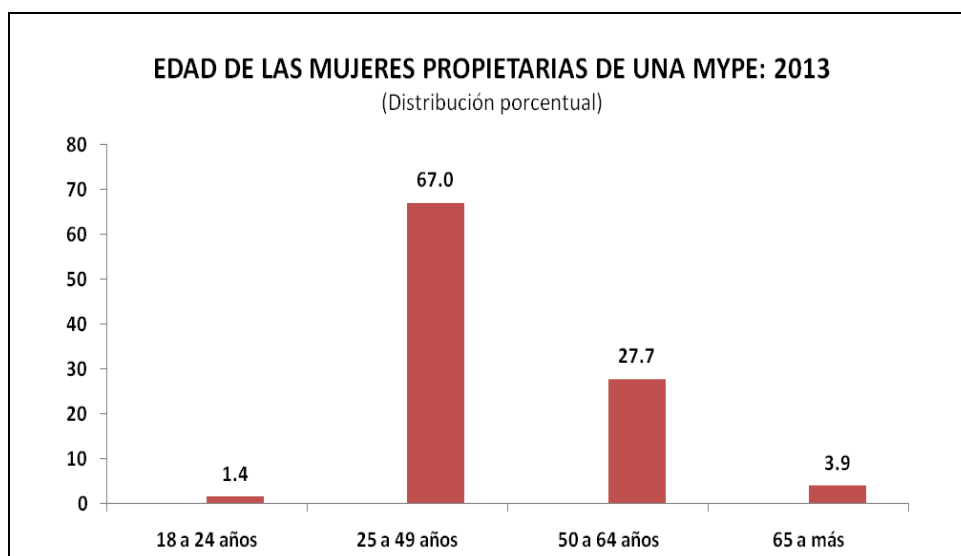
El 67% de las mujeres propietarias de MYPES tiene entre 25 y 49 años, seguido del 27.7% que tiene entre 50 y 64 años<sup>271</sup>.

<sup>269</sup> *Ibidem*.

<sup>270</sup> GUTIÉRREZ ESPINO, Cirila. Directora Ejecutiva de Indicadores Sociales de INEI. Revisión del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 14.02.14.

<sup>271</sup> *Ibidem*.

**Gráfico 14. Edad de las mujeres propietarias de una MYPE, 2013**



Nota: Encuesta con una cobertura en las ciudades de Lima Metropolitana, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Huancayo, Iquitos, Juliaca, Piura y Trujillo, correspondiente a actividades económicas de manufactura.  
Fuente: INEI - Encuesta de Micro y Pequeña Empresa, 2013.

Acerca del número de mujeres trabajadoras en MYPE se halló que el 89.3% de mujeres tiene un trabajo remunerado mientras que el 10.7% realiza un trabajo no remunerado<sup>272</sup>.

**Tabla 76. Mujeres trabajadoras en MYPE por tipo de categoría, según capital departamental, 2012**

| MUJERES TRABAJADORAS EN MYPE POR TIPO DE CATEGORÍA, SEGÚN CAPITAL DEPARTAMENTAL, 2012 |               |                        |               |
|---|---------------|------------------------|---------------|
| Capital departamental y/o ciudad  | Total mujeres | Categoría de ocupación |               |
|   |               | Remunerado             | No remunerado |
| <b>TOTAL</b>  | <b>23,757</b> | <b>21,223</b>          | <b>2,534</b>  |
| Lima - El Callao  | 20,390        | 18,442                 | 1,948         |
| Arequipa  | 1,541         | 1,331                  | 210           |
| Chiclayo  | 254           | 221                    | 33            |
| Cusco   | 184           | 95                     | 89            |
| Huamanga  | 50            | 46                     | 4             |
| Huancayo  | 226           | 168                    | 58            |
| Iquitos   | 96            | 80                     | 16            |
| Juliaca   | 175           | 161                    | 14            |
| Piura   | 106           | 99                     | 7             |
| Trujillo  | 735           | 580                    | 155           |

Nota: 1/ Incluye distritos metropolitanos.

Fuente: INEI - Encuesta de Micro y Pequeña Empresa – 2013

<sup>272</sup> *Ibidem*.

#### 4.6.10. Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género

La mayoría de ministerios que reportaron contar con programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos reportó cifras desagregadas por sexo. Solo el MTPE precisó contar con data estadística desagregada según las características requeridas por el PLANIG: mujer andina amazónica, rural y con discapacidad. Por su parte, VIVIENDA, a través de SENCICO, hizo un esfuerzo por desagregar su información de acuerdo a las características: mujer andina y amazónica, de la misma forma que lo hizo MINCETUR. De otro lado, se mantienen algunos programas reportados en el período anterior del MTC, así como del MINAGRI.

**Tabla 77. Programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, 2013**

| <b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS , 2013</b> |  |
|---|--|
| <b>MTC</b>  | <p><b>PROVÍAS DESCENTRALIZADO (PVD)</b></p> <p>La Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional de PDV cuenta con programas de capacitación, bajo el modelo de la gestión vial descentralizada a los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Este programa desarrolla actividades de capacitación a microempresas de Mantenimiento Vial Rutinario-MVR que se realizan bajo el presupuesto de “Apoyo al Sistema de Mantenimiento Rutinario con Microempresas”, a través de dos líneas de financiamiento: (1) Creación y desarrollo de microempresas y (2) fortalecimiento a las microempresas. Estas acciones son desarrolladas mediante talleres de capacitación, asistencias técnicas, pasantías, etc.</p> <p>PVD ha fortalecido el enfoque de género, a través de la participación de mujeres en el Sistema de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales. Actualmente, a nivel nacional, existen 857 organizaciones rurales, en las que participan 5,749 personas, de las cuales 1,587 son mujeres<sup>273</sup>.</p> <p><b>FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES (FITEL)</b></p> <p>En los contratos que suscribe FITEL con las empresas operadoras que van a brindar los servicios de telecomunicaciones se especifica un componente de capacitación. En estas capacitaciones, se establecen porcentajes de participación de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, etc. En el campo específico de participación de la mujer, se reserva como meta un porcentaje definido<sup>274</sup>.</p> <p>Un reciente reporte de las intervenciones en capacitaciones por proyecto para el período 2011-2013 revela una gran participación de las mujeres en este proceso (49.7%) frente a la de los hombres (50.3%). Este porcentaje fue obtenido de la asistencia de un total de 6.306 pobladoras/es a los programas de capacitación que los diversos operadores de servicios de telecomunicaciones desarrollaron para los proyectos Banda Ancha para Localidades Aisladas (BAS), VRAE, Móvil Selva, Bacán (Piura), VRAE, San Gabán (Puno), Manchay (Lima) y Candarave (Tacna).</p> |

<sup>273</sup> VÁSQUEZ, Flor de María, 2014, Informe del MTC. Correo electrónico del 09.01.14.

<sup>274</sup> MTC, Informe de Gladys Villanueva Reyes. Correo electrónico del 17.01.14.



| PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS ,<br>2013 |  |
|---|--|
|   | En los programas de sensibilización se detectó una mayor presencia con un total de 121,468 participantes. De esa cifra un 49.4% fueron mujeres y 50.6%, hombres <sup>275</sup> .   |
| <b>PRODUCE</b> <sup>276 277</sup>   | <p>Se detallan las siguientes actividades y porcentajes de beneficiarias hasta diciembre del 2013:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1) Conferencia “Gestionando MI Empresa”:</b> Desarrollada en 20 regiones del Perú. Formada por un conjunto de conferencias dirigidas a emprendedoras/es, empresarias/os y trabajadoras/es para la adquisición de conocimientos en gestión empresarial. El número de mujeres participantes fue de 25,298, que representa el 59.05% del total.</li> <li><b>2) Crea y Emprende Universitario:</b> La implementación del Programa de Mentoría para la elaboración de modelos de negocios tiene como finalidad fomentar la creación de nuevas empresas desde el desarrollo de ideas de negocios hasta promover la implementación de empresas competitivas. Intervino en 7 regiones: La Libertad, Arequipa, Ayacucho, San Martín, Lima, Tacna e Ica. Participaron 51 mujeres, que representa el 45.54% del total de personas participantes.</li> <li><b>3) Crea y Emprende Voluntariado.</b> Tiene como objetivo desarrollar y potenciar capacidades emprendedoras en jóvenes universitarias/os para la identificación de análisis de oportunidades de negocios en sus regiones, así como el fomento de la generación de líderes regionales vinculados a la promoción del emprendimiento. Participaron 200 mujeres, que constituye el 52.63% del total de personas capacitadas.</li> <li><b>4) Talleres Aprende a venderle al Estado.</b> Tiene como objetivo capacitar a empresarios MYPE en los fundamentos básicos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para su participación en procesos de selección convocados por las entidades. Participaron 1,393 mujeres, constituyendo el 46.67% del total de participantes.</li> <li><b>5) Capacitación y asistencia Técnica en temas técnicos productivos y cursos cortos.</b> Fueron desarrollados en 19 regiones del Perú con la participación de 1,362 mujeres, que constituye el 29.64%, mientras que los hombres participantes representan el 70.36%.</li> <li><b>6) Capacitación empresarial en cursos de marketing, costos y calidad.</b> Se desarrollaron cursos en 17 regiones del Perú. Participaron 354 mujeres, es decir, el 28.23% de la población beneficiaria.</li> </ol> |
| <b>MINAGRI</b> <sup>278 279</sup>   | <p><b>Acciones de Fortalecimiento de capacidades</b></p> <p>Durante el año 2013, varias unidades ejecutoras, entre ellas AGRORURAL,</p>  |

<sup>275</sup> Ibídem.

<sup>276</sup> PRODUCE, Oficio N° 028-2014-PRODUCE /DVMYPE-I. Información de PRODUCE para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>277</sup> ALVAREZ PADILLA, Manuel. Información complementaria para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

<sup>278</sup> MINAGRI, Oficio N° 188-2014-MINAGRI-OPP-UPS, Informe Institucional remitido por Guillermo Rebosio Arana, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

<sup>279</sup> MALLAUPOMA LENCLOS, Información del MINAGRI. Correo electrónico del 10.02.14

**PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS ,  
2013**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>realizaron acciones de fortalecimiento de capacidades en el manejo de recursos naturales (recursos hídricos, recursos forestales y suelos), así como en negocios rurales, innovación tecnológica, gestión de riesgos, entre otros. Más de 86,000 productoras/es fueron beneficiadas/os. Los reportes desagregan por sexo la participación en la capacitación: el 37% de las personas participantes fueron mujeres.</p> <p><b>El Programa de Compensaciones para la Competitividad- PCC (AGROIDEAS) y el incentivo para el desarrollo de planes de negocios.</b></p> <p>En el año 2013, como parte de las actividades de difusión del programa se capacitó a 16,015 productoras y 34,058 productores, es decir, un total de 50,073 personas productoras.</p> <p>Este programa benefició a más de 11 mil productoras/es con la implementación de 245 planes de negocio. En este caso, la participación de las mujeres osciló entre 22% y 32%, dependiendo del incentivo al plan de negocio, fomentando la gestión empresarial, la adopción de tecnologías y la asociatividad agraria (véase Tabla 79).</p> <p><b>Planes de Manejo de recursos naturales y de desarrollo comunal</b></p> <p>Se implementaron planes de manejo de recursos naturales y de desarrollo comunal en provincias de la Sierra Norte, Sierra Centro y Sierra Sur, a través de los proyectos Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural y el Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales de la Sierra que ejecuta AGRO RURAL. En el año 2013 cofinanciaron un total de 402 planes, elegidos por concurso de planes, donde la participación de la mujer en la implementación también asciende al 39%.</p> <p><b>Participación de mujeres y hombres en la implementación de planes de negocio rurales.</b></p> <p>La implementación de planes de negocios rurales, involucra la participación de mujeres y hombres de las zonas rurales con altos índices de pobreza. En el año 2013, se implementaron 863 planes de negocios rurales en apoyo a las familias u organizaciones rurales, previa selección a través del Comité Local de Asignación de recursos (CLAR), en los departamentos de Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Huánuco, Huancavelica, Junín, Cajamarca, Pasco, Lambayeque y Ayacucho, entre otros. Estos negocios involucraron a 16680 beneficiarias/os donde la participación de la mujer alcanzó un promedio del 47%<sup>280</sup>.</p> |
| <p><b>VIVIENDA</b><sup>281</sup></p> | <p><b>Programas de Capacitación Laboral (SENCICO)</b></p> <p>Señala que tiene un total de 4 programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de Formación de Técnicos– carreras técnicas: Dirigido a las y los jóvenes con educación secundaria completa para formarlos en carreras vinculadas a la industria de la construcción.</li> <li>b) Programa de Calificación Ocupacional: Dirigido a trabajadores/as</li> </ul>  |

<sup>280</sup> *Ibidem.*

<sup>281</sup> VEGA DÍAZ, Javier. Información de VIVIENDA. Correo electrónico del 07.02.14.

| <b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS ,<br/>2013</b> |  |
|---|--|
|   | <p>operativos de la construcción y a las y los jóvenes interesados en incorporarse en la actividad de la construcción.</p> <p>c) Programa de Perfeccionamiento y Especialización dirigido a profesionales, técnicos/as y trabajadores/as operativos de la construcción con formación en los niveles ocupacionales correspondientes.</p> <p>d) Programa de Extensión Educativa dirigido a profesionales, técnicos y trabajadores operativos de la construcción y a la comunidad.</p> <p>Si bien afirman que en ellos se incluye la participación de la mujer, no detalla el porcentaje en estos casos.</p> <p>Sin embargo, afirman que las mujeres andinas participan en 4 de los programas y su participación es de 14.12%, considerando el total de mujeres capacitadas de las Gerencias Zonales de Ayacucho, Huancayo, Cusco y Puno, así como de las Unidades Operativas de Cajamarca, Huancavelica y Apurímac (véase Tabla 80).</p> <p>Asimismo, que las mujeres amazónicas participan en 4 programas y su participación es de 12.40%, considerando al total de mujeres capacitadas de la Gerencia Zonal de Iquitos, Unidad Operativa de Madre de Dios y SENCICO Pucallpa (véase Tabla 80).</p>   |
| <b>MTPE</b>   | <p><b>Programa Nacional de Empleo Juvenil “JÓVENES A LA OBRA”</b></p> <p>El MTPE informa<sup>282</sup> que en el año 2013 (versión preliminar con fecha de corte al 10 de febrero del 2014) se logró que 20,046 personas culminen con el proceso de capacitación en todas las regiones, de las cuales 65.15% (13,059) fueron mujeres. Este programa brinda capacitación técnica para la inserción laboral y capacitación para el autoempleo. En relación a la capacitación técnica, se logró capacitar a un total de 13,969 jóvenes, de este grupo 9,411 fueron mujeres (67.37%). Para la capacitación de autoempleo, se logró capacitar a 6,077 jóvenes, de este grupo 3,648 fueron mujeres (60.02%).</p> <p>Del total de beneficiarias, presenta el siguiente detalle<sup>283</sup>: Las jóvenes beneficiarias rurales conformaron el 6.78% (1,359) del total de personas beneficiarias del Programa; las jóvenes beneficiarias amazónicas, el 5.95% (1,193); las jóvenes beneficiarias andinas, el 17.18% (3,444); y las jóvenes beneficiarias con discapacidad el 0.61% (123).“</p> <p><b>TRABAJA PERÚ</b></p> <p>Su objetivo es generar empleo y financiar proyectos de desarrollo económico, social y ambiental con la finalidad de incrementar los ingresos y mejorar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema.</p> |

<sup>282</sup> COTRINA CHÁVEZ, Eximo Rafael, Información del MTPE (correo electrónico del 10.02.14). A las cifras porcentuales remitidas sobre 2 las mujeres beneficiarias por diferentes categorías en los 3 programas, se ha efectuado un proceso de revisión de datos, concluyéndose en la modificación del último dígito porcentual en algunos casos por el redondeo a centésimas.

<sup>283</sup> El MTPE clasifica como amazónicas a las mujeres que pertenecen a la selva según el INEI y, por otra parte, a las mujeres con discapacidad de acuerdo al tipo de ingreso.

**PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS ,  
2013**

|                        |  |
|------------------------|--|
|                        | <p>Según información sobre el año 2013, 38,811 personas fueron beneficiarias del Programa, de las cuales 66.52% (25,819) fueron mujeres. Del total de personas beneficiarias del Programa, las mujeres tuvieron la siguiente participación<sup>284</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las mujeres rurales: 24.67% (9,574)</li> <li>- Las mujeres andinas: 50.87% (19,745)</li> <li>- Las mujeres amazónicas: 4.66% (1,808)</li> <li>- Las mujeres con discapacidad: 0.56% (216)</li> </ul> <p><b>POGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES “VAMOS PERÚ”</b></p> <p>Este programa busca promover el empleo, protege la empleabilidad de los/as que se encuentran en riesgo de perder su trabajo, a través de servicios de capacitación laboral, asistencia técnica para emprendedores, certificación de competencias laborales e intermediación laboral.</p> <p>Según cifras del MTPE<sup>285</sup>, versión preliminar con fecha de corte al 10 de febrero del 2014, el Programa “Vamos Perú” logró elevar la empleabilidad de un total de 8,276 personas beneficiarias. De este total, el 53.9% (4,459) fueron mujeres. A continuación, se presenta el detalle de beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mujeres amazónicas: 1.67% (138)</li> <li>• Las mujeres andinas: 15.48% (1,281)</li> <li>• Las mujeres con discapacidad: 0.95% (79)</li> </ul>                      |
| <p><b>MINCETUR</b></p> | <p>El Programa Nacional de Turismo Rural Comunitario (PNTRC) del Viceministerio de Turismo (MINCETUR) es una estrategia del sector turismo que promueve acciones para generar inclusión económica y social para el desarrollo de las poblaciones rurales localizadas en los destinos turísticos del Perú. Si bien no prioriza acciones específicas para la incorporación de la mujer a la fuerza laboral, cuenta con resultados positivos para dicho efecto.</p> <p>El indicador del PNTRC con respecto a los efectos socioeconómicos y el impacto en la igualdad de oportunidades es el total de participantes en programas de capacitación , el cual asciende a 1,566 personas: 874 mujeres y 692 hombres. El 82% de las participantes fueron mujeres andinas; el 15.6%, mujeres costeras; y el 2.4%, mujeres amazónicas. La participación activa de las mujeres en emprendimientos de turismo real comunitario es de un 48%, con una participación resaltante en el Valle del Colca (Arequipa): 74%, y en la Ruta Moche (La Libertad): 80%.</p> <p>- Incremento de la tasa de empleabilidad: 12% (sustentado principalmente por la incorporación en 10% de la mujer a la fuerza laboral).</p> <p>De acuerdo al Informe de Avances del Desarrollo y Gestión de los Centros de Innovación Tecnológica Artesanales y Turísticos CITE - I Semestre 2013, el porcentaje de mujeres que participaron en las actividades desarrolladas por</p> |

<sup>284</sup> El MTPE señala que se consideran las mujeres rurales sobre la cantidad de distritos en áreas urbanas, semi-urbanas y rurales de acuerdo al MEF. En relación a las mujeres andina, se consideran a aquellas que pertenecen a los departamentos de la sierra según el INEI.

<sup>285</sup> MTPE, Oficio Nº 236-2014-MTPE/4, Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Pedro Tapia Alvarado, Secretario General y Eximo Rafael Cotrina Chávez. Observaciones y conformidad al documento consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 24.02.14.

| PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS , 2013 |  |
|--|--|
|  | <p>estos centros, fue de 72.6%, mientras que el de hombres, 27.4%.</p> <p>El Registro Nacional del Artesano (RNA) constituye un instrumento que permite generar información desagregada por sexo, región y línea artesanal, que contribuye a la construcción de indicadores que permitan analizar los resultados y los progresos de manera que mujeres y hombres se beneficien igualmente.</p> <p>Según dicho registro, la distribución de artesanas/os registradas/os en el RNA por la naturaleza misma de las líneas artesanales intervenidas tiene un 71% de artesanas registradas y un 29% de artesanos registrados<sup>286</sup>.</p> |
| <b>PCM<sup>287</sup></b>   | El Programa Sierra Exportadora contó con la participación de mujeres en un 28% durante el año 2013, a través de sus 4 principales programas nacionales: Exportación de Conocimientos Neoancestrales, Quesos Madurados, Innovación e Industria de Palta Hass, y Perú Berries.   |

**Tabla 78. Beneficiarias/os de los Programas Nacionales de Empleo, según género, 2013**

| Género       | Programas Nacionales de Empleo 1/ |              |                  |              |                  |              |                  |               |
|--------------|-----------------------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|---------------|
|              | Jóvenes a la Obra                 |              | Trabaja Perú     |              | Vamos Perú       |              | Total            |               |
|              | Beneficiarias/os                  | %            | Beneficiarias/os | %            | Beneficiarias/os | %            | Beneficiarias/os | %             |
| <b>Total</b> | <b>20,046</b>                     | <b>100.0</b> | <b>38,811</b>    | <b>100.0</b> | <b>8,276</b>     | <b>100.0</b> | <b>67,133</b>    | <b>100.00</b> |
| Mujer        | 13,059                            | 65.15        | 25,819           | 66.52        | 4,459            | 53.88        | 43,337           | 64.55         |
| Hombre       | 6,987                             | 34.85        | 12,992           | 33.48        | 3,817            | 46.12        | 23,796           | 35.45         |

Nota: 1/ Versión preliminar, de los Programas Vamos Perú y Jóvenes a la Obra, el reporte de corte total del 2013 es el 10.02.2014. 2/. Versión Final del Programa Trabaja Perú.

Elaboración: MTPE

Fuente: MTPE<sup>288</sup>

**Tabla 79. Planes de negocio con incentivos tecnológicos y de asociatividad- Programa PCC**

| Incentivo                            | Beneficiarias/os     | 2012    |       | 2013  |       |     |
|--------------------------------------|----------------------|---------|-------|-------|-------|-----|
| Fomento de la adopción de tecnología | Nº planes de negocio | Planes  | 80    | 159   |       |     |
|                                      | Nº organizaciones    | Nº      | 80    | 159   |       |     |
|                                      | Nº de productores    | Mujeres | 1,386 | 20%   | 1,812 | 26% |
|                                      |                      | Hombres | 5,440 | 80%   | 5,139 | 74% |
| Total                                |                      | 6,826   | 100%  | 6,951 | 100%  |     |
| Fomento de la gestión empresarial    | Nº planes de negocio | Planes  | 16    | 28    |       |     |
|                                      | Nº organizaciones    | Nº      | 16    | 28    |       |     |
|                                      | Nº de productores    | Mujeres | 244   | 18%   | 563   | 22% |
|                                      |                      | Hombres | 1,143 | 82%   | 2,050 | 78% |
| Total                                |                      | 1,387   | 100%  | 2,613 | 100%  |     |
| Fomento de la Asociatividad          | Nº planes de negocio | Planes  | 19    | 58    |       |     |
|                                      | Nº organizaciones    | Nº      | 19    | 58    |       |     |

<sup>286</sup> MINCETUR, Oficio Nº 044-2014-MINCETUR/SG del 13.01.14. Información del MINCETUR remitida por Milagro Delgado Arroyo, Secretaría General.

<sup>287</sup> PCM, 2014, Oficio Nº 031-2014-PCM/OGPP, "Matriz de indicadores requeridos para el VII Informe de avances –período 2013" correspondiente al sector PCM, remitido por Wilians Mori Izuza, Director (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

<sup>288</sup> COTRINA CHÁVEZ, Eximo Rafael, Información del MTPE. Correo electrónico del 10.02.14.

| Incentivo | Beneficiarias/os  | 2012    |     | 2013 |       |      |
|-----------|-------------------|---------|-----|------|-------|------|
|           |                   | Nº      | %   | Nº   | %     |      |
| agraria   | Nº de productores | Mujeres | 188 | 29%  | 500   | 32%  |
|           |                   | Hombres | 461 | 71%  | 1,068 | 68%  |
|           |                   | Total   | 649 | 100% | 1,568 | 100% |

Fuente: MINAGRI- PCC Enero 2014

Elaboración: MINAGRI

**Tabla 80. Participación de mujeres andinas y amazónicas en programas de capacitación de SENCICO**

| Mujeres capacitadas de la sierra |              | Mujeres capacitadas de la selva |            |
|----------------------------------|--------------|---------------------------------|------------|
| Dependencias                     | Nº           | Dependencias                    | Nº         |
| GZ AYACUCHO                      | 154          | GZ IQUITOS                      | 161        |
| GZ HUANCAYO                      | 566          | UO MADRE DE DIOS                | 86         |
| GZ CUSCO                         | 681          | SENCICO PUCALLPA                | 26         |
| GZ PUNO                          | 424          | <b>TOTAL</b>                    | <b>273</b> |
| UO CAJAMARCA                     | 52           |                                 |            |
| UO HUANCAVELICA                  | 115          |                                 |            |
| UO APURÍMAC                      | 381          |                                 |            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>2,373</b> |                                 |            |

Indicador: 12.40% (273) del total de capacitadas/os 2,201

Indicador: 14.12% (2,373) del total de capacitadas/os (16,805).

Fuente: SENCICO

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto de SENCICO  
(Preliminar)

#### **4.6.11. Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI**

El INEI informa<sup>289</sup> que remitió en setiembre del 2013, la última propuesta del Reglamento de la Ley N° 29700 que incluye el Trabajo no Remunerado en las Cuentas Nacionales, al MEF y a la PCM, para su aprobación.

En dicha propuesta se contemplaron las sugerencias y recomendaciones del Informe N° 008-2013-EF/60.04, del MEF. Según el artículo 9, la primera Cuenta Satélite Piloto con los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del 2010 se elaborará en el 2015. Asimismo, tiene previsto avanzar en la determinación de un marco metodológico para la medición del trabajo doméstico no remunerado.

<sup>289</sup> INEI, 2014, Oficio N° 0022-2014-INEI/DTDIS. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Alejandro Vilchez De los Ríos, Jefe del INEI.

## 4.7. REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES

**Sustento normativo**

LIO: art. 6, inciso c

PLANIG: Objetivo Estratégico 6

### 4.7.1. Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida.

El 35.7% de mujeres en edad fértil alguna vez unidas fue víctima de alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez en su vida y 11.5% en los últimos 12 meses, según información del INEI sobre el año 2013<sup>290</sup>. La forma más frecuente de violencia física que reportan las mujeres es “empujó, sacudió o tiró algo”, ya sea sufrida alguna vez o en los últimos 12 meses (29.2% y 9.2% respectivamente).

El 36.4% de mujeres de zona urbana sufrió violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez, así como el 33.9% de mujeres de zona rural. El porcentaje más alto en este indicador a nivel de región natural se encuentra en la sierra (38.2%) y el más bajo en la costa (33.3%), exceptuando Lima Metropolitana<sup>291</sup>.

El 11.9% de mujeres de zona urbana y el 10.4% de mujeres de zona rural sufrió alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses. A nivel de región natural, la sierra registra el porcentaje más elevado en este indicador (12.4%) mientras que el más bajo se registra en la costa (10.3%), exceptuando Lima Metropolitana<sup>292</sup>.

---

<sup>290</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>291</sup> *Ibidem*.

<sup>292</sup> *Ibidem*.

**Tabla 81. Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez y en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2013**

| PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013 (Porcentaje) |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
|--|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|--|------------------|-----------------------------------|--|---|---|---------------|
| Característica seleccionada  | Al menos una de ellas | Formas de violencia física  |                              |  |                  |                                   |  |   | Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas |               |
|  |                       | Empujó, sacudió o tiró algo | Abofetéo o retorció el brazo | Golpeó con el puño o algo que pudo dañarla | Pateó o arrastró | Trató de estrangularla o quemarla | Atacó, agredió con cuchillo, pistola u otra arma | Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma |   |               |
| <b>Alguna vez</b>  |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
| <b>Área de residencia</b>  |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
| Urbana   | 36.4                  | 29.7                        | 23.1                         | 17.9                                       | 11.5             | 3.6                               | 1.5  | 2.3                                       |   | 9,004         |
| Rural  | 33.9                  | 27.8                        | 23.3                         | 23.0                                       | 16.6             | 3.7                               | 1.9  | 2.9                                       |   | 3,371         |
| <b>Región natural</b>  |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
| Lima Metropolitana   | 33.9                  | 26.7                        | 21.1                         | 15.8                                       | 9.2              | 3.5                               | 1.0  | 1.9                                       |   | 3,533         |
| Resto Costa  | 33.3                  | 27.4                        | 21.3                         | 16.6                                       | 9.7              | 2.4                               | 1.3  | 2.4                                       |   | 3,169         |
| Sierra   | 38.2                  | 32.7                        | 25.9                         | 23.9                                       | 17.5             | 4.6                               | 2.3  | 2.8                                       |   | 3,865         |
| Selva  | 38.0                  | 30.0                        | 24.5                         | 21.0                                       | 15.8             | 4.1                               | 1.9  | 2.7                                       |   | 1,808         |
| <b>Total 2013</b>  | <b>35.7</b>           | <b>29.2</b>                 | <b>23.1</b>                  | <b>19.3</b>                                | <b>12.9</b>      | <b>3.6</b>                        | <b>1.6</b>                                       | <b>2.4</b>                                |   | <b>12,375</b> |
| <b>Últimos 12 meses</b>  |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
| <b>Área de residencia</b>  |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
| Urbana   | 11.9                  | 9.6                         | 6.9                          | 5.2  | 3.1              | 1.2                               | 0.4  | 0.6                                       |   | 9,004         |
| Rural  | 10.4                  | 8.3                         | 6.5                          | 6.1  | 4.1              | 0.9                               | 0.6  | 0.9                                       |   | 3,371         |
| <b>Región natural</b>  |                       |                             |                              |  |                  |                                   |  |   |   |               |
| Lima Metropolitana   | 11.3                  | 9.0                         | 6.8                          | 4.8  | 2.5              | 1.2                               | 0.3  | 0.4                                       |   | 3,533         |
| Resto Costa  | 10.3                  | 8.4                         | 5.7                          | 4.2  | 2.0              | 0.7                               | 0.4  | 0.7                                       |   | 3,169         |
| Sierra   | 12.4                  | 10.3                        | 7.5                          | 6.8  | 4.7              | 1.3                               | 0.6  | 0.7                                       |   | 3,865         |
| Selva  | 12.1                  | 9.0                         | 7.2                          | 6.1  | 4.1              | 1.3                               | 0.6  | 1.0                                       |   | 1,808         |
| <b>Total 2013</b>  | <b>11.5</b>           | <b>9.2</b>                  | <b>6.8</b>                   | <b>5.4</b>                                 | <b>3.3</b>       | <b>1.1</b>                        | <b>0.4</b>                                       | <b>0.7</b>                                |   | <b>12,375</b> |

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Con respecto al año 2012, según la ENDES 2012, el 36.4% de mujeres en edad fértil fueron víctimas de algún tipo de violencia física alguna vez en sus vidas. Es decir, en el año 2013 se redujo en un 0.7 punto porcentual. Con respecto a alguna forma de violencia física ocurrida en los últimos doce meses, en el año 2012, se registró 12.1%, es decir, en el año 2013 se redujo en un 0.6 punto porcentual.



**Tabla 82. Resultado de la violencia física, según ámbito geográfico, 2013**

| <b>PERÚ: RESULTADO DE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2013</b> |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| <b>(Porcentaje)</b>  |   |   |   |  |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | <b>Resultado de los episodios violentos</b> |   |   | <b>Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas</b> |
|  | <b>Moretones y dolores</b>                  | <b>Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras</b> | <b>Fue necesario ir al médico o centro de salud</b> |  |
| <b>Área de residencia</b>  |   |   |   |  |
| Urbana   | 66.8  | 12.9  | 13.2  | 3,339  |
| Rural  | 78.4  | 16.8  | 16.1  | 1,167  |
| <b>Región natural</b>  |   |   |   |  |
| Lima Metropolitana   | 63.1  | 12.3  | 13.1  | 1,229  |
| Resto Costa  | 62.6  | 10.9  | 12.5  | 1,069  |
| Sierra   | 79.8  | 17.8  | 16.9  | 1,501  |
| Selva  | 71.3  | 13.1  | 11.5  | 707  |
| <b>Departamento</b>  |   |   |   |  |
| Amazonas   | 56.1  | 8.2   | 9.7   | 72   |
| Áncash   | 74.0  | 13.9  | 17.3  | 155  |
| Apurímac   | 67.0  | 19.7  | 26.1  | 78   |
| Arequipa   | 76.3  | 23.6  | 16.7  | 213  |
| Ayacucho   | 70.9  | 14.5  | 19.1  | 151  |
| Cajamarca  | 84.5  | 16.2  | 21.0  | 151  |
| Cusco  | 94.5  | 18.6  | 19.7  | 295  |
| Huancavelica   | 94.8  | 25.3  | 24.0  | 68   |
| Huánuco  | 92.0  | 17.7  | 14.1  | 88   |
| Ica  | 72.7  | 8.6   | 10.1  | 136  |
| Junín  | 66.9  | 15.1  | 15.4  | 279  |
| La Libertad  | 60.4  | 9.4   | 9.7   | 227  |
| Lambayeque   | 61.5  | 7.7   | 12.6  | 167  |
| Lima 1/  | 63.8  | 11.8  | 12.7  | 1,375  |
| Loreto   | 67.7  | 12.7  | 9.7   | 177  |
| Madre de Dios  | 62.2  | 9.1   | 15.3  | 28   |
| Moquegua   | 64.3  | 13.5  | 19.6  | 26   |
| Pasco  | 92.3  | 15.3  | 8.8   | 34   |
| Piura  | 45.1  | 10.2  | 10.9  | 250  |
| Puno   | 90.9  | 22.2  | 10.8  | 202  |
| San Martín   | 69.9  | 11.6  | 12.3  | 150  |
| Tacna  | 64.3  | 18.9  | 12.6  | 53   |
| Tumbes   | 65.0  | 18.4  | 20.4  | 45   |
| Ucayali  | 77.3  | 9.9   | 8.0   | 86   |
| <b>Total 2013</b>  | <b>69.8</b>                                 | <b>13.9</b>   | <b>14.0</b>   | <b>4,506</b>   |
| Total 2009   | 64.9  | 13.9  | 14.0  | 5,001  |

Nota: 1/ Incluye departamento de Lima y la Provincia Constitucional de El Callao.

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Con respecto al resultado de episodios violentos, el 69.8% de mujeres reportó moretones y dolores; el 13.9%, herida o lesión, hueso o dientes rotos, o quemaduras; y el 14.0% indicó que fue necesario ir al médico o centro de salud como producto de la violencia<sup>293</sup>. Con respecto al año 2012 se percibe una disminución de 2.2 puntos porcentuales sobre reportes de moretones y dolores, resultado de episodios violentos; una disminución de 0.4 punto porcentual sobre reportes de herida o lesión, hueso o dientes rotos, o quemaduras; y una reducción de 0.5 punto porcentual acerca de la necesidad de ir al médico o centro de salud como resultado de la violencia.

Específicamente con respecto a la asistencia a un/a médico/a o centro de salud como resultado de episodios violentos, en el año 2013 se registró mayor incidencia en la zona rural (16.1%) que en la zona urbana (13.2%). En relación con el año 2012, se percibe una reducción de 1.1 punto porcentual en la zona urbana y un incremento en la zona rural de 1.1 punto porcentual.

A nivel de grupo de edad, las mujeres de 45 a 49 años representan el grupo con mayor porcentaje de necesidad de acudir a la/el médica/o, o centro de salud como resultado de los episodios violentos (18.2%), mientras que las mujeres de 20 a 24 años constituyen el grupo con menor porcentaje (6.8%). Las mujeres divorciadas, separadas y viudas reportan un mayor índice en comparación con las mujeres casadas y convivientes (20.8% frente a 11.9%)<sup>294</sup>. A nivel de región natural, en el año 2013, la cifra más alta se registra en la sierra (16.9%) y la más baja en la selva (11.5%). Los índices más altos se registran en los departamentos de Apurímac (26.1%), Huancavelica (24.0%), Cajamarca (21.0%) y Tumbes (20.4%).

En el año 2013, se presentaron 122,901 denuncias por violencia familiar ante la Policía Nacional del Perú<sup>295</sup>. El 10.3% de las víctimas fueron hombres (12,604) y el 89.7%, mujeres (110,297). La violencia es un problema que afecta directamente a las mujeres, porque se sostiene en relaciones desiguales entre mujeres y hombres. Esto se confirma cuando se evidencia que 9 de cada 10 personas que denuncian violencia familiar son mujeres. El 85.7% de mujeres víctimas que reportan denuncias por violencia familiar tienen edades comprendidas entre 18 y 50 años.

**Tabla 83. Denuncias por violencia familiar según el sexo de la víctima, 2013**

| Sexo de la víctima | Nº      | %     |
|--------------------|---------|-------|
| <b>Total</b>       | 122,901 | 100.0 |
| <b>Hombre</b>      | 12,604  | 10.3  |
| <b>Mujer</b>       | 110,297 | 89.7  |

Fuente: MININTER  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

<sup>293</sup> *Ibíd.*

<sup>294</sup> *Ibíd.*

<sup>295</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14 (Anexo: reporte que tiene como fuente las Direcciones Territoriales de la PNP y fue elaborado por EMG-PNP/DIRPEP-División de Estadística).

Lima (30.5%), Arequipa (9.9%), Cusco (7%) y Piura (5.3%) son los departamentos que registraron mayor número de denuncias de violencia familiar ante la Policía Nacional del Perú en el periodo enero – diciembre del 2013, sumando el 52.7% del total de denuncias por este motivo<sup>296</sup>.

**Tabla 84. Denuncias por violencia familiar según departamento, 2013**

| Departamento  | Nº      | %     |
|---------------|---------|-------|
| TOTAL         | 122,901 | 100.0 |
| Amazonas      | 1,297   | 1.1   |
| Áncash        | 4,054   | 3.3   |
| Apurímac      | 1,982   | 1.6   |
| Arequipa      | 12,207  | 9.9   |
| Ayacucho      | 2,182   | 1.8   |
| Cajamarca     | 3,264   | 2.7   |
| Cusco         | 8,546   | 7.0   |
| Huancavelica  | 757     | 0.6   |
| Huánuco       | 5,679   | 4.6   |
| Ica           | 4,015   | 3.3   |
| Junín         | 5,134   | 4.2   |
| La Libertad   | 5,545   | 4.5   |
| Lambayeque    | 4,226   | 3.4   |
| Lima          | 37,544  | 30.5  |
| El Callao     | 4,468   | 3.6   |
| Loreto        | 1,066   | 0.9   |
| Madre de Dios | 1,848   | 1.5   |
| Moquegua      | 2,309   | 1.9   |
| Pasco         | 277     | 0.2   |
| Piura         | 6,455   | 5.3   |
| Puno          | 2,135   | 1.7   |
| San Martín    | 1,606   | 1.3   |
| Tacna         | 3,238   | 2.6   |
| Tumbes        | 1,520   | 1.2   |
| Ucayali       | 1,547   | 1.3   |

Fuente: MININTER

Elaboración: DFIGND-DGIGND-MIMP

El 50.2% de denuncias por violencia familiar ante la Policía Nacional del Perú son casos de violencia física, el 30.9% corresponde a violencia psicológica, el 0.5%, a casos de violencia sexual y el 18.5%, a otro tipo de violencia familiar no precisada.

<sup>296</sup> *Ibidem.*

**Tabla 85. Denuncias por violencia familiar según tipo de agresión, 2013**

| TIPO DE AGRESIÓN |         |        |             |        |        |
|------------------|---------|--------|-------------|--------|--------|
|                  | TOTAL   | FÍSICO | PSICOLÓGICO | SEXUAL | OTROS  |
| Nº               | 122,901 | 61,651 | 37,958      | 555    | 22,737 |
| %                | 100.0   | 50.2   | 30.9        | 0.5    | 18.5   |

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

En el periodo enero – diciembre del 2013, la pareja actual es la principal persona agresora en el 71.2% de casos de denuncias por violencia familiar: esposa/o, 25.1%; conviviente, 46.1%. Asimismo, la expareja es la persona agresora en el 14.4% de casos denunciados ante la Policía Nacional del Perú: ex esposa/o, 3.5%; ex conviviente, 10.9%<sup>297</sup>.

Con respecto a la ocupación de las víctimas de violencia familiar que denuncian el hecho ante la Policía, el 42.7% se dedica al trabajo doméstico en el hogar, es decir, trabajo no remunerado, seguido por un 19.2%, que es comerciante, y un 8.6% que es profesional.

En el 66.2% de casos, se denuncia el hecho cuando la víctima es agredida por primera vez. El domicilio es el espacio donde tiene lugar la violencia familiar en el 78.7% de los casos <sup>298</sup>. En la mayoría de casos de violencia familiar, la persona agresora no se encuentra en estado alterado, sino en pleno estado ecuánime (59.7%). En el 29.7% de casos ha estado ebria, en el 0.9%, drogada, y en el 5.3% enferma o alterada.

De acuerdo al destino de la denuncia realizada ante la Policía Nacional del Perú, el 55.6% de casos es derivado a la Fiscalía y el 30.2% está pendiente de investigación.

**Tabla 86. Denuncias por violencia familiar según lugar de derivación, 2013**

|    | DESTINO DEL HECHO |          |       |                    |                   |                        |               |
|----|-------------------|----------|-------|--------------------|-------------------|------------------------|---------------|
|    | TOTAL             | FISCALIA | JUEZ  | COMISARÍA /MUJERES | OTRAS AUTORIDADES | PENDIENTE/ INVESTIGAC. | DESISTIMIENTO |
| Nº | 122,901           | 68,337   | 8,651 | 757                | 2,761             | 37,162                 | 5,233         |
| %  | 100.0             | 55.6     | 7.0   | 0.6                | 2.2               | 30.2                   | 4.3           |

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

De acuerdo al MINJUS, se atendieron 17,628 consultas sobre violencia familiar en el periodo anual del 2013. El 73.2% de consultas fueron realizadas por mujeres (12,907) y el 26.8% fueron realizadas

<sup>297</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 29.04.14 (Anexo: reporte que tiene como fuente las Direcciones Territoriales de la PNP y fue elaborado por EMG-PNP/DIRPEP-División de Estadística).

<sup>298</sup> *Ibidem*.

por hombres (4,721). Además, se atendieron 715 casos de violencia familiar, en el periodo anual del 2013. El 87.4% de víctimas son mujeres (625) y el 12.6% son hombres (90). Los distritos judiciales con mayor número de atenciones por violencia familiar son Lima (306 casos, 42.8%), Arequipa (63 casos, 8.8%) y Cajamarca (53 casos, 7.4%), que reúnen el 59% de denuncias<sup>299</sup>.

En el año 2013, el MRE, en coordinación con otros sectores del Estado y con las oficinas consulares del Perú, atendió a 37 mujeres peruanas en el exterior víctimas de violencia: 26 de ellas recibieron asistencia humanitaria y legal, 10 fueron repatriadas y 1 fue repatriada con cargo al Programa de Asistencia Humanitaria<sup>300</sup>.

En el año 2013, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)<sup>301</sup>, a través de 200 Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, ha atendido 43,646 casos de violencia familiar. De estos casos, el 56% corresponde a casos de violencia psicológica y el 44% a violencia física. La cifra total de casos violencia familiar se ha incrementado en 17% con respecto al año 2012 (37,315)<sup>302</sup>.

Con respecto a la edad de la víctima de violencia familiar, el 14% (6,102) de casos atendidos fue violencia contra niñas y adolescentes, el 69% (30,095 casos) fue contra mujeres adultas y el 4% (1,604 casos) contra adultas mayores<sup>303</sup>.

**Tabla 87. Casos atendidos por violencia familiar a través de los CEM a nivel nacional según sexo y grupo de edad, 2013**

| CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CEM A NIVEL NACIONAL SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2013 |                                    |                        |                                 |                                    |                        |                                 |               |
|--|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------|
| TIPO DE VIOLENCIA  | MUJER                              |                        |                                 | HOMBRE                             |                        |                                 | TOTAL         |
|  | Niñas y adolescentes (0 a 17 años) | Adultas (18 a 59 años) | Adultas mayores (60 a más años) | Niños y adolescentes (0 a 17 años) | Adultos (18 a 59 años) | Adultos mayores (60 a más años) |               |
| Violencia psicológica  | 3,496                              | 16,439                 | 1,160                           | 2,666                              | 547                    | 286                             | <b>24,594</b> |
| Violencia física   | 2,606                              | 13,656                 | 444                             | 1,831                              | 383                    | 132                             | <b>19,052</b> |
| <b>Total general</b>   | <b>6,102</b>                       | <b>30,095</b>          | <b>1,604</b>                    | <b>4,497</b>                       | <b>930</b>             | <b>418</b>                      | <b>43,646</b> |

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones del CEM – PNCVFS

Elaboración: PNCVFS - MIMP

Con respecto a la violencia física ejercida contra mujeres por parte de sus parejas, el PNCVFS del MIMP<sup>304</sup> registró 9,402 casos en los CEM a nivel nacional en el año 2013<sup>305</sup>, a partir de los cuales los

<sup>299</sup> ALVAREZ, Laura. MINJUS. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.02.14.

<sup>300</sup> LIÑÁN, Tito. MRE. Trata de personas. Correo electrónico del 18.02.14.

<sup>301</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, 2014, Nota N° 022-2014-MIMP/PNCVFS-DE. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Lima.

<sup>302</sup> MIMP. *VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima: MIMP, 2013.

<sup>303</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, 2014, Nota N° 022-2014-MIMP/PNCVFS-DE. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>304</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Ob. Cit.

<sup>305</sup> Se entiende por pareja a su esposo, conviviente, pareja sexual, enamorado o novio.

CEM interpusieron 2,574 denuncias. Específicamente en los CEM se denunciaron 1,125 casos de violencia física contra mujeres por parte de sus parejas, los mismos que se consideraron de alto riesgo para la vida de las agraviadas. Los CEM también reportaron a nivel nacional 10,886 casos de violencia psicológica contra mujeres por parte de sus parejas.

En el año 2013, el Poder Ejecutivo, impulsado por el MIMP, ha promovido iniciativas para mejorar la legislación actual sobre violencia familiar. El 29 de enero del 2013 se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 01896/2012-PE, que propone una definición integral de la violencia familiar, plantea la incorporación de otras manifestaciones de la violencia familiar como la violencia patrimonial o económica, e incluye un glosario que define los términos: violencia física, psicológica, patrimonial o económica, y sexual. Este proyecto de ley se encuentra en trámite.

Según el Poder Judicial<sup>306</sup>, un total de 1,593 expedientes fueron ingresados por el delito de violencia familiar a nivel nacional en el año 2013. El número de expedientes ingresados por los artículos 122 – B y 122- B.1, relacionados a lesiones leves por violencia familiar, fue de 1,379 (86.6%), y por el artículo 121 – B, relacionado a lesiones graves, fue de 214 (13.4%). Estos casos reportan 2,209 personas inculpadas: 1,855 por lesiones leves (84%) y 354 por lesiones graves (16%); así como 1,297 personas agraviadas: 1,135 por lesiones leves (87.5%) y 162 por lesiones graves (12.5%).

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 la violencia física severa debe disminuir en un 4.1%<sup>307</sup>.

#### **4.7.2. Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio**

En el año 2013 se registraron 50 tentativas de feminicidio y 80 feminicidios, según informó el MPFN<sup>308</sup>. De acuerdo a este último dato, la cifra de feminicidios ha disminuido en 29.2% con respecto al año 2012 (113).

De la cifra hasta diciembre del 2013, se observa que de los 80 casos de feminicidio (exceptuando 5 de ellos) 75 representaban feminicidios íntimos, es decir, cometidos por una persona con quien la mujer tenía o había tenido una relación de pareja, familiar u otra afín. En el 36.3% del total de casos registrados, la mujer victimada tenía de 25 a 34 años<sup>309</sup>.

De los 80 feminicidios registrados en el año 2013, 50 fueron cometidos por la pareja actual de la mujer (esposo, conviviente, enamorado, novio o pareja sentimental), lo que representa el 62.5% de los casos; mientras que en 19 casos, 23.8% fue la expareja. De acuerdo al 41.3% de casos, el victimario tenía entre 25 a 34 años de edad<sup>310</sup> y el lugar donde ocurrieron más feminicidios fue la casa donde vivían la víctima y su agresor (23,8%).

---

<sup>306</sup> REYNA MERA, María Belén. Analista Representante del Poder Judicial en el MIMP . Poder Judicial. Información adicional para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>307</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.1.

<sup>308</sup> PLANIG-MPFN. Actualización de información de feminicidio, fecha de corte 28.04.2014. Correo electrónico del 02.05.14.

<sup>309</sup> PLANIG-MPFN. Información de feminicidio del año 2013. Correo electrónico del 17.03.14.

<sup>310</sup> *Ibidem*.

Tabla 88. El número de feminicidios según las características de la víctima y el presunto victimario

|  |   | 2012              |                                  |            | 2013              |           |           |   |    |   |
|--|---|-------------------|----------------------------------|------------|-------------------|-----------|-----------|---|----|---|
|  |   | Enero - Diciembre |                                  |            | Enero - Diciembre |           |           |   |    |   |
|  |   | Íntimo            | No íntimo                        | Total      | Íntimo            | No íntimo | Total     |   |    |   |
| <b>1. Características de la víctima</b>                      |   |                   |                                  |            |                   |           |           |   |    |   |
| <b>Total de víctimas</b>                                     |   | 105               | 8                                | 113        | 75                | 5         | 80        |   |    |   |
| <b>Edad</b>  | 00 - 06                                 |                   |                                  |            | 2                 |           | 2         |   |    |   |
|  | 7 - 12 años                             | 1                 | 1                                | 2          | 4                 | 1         | 5         |   |    |   |
|  | 13 - 17 años                            | 4                 | 1                                | 5          | 3                 | 1         | 4         |   |    |   |
|  | 18 - 24 años                            | 29                |                                  | 29         | 18                | 2         | 20        |   |    |   |
|  | 25 - 34 años                            | 40                | 4                                | 44         | 29                |           | 29        |   |    |   |
|  | 35 - 44 años                            | 18                | 1                                | 19         | 15                | 1         | 16        |   |    |   |
|  | 45 - 54 años                            | 9                 |                                  | 9          | 3                 |           | 3         |   |    |   |
|  | 55 - 64 años                            | 1                 |                                  | 1          | 1                 |           | 1         |   |    |   |
|  | Mayores de 65 años                      | 3                 | 1                                | 4          |                   |           |           |   |    |   |
| <b>Sub-Total</b>   |   | <b>105</b>        | <b>8</b>                         | <b>113</b> | <b>75</b>         | <b>5</b>  | <b>80</b> |   |    |   |
| <b>2. Relación entre la víctima y el presunto victimario</b> |   |                   |                                  |            |                   |           |           |   |    |   |
| <b>Relación con el victimario</b>                            | <b>Pareja o ex pareja</b>               | <b>Hombre</b>     | Esposo o conviviente             | 53         |                   | 53        | 34        |   | 34 |   |
|  |   |                   | Enamorado o novio                | 17         |                   | 17        | 9         |   | 9  |   |
|  |   |                   | Exconviviente                    | 13         |                   | 13        | 17        |   | 17 |   |
|  |   |                   | Pareja sentimental               | 8          |                   | 8         | 7         |   | 7  |   |
|  |   |                   | Exenamorado                      | 4          |                   | 4         | 2         |   | 2  |   |
|  | <b>Familiar</b>                         | <b>Mujer</b>      | Exconviviente homosexual         |            |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   | <b>Hombre</b>                    | Padre      |                   |           |           | 5 |    | 5 |
|  |   |                   |                                  | Padraastro |                   |           |           | 1 |    | 1 |
|  |   |                   |                                  | Cuñado     | 2                 |           | 2         |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Hijo       | 1                 |           | 1         |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Yerno      | 3                 |           | 3         |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Tío        |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Hermano    |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Exyerno    | 2                 |           | 2         |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Primo      |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Excuñado   |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Sobrino    |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   |                                  | Nieto      | 1                 |           | 1         |   |    |   |
|  | Conviviente de la sobrina de la víctima |                   |                                  |            |                   |           |           |   |    |   |
|  | Esposo de la sobrina de la víctima      | 1                 |                                  | 1          |                   |           |           |   |    |   |
|  | <b>Conocido</b>                         | <b>Hombre</b>     | Amigo                            |            | 3                 | 3         |           | 1 | 1  |   |
|  |   |                   | Vecino                           |            |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   | Compañero de trabajo             |            |                   |           |           |   |    |   |
|  |   |                   | Persona que conoció en un casino |            |                   |           |           |   |    |   |
| Persona que conoció en una reunión social                    |   |                   |                                  |            |                   |           |           |   |    |   |
| Persona que conoció en una fiesta                            |   |                   |                                  |            |                   |           |           |   |    |   |
| Enamorado o ex enamorado de la hermana                       |   |                   |                                  |            |                   |           |           |   |    |   |
| Persona que conoció en un bar                                |   |                   |                                  | 1          | 1                 |           |           |   |    |   |

|  |                   |  |    | 2012              |                  |            | 2013              |                  |           |
|--|-------------------|--|----|-------------------|------------------|------------|-------------------|------------------|-----------|
|  |                   |  |    | Enero - Diciembre |                  |            | Enero - Diciembre |                  |           |
|  |                   |  |    | Íntimo            | No íntimo        | Total      | Íntimo            | No íntimo        | Total     |
| <b>1. Características de la víctima</b>  |                   |  |    |                   |                  |            |                   |                  |           |
|  |                   | Médico   |    |                   |                  |            |                   | 1                | 1         |
|  |                   | Cliente de una trabajadora sexual                          |    |                   |                  |            |                   |                  |           |
|  |                   | Desconocido que atacó sexualmente a la víctima             |    | 4                 | 4                |            | 3                 | 3                |           |
| <b>Sub-Total</b>                         |                   |  |    | <b>105</b>        | <b>8</b>         | <b>113</b> | <b>75</b>         | <b>5</b>         | <b>80</b> |
| <b>3. Características del victimario</b> |                   |  |    |                   |                  |            |                   |                  |           |
| Edad                                     |                   | 13 - 17 años   | 3  | 1                 | 4                | 1          | 2                 | 3                |           |
|  |                   | 18 - 24 años   | 22 | 1                 | 23               | 9          | 2                 | 11               |           |
|  |                   | 25 - 34 años   | 40 | 2                 | 42               | 32         | 1                 | 33               |           |
|  |                   | 35 - 44 años   | 24 | 1                 | 25               | 21         |                   | 21               |           |
|  |                   | 45 - 54 años   | 11 |                   | 11               | 6          |                   | 6                |           |
|  |                   | 55 - 64 años   | 6  |                   | 6                | 3          | 1                 | 4                |           |
|  |                   | Mayores de 065 años  | 2  |                   | 2                |            |                   |                  |           |
|  |                   | No hay información   | 3  | 4                 | 7                |            |                   |                  |           |
| <b>Sub-Total</b>                         |                   |  |    | <b>111</b>        | <b>9</b>         | <b>120</b> | <b>72</b>         | <b>6</b>         | <b>78</b> |
| <b>4. Características del hecho</b>      |                   |  |    |                   |                  |            |                   |                  |           |
| Forma o medio utilizado                  |                   | Asfixiada o estrangulada                                   | 21 | 3                 | 24               | 17         |                   | 17               |           |
|  |                   | Acuchillada  | 30 | 2                 | 32               | 20         | 2                 | 22               |           |
|  |                   | Golpeada   | 20 | 1                 | 21               | 11         | 1                 | 12               |           |
|  |                   | Baleada  | 20 | 1                 | 21               | 17         | 1                 | 18               |           |
|  |                   | Envenenada   | 2  | 1                 | 3                | 6          |                   | 6                |           |
|  |                   | Quemada  | 1  |                   | 1                |            |                   |                  |           |
|  |                   | Degollada  | 3  |                   | 3                | 3          |                   | 3                |           |
|  |                   | Desbarrancada  | 5  |                   | 5                | 1          |                   | 1                |           |
|  |                   | Ahogada  |    |                   |                  |            |                   |                  |           |
|  |                   | Decapitada   | 1  |                   | 1                |            |                   |                  |           |
|  |                   | Ahorcada   |    |                   |                  |            |                   |                  |           |
|  |                   | Atropellada  | 1  |                   | 1                |            |                   |                  |           |
|  |                   | Intoxicada por suministro de anestesia                     |    |                   |                  |            | 1                 | 1                |           |
|  |                   | No se ha determinado por avanzado estado de descomposición | 1  |                   | 1                |            |                   |                  |           |
| <b>Sub-Total</b>                         |                   |  |    | <b>105</b>        | <b>8</b>         | <b>113</b> | <b>75</b>         | <b>5</b>         | <b>80</b> |
| Lugar de ocurrencia                      | Dentro de la casa | Casa de ambos  | 33 |                   | 33               | 19         |                   | 19               |           |
|  |                   | Casa de la víctima   | 9  | 1                 | 10               | 7          |                   | 7                |           |
|  |                   | Casa del victimario o agresor                              | 7  | 1                 | 8                | 11         | 1                 | 12               |           |
|  |                   | Casa de un familiar o conocida                             | 2  |                   | 2                | 4          |                   | 4                |           |
|  | Fuera de la casa  | Zona desolada  | 18 | 3                 | 21               | 10         | 2                 | 12               |           |
|  |                   | Calle  | 14 |                   | 14               | 9          |                   | 9                |           |
|  |                   | Establecimiento público                                    | 1  |                   | 1                |            |                   |                  |           |
|  |                   | Hotel/hostal   | 7  | 1                 | 8                | 5          |                   | 5                |           |
|  |                   | Vehículo   | 1  | 1                 | 2                | 1          |                   | 1                |           |
|  |                   | Lugar de trabajo   | 2  |                   | 2                | 4          |                   | 4                |           |
|  |                   | Otros  | 11 | 1                 | 12               | 5          | 2                 | 7                |           |
|  |                   | <b>Sub-Total</b>   |    |                   |                  | <b>105</b> | <b>8</b>          | <b>113</b>       | <b>75</b> |
| <b>Total</b>                             |                   |  |    | <b>105</b>        | <b>8</b>         | <b>113</b> | <b>75</b>         | <b>5</b>         | <b>80</b> |
|  |                   |  |    | <b>92.9</b>       | <b>7.1</b>       |            | <b>93.8</b>       | <b>6.3</b>       |           |
|  |                   |  |    | <b>Íntimo</b>     | <b>No íntimo</b> |            | <b>Íntimo</b>     | <b>No íntimo</b> |           |

Fuente: Registro de Femicidio del MPFN – Fecha de corte 28/02/2014.

Elaborado: Observatorio de Criminalidad del MPFN. Se consignan sólo períodos 2012- 2013.



De acuerdo al Registro de Víctimas de Femicidio y Tentativas del PNCVFS del MIMP, en el año 2013, se registraron 151 casos de tentativas de femicidio y 131 casos de feminidios<sup>311</sup>.

Según el Poder Judicial<sup>312</sup>, existe un total de 1,090 expedientes ingresados por el delito de femicidio (artículos 107 y 108) a nivel nacional en el año 2013. El número de expedientes ingresados por el artículo 107 de femicidio es 163 (15%), mientras que el número de expedientes por asesinato (artículo 108) es 927 (85%). Estos casos reportan 2,644 personas inculpadas: 340 por femicidio (12.9%) y 2,304 por asesinato (87.1%). Además, reportan 742 personas agraviadas: 113 por femicidio (15.2%) y 629 por asesinato (84.8%).

A nivel normativo, se lograron avances en materia de femicidio. El 18 de julio del 2013 se publicó la Ley Nº 30068, que incorpora el artículo 108-B al Código Penal, y que tipifica el delito de femicidio como delito autónomo e incluye el reconocimiento del femicidio no íntimo, que no se estipulaba en la norma anterior. La ley enumera los contextos que caracterizan el femicidio, señala agravantes adicionales, y restringe beneficios penitenciarios, con lo que se sanciona con una pena mayor a las personas que cometen este delito<sup>313</sup>.

Una meta del PLANIG, es que para el año 2017 se disminuirá la violencia física severa en un 4.1%<sup>314</sup>.

#### **4.7.3. Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad**

La violencia sexual es un problema que afecta principalmente a las mujeres. El 8.4% de mujeres en edad fértil reportan que han sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez en sus vidas y el 3,0% en los últimos doce meses, según información del INEI con respecto al año 2013<sup>315</sup>. La forma más frecuente de violencia sexual sufrida está referida a haber sido obligadas a tener relaciones sexuales contra su voluntad, ya sea alguna vez en sus vidas o en los últimos doce meses (7.6% y 2.6% respectivamente).

El grupo etario de mujeres en edad fértil que ha sufrido más violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez en su vida es el de 40 a 44 años (10.8%) y el que registró menores cifras es el comprendido entre los 20 a 24 años (5.4%).

La violencia sexual es mayor en las mujeres que afrontan más niveles de pobreza. Además, es bastante similar en las zonas urbanas y rurales: 8.4% y 8.5% respectivamente, en los casos de violencia sexual ocurrida alguna vez. El mayor porcentaje de mujeres que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia sexual ejercida por su esposo o compañero, se encuentra en la sierra (9.9%); y el menor porcentaje, en el resto de la costa (6.9%), sin incluir Lima Metropolitana.

---

<sup>311</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, Ob. Cit.

<sup>312</sup> REYNA MERA, María Belén. Analista Representante del Poder Judicial en el MIMP. Poder Judicial. Información adicional para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>313</sup> MONZÓN RODRÍGUEZ, Flor de María, Directora General contra la Violencia de Género (e), 2014, Nota 020-2014-MIMP/DGCVG. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>314</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.1.

<sup>315</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

**Tabla 89. Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2013**

| PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ O EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2013<br>(Porcentaje) |                           |  |  |                           |  |  |                                     |
|---|---------------------------|--|--|---------------------------|--|--|-------------------------------------|
| Característica seleccionada   | Alguna vez                |  |  | Últimos 12 meses          |  |  | Número de mujeres alguna vez unidas |
|   | Alguna de las posteriores | Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería | Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba | Alguna de las posteriores | Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería | Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba |                                     |
| <b>Total</b>  | <b>8,4</b>                | <b>7,6</b>   | <b>4,2</b>   | <b>3,0</b>                | <b>2,6</b>   | <b>1,6</b>   | <b>12.375</b>                       |
| <b>Grupo de edad</b>  |                           |  |  |                           |  |  |                                     |
| 15-19   | 5,8                       | 5,1  | 2,5  | 4,4                       | 3,8  | 2,5  | 359                                 |
| 20-24   | 5,4                       | 5,0  | 3,0  | 2,4                       | 2,2  | 1,3  | 1.304                               |
| 25-29   | 6,4                       | 5,9  | 3,2  | 2,7                       | 2,6  | 1,2  | 2.158                               |
| 30-34   | 8,3                       | 7,2  | 4,1  | 3,3                       | 2,6  | 1,9  | 2.502                               |
| 35-39   | 9,1                       | 8,2  | 4,1  | 3,1                       | 2,7  | 1,5  | 2.320                               |
| 40-44   | 10,8                      | 9,6  | 5,7  | 2,9                       | 2,6  | 1,5  | 2.032                               |
| 45-49   | 10,2                      | 9,4  | 5,6  | 2,7                       | 2,4  | 1,7  | 1.700                               |
| <b>Quintil de riqueza</b>   |                           |  |  |                           |  |  |                                     |
| Quintil inferior  | 8,2                       | 7,4  | 4,0  | 3,0                       | 2,6  | 1,6  | 2.377                               |
| Segundo quintil   | 11,7                      | 10,5   | 6,4  | 4,5                       | 3,8  | 2,6  | 2.808                               |
| Quintil Intermedio  | 8,9                       | 8,1  | 4,0  | 2,7                       | 2,5  | 1,3  | 2.828                               |
| Cuarto quintil  | 7,3                       | 6,7  | 3,7  | 2,5                       | 2,4  | 1,1  | 2.401                               |
| Quintil superior  | 4,9                       | 3,8  | 2,4  | 1,6                       | 1,1  | 0,9  | 1.961                               |
| <b>Área de residencia</b>   |                           |  |  |                           |  |  |                                     |
| Urbana  | 8,4                       | 7,4  | 4,2  | 2,9                       | 2,5  | 1,5  | 9.004                               |
| Rural   | 8,5                       | 7,9  | 4,2  | 3,0                       | 2,8  | 1,6  | 3.371                               |
| <b>Región natural</b>   |                           |  |  |                           |  |  |                                     |
| Lima Metropolitana  | 8,1                       | 6,6  | 4,1  | 3,4                       | 2,7  | 1,8  | 3.533                               |
| Resto Costa   | 6,9                       | 6,5  | 3,0  | 2,1                       | 1,9  | 0,9  | 3.169                               |
| Sierra  | 9,9                       | 9,1  | 5,2  | 3,5                       | 3,1  | 1,9  | 3.865                               |
| Selva   | 8,5                       | 7,9  | 4,6  | 2,6                       | 2,3  | 1,6  | 1.808                               |

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

De acuerdo a ENDES 2012, el 8.7% de mujeres fue víctima de alguna forma de violencia sexual alguna vez en sus vidas y el 3.2% fue víctima de alguna forma de violencia sexual en los últimos 12 meses. Esto significa una reducción de 0.3 punto porcentual y 0.2 punto porcentual, respectivamente en el año 2013.

En el año 2013, la Policía Nacional del Perú registró 5,807 denuncias por violación sexual a nivel nacional. El 93.6% de denuncias tuvo como víctima a una mujer (5,438) mientras que en el 6.4% de

las denuncias, la víctima fue un hombre (369). Es decir, de cada 100 denuncias por violación sexual realizadas ante la Policía Nacional del Perú (PNP), 94 de ellas la agraviada es mujer<sup>316</sup>.

**Tabla 90. Denuncias por violación sexual según sexo de la víctima, 2013**

| Sexo de la víctima | Nº    | %     |
|--------------------|-------|-------|
| <b>Total</b>       | 5,807 | 100.0 |
| <b>Hombre</b>      | 369   | 6.4   |
| <b>Mujer</b>       | 5,438 | 93.6  |

Fuente: MININTER

Elaboración: DFIGND-DGIGND-MIMP

En el 68.1% de los 5,438 casos de violación sexual contra mujeres que han sido denunciados ante la Policía Nacional del Perú en el periodo enero – diciembre de 2013, la víctima fue una mujer de 14 años o más. Específicamente, 4 de cada 10 mujeres víctimas de violación sexual que denunciaron el hecho ante la PNP tenían entre 14 y 17 años.

**Tabla 91. Denuncias por violación sexual hacia mujeres según edad de la víctima, 2013**

| Edad de la víctima | Nº           | %            |
|--------------------|--------------|--------------|
| Hasta 13 años      | 1,735        | 31.9         |
| 14 a 17 años       | 2,272        | 41.8         |
| 18 años a más      | 1,431        | 26.3         |
| <b>Total</b>       | <b>5,438</b> | <b>100.0</b> |

Fuente: MININTER

Elaboración: DFIGND-DGIGND-MIMP

La mayor cantidad de denuncias por violación sexual registradas por la Policía Nacional del Perú en el periodo enero – diciembre de 2013, se encuentra en los departamentos de Lima (28.9%), Junín (7.0%), Arequipa (6.5%), Cusco (6.3%), Ayacucho (5.6%) y El Callao (5.5%). Estos departamentos concentran el 59.8% de estas denuncias.

<sup>316</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14 (Anexo: reporte que tiene como fuente las Direcciones Territoriales de la PNP y fue elaborado por EMG-PNP/DIRPEP-División de Estadística).

**Tabla 92. Denuncias por violencia sexual según departamento, 2013**

| Departamento  | Nº    | %     |
|---------------|-------|-------|
| TOTAL         | 5,807 | 100.0 |
| Amazonas      | 70    | 1.2   |
| Áncash        | 119   | 2.0   |
| Apurímac      | 164   | 2.8   |
| Arequipa      | 377   | 6.5   |
| Ayacucho      | 323   | 5.6   |
| Cajamarca     | 157   | 2.7   |
| Cuzco         | 365   | 6.3   |
| Huancavelica  | 71    | 1.2   |
| Huánuco       | 68    | 1.2   |
| Ica           | 155   | 2.7   |
| Junín         | 409   | 7.0   |
| La Libertad   | 271   | 4.7   |
| Lambayeque    | 280   | 4.8   |
| Lima          | 1,676 | 28.9  |
| El Callao     | 318   | 5.5   |
| Loreto        | 95    | 1.6   |
| Madre de Dios | 101   | 1.7   |
| Moquegua      | 41    | 0.7   |
| Pasco         | 8     | 0.1   |
| Piura         | 222   | 3.8   |
| Puno          | 34    | 0.6   |
| San Martín    | 111   | 1.9   |
| Tacna         | 117   | 2.0   |
| Tumbes        | 42    | 0.7   |
| Ucayali       | 213   | 3.7   |

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

El 88.1% de denuncias por violación sexual fue realizado cuando este hecho ocurrió por primera vez. Asimismo, en el 35.0% de casos denunciados, la violación sexual ocurrió en el domicilio<sup>317</sup>.

<sup>317</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14 (Anexo: reporte que tiene como fuente las Direcciones Territoriales de la PNP y fue elaborado por EMG-PNP/DIRPEP-División de Estadística).

**Tabla 93. Denuncias por violación sexual por frecuencia y lugar de la agresión, 2013**

|    | FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN |             |             |       | LUGAR DE LA AGRESIÓN |                 |                         |                |                |            |
|----|---------------------------|-------------|-------------|-------|----------------------|-----------------|-------------------------|----------------|----------------|------------|
|    | TOTAL                     | PRIMERA VEZ | SEGUNDA VEZ | OTROS | TOTAL                | EN SU DOMICILIO | EN SU CENTRO DE ESTUDIO | EN UNA REUNIÓN | EN UN VEHÍCULO | OTRO LUGAR |
| Nº | 5,807                     | 5,115       | 298         | 394   | 5,807                | 2,033           | 74                      | 229            | 203            | 3,268      |
| %  | 100.0                     | 88.1        | 5.1         | 6.8   | 100.0                | 35.0            | 1.3                     | 3.9            | 3.5            | 56.3       |

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

De acuerdo a información del MININTER sobre el periodo enero – diciembre del 2013, en el 17.1% de denuncias de violaciones sexuales, las víctimas recibieron amenazas por parte del agresor. En el 93.8% de denuncias, participó una sola persona como agresora<sup>318</sup>.

Asimismo, en relación a la edad del agresor, del total de 5,274 denuncias por violación sexual hasta diciembre del 2013, el 57.8% tenía entre 18 a 24 años; el 36.0%, 25 a más años; y el 6.2% era menor de edad<sup>319</sup>. Con respecto a la relación de la víctima con la persona acusada, según la información del MININTER acerca del periodo enero – diciembre del 2013, del total de denuncias, en el 11.2% de casos el agresor fue un pariente (padre, padrastro, hermano, primo, sobrino o tío); en el 12.5%, una persona cercana (vecino, profesor o compañero de estudios); en el 7.8%, la pareja (novio, enamorado); y en el 68.5%, otra persona diferente a las mencionadas<sup>320</sup>.

**Tabla 94. Denuncias de violación sexual según relación de la víctima con el acusado, 2013**

|    | RELACIÓN DE LA VÍCTIMA CON EL ACUSADO |       |                |         |       |         |     |           |       |                             |        |          |       |
|----|---------------------------------------|-------|----------------|---------|-------|---------|-----|-----------|-------|-----------------------------|--------|----------|-------|
|    | TOTAL                                 | PADRE | PADRAS-<br>TRO | HERMANO | PRIMO | SOBRINO | TÍO | ENAMORADO | NOVIO | COMPAÑERO<br>DE<br>ESTUDIOS | VECINO | PROFESOR | OTROS |
| Nº | 5,274                                 | 107   | 139            | 17      | 99    | 82      | 145 | 366       | 50    | 71                          | 534    | 52       | 3,612 |
| %  | 100.0                                 | 2.0   | 2.6            | 0.3     | 1.9   | 1.6     | 2.8 | 6.9       | 0.9   | 1.4                         | 10.1   | 1.0      | 68.5  |

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

De los 5,807 casos registrados por el MININTER en el periodo enero – diciembre de 2013, 48 fueron archivados (0.8%), los otros casos fueron enviados a la Fiscalía (88.5%), al/la juez/a (1.0%), entre otros. Asimismo, 4,079 casos fueron resueltos (70.2%) y 1,728 están pendientes (29.8%)<sup>321</sup>.

<sup>318</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 29.04.14 (Anexo: reporte que tiene como fuente las Direcciones Territoriales de la PNP y fue elaborado por EMG-PNP/DIRPEP-División de Estadística).

<sup>319</sup> Ibidem.

<sup>320</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.04.14 (Anexo: reporte que tiene como fuente las Direcciones Territoriales de la PNP y fue elaborado por EMG-PNP/DIRPEP-División de Estadística).

<sup>321</sup> Ibidem.

**Tabla 95. Denuncias por violación sexual según destino y situación del hecho, 2013**

|    | TRÁMITE DEL HECHO |          |      |       |           | SITUACIÓN DEL HECHO |          |           |
|----|-------------------|----------|------|-------|-----------|---------------------|----------|-----------|
|    | TOTAL             | FISCALÍA | JUEZ | OTROS | ARCHIVADO | TOTAL               | RESUELTO | PENDIENTE |
| Nº | 5,807             | 5,142    | 58   | 559   | 48        | 5,807               | 4,079    | 1,728     |
| %  | 100.0             | 88.5     | 1.0  | 9.6   | 0.8       | 100                 | 70.2     | 29.8      |

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

De acuerdo al MINJUS, se atendieron 1,188 consultas sobre violación de la libertad sexual en el año 2013. El 76.1% de consultas fueron realizadas por mujeres (904) y el 23.9% fueron realizadas por hombres (284). Asimismo, en el año 2013 se atendieron 669 casos de violación de la libertad sexual. En el 87.7% de casos la víctima es una mujer (587), mientras que en el 12.3% es hombre (82).

En el año 2013, el PNCVFS<sup>322</sup>, a través de 200 CEM a nivel nacional, ha atendido 5,110 casos de violencia sexual que representa el 11.2% del total de casos atendidos durante ese tiempo. Con respecto al año 2012 (5,222 casos)<sup>323</sup>, se ha presentado una reducción de un 2.1% en el número de casos atendidos por violencia sexual.

El 92% de las víctimas atendidas en los CEM por violencia sexual son mujeres y el 8%, hombres. De las víctimas mujeres, el 76% son niñas y adolescentes; el 23%, adultas; y el 1%, adultas mayores.

Específicamente, durante el año 2013, los CEM a nivel nacional han registrado 25,470 casos de violencia familiar y sexual contra mujeres entre los 15 y 49 años de edad ejercida, por parte de sus parejas o exparejas. De este número, 11,555 han sido casos de violencia física (45.4%) y 597 han sido casos de violencia sexual (2.3%)<sup>324</sup>.

Según el Poder Judicial<sup>325</sup>, existe un total de 5,534 expedientes ingresados por el delito contra la libertad sexual a nivel nacional en el año 2013. El número de expedientes ingresados por los artículos 176 A1, 176 A2, 176 A3, 176 A4, 176.1 y 176.2, relacionados a actos contra el pudor, es de 2,815 (50.9%) y por los artículos 173.1, 173.1.1, 173.1.2, 173.1.3, 173.2, 173.3 y 173.A, relacionados a violación sexual de personas menores de edad, es de 2,719 (49.1%).

Una de las metas del PLANIG para reducir la violencia de género es que para el año 2017 se reduzca la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual en un 5,4%<sup>326</sup>.

<sup>322</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, Op. Cit.

<sup>323</sup> MIMP. *VI Informe de cumplimiento de la LIO*. Lima: MIMP, 2013.

<sup>324</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, Op. Cit.

<sup>325</sup> REYNA MERA, María Belen. Analista Representante del Poder Judicial en el MIMP. Poder Judicial. Información adicional para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>326</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.2.

#### 4.7.4. Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad

De acuerdo a información del MININTER<sup>327</sup>, el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) de la Policía Nacional del Perú, registró 103 casos de delitos de trata de personas en el año 2013. Dentro de estas denuncias se presentaron 269 víctimas, de las cuales 256 fueron mujeres (95.2%) y 13, hombres (4.8%). La División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas de la DIRINCRI, Policía Nacional del Perú (DIVINTRAP) realizó 207 operativos en delitos por trata de personas.

La Policía Nacional del Perú cuenta con la Línea Gratuita de Información y Denuncia contra la Trata de Personas (teléfono 0-800-2-3232) para brindar información sobre este delito y recibir denuncias. En el año 2013, se han atendido 761 llamadas telefónicas, de las cuales 512 (67.3%) fueron consultas y 41, denuncias (5.4%). Solo en 25 denuncias, las personas denunciadas se identificaron (15 hombres y 10 mujeres), mientras que en los otros 16 casos se informaron los hechos de manera anónima<sup>328</sup>.

Según el MRE<sup>329</sup>, en el año 2013 se registraron 9 casos de trata de personas, en los que estaban comprendidas 11 víctimas; de estas, 7 fueron mujeres (63.6%). A su vez, de estas 7 víctimas mujeres, 4 recibieron asistencia humanitaria y legal, 2 fueron repatriadas y 1 fue repatriada con cargo al Programa de Asistencia Humanitaria.

De acuerdo a información del MINJUS, se atendieron 14 casos de trata de personas en el año 2013. De estas casos, 11 (78.6%) fueron víctimas mujeres y 3 (21.4%), víctimas hombres<sup>330</sup>. Los casos de mujeres se registraron en los distritos judiciales de El Callao (2), Junín (2), La Libertad (1), Lambayeque (4), Piura (1) y San Martín (1). Los casos en los que los hombres fueron víctimas fueron registrados en Cusco, Junín y Lima, un caso en cada distrito judicial<sup>331</sup>.

En el año 2013, se registraron 435 casos de trata de personas en todos los distritos fiscales del país, según información preliminar del Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) del MPFN<sup>332</sup>. Loreto (70) y Lima (59) son los distritos fiscales que registraron más casos en el año 2013.

El MPFN registró en el distrito del Cercado de Lima por este delito 240 denuncias e igual número de víctimas, asimismo, realizó 2,236 operativos solo de las Fiscalías de prevención del delito hasta el 30 de setiembre del 2013<sup>333</sup>.

Durante el año 2013, el PNCVFS, a través de 200 CEM en todo el país, atendió 41 casos por situaciones de explotación sexual. Esta cifra es mayor en un 17.1% con respecto al año 2012 (35

---

<sup>327</sup> MININTER, 2014. Oficio N° 452-2014-IN-SG. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, periodo 2013, remitido por Patricia Figueroa Valderrama, Secretaria General del MININTER.

<sup>328</sup> ROJAS NORIEGA, Norma. Asesora de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER. Matrices de información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.02.14 (Fuente: Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad de la PNP).

<sup>329</sup> LIÑÁN, Tito. MRE. Trata de personas. Correo electrónico del 18.02.14.

<sup>330</sup> ALVAREZ, Laura. MINJUS. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.02.14.

<sup>331</sup> VIRTO TOMASTO, Rocío. Oficina General de Información Estadística del MINJUS. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 10.02.14.

<sup>332</sup> CUAREZ, Deninis. Oficina Central de Planificación y Presupuesto del MPFN. Cifras preliminares de trata de personas. Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>333</sup> Informe de MPFN ingresado en el SNIG. Usuario: Deninis Cuarez. Fecha de consulta de reporte: 08.02.14 y Oficio N° 09-2014-MP-FN-PLANIG de Leticia Silva Chávez del 21.02.14.

casos)<sup>334</sup>. Del total de víctimas, el 97.6% fueron mujeres y 2.4%, hombres. Específicamente el 80.5% del total de la población afectada fueron niñas y adolescentes mujeres, y el 17.1%, jóvenes mujeres y adultas <sup>335</sup>.

**Tabla 96. Casos de explotación sexual atendidos por los Centros de Emergencia Mujer según grupo de edad y sexo, 2013**

| <b>CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL ATENDIDOS POR LOS CEM SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2013</b> |              |               |              |
|---|--------------|---------------|--------------|
| <b>Grupo de edad</b>  | <b>Sexo</b>  |               | <b>Total</b> |
|   | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> |              |
| Niñas, niños y adolescentes   | 33           | 1             | 34           |
| Jóvenes y adultas/os  | 7            | -             | 7            |
| <b>Total general</b>  | <b>40</b>    | <b>1</b>      | <b>41</b>    |

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones del CEM – PNCVFS  
Elaboración: PNCVFS - MIMP

Las regiones con mayor número de casos atendidos por explotación sexual por los CEM fueron San Martín (7 casos, 17%), Amazonas (5 casos, 12%), Cajamarca (5 casos, 12%) y Lima (5 casos, 12%); seguidas por las regiones Ucayali (3 casos, 7%), Apurímac (2 casos, 5%), Cusco (2 casos, 5%), Huánuco (2 casos, 5%), Junín (2 casos, 5%) y Piura (2 casos, 5%). El resto de regiones registró 6 casos, lo que representa el 15% de casos de explotación sexual<sup>336</sup>. Al igual que en el año 2012, San Martín es la región que registra más casos de explotación sexual.

Con respecto a la relación de las víctimas con su agresor, en el 29% de casos corresponde a personas que tienen algún vínculo familiar con la víctima, y el 71% son personas con algún vínculo no familiar (personas conocidas o desconocidas por la víctima)<sup>337</sup>.

Según el Poder Judicial<sup>338</sup>, existe un total de 164 expedientes ingresados por el delito de trata de personas (artículo 153). El número de expedientes ingresados por el agravante por abuso de cargo en retención o traslado de menor de edad o de persona incapaz (Artículo 153 A.1 y A.2) es de 59 (36%); por retención o traslado de menor de edad o de persona incapaz (Artículo 153.1 y 153.2), de 29 (17.7%); y por trata de personas (Artículo 153), de 76 (46.3%).

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se reducirá el número de víctimas de trata<sup>339</sup>.

<sup>334</sup> MIMP. *VI Informe de cumplimiento de la LIO*. Lima: MIMP, 2013, p. 114.

<sup>335</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, 2014, Op. Cit.

<sup>336</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, 2014, Nota N° 022-2014-MIMP/PNCVFS-DE. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>337</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, 2014, Op. Cit.

<sup>338</sup> REYNA MERA, María Belén. Analista Representante del Poder Judicial en el MIMP. Poder Judicial. Información adicional para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>339</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.3.



#### **4.7.5. Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima**

No se tiene información acerca de crímenes ocurridos en razón de la orientación sexual de la víctima en el año 2013. Sin embargo, a nivel normativo, el 19 de agosto del 2013 se publicó la Ley N° 30076, que modifica el artículo 46 del Código Penal, relacionado a las circunstancias de atenuación y agravación de penas de delitos, y que explicita que un agravante para determinar una pena es cometer el delito guiado por la intolerancia o discriminación en cualquiera de sus formas. En ese sentido, una causa de intolerancia o discriminación de la persona agresora puede ser la orientación sexual de la persona agraviada. El artículo explicita:

“2. Constituyen circunstancias agravantes, siempre que no estén previstas específicamente para sancionar el delito y no sean elementos constitutivos del hecho punible, las siguientes:

(...)

d) Ejecutar el delito bajo móviles de intolerancia o discriminación de cualquier índole;...”.

Desde el año 2014, el MPFN, a través de su Observatorio de Criminalidad, viene definiendo estrategias para diseñar e implementar el mencionado indicador, así como el referido al número de hombres y mujeres, víctimas de crímenes en razón de su orientación sexual. Por eso, reconoce que existen dificultades en su labor de sistematización para identificar los crímenes en razón de su orientación sexual por la disponibilidad de las variables existentes<sup>340</sup>.

Una de las metas del PLANIG es que para el año 2017 disminuyan los crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima<sup>341</sup>.

#### **4.7.6. La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP**

En el año 2013, la ejecución de presupuesto del PNCVFS del MIMP fue de S/.60'063,602.00, incrementándose en 42.4% con respecto al año 2012 (42,165,326.24)<sup>342</sup>.

Ese año se crearon 25 nuevos CEM con lo que se logró sumar 200 a nivel nacional. De esta manera, se ha logrado cubrir el 100% de las 25 regiones del país y se ha alcanzado una cobertura al 85.1% de las 195 provincias, cifra que se ha incrementado en 15.3% con respecto al año 2012. Esto significa que el número de provincias con algún CEM se incrementó de 144 en el 2012 a 166 en el 2013.

---

<sup>340</sup> MPFN, Oficio N° 07-2014-MP-FN-PLANIG. Información complementaria remitida por la doctora Leticia Mery Silva Chávez, representante del Fiscal de la Nación ante la CMP-PLANIG (Anexo Oficio N° 062-2014-MP-FN-OBSERVATORIO). Correo electrónico de 11.02.14.

<sup>341</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.4.

<sup>342</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO

**Tabla 97. Cobertura geográfica de Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, 2012 - 2013**

| COBERTURA GEOGRÁFICA DE CENTROS DE EMERGENCIA MUJER A NIVEL NACIONAL, 2012 - 2013 |         |                              |                               |
|---|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 2012  | 175 CEM | 144 provincias con algún CEM | 73.8% de cobertura provincial |
| 2013  | 200 CEM | 166 provincias con algún CEM | 85.1% de cobertura provincial |

Fuente: PNCVFS, MIMP

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

A nivel de cobertura provincial por departamento, en el 2013 se logró obtener 10 departamentos con 100% de cobertura provincial: Ayacucho, El Callao, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Piura. Esta cifra representa un incremento de 42.9% (3 departamentos más) de cobertura departamental con respecto al año 2012.

Además, 9 departamentos tienen una cobertura provincial de 80.0% a 91.7%; mientras que los 6 departamentos con menor cobertura provincial (Áncash, Arequipa, Lima, Tacna, Tumbes y Ucayali) se encuentran en el rango de 60% a 75%, cifra mayor a la registrada en el año 2012, en que los 2 departamentos con menor cobertura (Huánuco y Áncash) se encontraban entre 40% y 55%<sup>343</sup>.

---

<sup>343</sup> MIMP. *VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO*. Lima: MIMP, 2013.

**Tabla 98. Cobertura de los Centros de Emergencia Mujer según región**

| REGIÓN        | NÚMERO DE PROVINCIAS A NIVEL NACIONAL | NÚMERO DE PROVINCIAS CON ALGÚN CEM | NÚMERO DE PROVINCIAS SIN CEM | % DE COBERTURA |
|---------------|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|----------------|
| Amazonas      | 7                                     | 6                                  | 1                            | 85.7           |
| Áncash        | 20                                    | 12                                 | 8                            | 60.0           |
| Apurímac      | 7                                     | 6                                  | 1                            | 85.7           |
| Arequipa      | 8                                     | 6                                  | 2                            | 75.0           |
| Ayacucho      | 11                                    | 11                                 | 0                            | 100.0          |
| Cajamarca     | 13                                    | 11                                 | 2                            | 84.6           |
| El Callao     | 1                                     | 1                                  | 0                            | 100.0          |
| Cusco         | 13                                    | 11                                 | 2                            | 84.6           |
| Huancavelica  | 7                                     | 7                                  | 0                            | 100.0          |
| Huánuco       | 11                                    | 9                                  | 2                            | 81.8           |
| Ica           | 5                                     | 4                                  | 1                            | 80.0           |
| Junín         | 9                                     | 9                                  | 0                            | 100.0          |
| La Libertad   | 12                                    | 11                                 | 1                            | 91.7           |
| Lambayeque    | 3                                     | 3                                  | 0                            | 100.0          |
| Lima          | 10                                    | 7                                  | 3                            | 70.0           |
| Loreto        | 7                                     | 7                                  | 0                            | 100.0          |
| Madre de Dios | 3                                     | 3                                  | 0                            | 100.0          |
| Moquegua      | 3                                     | 3                                  | 0                            | 100.0          |
| Pasco         | 3                                     | 3                                  | 0                            | 100.0          |
| Piura         | 8                                     | 8                                  | 0                            | 100.0          |
| Puno          | 13                                    | 11                                 | 2                            | 84.6           |
| San Martín    | 10                                    | 9                                  | 1                            | 90.0           |
| Tacna         | 4                                     | 3                                  | 1                            | 75.0           |
| Tumbes        | 3                                     | 2                                  | 1                            | 66.7           |
| Ucayali       | 4                                     | 3                                  | 1                            | 75.0           |

Elaboración – Fuente PNCVFS, MIMP

Los CEM creados en el año 2013 fueron los siguientes: CEM La Tinguíña (Ica), CEM Castrovirreyna (Huancavelica), CEM Contumaza (Cajamarca), CEM Puerto Inca (Huánuco), CEM Ucayali (Loreto), CEM Picota (San Martín), CEM Paucartambo (Cusco), CEM Lauricocha (Huánuco), CEM Pataz (La Libertad), CEM Rodríguez de Mendoza (Amazonas), CEM Canas (Cusco), CEM General Sánchez Cerro (Moquegua), CEM Yarowilca (Huánuco), CEM El Dorado (San Martín), CEM Julcan (La Libertad), CEM San Miguel (Cajamarca), CEM San Marcos (Cajamarca), CEM Castilla (Arequipa), CEM Sihuas (Áncash), CEM Bolognesi (Áncash), CEM Caravelí (Arequipa), CEM Pallasca (Áncash), CEM Mariscal Luzuriaga (Áncash), CEM El Porvenir (La Libertad) y CEM Echarati (Cusco). El presupuesto invertido para la implementación de los 25 CEM fue de S/. 2'490,771.97<sup>344</sup>.

<sup>344</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, 2014, Nota Nº 022-2014-MIMP/PNCVFS-DE. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

El incremento de los CEM a nivel nacional en el año 2013 permitió también el aumento de las acciones de atención y prevención en relación al año 2012. Específicamente, las atenciones en CEM por violencia familiar y sexual se han incrementado en 15.6% con respecto al año 2012, es decir, de 42,537 atenciones se pasó a 49,156 en el año 2013.

**Tabla 99. Atenciones del PNCVFS en casos de violencia familiar y sexual**

| ATENCIONES DEL PNCVFS EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL |                       |
|---|-----------------------|
| <b>2012</b>   | 42,537                |
| <b>2013</b>   | 49,156 <sup>345</sup> |

Fuente: PNCVFS, MIMP

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

En el año 2013, los CEM desarrollaron 28,341 acciones preventivas promocionales a nivel nacional, logrando un resultado de 1'234,432 personas sensibilizadas. Esto significa un incremento de 22.5% de acciones preventivas promocionales en relación al año anterior (23,143) y un ascenso de un 16.3% con respecto al número de personas sensibilizadas (1'061,448).

**Tabla 100. Acciones preventivas promocionales de los Centros de Emergencia Mujer**

| ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES |          |                               |
|------------------------------------|----------|-------------------------------|
| Año                                | Acciones | N° de personas sensibilizadas |
| <b>2012</b>                        | 23, 143  | 1,061,448                     |
| <b>2013<sup>346</sup></b>          | 28,341   | 1,234,432                     |

Fuente: PNCVFS, MIMP

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

La Línea 100 es un servicio gratuito de cobertura nacional a cargo de un equipo de profesionales especializadas/os en brindar contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y abuso sexual, con acceso desde cualquier teléfono fijo, público o celular durante las 24 horas de los 365 días del año. En el año 2013, la Línea 100 atendió 42,044 consultas telefónicas, lo que significa un promedio de 3,504 consultas telefónicas mensuales. Este número de consultas en el año 2013 representa un 6.2% menos con respecto al 2012 (44,832).

<sup>345</sup> Información preliminar de enero a diciembre.

<sup>346</sup> Información preliminar de enero a diciembre.

**Tabla 101. Consultas atendidas por violencia familiar, sexual y otras consultas por la Línea 100**

| CONSULTAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS CONSULTAS POR LA LÍNEA 100 |                       |
|---|-----------------------|
| 2012  | 44,832                |
| 2013  | 42,044 <sup>347</sup> |

Fuente: PNCVFS, MIMP

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

El Servicio de Atención Urgente (SAU), anteriormente denominado “Línea 100 en Acción”, es un servicio que tiene como objetivo la atención de urgencia de casos de violencia familiar, sexual y otros de alto riesgo social que son identificados a través de la Línea 100 y los medios de comunicación social y se derivan a los CEM. Se diferencia de otros servicios por el desplazamiento inmediato del equipo de profesionales al lugar de los hechos para efectuar las verificaciones, brindar apoyo psicológico, social y legal de emergencia, y realizar las denuncias y gestiones sociales necesarias. El SAU atendió 2,375 casos en el año 2013, lo que representa en promedio 198 casos mensuales. La cifra del 2013 significa un incremento de 31.3% en atenciones por el SAU con respecto al año 2012 (1,809).

**Tabla 102. Casos atendidos por el Servicio de Acción Urgente**

| CASOS ATENDIDOS POR EL SAU |                      |
|----------------------------|----------------------|
| 2012                       | 1,809                |
| 2013                       | 2,375 <sup>348</sup> |

Fuente: PNCVFS, MIMP

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

CHAT 100 es el servicio del MIMP mediante el cual dos o más personas en forma simultánea y tiempo real se comunican a través del Internet con una persona especialista, a fin de recibir información institucional para la atención y prevención de conductas violentas, especialmente en las relaciones de pareja (enamoramamiento y noviazgo). En el año 2012 se atendió 1,305 consultas, generando un promedio de 109 consultas mensuales, y en el 2013 se atendió 882 consultas, siendo el promedio mensual 74 consultas. Con ello se evidencia una reducción de 32.4% con respecto al año 2012.

<sup>347</sup> Información preliminar de enero a diciembre.

<sup>348</sup> Información preliminar de enero a diciembre.

**Tabla 103. Reporte estadístico de consultas CHAT 100 privado**

| REPORTE ESTADÍSTICO DE CONSULTAS CHAT 100 PRIVADO |       |
|---|-------|
| 2012  | 1,305 |
| 2013 <sup>349</sup>                               | 882   |

Fuente: PNCVFS, MIMP

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Para mejorar la estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia familiar en zonas rurales, en el 2013, el MIMP aprobó el Modelo de Intervención de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales. Esto se realizó en el marco de la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 273-2012-MIMP. El modelo fue validado a nivel de campo y ha recibido la calificación de válida, innovadora y pertinente para abordar el problema de la violencia familiar y sexual en zonas rurales por parte de expertos/as en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas públicas<sup>350</sup>.

La estrategia se desarrolló en el año 2013 en 8 comunidades o anexos rurales que corresponden a los departamentos de Ica (distrito de Huancano, provincia de Pisco), Huancavelica (distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa) y San Martín (distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas).

---

<sup>349</sup> Información preliminar de enero a diciembre.

<sup>350</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, 2014, Nota N° 022-2014-MIMP/PNCVFS-DE. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Lima.

#### **4.7.7. Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género**

Las acciones dirigidas a informar y sensibilizar a las personas sobre la prevención de la violencia de género promovidas por el Estado son importantes para reducir la prevalencia de este problema. En ese sentido, diversos ministerios han desarrollado campañas y acciones informativas en el 2013 sobre este tema.

El MININTER<sup>351</sup> desarrolló 8 campañas informativas sobre prevención de la violencia de género en el año 2013:

- Campaña “Inscríbete contra la no violencia”: Esta campaña se desarrolló en los hospitales Luis Sáenz y Augusto B. Leguía el 6 de febrero. Estuvo dirigida al personal policial y a la comunidad, y contó con la participación de 300 personas (165 mujeres y 135 hombres). Asimismo, se realizó otra versión de esta campaña en el complejo policial Comandante. PNP Juan Benítez Luna el 13 de febrero, donde participaron 158 personas (53 mujeres y 105 hombres).
- Campaña “No a la Violencia” por el Día de la No Violencia contra la Mujer: Se llevó a cabo el 20 de noviembre en el hospital Luis Sáenz de la PNP y en el complejo policial Benítez Luna. Esta campaña contó con la participación de 245 personas (108 mujeres y 137 hombres).
- Campaña “Día de la No Violencia contra la Mujer”: Fue desarrollada en 8 comisarías de Lima de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana<sup>352</sup> entre el 23 y 29 de noviembre. Las actividades consistieron en ferias informativas, caminatas, pasacalles, talleres, charlas y atención. Asimismo, contaron con la participación de 10,245 estudiantes de instituciones educativas, personal policial, madres y padres de familia, y público en general (1,455 hombres, 2,960 mujeres, 1,250 niños, niñas y adolescentes y 4,580 integrantes de la comunidad).
- Campaña “Eliminación de la Violencia contra la Mujer”: Tuvo como objetivo sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras de la PNP sobre la violencia contra las mujeres. Se difundió un comunicado mediante el correo electrónico, así como afiches en periódicos murales y volantes informativos. El 25 de noviembre se desarrolló la actividad central y contó con la participación de artistas clown.
- Campaña “La violencia jamás resuelve los conflictos”: Fue realizada el 25 de noviembre en el Hospital PNP Augusto B. Leguía, y estuvo dirigida al personal policial y sus familiares. Participaron 56 personas (30 mujeres y 26 hombres).
- Campaña “Jornada Científica por el Día de la No Violencia contra la Mujer”: Fue desarrollada el 25 de noviembre en el auditorio del MININTER y estuvo dirigido a todo su personal. Se llevó a cabo un video fórum y dinámicas vivenciales.
- Campaña de sensibilización por el Día de la No Violencia contra la Mujer. Se elaboraron trípticos informativos, que distribuyeron a 500 personas del MININTER, entre oficiales y suboficiales de la PNP, y personal civil.

El MINJUS<sup>353</sup> realizó 3 campañas sobre la prevención de la violencia de género dirigidas a 187,726 personas beneficiarias en el año 2013:

- Campaña Nacional contra la Trata de Personas, realizada en setiembre y en la que se informó y sensibilizó a 70,956 escolares hombres y mujeres de instituciones educativas a nivel nacional.

---

<sup>351</sup> MININTER, 2014. Oficio N° 452-2014-IN-SG. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Patricia Figueroa Valderrama, Secretaria General del MININTER.

<sup>352</sup> Comisaría de familia de Collique, El Agustino, Canto Rey, Lima (comisaría “Bertha Gonzales Posada Eyzaguirre”), MIMP, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador e Independencia.

<sup>353</sup> MINJUS, 2014, Oficio N° 019-2014-JUS/VMDHAJ. Informe narrativo del MINJUS 2013 sobre avance en el cumplimiento de la LIO, remitido por José Ávila Herrera, Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

- Campaña Nacional de Pensión de Alimentos, realizada en febrero y julio. Tuvo un alcance de 95,999 personas.
- Campaña informativa sobre violencia familiar, violación de la libertad sexual y trata de personas, que consistió en el desarrollo de charlas entre enero y noviembre. Tuvo un alcance de 20,771 personas.

Asimismo, el MINJUS realizó un taller sobre derechos humanos, derechos de la mujer y violencia familiar dirigido a líderes sociales de base organizadas/os a través de la Diócesis de Carabayllo (15 organizaciones parroquiales). En este participaron 44 personas (35 mujeres y 9 hombres)<sup>354</sup>.

El MRE<sup>355</sup> realizó el 25 de noviembre, por tercer año consecutivo, una campaña por el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, orientada al público asistente de sus oficinas y en los consulados. Además, se envió material informativo sobre la trata de personas y la prevención de la violencia contra la mujer a las misiones en el exterior. En los consulados generales del Perú en Madrid, Barcelona y Ginebra también se desarrollaron acciones de difusión sobre los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

El MINEDU<sup>356</sup> realizó la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" en el 2013 a nivel nacional. Participaron 44,806 estudiantes de nivel primario y 75,421 de nivel secundario. Estuvo orientada a prevenir el abuso físico, psicológico y sexual, así como todo tipo de discriminación, en el desarrollo de la convivencia y disciplina escolar democrática, desde un enfoque de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las y los estudiantes<sup>357</sup>.

El MINSA indica que realizó 6 campañas de prevención de la violencia de género, que fueron realizadas por las direcciones regionales de salud<sup>358</sup>.

El PNCVFS, a través de los CEM, ha realizado un total de 6 campañas para prevención de la violencia de género en el 2013<sup>359</sup>:

- 4 campañas casa por casa realizadas por 157 CEM y que contó con la participación de los grupos de Facilitadoras en Acción, conformados por lideresas de organizaciones sociales de base, y las y los promotoras/es de los CEM. Como resultado, se logró visitar 63,555 hogares y derivar 3,730 casos a los diferentes CEM.
- Campaña "Actuemos Ahora, basta de Violencia Contra la Mujer", que tuvo como objetivo difundir los servicios que brinda el Estado para reportar y/o denunciar la violencia. Se colocaron 700 vallas de difusión en diversos puntos de la ciudad, se hizo 5,496 apariciones en prensa, se desarrollaron charlas y talleres con la participación de 521,927 personas; y tuvo una gran acogida en las redes sociales (6,071 seguidoras/es de las redes sociales Facebook y Twitter). Esta campaña tuvo un alcance total de más de 527,000 personas.
- Campaña "Quiere Sin Violencia Marca la Diferencia": Tuvo como objetivo sensibilizar a parejas adolescentes y jóvenes. Esta campaña fue implementada en colegios, universidades y municipios. Se desarrollaron talleres y charlas en las que participaron

<sup>354</sup> *Ibídem*.

<sup>355</sup> VÉLIZ VALLADOLID, Laura. Dirección para Asuntos Sociales del MRE. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>356</sup> RODRIGUEZ CUBA, María Cecilia. Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU. Información complementaria para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 11.02.14.

<sup>357</sup> EYZAGUIRRE NORMA, Información del MINEDU, Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>358</sup> MINSA, Oficio Nº 297-2014-SG/MINSA. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Danilo Céspedes Medrano, Secretario General.

<sup>359</sup> MENDIETA TREFOGLI, Ana María, Directora Ejecutiva del PNCVFS, 2014, Nota Nº 022-2014-MIMP/PNCVFS-DE. Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Lima.



73,163 personas y se llevaron a cabo caravanas amigas, con las que se alcanzó a 12,716 personas beneficiarias. Esta campaña tuvo un alcance total de 85,875 personas beneficiadas y 177 acciones de movilización.

Una de las metas del PLANIG para el año 2017 es incrementar en un 10% anual las campañas preventivas regionales y nacionales para la prevención de la violencia de género<sup>360</sup>.

#### **4.7.8. Estrategia “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género”**

En el año 2013, la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ha desarrollado el proyecto “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género”, que representa una estrategia del MIMP para eliminar la violencia basada en género. Esta experiencia tiene como objetivo que líderes hombres participen de manera activa y visible en la lucha contra la violencia de género y promuevan el involucramiento de otros hombres en este proceso. Se desarrollaron 2 experiencias pilotos en Chimbote y Huancayo, que han permitido elaborar los lineamientos que orienten la réplica de la experiencia. En Chimbote han participado 33 hombres, mientras que en Huancayo, 15. Es decir, en las 2 experiencias piloto han participado 48 líderes hombres<sup>361</sup>.

Esta estrategia está basada en una metodología orientada a facilitar el aprendizaje y el crecimiento personal de los participantes por medio de dinámicas vivenciales, reflexivas, expositivas y audiovisuales que permiten desde la propia experiencia de los participantes identificar y cuestionar su propia masculinidad, el ejercicio de la violencia, las relaciones de poder, así como comprometerse a procesos de cambios que conlleven a la prevención de la violencia de género.

Entre los logros del proyecto piloto se encuentran los lineamientos técnicos para trabajar con hombres urbanos en la prevención de la violencia de género a nivel local y nacional, el desarrollo de capacidades en el trabajo de masculinidades con enfoque de género en profesionales y promotores de los CEM y del PNCVFS, el inicio del proceso de institucionalización de la línea de trabajo con hombres para la prevención de la violencia de género, el fortalecimiento de los líderes comunitarios en sus competencias para generar nuevos núcleos de hombres que se comprometan en la lucha contra la violencia de género, las experiencias piloto validadas y sistematizadas, así como el manual de trabajo con hombres en la prevención de la violencia de género.

Para el año 2014, se implementará la estrategia a través de los CEM de Huancavelica, Junín, Ayacucho y Lima. Además, se brindará asistencia técnica para la implementación de lineamientos y manuales formativos que permitirán el involucramiento de los hombres en la prevención de la violencia basada en género.

---

<sup>360</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.6.

<sup>361</sup> VERGARA SORIA, Néstor. Dirección General Contra la Violencia de Género del MIMP. Información para elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.03.14.

#### **4.7.9. Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres**

El “Sello de la Empresa Segura libre de Violencia y discriminación contra la mujer”, institucionalizado mediante la Resolución Ministerial N° 184-2011 del 17 de junio del 2011, es un reconocimiento que otorga el MIMP a las buenas prácticas orientadas a fomentar la igualdad de género en el sector privado, específicamente la promoción de la no discriminación y la prevención de la violencia en el interior de la empresa, en la comunidad donde interactúa y/o en el ámbito nacional e internacional.

En el año 2013, mediante Resolución Ministerial N° 270-2013-MIMP, de fecha 29 de noviembre, el MIMP reconoció por primera vez con el Sello a 7 empresas: Laboratorios Bagó del Perú S.A., Maple Etanol S.R.L., IBM del Perú S.A.C., Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Norbert Winer S.A.C., CEYESA Ingeniería Eléctrica S.A., International Bakery S.A.C., e Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Daniel Alcides Carrión S.A.C. Además, otorgó 16 menciones honoríficas a otras empresas.

El Sello representa un importante avance del Estado en materia de reconocimiento a las buenas prácticas realizadas por el sector privado para promover la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y lograr un mayor desarrollo del país, puesto que el problema de la violencia repercute en el desempeño laboral y desarrollo productivo de las mujeres y, a su vez, en la economía nacional.

Las acciones de las empresas ganadoras estuvieron orientadas, en su mayoría, a informar y sensibilizar a su personal sobre la violencia contra las mujeres mediante campañas comunicacionales, así como promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la empresa. En algunos casos, se brindó asesoría legal para los casos de violencia familiar que afronten sus trabajadoras y que estén vinculados al derecho de familia.

Específicamente, entre las empresas ganadoras destacan las buenas prácticas de Laboratorios Bagó del Perú S.A., Maple Etanol S.R.L. e International Bakery S.A.C.<sup>362</sup>. La primera desarrolló la campaña "Prevención de la violencia contra la mujer", dirigida a las mujeres de 15 a 25 años de edad. Esta campaña consistió en la producción y difusión de 14 microprogramas para que las personas puedan identificar los diversos tipos de violencia que las mujeres pueden afrontar en sus relaciones de pareja. La campaña fue difundida a través de redes sociales y durante 3 meses consecutivos se emitió semanalmente un microprograma.

Maple Etanol S.R.L. suscribió un convenio con los CEM de Sullana y Paita (Piura) para promover acciones de prevención contra la violencia familiar y sexual en los distritos de Miguel Checa, La Huaca, El Arenal y Colán. Con este convenio, la empresa se comprometió a impulsar acciones orientadas a prevenir la violencia familiar y sexual en coordinación con los CEM. Para ello, participa en las Mesas de Concertación contra la Violencia Familiar y Sexual de los distritos mencionados, conjuntamente con los gobiernos locales, organizaciones sociales de base, e instituciones públicas y privadas.

International Bakery S.A.C. creó un logo y un eslogan contra la discriminación y la violencia contra la mujer, que fue difundido en las firmas digitales de los correos electrónicos del personal de la empresa, en las órdenes de compra de servicios, facturas y en su camión de reparto.

---

<sup>362</sup> Página web del MIMP. Consulta: 06.03.14. Disponible en: <<http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/selloempresa/buenas-practicas.html>>

Entre las empresas que obtuvieron menciones honrosas destaca Supermercados Peruanos S.A., porque promovió un consultorio legal gratuito en derecho de familia y violencia familiar para prestar servicios a todas y todos los colaboradores que enfrenten problemas relacionados a la violencia familiar, pensión de alimentos, régimen de visitas, patria potestad y tenencia. Esta iniciativa fue desarrollada en convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú.

## 4.8. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

|                           |  |                                       |
|---------------------------|--|---------------------------------------|
| <b>Sustento normativo</b> | <b>LIO: art. 6, inciso a<br/>art. 8, inciso b, c</b> | <b>PLANIG: Objetivo Estratégico 7</b> |
|                           | <b>ODM N° 3 Meta 3 A</b>                             |                                       |

### 4.8.1. Mecanismos de emisión gratuita de Certificado de Nacido Vivo

El Sistema de Información de Nacimientos es un sistema web creado de manera conjunta por la RENIEC y el MINSA que permite que la/el recién nacida/o sea registrada/o en la misma sala de partos del establecimiento de salud y se genere inmediatamente el Certificado de Nacido Vivo, que es entregado gratuitamente a la madre y/o padre del recién nacido.

La implementación de este sistema se inició en el año 2012 y se realizó en el Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP). Gradualmente, se fue incorporando a otros establecimientos de salud que cumplían con los requisitos indicados por los organismos competentes<sup>363</sup>. Hasta diciembre del 2013, se ha implementado en 237 establecimientos de salud del MINSA y se han emitido 211,914 certificados de nacido vivo. Esta cifra representa un aumento de 189.5% en comparación con el año 2012 (73,194)<sup>364</sup>. Adicionalmente a estas cifras en establecimientos de salud del MINSA, RENIEC ha registrado un total de 217,181 certificados de nacidos vivos emitidos en el año 2013, incluyendo establecimientos de salud privados<sup>365</sup>.

<sup>363</sup> Página web del Sistema de Información para el Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea del MINSA. Véase: <<http://www.minsa.gob.pe/hv/index.asp?op=12>> Consulta: 05.03.14.

<sup>364</sup> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Documento de trabajo – consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

<sup>365</sup> RENIEC, 09.01.14, Oficio N° 000006-2014/GPP/RENIEC. Información de indicadores para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Carlos Loyola Escajadillo, Gerente de Planificación y Presupuesto de RENIEC.

**Tabla 104. Certificados de Nacido Vivo por departamento, 2012 - 2013**

| DEPARTAMENTO  | AÑO 2012      | AÑO 2013       |
|---------------|---------------|----------------|
| Amazonas      | 516           | 2,873          |
| Áncash        |               | 508            |
| Apurímac      | 891           | 2,935          |
| Arequipa      | 954           | 13,705         |
| Ayacucho      |               | 6,709          |
| Cajamarca     | 1,179         | 5,930          |
| Cusco         | 4,495         | 12,627         |
| Huancavelica  |               | 2,563          |
| Huánuco       | 1,526         | 6,115          |
| Ica           | 342           | 5,066          |
| Junín         |               | 2,662          |
| La Libertad   | 525           | 10,613         |
| Lambayeque    | 465           | 3,813          |
| Lima          | 51,235        | 98,583         |
| Loreto        | 1             |                |
| Madre de Dios | 73            | 1,062          |
| Moquegua      |               | 1,350          |
| Pasco         |               | 88             |
| Piura         | 2,958         | 9,191          |
| El Callao     | 6,972         | 10,114         |
| Puno          | 232           | 4,867          |
| San Martín    | 101           | 2,506          |
| Tacna         | 451           | 3,457          |
| Tumbes        | 100           | 3,339          |
| Ucayali       | 178           | 1,238          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>73,194</b> | <b>211,914</b> |

Fuente: MINSA

Este sistema permite reducir el margen de error en el registro de datos de la madre y de la/el recién nacida/o y también constituye un importante avance para la eliminación de la indocumentación en el país, ya que el certificado de nacido vivo es requisito básico para acceder al Acta de Nacimiento y posteriormente al DNI. La emisión del certificado de nacido vivo permite que las mujeres y hombres accedan de manera igualitaria, masiva y automática a sus documentos de identidad desde su nacimiento.

Con esta estrategia, se reducirán las brechas de género existentes y se permitirá que el Estado oriente sus esfuerzos a la erradicación de la indocumentación en la población adulta para reducir las brechas de género en este grupo etario.

Esta medida representa una estrategia eficiente y eficaz del Estado para luchar contra la indocumentación y para que las generaciones futuras ejerzan su derecho a la identidad sin brechas de género. Asimismo, esta estrategia representa un logro respecto a la modernización del Estado para garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

De acuerdo a la meta del PLANIG, para el año 2017 la indocumentación femenina será cero<sup>366</sup>.

#### 4.8.2. Porcentaje de mujeres indocumentadas

La indocumentación es un problema que afecta mayoritariamente a las mujeres, puesto que limita el ejercicio de sus derechos y libertades ciudadanas.

Según el INEI<sup>367</sup>, con información de los resultados para el período enero - diciembre 2013 de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES 2013), se estima que el 1.7% de la población total está indocumentada (509,700). El 47.5% son hombres (242,2) y el 52.5% son mujeres (267,5), lo que genera una brecha de 5 puntos porcentuales en desventaja para ellas.

La cifra total de personas indocumentadas se ha reducido en 1 punto porcentual en comparación con el año 2012, que registraba 814,000 personas (2.7%). En ese año, la diferencia entre hombres y mujeres era 6.6 puntos porcentuales (hombres, 46.7%; y mujeres, 53.3%)<sup>368</sup>. Esta brecha de género se ha reducido en 1.6 puntos porcentuales en el periodo 2012 – 2013, generando resultados más favorables para las mujeres.

Del total de personas indocumentadas en el año 2013, el 58.7% vive en zonas urbanas (299,0) y el 41.3%, en zonas rurales (210,7). Es decir, existe una diferencia de 17.4 puntos porcentuales, lo que significa que la indocumentación es un problema que se ha reducido en las zonas rurales. En las zonas urbanas, el 49.0% son hombres (146,5) y el 51.0%, mujeres (152,5). En las zonas rurales el 45.4% son hombres (95,7) y el 54.6%, mujeres (115,0)<sup>369</sup>. La brecha de género en las zonas urbanas es de 2 puntos porcentuales y en las zonas rurales es de 9.2 puntos porcentuales, siendo mayor el índice de indocumentación en las mujeres. En ese sentido, la indocumentación se ha reducido en las zonas rurales, pero en estas áreas aún persiste una amplia brecha de género que afecta mayoritariamente a las mujeres.

**Tabla 105. Población sin documento nacional de identidad por sexo, según área de residencia, 2013**

| Área de residencia | Total        |              | Mujer        |             | Hombre       |             |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
|                    | Casos        | %            | Casos        | %           | Casos        | %           |
| <b>Total</b>       | <b>509.7</b> | <b>100.0</b> | <b>267.5</b> | <b>52.5</b> | <b>242.2</b> | <b>47.5</b> |
| Urbana             | 299.0        | 100.0        | 152.5        | 51.0        | 146.5        | 49.0        |
| Rural              | 210.7        | 100.0        | 115.0        | 54.6        | 95.7         | 45.4        |

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos.

<sup>366</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.1.

<sup>367</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

<sup>368</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 16.05.14.

<sup>369</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

Con respecto al acceso al DNI, para el año 2013 (con cifras hasta el 31 de diciembre) se registró que 15'525,775 mujeres están identificadas con DNI a nivel nacional (49.8%), así como 15'635,586 hombres (50.2%), de una población total de 31'161,361 de personas identificadas con DNI.

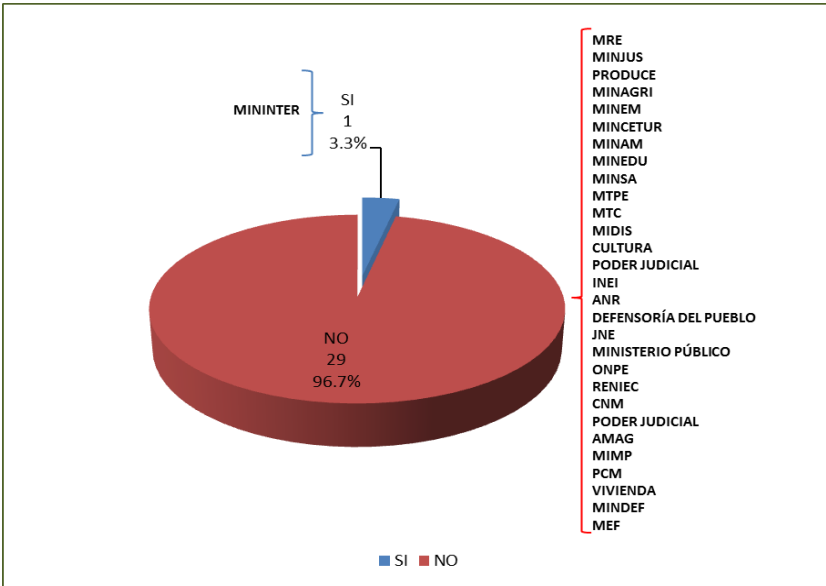
Precisamente, estos avances en la documentación de las personas se enmarcan dentro de la vigencia del Plan Nacional Perú Contra la Indocumentación 2011 – 2015 (Resolución Jefatural N° 548-2011-JNAC/RENIEC). Sus 2 objetivos estratégicos son que la población vulnerable conozca la importancia de la identificación para el ejercicio de sus derechos y que el Estado atienda oportunamente a la población indocumentada. De manera específica, en el año 2013, el RENIEC no ha desarrollado un programa para la reducción de indocumentación en mujeres<sup>370</sup>.

De acuerdo a la meta del PLANIG, para el año 2017 la indocumentación femenina será cero<sup>371</sup>.

### 4.8.3. Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión

De las 30 entidades consultadas, solo el MININTER (3.3%) señaló contar con una norma que establece el acceso de mujeres en cargos de toma de decisión.

**Gráfico 15. ¿Su entidad cuenta con una norma que establezca el acceso de mujeres en cargos de toma de decisión?**



Fuente: Informe de entidades  
Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP

El MININTER aprobó la Directiva N° 001-2008-IN/0908 "Normas y Procedimientos para el Equilibrio en la Distribución de Cargos entre Mujeres y Hombres en los Órganos No Policiales del Ministerio del Interior", la cual en su quinta disposición general, numeral C establece que "deberá tomarse en

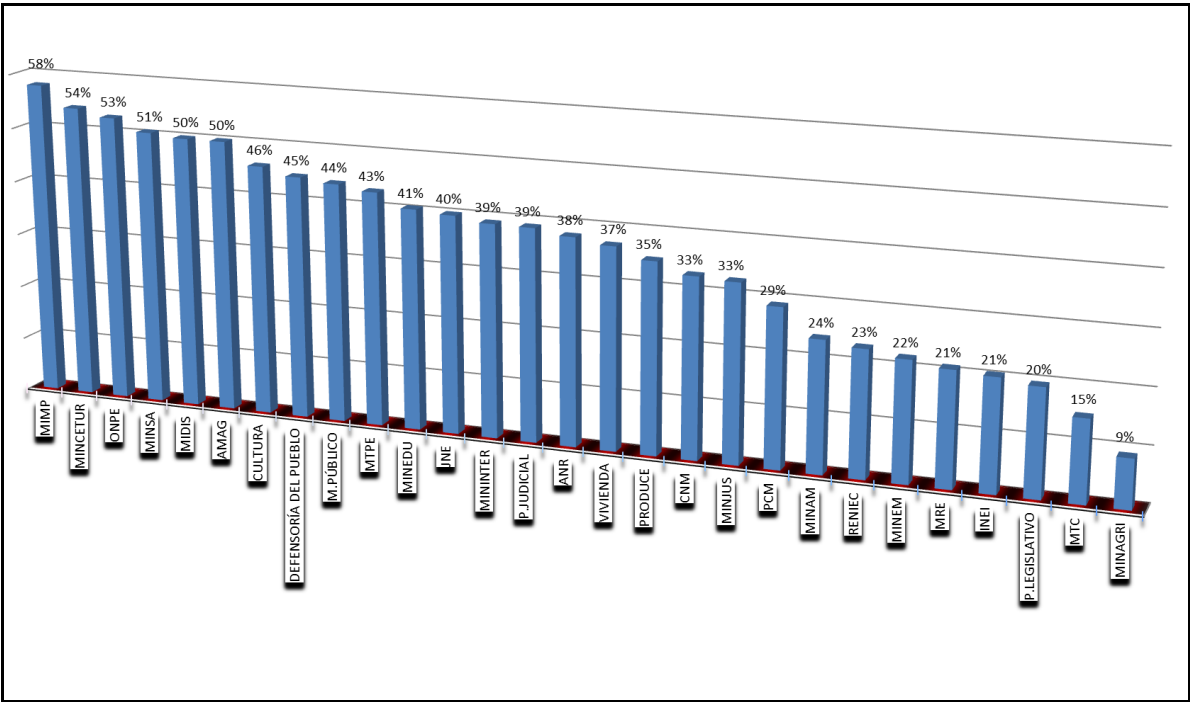
<sup>370</sup> Informe de RENIEC ingresado en el SNIG. Usuaria: Gladys Neyra. Fecha de consulta de reporte: 23.01.14.  
<sup>371</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.1.

cuenta la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, asegurando el porcentaje mínimo de mujeres en un 25% en estos cargos”. Cabe precisar que el MININTER informa acerca de los cargos de toma de decisiones considerados solo en sus órganos no policiales.

El Poder Judicial, AMAG y VIVIENDA manifestaron contar con dicha normatividad. Sin embargo, no señalaron número ni nombre de la norma general que prevea de manera permanente este mecanismo en su entidad.

Asimismo, 28 entidades consignaron el porcentaje de mujeres en cargos de toma de decisiones en su entidad<sup>372</sup>.

**Gráfico 16. Mujeres en cargos de toma de decisión**



Fuente: Informe de entidades  
 Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP

**4.8.4. Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, MPFN, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional**

En la Policía Nacional del Perú (PNP)<sup>373</sup>, hasta el año 2013, hay 9,404 oficiales (oficiales de armas y oficiales de servicios). El 81.8% son hombres (7,689) y el 18.2%, mujeres (1,715). En el caso de suboficiales, hay 93,972 suboficiales de armas y suboficiales de servicios. El 85.7% son hombres (80,498) y el 14.3%, mujeres (13,474). Es decir, es mayor el porcentaje de mujeres con cargos de

<sup>372</sup> La información proporcionada incluye a los organismos adscritos: MINJUS, MIDIS, VIVIENDA , MINAGRI, MINAM, y PCM, así como los organismos descentralizados de DP y Poder Judicial.

<sup>373</sup> MININTER, 2014. Oficio N° 452-2014-IN-SG. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Patricia Figueroa Valderrama, Secretaria General del MININTER (Anexo: Fuente: Direcciones Ejecutiva de Personal de la PNP).



oficiales, que con el de suboficiales. En el caso del personal civil que trabaja en la PNP (2,622), es mayor el número de mujeres (1,399, 53.4%) que el de hombres (1,223, 46.6%). En general, en el año 2013 se dio un incremento del 39% del personal PNP femenino con respecto al año 2012 (armas, servicios, estatus de oficial, suboficiales de armas y de servicios), de acuerdo a información del MININTER<sup>374</sup>.

El MINDEF brinda información del porcentaje de mujeres en cada institución armada<sup>375</sup>. Específicamente, en la Fuerza Aérea del Perú (FAP), las mujeres representan el 20.2%; en la Marina de Guerra (MGP), el 13.2%; y en el Ejército Peruano (EP), el 6.3%.

A nivel de oficiales, en el EP las mujeres conforman el 8.3%; en la MGP, el 9.7%; y en la FAP, el 9.8%, porcentaje más alto de mujeres en las Fuerzas Armadas. A nivel de supervisores, técnicos y suboficiales, en el EP es 7.5%, en la MGP es 10.8% y en la FAP es 16.8%. A nivel de tropa del servicio militar, se mantienen estas proporciones en las tres armadas: EP, 5.1%, MGP, 29.2% y 43.4% en la FAP.

**Tabla 106. Personal de Fuerzas Armadas según sexo, 2013**

| INSTITUCIONES<br>ARMADAS                              | Ejército Peruano |              | Marina de Guerra<br>del Perú |               | Fuerza Aérea del<br>Perú |               |
|---|------------------|--------------|------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
|   | Hombres          | Mujeres      | Hombres                      | Mujeres       | Hombres                  | Mujeres       |
| Oficiales   | 91.72%           | 8.28%        | 90.30%                       | 9.70%         | 90.20%                   | 9.80%         |
| Supervisoras/es,<br>técnicas/os<br>y<br>suboficiales. | 92.47%           | 7.53%        | 89.16%                       | 10.84%        | 83.17%                   | 16.83%        |
| Tropa del servicio militar                            | 94.86%           | 5.14%        | 70.82%                       | 29.18%        | 56.60%                   | 43.40%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>93.74%</b>    | <b>6.26%</b> | <b>86.77%</b>                | <b>13.23%</b> | <b>79.79%</b>            | <b>20.21%</b> |

Fuente: MINDEF

Elaboración: MINDEF

Según información del CNM hasta diciembre de 2013<sup>376</sup>, a nivel de fiscales así como de juezas ratificadas, la participación de las mujeres aún no es igualitaria a la de los hombres. Del total de juezas y jueces ratificados (184), el 34.8% son mujeres (64). A nivel de juzgados superiores, el 16.7% son mujeres (2). En relación a los juzgados especializados, el 39.0% son mujeres (39); y de juzgados de paz letrados, el 31.9% son mujeres (23).

<sup>374</sup> *Ibíd.*

<sup>375</sup> ALFARO CASTELLANO, Eduardo Luis. MINDEF. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>376</sup> CNM, Oficio N° 0002-2014-RBZ-A1AD-RA-CNM. Información del CNM para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

**Tabla 107. Juezas y jueces ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2013**

| GÉNERO    | NIVEL JERÁRQUICO |       |                       |       |                        |       |       |       |
|-----------|------------------|-------|-----------------------|-------|------------------------|-------|-------|-------|
|           | Juzgado Superior |       | Juzgado Especializado |       | Juzgado de Paz Letrado |       | Total |       |
|           | Abs.             | %     | Abs.                  | %     | Abs.                   | %     | Abs.  | %     |
| Total     | 12               | 100.0 | 100                   | 100.0 | 72                     | 100.0 | 184   | 100.0 |
| Femenino  | 2                | 16.7  | 39                    | 39.0  | 23                     | 31.9  | 64    | 34.8  |
| Masculino | 10               | 83.3  | 61                    | 61.0  | 49                     | 68.1  | 120   | 65.2  |

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento actualizado al 27.12.13  
Elaboración propia DPIGND-DGIGND-MIMP

Del total de fiscales ratificadas/os (275), el 42.9% son mujeres (118). El 50.0% de fiscales superiores ratificadas/os son mujeres (3); el 17.6% de fiscales adjuntas/os al superior (3) son mujeres; el 55.1% de fiscales provinciales (59) son mujeres; y el 36.6% de fiscales adjuntas/os al provincial ratificadas/os son mujeres (53).

**Tabla 108. Fiscales ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2013**

| GÉNERO    | NIVEL JERÁRQUICO |       |                            |       |                   |       |                              |       |       |       |
|-----------|------------------|-------|----------------------------|-------|-------------------|-------|------------------------------|-------|-------|-------|
|           | Fiscal Superior  |       | Fiscal Adjunto al Superior |       | Fiscal Provincial |       | Fiscal Adjunto al Provincial |       | Total |       |
|           | Abs.             | %     | Abs.                       | %     | Abs.              | %     | Abs.                         | %     | Abs.  | %     |
| Total     | 6                | 100.0 | 17                         | 100.0 | 107               | 100.0 | 145                          | 100.0 | 275   | 100.0 |
| Femenino  | 3                | 50.0  | 3                          | 17.6  | 59                | 55.1  | 53                           | 36.6  | 118   | 42.9  |
| Masculino | 3                | 50.0  | 14                         | 82.4  | 48                | 44.9  | 92                           | 63.4  | 157   | 57.1  |

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento actualizado al 27.12.13  
Elaboración propia DPIGND-DGIGND-MIMP

A nivel de juezas/ces y fiscales nombradas/os, la participación de las mujeres es mayor a medida que desciende el poder de decisión, con excepción de los/as jueces/zas y fiscales supremos, donde el único cargo con nombramiento fue ocupado por mujeres. Del total de jueces y juezas nombradas así como de fiscales nombrados en todos los niveles (797), el 47.9% corresponde a mujeres.

En el Poder Judicial, del total de jueces y juezas nombrados/as (260), el 48.5% son mujeres (126). De manera específica, del total de nombramientos, en el nivel supremo el 100% corresponde a mujeres; en el nivel superior, esto equivale al 38.2% (29); a nivel de los juzgados especializados y mixtos corresponde el 49.7% (78); y de juzgados de paz letrados el 69.2% (18).

**Tabla 109. Juezas/ces nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2013**

| GÉNERO    | NIVEL JERÁRQUICO |       |                  |       |                               |       |                        |       |       |       |
|-----------|------------------|-------|------------------|-------|-------------------------------|-------|------------------------|-------|-------|-------|
|           | Juzgado Supremo  |       | Juzgado Superior |       | Juzgado Especializado y Mixto |       | Juzgado de Paz Letrado |       | Total |       |
|           | Abs.             | %     | Abs.             | %     | Abs.                          | %     | Abs.                   | %     | Abs.  | %     |
| Total     | 1                | 100.0 | 76               | 100.0 | 157                           | 100.0 | 26                     | 100.0 | 260   | 100.0 |
| Femenino  | 1                | 100.0 | 29               | 38.2  | 78                            | 49.7  | 18                     | 69.2  | 126   | 48.5  |
| Masculino | 0                | 0.0   | 47               | 61.8  | 79                            | 50.3  | 8                      | 30.8  | 134   | 51.5  |

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento actualizado al 27.12.13

Elaboración propia DPIGND-DGIGND-MIMP

En el MPFN, del total de fiscales nombradas/os (537), el 47.7% son mujeres (256). La única fiscal suprema nombrada es mujer (1) constituyendo el 100%; en el nivel superior y de adjuntas/os supremas/os el porcentaje de mujeres nombradas equivale a 37.5% (21); a nivel de fiscales provinciales y adjuntas/os superiores el 43.0% (77), y en los fiscales adjuntas/os provinciales el 52.2% (157) son mujeres.

**Tabla 110. Fiscales nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2013**

| GÉNERO    | NIVEL JERÁRQUICO |       |                                      |       |   |       |                              |       |       |       |
|-----------|------------------|-------|--------------------------------------|-------|---|-------|------------------------------|-------|-------|-------|
|           | Fiscal Supremo   |       | Fiscal Superior y Adjunto al Supremo |       | Fiscal Provincial y Adjunto al Superior |       | Fiscal Adjunto al Provincial |       | Total |       |
|           | Abs.             | %     | Abs.                                 | %     | Abs.                                    | %     | Abs.                         | %     | Abs.  | %     |
| Total     | 1                | 100.0 | 56                                   | 100.0 | 179                                     | 100.0 | 301                          | 100.0 | 537   | 100.0 |
| Femenino  | 1                | 100.0 | 21                                   | 37.5  | 77                                      | 43.0  | 157                          | 52.2  | 256   | 47.7  |
| Masculino | 0                | 0.0   | 35                                   | 62.5  | 102                                     | 57.0  | 144                          | 47.8  | 281   | 52.3  |

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento actualizado al 27.12.13

Elaboración propia DPIGND-DGIGND-MIMP

En el Poder Judicial<sup>377</sup>, del total de juezas y jueces (2,828), el 39.5% son mujeres (1,118). De manera específica, del total de juezas y jueces, en el nivel supremo el 35.8% corresponde a juezas supremas (19); en el nivel superior, el porcentaje de juezas equivale al 29.9% (224); el porcentaje de juezas especializadas es de 39.4% (551), y de juezas de paz letradas es de 51.7% (324).

<sup>377</sup> REYNA MERA, María Belén. Analista Representante del Poder Judicial en el MIMP . Poder Judicial. Información adicional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.02.14.

**Tabla 111. Juezas/ces por nivel jerárquico, según género, 2013**

| GÉNERO    | CARGO ACTUAL           |       |                       |       |                  |       |                 |       |       |       |
|-----------|------------------------|-------|-----------------------|-------|------------------|-------|-----------------|-------|-------|-------|
|           | Juzgado de Paz Letrado |       | Juzgado Especializado |       | Juzgado Superior |       | Juzgado Supremo |       | Total |       |
|           | Abs.                   | %     | Abs.                  | %     | Abs.             | %     | Abs.            | %     | Abs.  | %     |
| Total     | 627                    | 100.0 | 1,398                 | 100.0 | 750              | 100.0 | 53              | 100.0 | 2,828 | 100.0 |
| Femenino  | 324                    | 51.7  | 551                   | 39.4  | 224              | 29.9  | 19              | 35.8  | 1,118 | 39.5  |
| Masculino | 303                    | 48.3  | 847                   | 60.6  | 526              | 70.1  | 34              | 64.2  | 1,710 | 60.5  |

Fuente: Poder Judicial –información actualizada al 31.12.13

Elaboración propia DPIGND-DGIGND-MIMP

De acuerdo con información del MPFN (a octubre de 2013)<sup>378</sup>, la cifra del total de fiscales es 4,736, de los cuales 2,078 son mujeres (43.9%) y 2,658, hombres (56.1%). De los 8 fiscales supremos incluyendo al de la Nación, el 25% son mujeres (2) y el 75%, hombres (6). De los 15 fiscales adjuntos supremos, el 46.7% son mujeres (7). De los 235 fiscales superiores, el 34.9% son mujeres. Además, de los 321 fiscales adjuntas/os superiores, el 38% son mujeres. Del mismo modo, de los 1,490 fiscales provinciales, el 39.9% son mujeres. De los 2,667 fiscales adjuntas/os provinciales, el 47.7% son mujeres.

#### **4.8.5. Perfeccionamiento del mecanismo de acción afirmativa para participación de mujeres en elecciones a cargos de representación política**

##### **4.8.5.1. Porcentaje de mujeres en el Congreso**

La cuota electoral de género fue aprobada en 1997, mediante la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859. Esta ley planteó que las listas de candidatas y candidatos al Congreso debían incluir un número no menor del 25% de mujeres o de hombres. En el año 2000, mediante la Ley N° 27387, se amplió la cuota de género al 30%. Por ello, en las Elecciones Generales del 2000, se aplicó la cuota de género del 25% y a partir de las elecciones del año 2001 se incrementó al 30%.

Indudablemente, la cuota de género ha incrementado la participación de las mujeres en los espacios de decisión política, entre ellos, en el Congreso peruano. Esto se evidencia al comparar el número de mujeres electas en las elecciones parlamentarias de 1995, cuando no existían cuotas, y en las posteriores elecciones parlamentarias. En el año 1995 fueron electas 13 mujeres (10.8%), mientras que en el 2006 lograron ser electas 35 mujeres (29.2%). En el actual Congreso, existen 29<sup>379</sup> parlamentarias (22.3%).

<sup>378</sup> PLANIG. MPFN. Observaciones del PLANIG-MPFN. Correo electrónico del 11.02.14.

<sup>379</sup> Fueron electas 28 parlamentarias en las elecciones de 2011, pero en diciembre del 2013, el congresista electo Michael Urtecho fue destituido del cargo y fue reemplazado por Carmen Rosa Nuñez de Acuña, quien recibió su credencial de parte del JNE. Con el ingreso de Carmen Nuñez al Congreso, el número de mujeres parlamentarias se incrementó a 29.

**Tabla 112. Congresistas electas/os por sexo, según elección, 1995 – 2011**

| Elecciones parlamentarias | Hombres |      | Mujeres |      | Total |     |
|---------------------------|---------|------|---------|------|-------|-----|
|                           | Nº      | %    | Nº      | %    | Nº    | %   |
| Elecciones 1995           | 107     | 89.2 | 13      | 10.8 | 120   | 100 |
| Elecciones 2000           | 94      | 78.3 | 26      | 21.7 | 120   | 100 |
| Elecciones 2001           | 98      | 81.7 | 22      | 18.3 | 120   | 100 |
| Elecciones 2006           | 85      | 70.8 | 35      | 29.2 | 120   | 100 |
| Elecciones 2011           | 101     | 77.7 | 29      | 22.3 | 130   | 100 |

Fuente: Proyecto de ley Nº 01779/2012-PE

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Para continuar incrementando la participación de las mujeres en espacios políticos, en el año 2013, se debatió el proyecto de ley 1779/2012-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por iniciativa del MIMP. Este proyecto propone la alternancia electoral de género desde la primera ubicación, además de mantener la cuota de género de 30% para las listas al Congreso de la República, Consejos Regionales, Consejos Municipales, así como a cargos directivos y candidaturas a cargos de elección popular de las organizaciones políticas. También propone la eliminación del voto preferencial en la elección de representantes al Congreso de la República. Este proyecto se encuentra actualmente en trámite (Véase numeral 5.1).

La alternancia potenciará el efecto de la cuota de género en el incremento de una mayor proporción de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento nacional, lo que constituye el indicador 3.3 de la meta 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dirigido a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: “eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015”,

La meta del PLANIG es que se apruebe la ley que plantea la alternancia<sup>380</sup>.

#### 4.8.5.2. Porcentaje de alcaldesas

En el año 2013, de acuerdo al JNEI, hubo 1,838 alcaldesas y alcaldes provinciales y distritales a nivel nacional. De las 195 alcaldías provinciales, 11 son alcaldesas (5.6%) y 184 alcaldes (94.4%). Asimismo, de las 1,643 alcaldías distritales, 87 son alcaldesas (5.3%) y 1,556 son alcaldes (94.7%)<sup>381</sup>.

**Tabla 113. Alcaldías provinciales y distritales en ejercicio 2013, según sexo**

| Cargo               | Hombres |      | Mujeres |     | Total |       |
|---------------------|---------|------|---------|-----|-------|-------|
|                     | Nº      | %    | Nº      | %   | Nº    | %     |
| Alcaldía provincial | 184     | 94.4 | 11      | 5.6 | 195   | 100.0 |
| Alcaldía distrital  | 1556    | 94.7 | 87      | 5.3 | 1643  | 100.0 |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

<sup>380</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.3.

<sup>381</sup> RIVAS COSSIO, Rubí. Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17 de febrero del 2014.

A nivel de listas de candidaturas a alcaldías provinciales, el 6.6% fueron mujeres. Incluso 2 departamentos (La Libertad y Ucayali) no tienen ninguna candidata a alcaldías provinciales. Por otro lado, Tacna (19.4%) y El Callao (16.7%) registran los más altos índices de candidatas mujeres para alcaldías provinciales.

**Tabla 114. Candidatas/os a alcaldías provinciales por sexo, según departamento**

| DEPARTAMENTO  | HOMBRE      |             | MUJER      |            | TOTAL       |              |
|---------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|--------------|
|               | Nº          | %           | Nº         | %          | Nº          | %            |
| Amazonas      | 62          | 98.4        | 1          | 1.6        | 63          | 100.0        |
| Áncash        | 186         | 91.6        | 17         | 8.4        | 203         | 100.0        |
| Apurímac      | 60          | 89.6        | 7          | 10.4       | 67          | 100.0        |
| Arequipa      | 65          | 92.9        | 5          | 7.1        | 70          | 100.0        |
| Ayacucho      | 84          | 92.3        | 7          | 7.7        | 91          | 100.0        |
| Cajamarca     | 116         | 97.5        | 3          | 2.5        | 119         | 100.0        |
| El Callao     | 10          | 83.3        | 2          | 16.7       | 12          | 100.0        |
| Cusco         | 132         | 97.8        | 3          | 2.2        | 135         | 100.0        |
| Huancavelica  | 48          | 94.1        | 3          | 5.9        | 51          | 100.0        |
| Huánuco       | 101         | 94.4        | 6          | 5.6        | 107         | 100.0        |
| Ica           | 49          | 90.7        | 5          | 9.3        | 54          | 100.0        |
| Junín         | 99          | 93.4        | 7          | 6.6        | 106         | 100.0        |
| La Libertad   | 99          | 100.0       | 0          | 0.0        | 99          | 100.0        |
| Lambayeque    | 26          | 92.9        | 2          | 7.1        | 28          | 100.0        |
| Lima          | 116         | 87.9        | 16         | 12.1       | 132         | 100.0        |
| Loreto        | 48          | 90.6        | 5          | 9.4        | 53          | 100.0        |
| Madre de Dios | 24          | 92.3        | 2          | 7.7        | 26          | 100.0        |
| Moquegua      | 25          | 92.6        | 2          | 7.4        | 27          | 100.0        |
| Pasco         | 28          | 90.3        | 3          | 9.7        | 31          | 100.0        |
| Piura         | 72          | 90.0        | 8          | 10.0       | 80          | 100.0        |
| Puno          | 162         | 95.9        | 7          | 4.1        | 169         | 100.0        |
| San Martín    | 72          | 96.0        | 3          | 4.0        | 75          | 100.0        |
| Tacna         | 29          | 80.6        | 7          | 19.4       | 36          | 100.0        |
| Tumbes        | 36          | 90.0        | 4          | 10.0       | 40          | 100.0        |
| Ucayali       | 26          | 100.0       | 0          | 0.0        | 26          | 100.0        |
| <b>Total</b>  | <b>1775</b> | <b>93.4</b> | <b>125</b> | <b>6.6</b> | <b>1900</b> | <b>100.0</b> |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

A nivel de listas de candidaturas a alcaldías distritales, el 7% son mujeres, incrementándose en 0.4 punto porcentual en relación al nivel provincial. Los departamentos que registraron mayor porcentaje de candidatas a alcaldías distritales fueron El Callao (18.2%) y Lima (11.1%).

**Tabla 115. Candidatas/os a alcaldías distritales por sexo, según departamento**

| DEPARTAMENTO  | HOMBRE        |             | MUJER      |            | TOTAL         |              |
|---------------|---------------|-------------|------------|------------|---------------|--------------|
|               | Nº            | %           | Nº         | %          | Nº            | %            |
| Amazonas      | 409           | 93.8        | 27         | 6.2        | 436           | 100.0        |
| Áncash        | 1,033         | 94.3        | 63         | 5.7        | 1096          | 100.0        |
| Apurímac      | 469           | 95.3        | 23         | 4.7        | 492           | 100.0        |
| Arequipa      | 618           | 89.7        | 71         | 10.3       | 689           | 100.0        |
| Ayacucho      | 626           | 93.7        | 42         | 6.3        | 668           | 100.0        |
| Cajamarca     | 772           | 97.1        | 23         | 2.9        | 795           | 100.0        |
| El Callao     | 45            | 81.8        | 10         | 18.2       | 55            | 100.0        |
| Cusco         | 712           | 93.6        | 49         | 6.4        | 761           | 100.0        |
| Huancavelica  | 496           | 93.8        | 33         | 6.2        | 529           | 100.0        |
| Huánuco       | 555           | 95.0        | 29         | 5.0        | 584           | 100.0        |
| Ica           | 259           | 89.6        | 30         | 10.4       | 289           | 100.0        |
| Junín         | 827           | 89.8        | 94         | 10.2       | 921           | 100.0        |
| La Libertad   | 477           | 94.5        | 28         | 5.5        | 505           | 100.0        |
| Lambayeque    | 237           | 92.2        | 20         | 7.8        | 257           | 100.0        |
| Lima          | 1,245         | 88.9        | 155        | 11.1       | 1,400         | 100.0        |
| Loreto        | 272           | 94.8        | 15         | 5.2        | 287           | 100.0        |
| Madre de Dios | 60            | 93.8        | 4          | 6.3        | 64            | 100.0        |
| Moquegua      | 95            | 92.2        | 8          | 7.8        | 103           | 100.0        |
| Pasco         | 191           | 92.7        | 15         | 7.3        | 206           | 100.0        |
| Piura         | 358           | 91.6        | 33         | 8.4        | 391           | 100.0        |
| Puno          | 714           | 96.7        | 24         | 3.3        | 738           | 100.0        |
| San Martín    | 354           | 94.1        | 22         | 5.9        | 376           | 100.0        |
| Tacna         | 143           | 93.5        | 10         | 6.5        | 153           | 100.0        |
| Tumbes        | 65            | 94.2        | 4          | 5.8        | 69            | 100.0        |
| Ucayali       | 78            | 96.3        | 3          | 3.7        | 81            | 100.0        |
| <b>Total</b>  | <b>11,110</b> | <b>93.0</b> | <b>835</b> | <b>7.0</b> | <b>11,945</b> | <b>100.0</b> |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

La meta del PLANIG es que se apruebe la ley que plantea la alternancia<sup>382</sup>.

#### **4.8.5.3. Porcentaje de mujeres que asumen las Presidencias Regionales y porcentaje de consejeras regionales y vicepresidentas regionales**

Los espacios de decisión política regional están ocupados mayoritariamente por hombres. En el último proceso electoral, ninguna mujer ha sido electa como Presidenta Regional. De acuerdo al JNE<sup>383</sup>, con respecto a las vicepresidencias regionales, de los 25 cargos que fueron elegidos en las

<sup>382</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.3.

<sup>383</sup> RIVAS COSSIO, Rubi. Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

elecciones del 2010<sup>384</sup>, 2 fueron ocupados por mujeres (8%) y 23 por hombres (92%). De las 256 consejeras y consejeros regionales electas/os, 72 fueron mujeres (28.1%) y 184, hombres (71.9%)<sup>385</sup>. Estas cifras se mantienen hasta la actualidad.

**Tabla 116. Presidencias, vicepresidencias y consejerías regionales electas en el año 2010, según sexo**

| Cargo                    | Hombres |       | Mujeres |      | Total |       |
|--------------------------|---------|-------|---------|------|-------|-------|
|                          | Nº      | %     | Nº      | %    | Nº    | %     |
| Presidencia regional     | 25      | 100.0 | 0       | 0.0  | 25    | 100.0 |
| Vicepresidencia regional | 23      | 92.0  | 2       | 8.0  | 25    | 100.0 |
| Consejerías regionales   | 184     | 71.9  | 72      | 28.1 | 256   | 100.0 |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Elaboración: DFIGND-DGIGND-MIMP

Los departamentos que registran mayor cantidad de candidatas a la presidencia regional son Huánuco (3), Cajamarca (2), El Callao (2) y Tumbes (2). En 10 de los 25 departamentos no se presentaron candidatas para la presidencia regional. Esta cifra equivale al 40% de regiones.

La Vicepresidencia Regional, en comparación con la Presidencia, es un espacio donde se presentaron más candidatas. Los departamentos con más candidatas a Vicepresidencia Regional fueron Puno (8), Arequipa (5), Lima, (5) y Tacna (5). Los departamentos que no registraron ninguna mujer en su candidatura para vicepresidencias regionales fueron Amazonas y Apurímac. El primero no registra ninguna candidata para la Presidencia ni Vicepresidencia Regional.

**Tabla 117. Numero de candidatas/os a Presidencia y Vicepresidencia Regional por sexo, según departamento**

| DEPARTAMENTO | CARGO                    | HOMBRES | MUJERES | Total |
|--------------|--------------------------|---------|---------|-------|
| Amazonas     | Presidencia Regional     | 9       | 0       | 9     |
|              | Vicepresidencia Regional | 9       | 0       | 9     |
| Áncash       | Presidencia Regional     | 20      | 0       | 20    |
|              | Vicepresidencia Regional | 17      | 3       | 20    |
| Apurímac     | Presidencia Regional     | 12      | 1       | 13    |
|              | Vicepresidencia Regional | 13      | 0       | 13    |
| Arequipa     | Presidencia Regional     | 20      | 0       | 20    |
|              | Vicepresidencia Regional | 15      | 5       | 20    |
| Ayacucho     | Presidencia Regional     | 13      | 0       | 13    |
|              | Vicepresidencia Regional | 11      | 2       | 13    |
| Cajamarca    | Presidencia Regional     | 11      | 2       | 13    |
|              | Vicepresidencia Regional | 11      | 2       | 13    |
| El Callao    | Presidencia Regional     | 10      | 2       | 12    |
|              | Vicepresidencia Regional | 11      | 1       | 12    |

<sup>384</sup> En las Elecciones Regionales de 2010, se eligieron 24 vicepresidencias regionales, excepto Huánuco. Posteriormente, fue elegido un hombre en el cargo de la Vicepresidencia de la Región Huánuco.

<sup>385</sup> RIVAS COSSIO, Rubí. Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. Op. Cit.



| DEPARTAMENTO  | CARGO                    | HOMBRES    | MUJERES    | Total      |
|---------------|--------------------------|------------|------------|------------|
| Cusco         | Presidencia Regional     | 14         | 1          | 15         |
|               | Vicepresidencia Regional | 12         | 3          | 15         |
| Huancavelica  | Presidencia Regional     | 8          | 1          | 9          |
|               | Vicepresidencia Regional | 8          | 1          | 9          |
| Huánuco       | Presidencia Regional     | 7          | 3          | 10         |
|               | Vicepresidencia Regional | 6          | 4          | 10         |
| Ica           | Presidencia Regional     | 14         | 1          | 15         |
|               | Vicepresidencia Regional | 13         | 2          | 15         |
| Junín         | Presidencia Regional     | 14         | 0          | 14         |
|               | Vicepresidencia Regional | 12         | 2          | 14         |
| La Libertad   | Presidencia Regional     | 8          | 1          | 9          |
|               | Vicepresidencia Regional | 8          | 1          | 9          |
| Lambayeque    | Presidencia Regional     | 15         | 0          | 15         |
|               | Vicepresidencia Regional | 12         | 3          | 15         |
| Lima          | Presidencia Regional     | 15         | 1          | 16         |
|               | Vicepresidencia Regional | 11         | 5          | 16         |
| Loreto        | Presidencia Regional     | 10         | 1          | 11         |
|               | Vicepresidencia Regional | 10         | 1          | 11         |
| Madre De Dios | Presidencia Regional     | 11         | 0          | 11         |
|               | Vicepresidencia Regional | 8          | 4          | 12         |
| Moquegua      | Presidencia Regional     | 9          | 0          | 9          |
|               | Vicepresidencia Regional | 5          | 4          | 9          |
| Pasco         | Presidencia Regional     | 11         | 0          | 11         |
|               | Vicepresidencia Regional | 8          | 3          | 11         |
| Piura         | Presidencia Regional     | 16         | 0          | 16         |
|               | Vicepresidencia Regional | 15         | 1          | 16         |
| Puno          | Presidencia Regional     | 22         | 1          | 23         |
|               | Vicepresidencia Regional | 15         | 8          | 23         |
| San Martín    | Presidencia Regional     | 7          | 1          | 8          |
|               | Vicepresidencia Regional | 7          | 1          | 8          |
| Tacna         | Presidencia Regional     | 20         | 1          | 21         |
|               | Vicepresidencia Regional | 16         | 5          | 21         |
| Tumbes        | Presidencia Regional     | 16         | 2          | 18         |
|               | Vicepresidencia Regional | 16         | 2          | 18         |
| Ucayali       | Presidencia Regional     | 9          | 1          | 10         |
|               | Vicepresidencia Regional | 9          | 1          | 10         |
| <b>TOTAL</b>  |                          | <b>599</b> | <b>184</b> | <b>683</b> |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Elaboración: JNE

Las candidatas a consejeras regionales representan el 42.9% de las listas de candidaturas. Esto demuestra una mayor participación femenina en el proceso electoral. Sin embargo, como se observó, a nivel de mujeres electas, solo representan el 28.1%<sup>386</sup>.

**Tabla 118. Número de candidatas/os a consejerías regionales por sexo, según departamento**

| DEPARTAMENTO  | HOMBRES      | MUJERES      | Total        |
|---------------|--------------|--------------|--------------|
| Amazonas      | 93           | 69           | 162          |
| Áncash        | 459          | 341          | 800          |
| Apurímac      | 103          | 79           | 182          |
| Arequipa      | 178          | 142          | 320          |
| Ayacucho      | 199          | 139          | 338          |
| Cajamarca     | 250          | 166          | 416          |
| El Callao     | 93           | 75           | 168          |
| Cusco         | 295          | 185          | 480          |
| Huancavelica  | 64           | 62           | 126          |
| Huánuco       | 160          | 100          | 260          |
| Ica           | 155          | 115          | 270          |
| Junín         | 162          | 146          | 308          |
| La Libertad   | 115          | 101          | 216          |
| Lambayeque    | 113          | 97           | 210          |
| Lima          | 156          | 132          | 288          |
| Loreto        | 116          | 82           | 198          |
| Madre de Dios | 125          | 92           | 217          |
| Moquegua      | 90           | 72           | 162          |
| Pasco         | 110          | 88           | 198          |
| Piura         | 131          | 125          | 256          |
| Puno          | 354          | 244          | 598          |
| San Martín    | 129          | 63           | 192          |
| Tacna         | 155          | 133          | 288          |
| Tumbes        | 135          | 117          | 252          |
| Ucayali       | 106          | 74           | 180          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4,046</b> | <b>3,039</b> | <b>7,085</b> |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE  
Elaboración: JNE

La meta del PLANIG es que se apruebe la ley que plantea la alternancia<sup>387</sup>.

<sup>386</sup> RIVAS COSSIO, Rubí. Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

<sup>387</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.3.

#### 4.8.5.4. Porcentaje de mujeres en Concejos Municipales

Las regidurías municipales constituyen uno de los espacios políticos que tienen mayor participación de las mujeres. A nivel nacional, al año 2013 la cifra de regidores y regidoras municipales fue de 10,378, de los que 3,031 son mujeres (29.2%) y 7,347 hombres (70.8%). De manera precisa, a nivel provincial 429 son mujeres (25.2%) y 1,272 hombres (74.8%), mientras que a nivel distrital se tienen 2,602 regidoras (30%) y 6,075 regidores (70%), es decir, a nivel distrital se registra un mayor número de mujeres en dicho cargo<sup>388</sup>.

**Tabla 119. Regidurías municipales provinciales y distritales en ejercicio 2013 según sexo**

| Cargo                | Hombres |      | Mujeres |      | Total  |       |
|----------------------|---------|------|---------|------|--------|-------|
|                      | Nº      | %    | Nº      | %    | Nº     | %     |
| Regiduría provincial | 1,272   | 74.8 | 429     | 25.2 | 1,701  | 100.0 |
| Regiduría distrital  | 6,075   | 70.0 | 2,602   | 30.0 | 8,677  | 100.0 |
| Total                | 7,347   | 70.8 | 3,031   | 29.2 | 10,378 | 100.0 |

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

En el marco de programas de formación para promover la participación política de las mujeres, el MIMP, el JNE e IDEA Internacional organizaron en el año 2013 el V Curso semi-presencial de especialización “Igualdad de género, ciudadanía y participación política”<sup>389</sup>. Este curso fue desarrollado para fortalecer las capacidades de autoridades, funcionarias/os, integrantes de organizaciones sociales y políticas para incidir en la elaboración de una agenda de género e impulsar su implementación dentro de sus organizaciones y/o instituciones; así como desarrollar las capacidades de las y los participantes en torno a la elaboración e implementación de políticas públicas para la igualdad de género en materia de participación política; y promover el protagonismo de las mujeres al interior de las organizaciones sociales y políticas garantizando el cumplimiento de la cuota de género.

El curso consistió de dos fases: una virtual y una presencial. En la primera fase, se dictaron, durante 8 semanas entre agosto y octubre, los siguientes 4 módulos: (1) Marco conceptual: políticas públicas con enfoque de género, (2) Ejercicio de la ciudadanía con perspectiva de género, (3) Participación política de las mujeres y (4) Transversalización del enfoque de género en la gestión pública. El 28 y 29 de noviembre se llevó a cabo la fase presencial donde se abordaron los temas: comunicación política, género, reforma electoral y transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión pública.

El número de participantes de la fase virtual fue de 373 personas, el 61% (226) corresponde a mujeres y el 39.4% (147), a hombres. El 70% de participantes provino de regiones del país y el 30% de Lima. El 29.5% de participantes pertenecían a organizaciones sociales, el 22.5% a gobiernos locales, el 20.4% a organizaciones políticas, el 11.5% a gobiernos regionales, el 16.1% a otras entidades. El número de mujeres participantes fue de 226 (en Lima 84 y en regiones 142).

<sup>388</sup> RIVAS COSSIO, Rubi. Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

<sup>389</sup> ALPISTE, Elizabeth. Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.03.14.

**Tabla 120. Participantes en fase virtual del IV curso semi-presencial de especialización Igualdad de género, ciudadanía y participación política por sexo, según tipo de organización**

| Tipo de organización  | Hombres    |             | Mujeres    |             | TOTAL      |            |
|-----------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|
|                       | Nº         | %           | Nº         | %           | Nº         | %          |
| Gobierno local        | 40         | 10.7        | 44         | 11.8        | 84         | 22.5       |
| Gobierno regional     | 16         | 4.3         | 27         | 7.2         | 43         | 11.5       |
| Organización social   | 31         | 8.3         | 79         | 21.2        | 110        | 29.5       |
| Organización política | 41         | 11.0        | 35         | 9.4         | 76         | 20.4       |
| Otros                 | 19         | 5.1         | 41         | 11.0        | 60         | 16.1       |
| <b>TOTAL</b>          | <b>147</b> | <b>39,4</b> | <b>226</b> | <b>60.6</b> | <b>373</b> | <b>100</b> |

Fuente: Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP

En la fase presencial del curso, participaron 39 personas, quienes fueron seleccionadas por obtener las más altas calificaciones en la fase virtual. El 64.1% fueron mujeres y el 35.9%, hombres. Las y los participantes provenían de 12 regiones.

En el año 2013, las personas admitidas se incrementaron en 165, es decir en un 79.3%. El total de mujeres participantes fue 93. Esto significó un aumento de un 69.9%. Mientras que las mujeres provenientes de las regiones del país fueron 50. Esto equivale a un aumento de 54.3%, en comparación con el año 2012<sup>390</sup>.

Asimismo, para promover el ejercicio de los derechos políticos de las personas, la ONPE ha desarrollado programas de educación electoral dirigidos a 678 personas: docentes, jóvenes universitarias/os, pobladores/as indígenas amazónicos, directivas/os y afiliadas/os de partidos políticos (37.1% mujeres y 62.9% hombres), principalmente, en Lima y Satipo, durante el año 2013.

En estas actividades, se capacitaron como mediadoras de educación electoral a 111 personas, como mediadoras que realizan réplica de sus capacidades (empoderamiento) a 18 personas, y como mediadoras sensibilizadas a 123 personas. Específicamente, se desarrolló el Programa de Fortalecimiento de Mediadores de Educación Electoral, que estuvo dirigido a docentes de la Dirección Regional de Lima Metropolitana; el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Cultura Electoral - Lima Metropolitana, dirigido a docentes de la Dirección Regional de Lima Metropolitana; Programa de Educación Electoral con Pueblos Indígenas Amazónicos, realizado en la ciudad de Satipo; el Programa de Fortalecimiento en Cultura Política y Electoral para Directivos y Afiliados de Partidos Políticos; el Programa Democracia, Ciudadanía y procesos electorales para jóvenes universitarios "Democracia eres tú", que se desarrolló en las universidades César Vallejo, Antonio Ruiz de Montoya, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Pontificia Universidad Católica del Perú<sup>391</sup>.

Este trabajo dio continuidad a los programas implementados en el año 2012 en los que participaron un total de 763 participantes (58.3% fueron mujeres y 41.7%, hombres). Sin embargo, aunque en el año 2013 disminuyó esta cifra, a diferencia del período anterior se focalizó la atención en programas como el Programa de Fortalecimiento de Mediadores de Educación Electoral. Asimismo, se

<sup>390</sup> ALPISTE, Elizabeth. Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.03.14.

<sup>391</sup> SILVA Pretel, Diana, Información de ONPE, Correo electrónico del 24.02.2014.

incrementó el número total de participantes en el Programa "Democracia Eres Tú" en 60.3% y en el Programa dirigido a directivos y afiliados de Partidos Políticos en 34.2%<sup>392</sup>.

La meta del PLANIG es que se apruebe la ley que plantea la alternancia<sup>393</sup>.

#### **4.8.6. Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL**

El Consejo de Coordinación Regional (CCR) es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades y están integrados por la Presidencia Regional, los alcaldes y alcaldesas provinciales de la región y las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo a la Ley N° 27902, norma que modificó la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Consejo de Coordinación Local (CCL) es también un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades. El CCL Provincial está integrado por el/la Alcalde/sa Provincial, las regidoras y regidores provinciales, las Alcaldesas y Alcaldes Distritales (de la misma jurisdicción del alcalde provincial) y las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil. El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales. Está integrado por el/la Alcalde/sa Distrital, las Alcaldesas y Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por las y los representantes de las organizaciones de sociedad civil.

La función del CCR es concertar y opinar en torno a los aspectos claves de la gestión regional, como el presupuesto participativo anual, el plan de desarrollo concertado, etc. Los CCL tienen entre sus funciones coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial o Local y el Presupuesto Participativo Provincial o Distrital, entre otros, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Con respecto a la información sobre las 19 elecciones de CCR del periodo 2011-2014<sup>394</sup>, la lista de candidatas/os de la sociedad civil inscritas/os y/o participantes estaba integrada en un 24.1% por mujeres. Sin embargo, esta cifra se incrementa hasta un 32.1% en las candidaturas electas.

---

<sup>392</sup> SILVA Pretel, Diana, Información de ONPE, Correo electrónico del 18 y 19.03.14.

<sup>393</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.3.

<sup>394</sup> RIVAS COSSIO, Rubi. Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. Consolidado para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 17.02.14.

**Tabla 121. Mujeres de organizaciones sociales en Consejos de Coordinación Regional (inscritos y electos), en elecciones 2011 – 2014**

|                                    | Hombres |        | Mujeres |        | Total |      |
|------------------------------------|---------|--------|---------|--------|-------|------|
|                                    | Nº      | %      | Nº      | %      | Nº    | %    |
| <b>Representantes inscritas/os</b> | 378     | 75.90% | 120     | 24.10% | 498   | 100% |
| <b>Representantes electas/os</b>   | 76      | 67.86% | 36      | 32.14% | 112   | 100% |

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – JNE  
Elaboración: JNE

A nivel de CCL Provincial<sup>395</sup>, con base en 34 elecciones en el periodo 2011 – 2014, la lista de candidaturas de la sociedad civil inscritos y/o participantes estaba integrada por el 39% de mujeres. Sin embargo, esta cifra disminuye hasta un 28.97% en las candidaturas electas.

**Tabla 122. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Provincial (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014**

|                                    | Hombres |        | Mujeres |        | Total |      |
|------------------------------------|---------|--------|---------|--------|-------|------|
|                                    | Nº      | %      | Nº      | %      | Nº    | %    |
| <b>Representantes inscritas/os</b> | 330     | 61.00% | 211     | 39.00% | 541   | 100% |
| <b>Representantes electas/os</b>   | 179     | 71.03% | 73      | 28.97% | 252   | 100% |

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – JNE  
Elaboración: JNE

A nivel de CCL Distrital<sup>396</sup>, con base en 180 elecciones en el periodo 2011 - 2014, la lista de candidaturas de la sociedad civil inscritos y/o participantes estaba integrada por el 36.73% de mujeres. Sin embargo, esta cifra disminuye hasta un 24.78% en el número de mujeres electas.

**Tabla 123. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Distrital (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014**

|                                    | Hombres |       | Mujeres |       | Total |     |
|------------------------------------|---------|-------|---------|-------|-------|-----|
|                                    | Nº      | %     | Nº      | %     | Nº    | %   |
| <b>Representantes inscritas/os</b> | 918     | 63.27 | 533     | 36.73 | 1,451 | 100 |
| <b>Representantes electas/os</b>   | 507     | 75.22 | 167     | 24.78 | 674   | 100 |

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – JNE  
Elaboración: JNE

<sup>395</sup> Ibídem.

<sup>396</sup> Ibídem.

Según la meta del PLANIG, hasta el año 2013, el 50% de gobiernos regionales y el 30% de gobiernos locales debían facilitar condiciones para el reconocimiento formal de las organizaciones sociales de base y de mujeres<sup>397</sup>.

#### **4.8.7. Organizaciones políticas cumplen cuota de género de acuerdo a la normatividad**

##### **4.8.7.1. Porcentaje de partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas**

Uno de los espacios importantes de participación de las mujeres para que sean candidatas y resulten elegidas como autoridades nacionales son las organizaciones políticas. Mediante la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, publicada en el año 2003, se estableció que en las listas de candidaturas para cargos de dirección del partido político y para las candidaturas a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser menor al 30% del total de candidatos/as. Sin embargo, se debe tener en consideración que no hay presencia de mujeres afiliadas en 100 distritos, según informa el JNE<sup>398</sup>.

Asimismo, la mencionada norma establece que los procesos electorales organizados por los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental para la elección de candidatas/os a los cargos de Presidenta/e y Vicepresidenta/e de la República, representantes al Congreso de la República, Presidenta/e y Vicepresidenta/e Regional, así como alcaldes/as de las provincias que son capitales de departamentos pueden contar con la asistencia técnica de la ONPE. Sin embargo, en el año 2013, no hubo procesos electorales para estos cargos.

De la ley se desprende que la asistencia técnica de la ONPE tiene que ser solicitada por las organizaciones políticas. Por ello, la ONPE no tiene información del número de resultados en las elecciones de las organizaciones políticas a nivel nacional, sino solo de los procesos electorales en los que se le solicitó asistencia técnica.

En el año 2013, la ONPE, a través de sus Oficinas Regionales de Coordinación<sup>399</sup>, brindó asistencia técnica en el marco de la elección de autoridades internas del Partido Nacionalista Peruano (PNP) en Chiclayo; y de Acción Popular en Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Piura, Puno y Tacna. Asimismo, de los 147 movimientos regionales inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas, la ONPE ha brindado asistencia técnica al Movimiento Regional Arequipa Renace (Arequipa), el Movimiento Regional Concertación para el Desarrollo Regional de Lima (Lima) y el Movimiento “Cajamarca Siempre Verde” (Cajamarca).

Acerca de la cuota de género en estos procesos electorales, en 7 de las 10 elecciones internas, el porcentaje de candidatas fluctuó entre 32% y 51% (Acción Popular, Arequipa). Mientras que en las 3 listas restantes, el porcentaje no superó el 30% establecido. Específicamente, se registró 17% en las

---

<sup>397</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.5.

<sup>398</sup> JNE. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. 09.01.14. JNE, 10.01.14, Oficio N° 0013-2014-P/JNE. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Francisco Távara Córdova, Presidente del JNE.

<sup>399</sup> SILVA PRETEL, Diana. Jefa de área de Planeamiento de ONPE. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 27.01.14.

elecciones del PNP en Chiclayo, 21% en las elecciones de Acción Popular en Ica y 25% en las elecciones de Acción Popular en Ayacucho. En los procesos electorales de los 3 movimientos regionales sí se cumplió la cuota de género en la lista de candidaturas, ya que se registró porcentajes entre 30% y 38% de candidatas mujeres<sup>400</sup>.

Como parte de las asistencias técnicas brindadas en el año 2013, figura una ofrecida al partido político Acción Popular (Ica) para la elección de candidatas/os a cargos de alcaldesas/es y regidoras/es para el proceso electoral denominado “Nuevas Elecciones -2014”. Para este mismo proceso electoral, se brindó asistencia al movimiento regional “Cajamarca Siempre Verde”. En ambos casos, se informó que se superó la cuota de género (33%)<sup>401</sup>.

De todos los procesos electorales en los que la ONPE brindó asistencia técnica, en Lima Metropolitana y El Callao, durante el año 2013, postularon como candidatos/as 2,413 hombres (56.1%) y 1,891 mujeres (43.9%), y resultaron electos/as 1,450 hombres (56.5%) y 115 mujeres (43.5%). Del número de personas que sufragaron en estos procesos electorales, 99,356 fueron hombres (51.5%) y 93,435, mujeres (48.5%). Es decir, en las 950 elecciones internas que se realizaron en diversas organizaciones (públicas, privadas, de la sociedad civil y políticas), se observó una diferencia entre la participación política de las mujeres y la de los hombres, como personas electoras, candidatas y electas. La participación femenina fue superior al 40% , cifra que sobrepasa la cuota de género electoral establecida (30%)<sup>402</sup>.

A nivel local, la ONPE brindó asistencia técnica a los partidos políticos Acción Popular y Somos Perú para el desarrollo de sus elecciones internas con el propósito de elegir candidatas y candidatos en las Nuevas Elecciones Municipales para la Municipalidad Metropolitana de Lima. En el caso de Acción Popular, sufragaron 103 hombres (60.2%) y 68 mujeres (39.8%), se presentaron como personas candidatas 15 hombres (68.2%) y 7 mujeres (31.8%), y resultaron electas la misma cantidad de personas. En el caso de Somos Perú, sufragaron 18 hombres (72%) y 7 mujeres (28%), se presentaron como personas candidatas 15 hombres (68.2%) y 7 mujeres (31.8%), y también resultaron electas la misma cantidad de personas. En ambas elecciones, se superó la cuota de género entre las personas candidatas.

En el marco de la promoción de los derechos políticos de las mujeres, en el año 2013, la ONPE suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Congreso de la República, con la intervención de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para desarrollar “acciones conjuntas y de cooperación en el campo de la difusión de los derechos políticos de las mujeres, garantizando su derecho a estar mejor informadas de los procesos electorales que les permita su activa participación en la vida ciudadana”<sup>403</sup>.

Asimismo, la ONPE<sup>404</sup> ha promovido el perfeccionamiento de la normativa de la Ley de Partidos Políticos, a través de la emisión de una iniciativa legislativa (de manera conjunta con los demás organismos electorales) que, entre otros aspectos, destaca la conducción de los procesos internos para la selección de candidatas/os con la participación de los organismos electorales, además de reforzar el impacto de la cuota de género interna, incorporando la exigencia de alternancia en las listas (Oficio N° 1826-2013P/ONPE, suscrito por los titulares de la ONPE, RENIEC y JNE, entregado al Congreso de la República el 06/12/2013).

---

<sup>400</sup> *Ibidem*.

<sup>401</sup> *Ibidem*.

<sup>402</sup> SILVA PRETEL, Diana. Jefa de área de Planeamiento de ONPE, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, actualizada de la ONPE. Correo electrónico del 24.02.14.

<sup>403</sup> ONPE, 10.01.14, Oficio N° 000026-2014-SG/ONPE. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Edilberto Martín Terry Ramos, secretario general de ONPE.

<sup>404</sup> *Ibidem*.



De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 el 100% de los partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales cumplirán con la cuota de género en sus elecciones internas<sup>405</sup>.

---

<sup>405</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.6.

## 4.9. APORTE DE LAS MUJERES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

**Sustento normativo**

LIO: art. 6 literal d

PLANIG: Objetivo Estratégico 38

### 4.9.1. Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad de la tierra por regiones y a nivel nacional

VIVIENDA informa que en el año 2013 se registraron 83,096 títulos de propiedad de la tierra, de los cuales 44,367 correspondieron a mujeres, lo que representa el 53.39% del total<sup>406</sup>. Los departamentos de Lima (8,210, 55.16%), Piura (4,877, 52.39%) y Puno (3,733, 52.79%) registraron los más altos números de títulos de propiedad a la tierra otorgados a mujeres.

---

<sup>406</sup> VEGA DÍAZ, Javier, Información de VIVIENDA. Correo electrónico del 07.02.14.

**Tabla 124. Títulos de propiedad a la tierra entregados, 2013**

| TÍTULOS ENTREGADOS 2013 |                 |                               |              |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------|
| DEPARTAMENTOS           | TOTAL REGISTROS | REGISTROS A NOMBRE DE MUJERES | %            |
| Amazonas                | 1,223           | 626                           | 51.19        |
| Áncash                  | 3,475           | 1,860                         | 53.53        |
| Apurímac                | 647             | 346                           | 53.48        |
| Arequipa                | 3,030           | 1,620                         | 53.47        |
| Ayacucho                | 4,743           | 2,561                         | 54.00        |
| Cajamarca               | 1,184           | 598                           | 50.51        |
| Cusco                   | 5,007           | 2,566                         | 51.25        |
| Huancavelica            | 1,879           | 1,013                         | 53.91        |
| Huánuco                 | 2,810           | 1,460                         | 51.96        |
| Ica                     | 4,044           | 2,222                         | 54.95        |
| Junín                   | 3,811           | 2,059                         | 54.03        |
| La Libertad             | 3,258           | 1,820                         | 55.86        |
| Lambayeque              | 3,408           | 1,864                         | 54.69        |
| Lima                    | 14,885          | 8,210                         | 55.16        |
| Loreto                  | 3,085           | 1,699                         | 55.07        |
| Madre de Dios           | 615             | 321                           | 52.20        |
| Moquegua                | 172             | 98                            | 56.98        |
| Pasco                   | 994             | 539                           | 54.23        |
| Piura                   | 9,309           | 4,877                         | 52.39        |
| Puno                    | 7,071           | 3,733                         | 52.79        |
| San Martín              | 4,494           | 2,189                         | 48.71        |
| Tacna                   | 384             | 190                           | 49.48        |
| Tumbes                  | 1,515           | 776                           | 51.22        |
| Ucayali                 | 2,053           | 1,120                         | 54.55        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>83,096</b>   | <b>44,367</b>                 | <b>53.39</b> |

Fuente: Base de datos Registros COFOPRI

De acuerdo a cifras del IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO 2012), el INEI informó que los hombres poseen una superficie agrícola de 4 millones 666 mil hectáreas, que representa el 79,0% del total de la superficie agrícola del país, mientras que las mujeres tienen 1 millón 244 mil hectáreas, que significa el 21,0%. Sin embargo, tanto para hombres como para mujeres el carecer de título de propiedad a la tierra constituye una de las principales razones por las que no se les otorga el crédito (14% en las mujeres y 15% en los hombres)<sup>407</sup>.

<sup>407</sup> INEI, 2014, Oficio N° 0022-2014-INEI/DTDIS. Informe institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Alejandro Vilchez De los Ríos, Jefe del INEI.

Según el IV CENAGRO<sup>408</sup>, el 34.8% de productores y productoras agropecuarias con al menos una parcela en propiedad por condición de tenencia de título de propiedad tiene título registrado en registros públicos, de un total de 1,682,895. En el otro extremo, 50.8% no tiene título ni está tramitándolo.

De manera precisa, 585,562 productoras y productores agropecuarios tienen título inscrito en registros públicos (67.8% corresponde a hombres y 32.2%, a mujeres). El número de personas que tienen título no inscrito en registros públicos es de 200,338 (64.3% para hombres y 35.7% para mujeres). El número de personas sin título, pero que se encuentra en trámite, es de 199,468: 68.1% corresponde a hombres y 31.9%, a mujeres. Las productoras y productores agropecuarios sin título ni trámite son 854,851: el 70.3% corresponde a hombres y el 29.7%, a mujeres. De manera específica, en la sierra se encuentra el 68.4% de productoras y productores agropecuarios que no tienen título ni se encuentra en trámite (584,323): el 33.4% son mujeres y 66.6%, hombres. En la selva en esta condición se registra la más alta brecha de género: 19.1% son mujeres y 80.9%, hombres, de un total de 198,722 personas. En general, se observa que la propiedad de la tierra se encuentra mayoritariamente en manos de hombres y en menor porcentaje de mujeres.

---

<sup>408</sup> LOZA MARTINEZ, Gloria. INEI. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 11.02.14.

**Tabla 125. Productoras/es agropecuarias/os con al menos una parcela en propiedad por condición de tenencia de título de propiedad, según región natural y sexo, 2012**

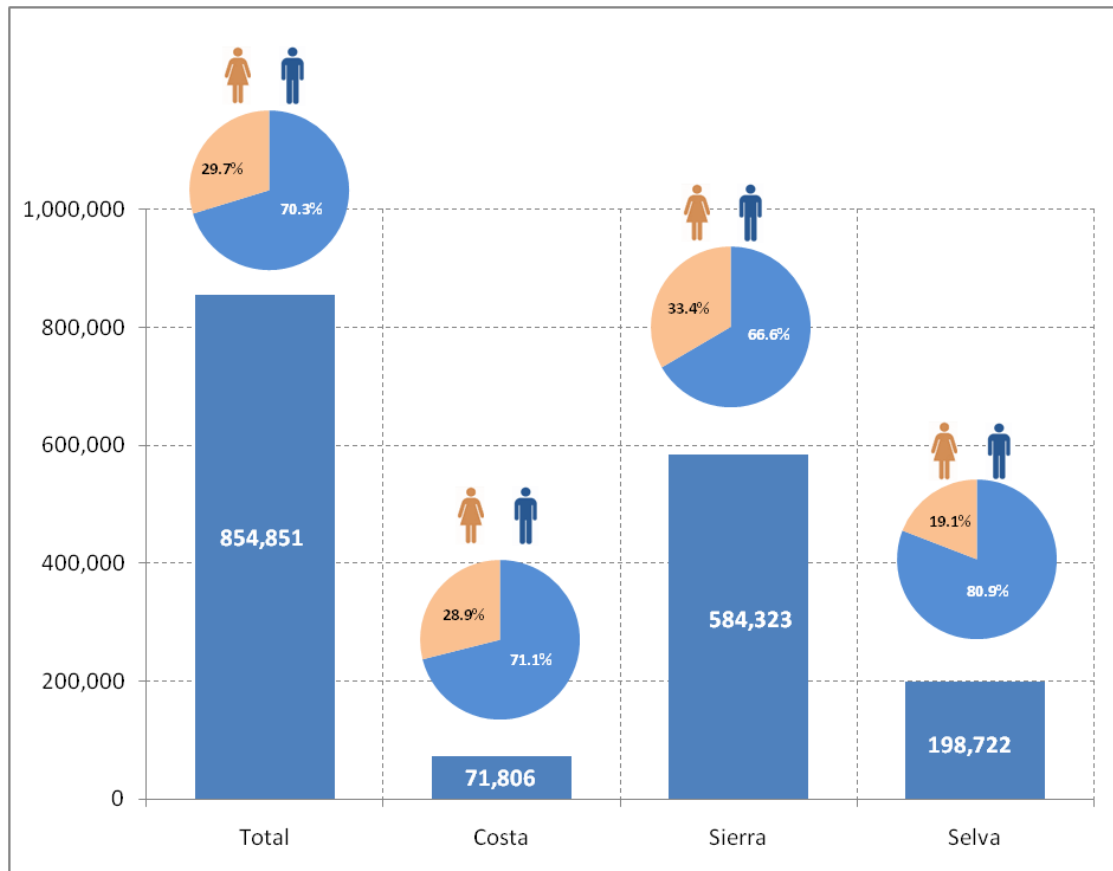
| <b>PERÚ: PRODUCTORAS/ES AGROPECUARIAS/OS CON AL MENOS UNA PARCELA EN PROPIEDAD POR CONDICIÓN DE TENENCIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y SEXO, 2012</b> |  |  |   |  |                               |
|--|--|--|---|--|-------------------------------|
| <b>Sexo</b>  | <b>Condición de tenencia de títulos de propiedad</b> |  |   |  |                               |
|  | <b>Total</b>   | <b>Con título inscrito en registros públicos</b> | <b>Con título no inscrito en registros públicos</b> | <b>Sin título, pero en trámite de título</b> | <b>Sin título, ni trámite</b> |
| <b>Total</b>   | <b>1'682,895</b>                                     | <b>585,562</b>                                   | <b>200,338</b>                                      | <b>199,468</b>                               | <b>854,851</b>                |
| Hombre   | 1'151,429  | 396,836  | 128,753   | 135,841                                      | 600,617                       |
| Mujer  | 531,466  | 188,726  | 71,585  | 63,627                                       | 254,234                       |
| <b>Costa</b>   |  |  |   |  |                               |
| <b>Total</b>   | <b>258,649</b>                                       | <b>141,079</b>                                   | <b>16,943</b>                                       | <b>45,552</b>                                | <b>71,806</b>                 |
| Hombre   | 184,089  | 103,080  | 12,000  | 31,153                                       | 51,026                        |
| Mujer  | 74,560   | 37,999   | 4,943   | 14,399                                       | 20,780                        |
| <b>Sierra</b>  |  |  |   |  |                               |
| <b>Total</b>   | <b>1'080,586</b>                                     | <b>341,191</b>                                   | <b>165,611</b>                                      | <b>111,070</b>                               | <b>584,323</b>                |
| Hombre   | 692,876  | 211,977  | 102,804   | 70,575                                       | 388,896                       |
| Mujer  | 387,710  | 129,214  | 62,807  | 40,495                                       | 195,427                       |
| <b>Selva</b>   |  |  |   |  |                               |
| <b>Total</b>   | <b>343,660</b>                                       | <b>103,292</b>                                   | <b>17,784</b>                                       | <b>42,846</b>                                | <b>198,722</b>                |
| Hombre   | 274,464  | 81,779   | 13,949  | 34,113                                       | 160,695                       |
| Mujer  | 69,196   | 21,513   | 3,835   | 8,733  | 38,027                        |

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

Nota1: La información está referida al productor agropecuario registrado como persona natural con tierra.

Nota2: En algunos casos los productores agropecuarios son propietarios de parcelas con título inscrito en registros públicos y al mismo tiempo son propietarios de otras parcelas con título en trámite o sin título ni trámite.

**Gráfico 17. Productoras/es agropecuarias/os con al menos una parcela en propiedad sin título, ni trámite por sexo, según región natural, 2012**



Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.  
Elaboración: INEI.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se incrementará en 30% el número de mujeres con títulos de propiedad<sup>409</sup>.

#### 4.9.2. Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo y bosques

El MINAM informa que durante el año 2013 se realizaron las siguientes actividades de capacitación vinculadas al manejo de recursos locales de agua, suelo, y bosques<sup>410</sup>:

- Talleres macrorregionales para la elaboración de la Estrategia y Plan Nacional de Diversidad Biológica, con la participación de 37% de mujeres y 63% de hombres.
- Durante el año 2013, 121 mujeres funcionarias y lideresas de 9 regiones han recibido cursos de especialización en adaptación al cambio climático, con acreditación universitaria. Esta cifra representa el 40% del total de participantes (302 personas).

<sup>409</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8, Resultado 8.3.

<sup>410</sup> ZARATE QUINTANA, Lissel, Información del MINAM. Correos electrónicos del 03.02.14 y 10.02.14.

De las actividades descritas por dicha entidad, resaltan los talleres desarrollados en quechua en diversas localidades del Cusco y que contaron con participación tanto de pobladoras como de pobladores. El 80% de las personas participantes fueron mujeres, quienes demostraron su mayor compromiso y participación en la recuperación de humedales.

En cuanto al reconocimiento de la participación ambiental ciudadana, a través del Premio Nacional de Ciudadanía Ambiental, desde el 2009, se han reconocido los emprendimientos y proyectos de desarrollo ambientales liderados por mujeres. A través de la sistematización de estas experiencias se promueve su réplica<sup>411</sup>.

En las actividades de capacitación señaladas por el MINAM, participaron 819 personas, de las cuales 386 fueron mujeres, lo que representa el 47.1% del total de participantes.

**Tabla 126. Eventos organizados por el MINAM, según componentes**

| <b>EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MINAM, SEGÚN COMPONENTES</b>   |                |                |              |                  |
|--|----------------|----------------|--------------|------------------|
| <b>Capacitaciones realizadas, considerando participación por género</b>  | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>TOTAL</b> | <b>% Mujeres</b> |
| <b>Diversidad Biológica</b><br>(Cusco, Tarapoto, Arequipa, Trujillo, Lima y Ayacucho)  |                |                |              |                  |
| Participantes en la elaboración del Plan de gestión participativa de Lucre Huacarpay (Cusco)   | 123            | 21             | 144          | 85%              |
| Integrantes de la Comisión Nacional de Biocomercio   | 5              | 9              | 14           | 36%              |
| Participantes en los talleres macroregionales para la Actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (Tarapoto, Arequipa, Trujillo, Lima y Ayacucho)  | 81             | 139            | 220          | 37%              |
| <b>Valoración Económica (nacional)</b>   |                |                |              |                  |
| Asistentes al curso de especialización en Valoración Económica de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con acreditación institucional y académica de 120 horas.   | 12             | 12             | 24           | 50%              |
| <b>Ciudadanía Ambiental (Nacional)</b>   |                |                |              |                  |
| Postulantes al Premio Nacional de Ciudadanía Ambiental   | 44             | 71             | 115          | 38%              |
| <b>Cambio Climático</b><br>(Tacna, Puno, Ica, Huancavelica, Huánuco, Ucayali y Moquegua, Áncash y San Martín)  |                |                |              |                  |
| Participantes de cursos de especialización en adaptación al cambio climático, con acreditación universitaria (PUCP), en el marco del proyecto fortalecimiento de capacidades regionales en la gestión del Cambio Climático, financiado por el BID, y dirigido a representantes del Grupo Técnico Regional de CC y Gerentes de RRNN y Medio Ambiente. | 121            | 181            | 302          | 40%              |
| <b>Total</b>   | <b>386</b>     | <b>433</b>     | <b>819</b>   | <b>47.1%</b>     |

Fuente: MINAM

Elaboración: MINAM

Así también, se informa<sup>412</sup> que en el marco de los compromisos asumidos por el Perú en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se han considerado medidas y acciones para incluir el componente de género. Asimismo, 9 regiones del

<sup>411</sup> ZARATE QUINTANA, Lissel. Especialista en Ciudadanía Ambiental de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del MINAM. Aportes y observaciones del MINAM a la versión preliminar del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.02.14.

<sup>412</sup> Ibídem.

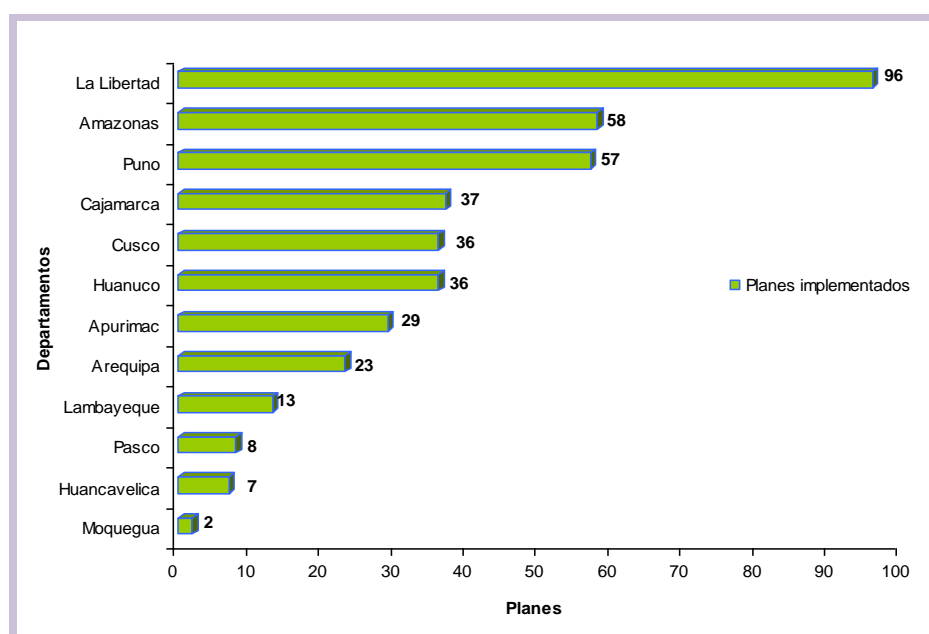
país cuentan con análisis de brechas de género en sus diagnósticos de vulnerabilidad frente al cambio climático.

El proyecto “Manejo Sostenible de la Tierra” (MST), en Apurímac, ha promovido tecnologías para el manejo sostenible de la tierra a través de federaciones de mujeres rurales y ha logrado que las mujeres participen activamente por primera vez, ya que entre sus objetivos considera el papel de la mujer en la organización de los recursos naturales y los esfuerzos para luchar contra la desertificación.

Para la gestión ambiental descentralizada, a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, se organizaron los talleres macro-regionales “Balance y perspectiva de la gestión ambiental regional, diálogo MINAM - gobiernos regionales y locales” para analizar la gestión ambiental regional, a través de diálogos entre representantes del MINAM, y de los gobiernos regionales y locales. Estos talleres congregaron a 545 participantes (320 hombres, 58.7%; y 225 mujeres, 41.3%).

Por su parte, MINAGRI<sup>413</sup> informó sobre la implementación de planes de manejo de recursos naturales y de desarrollo comunal que impulsa AGRO RURAL en provincias de la sierra norte, sierra centro y sierra sur, a través de los proyectos “Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural” y el “Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales de la Sierra”. En el año 2013 cofinanciaron un total de 402 planes, previa selección a través del Comité Local de Asignación de Recursos, donde se contó con la intervención de 22,370 participantes, con una participación femenina de 39%. Los departamentos de la Libertad, Amazonas, Puno, Cajamarca, Cusco y Huánuco tuvieron el mayor número de planes implementados.

**Gráfico 18. Planes de manejo de recursos y de desarrollo comunal implementados según departamento, 2013**



Fuente: AGRORURAL 2013- Febrero 2014

Elaboración: MINAGRI

<sup>413</sup> LENCLOS MALLAUPONA, Información del MINAGRI. Correo electrónico del 10.02.14.



Estos planes han permitido mejorar los activos del/la poblador/a rural, sus terrenos agrícolas o terrenos colectivos/comunales, y sus condiciones de vida, mediante prácticas de conservación de suelos, agroforestería, instalación de plantaciones forestales, instalación y manejo de pastos naturales y cultivados, manejo de cultivos agrícolas, silvopasturas, construcción de micro reservorios, entre otros.

De otro lado, el MINAGRI informó que, de acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario realizado en 25 regiones el año 2012, el 22.9% de mujeres productoras tiene acceso a tecnología (mecanización de sus cultivos a través del uso de tractor). Esta información desagregada por región natural da como resultado que en la selva solo el 3.3% de las productoras accede a tecnología mientras que en la sierra aumenta la proporción a un 21.8%.

Como meta del PLANIG para el año 2017, se ha establecido que se incrementará al 30% el número de mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología<sup>414</sup>.

#### **4.9.3. Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego**

El MINAGRI informó que en el año 2013, un total de 38 mujeres ocuparon un cargo directivo en la Junta de Usuarios de Riego que cuenta con un total de 898 directivos. Esto significa una participación del 4.23% en relación al total de directivos. En cumplimiento del Decreto Supremo N° 021-2012-AG y sus modificatorias, las Directivas de las Juntas de Usuarios del periodo 2010-2012 ampliaron su mandato hasta el 2013<sup>415</sup>.

El PLANIG establece como meta para el año 2017 que se incrementará en un 20% la participación de mujeres rurales en las juntas de usuarias/os de administraciones de riego<sup>416</sup>.

#### **4.9.4. Porcentaje de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica**

El censo del año 2007 reporta que 2.8 millones de familias utilizan combustibles contaminantes como la leña, carbón, bosta, kerosene, entre otros, para la cocción de sus alimentos. Ello, además de causar efectos perjudiciales en el ambiente, perjudica la salud de las y los habitantes ocasionando infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas<sup>417</sup>.

El MINEM<sup>418</sup> informó que en su rol de promover una mejor eficiencia energética en el uso de combustibles en hogares de escasos recursos en el país viene ejecutando el Programa Nacional “Cocina Perú”, desde el año 2012. Este programa tiene como componentes a los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a Kerosene por Cocinas a GLP en zonas urbano marginales y Cocinas Tradicionales a Leña por Cocinas Mejoradas a Leña en áreas rurales marginales.

---

<sup>414</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8, Resultado 8.5

<sup>415</sup> LENCLOS MALLAUPONA, Información del MINAGRI. Correo electrónico del 10.02.14.

<sup>416</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8, Resultado 8.6.

<sup>417</sup> CHACALIAZA CABRERA, Wilfredo, Información del MINEM. Correo electrónico del 06.03.14.

<sup>418</sup> CHACALIAZA CABRERA, Wilfredo, Información del MINEM. Correo electrónico del 07.02.14.

El Programa Nacional “Cocina Perú” se enmarca en el cambio de política energética puesto en marcha en el Perú, orientado al impulso de energías menos contaminantes, más eficientes y sostenibles, como se manifiesta en la Ley N° 27345, de promoción del uso eficiente de energía, declarada de interés nacional. El objetivo del programa consiste en elevar los estándares de calidad de vida de los hogares peruanos de escasos recursos, mejorando la salud de sus integrantes al no respirar humo contaminante dentro del hogar, lo que, de esta forma, reduce los riesgos de sufrir problemas oftalmológicos y bronquiales.

Asimismo, se vienen llevando a cabo las acciones necesarias para que el programa de sustitución de cocinas mejoradas acceda, en el corto plazo, al beneficio del mercado voluntario de carbono, cuyo objetivo es reducir los efectos de los gases de efecto invernadero, al igual que en el caso del Mercado Formal y el Mecanismo de Desarrollo Limpio, iniciado bajo el protocolo de Kyoto.

El MINEM señaló que la Dirección General de Eficiencia Energética recibió recursos financieros adicionales para ejecutar actividades del Proyecto “Cocina Perú” en el año 2012. Por lo que, durante los primeros 6 meses de ese mismo período, se entregó 5,000 kits de cocina a gas licuado de petróleo (GLP), lo que benefició a igual número de mujeres provenientes de la ampliación de la LPI-001-2010-GLP, bajo el sistema de PNUD. Asimismo, el total de kits de cocina entregados a GLP realizada por Cocina Perú durante el año 2012 fue de 24,564<sup>419</sup>.

En el componente GLP, las entregas se iniciaron durante la segunda quincena de marzo del 2013. Hasta el 31 de diciembre del 2013, el Programa “Cocina Perú” ha entregado 239,739 kits a GLP, beneficiando a igual número de mujeres rurales. Las familias beneficiadas han sido seleccionadas en base a los padrones remitidos por las empresas distribuidoras de electricidad de familias con consumo promedio menor a 30Kw durante los últimos doce meses y sin cocina, y también con base en los padrones de familias sin suministro eléctrico y sin cocina de los gobiernos locales y provinciales.

---

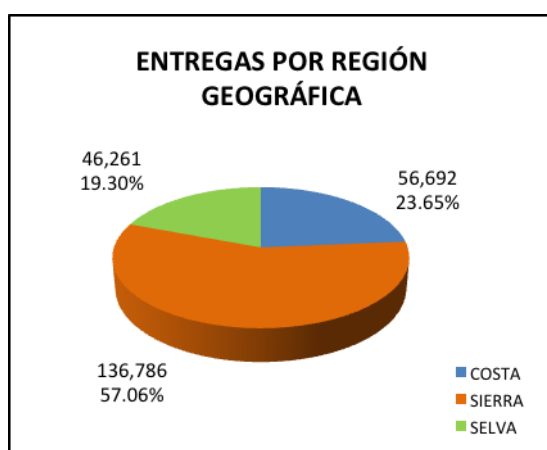
<sup>419</sup> CHACALIAZA CABRERA, Wilfredo. Información del MINEM. Correo electrónico del 06.03.14. Actualización de datos 20.03.14, 29 y 30.04.14.

**Tabla 127. Familias beneficiadas con el Programa “Cocina Perú” según departamento, 2013**

| DEPARTAMENTO   | Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS AL 31.12.13 |
|----------------|---|
| AMAZONAS       | 11,442                                  |
| ÁNCASH         | 12,916                                  |
| APURÍMAC       | 14,467                                  |
| AREQUIPA       | 2,249                                   |
| AYACUCHO       | 11,607                                  |
| CAJAMARCA      | 9,959                                   |
| CUSCO          | 26,839                                  |
| HUANCAVELICA   | 5,211                                   |
| HUÁNUCO        | 18,597                                  |
| JUNÍN          | 24,334                                  |
| LA LIBERTAD    | 14,112                                  |
| LAMBAYEQUE     | 8,095                                   |
| LIMA           | 4                                       |
| LORETO         | 1,058                                   |
| MADRE DE DIOS  | 737                                     |
| PASCO          | 10,625                                  |
| PIURA          | 31,831                                  |
| PUNO           | 20,828                                  |
| SAN MARTÍN     | 8,682                                   |
| TUMBES         | 401                                     |
| UCAYALI        | 5,745                                   |
| <b>TOTALES</b> | <b>239,739</b>                          |

Fuente: MINEM  
Elaboración: MINEM

**Gráfico 19. Entregas de kits de cocina por región geográfica, 2013**



Fuente: MINEM  
Elaboración: MINEM

En el componente de cocinas mejoradas a leña, orientado hacia las zonas rurales de difícil acceso al GLP, el MINEM entregó durante el año 2012, 12 kits demostrativos. En el año 2013 se distribuyeron 9,776 cocinas mejoradas a leña, beneficiando a igual número de hogares y mujeres rurales en la Región Apurímac. Ellas fueron atendidas a través del programa piloto llevado a cabo por dicho sector. El objetivo para el año 2016, es beneficiar por lo menos a 80,000 mujeres de hogares vulnerables.

Estas actividades se vienen desarrollando a nivel nacional, en beneficio de los hogares vulnerables que muestran pobreza energética para preparar sus alimentos.

De acuerdo al PLANIG para el año 2017 se incrementará en un 20% el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica<sup>420</sup>.

---

<sup>420</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8. Resultado 8.7.

## 4.10. ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA

Sustento normativo

LIO: art. 7

### 4.10.1. Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas

#### a) Pronunciamientos

En el año 2013, se publicó en el diario oficial El Peruano el pronunciamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de la República que, mediante sentencia recaída en la Casación Nº 1006-2012-CUSCO, declaró fundado el recurso de casación interpuesto por el MPFN y estableció que la tramitación del proceso de violencia familiar no impide el inicio de uno penal. Si fuera el caso, ambos procesos puede seguirse simultáneamente, debido a que ambos tienen propósitos distintos.

El proceso de violencia familiar tiene por finalidad aplicar medidas de protección inmediatas para eliminar la violencia familiar, así como la reparación del daño causado. Este proceso debe ser tramitado ante el Juez o Jueza Especializado/a de Familia; mientras que el proceso penal, cuya tramitación corresponde al Juez Penal o Juzgado de Paz Letrado, busca determinar el hecho imputado que constituye un delito o una falta y si la persona procesada es sujeto activo de dicha conducta, para emitir pronunciamiento respecto a la responsabilidad penal de la persona imputada y sancionarla.

La relevancia de este pronunciamiento radica en la naturaleza del recurso de casación que tiene, entre sus fines, la uniformidad de la jurisprudencia nacional por la Corte Suprema. Por lo que, con su difusión y su aplicación, se mejorará el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia familiar.

#### b) Disposiciones administrativas para la igualdad

La Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena, ONAJUP, órgano de línea del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y responsable de la formulación, planificación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades de fortalecimiento y consolidación de la justicia de paz en el Perú, ha promovido la aprobación de protocolos de actuación judicial en el año 2013.

El Protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren a comuneras/os y ronderas/os<sup>421</sup> establece pautas para orientar la actuación de los magistrados y magistradas en la administración de justicia a comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y a las personas que las conforman para garantizar sus derechos individuales y colectivos durante los procesos judiciales. Plantea consideraciones especiales para las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores comuneras o ronderas; entre ellas:

<sup>421</sup> ONAJUP. Consulta: 13.02.14. En <<http://onajup.com/internas/int--odajup-/documentos/protocolo1/protocolo.html>>

- Para evitar la revictimización, no serán sometidas/os a peritajes médicos o antropológicos, interrogatorios, actuaciones públicas o actos procesales innecesarios.
- En casos de violencia familiar o sexual los magistrados y magistradas deberán aplicar medidas de protección a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores comuneras o ronderas contempladas en la legislación especial.
- Podrán estar acompañadas/os por personas de su confianza.
- Los magistradas y magistrados no podrán realizar o aceptar conciliaciones que vulneren derechos fundamentales, especialmente en casos de violencia familiar o sexual.
- En los casos de violencia familiar, violencia sexual o conflictos de familia se informará a la víctima de las decisiones judiciales que puedan afectar su seguridad e integridad, y de aquellas que se refieran a la libertad de la persona inculpada o condenada.
- Se procurará que el/la Defensor/a Público/a y el/la intérprete sean del mismo género de la víctima y estén capacitados/as para comprender y transmitir su experiencia.
- En los actos judiciales donde participen niñas, niños y adolescentes, se debe tener en cuenta su edad y desarrollo integral, y deberá realizarse en un ambiente adecuado, que genere tranquilidad y confianza, con el auxilio -en la medida de lo posible- de profesionales especializadas/os, utilizar un lenguaje sencillo para facilitar la comprensión, evitando los formalismos innecesarios que intimiden o confundan.

En el año 2013, también se aprobó el Protocolo de coordinación entre sistemas de justicia<sup>422</sup> que establece pautas y estándares que regulan la actuación de las autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción especial para establecer criterios orientados a solucionar conflictos que puedan generarse entre ellas, fortalecer las relaciones de coordinación existentes, y para que el proceso se desarrolle bajo criterios de reciprocidad y no se genere ninguna forma de discriminación. Se precisa que “bajo ninguna circunstancia la coordinación entre sistemas de justicia podrá ocasionar la vulneración de los derechos de mujeres, ancianos e infancia. Los derechos de estos grupos sociales serán especialmente protegidos y garantizados en todos los actos de coordinación entre los sistemas de justicia”.

El Poder Judicial<sup>423</sup> informa que, durante el año 2013, ha contado con una oficina de orientación gratuita para las personas litigantes, y para la atención de usuarias y usuarios que tienen como lengua nativa el quechua, así como para la atención de mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, personas vulnerables y de bajos recursos económicos. Asimismo, el Poder Judicial informó que ha adoptado el lenguaje inclusivo en sus comunicaciones sostenidas y documentaciones oficiales.

#### **4.10.2. Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres**

El Poder Judicial<sup>424</sup> desarrolló en el año 2013 diversas actividades orientadas a la información y fortalecimiento de habilidades (conferencias, talleres, cursos, reuniones, seminarios, entre otros) del

<sup>422</sup> ONAJUP. Última consulta: 26.02.14. <<http://onajup.com/internas/int--odajup-/documentos/protocolo-sist-justicia/files/protocolo-de-coordinacion-entre-sistemas-justicia.pdf>>

<sup>423</sup> PODER JUDICIAL, 22.01.14, Oficio N° 310-2014-GPEJ-GG/PJ. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Jaime Gomez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial.

<sup>424</sup> PODER JUDICIAL, 22.01.14, Oficio N° 310-2014-GPEJ-GG/PJ. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Jaime Gómez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia

personal de la administración de justicia sobre temas de violencia y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género, violencia sexual, trata de personas, hostigamiento sexual, igualdad de oportunidades, legislación sobre violencia familiar y hostigamiento sexual, entre otros. Estas actividades se desarrollaron en diversas regiones del país.

En el año 2013, AMAG<sup>425</sup> ha desarrollado 14 actividades formativas (talleres, seminarios, conferencias internacionales) sobre feminicidio, género y derechos humanos, género y violencia sexual en Lima, Apurímac, Huancavelica, Lima Norte, Pasco, Cajamarca, Arequipa, Junín y San Martín. Estas actividades congregaron a 799 personas, de las cuales 458 fueron mujeres, que equivale el 57.3% de asistentes. Además, realizó en Lima el Diplomado “Violencia de género: Tutela de los derechos fundamentales de las mujeres”, en coordinación con la Defensoría del Pueblo y la ONG DEMUS. Esta actividad fue realizada en el marco del convenio de cooperación suscrito entre AMAG y DP. Según informa la Defensoría del Pueblo, en dicha actividad participaron 58 personas, de las cuales 40 fueron mujeres, que equivale al 69% de asistentes<sup>426</sup>.

El Diplomado<sup>427</sup> buscó fortalecer las capacidades de los magistrados y magistradas en materia de violencia de género, lo que contribuirá a disminuir las brechas entre la legislación existente, planes y la real vigencia del derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva de las mujeres víctimas de violencia.

El Diplomado tuvo los siguientes ejes teóricos y metodológicos: el enfoque de género y los derechos de la mujer; los derechos humanos e interculturalidad; así como la profundización de los métodos de interpretación, razonamiento y argumentación jurídica desde estas perspectivas de análisis que inciden en la valoración de las pruebas y la debida diligencia frente a la violencia contra las mujeres. El contenido del Diplomado estuvo formado por los cursos “Violencia contra las mujeres basada en género”, “Violencia familiar y feminicidio” y “Violencia sexual contra las mujeres basada en género”, así como el acuerdo plenario sobre la valoración de la prueba.

El MPFN<sup>428</sup> desarrolló en coordinación con el MIMP y la Asociación Internacional de Juristas – INTER IURIS, el seminario taller internacional “Intervención con víctimas de violencia de género y trata de personas: análisis comparativo de los modelos peruano y español”, que estuvo dirigido a las y los fiscales, y personal administrativo del MPFN y las y los fiscales de los distritos fiscales de Arequipa, Ayacucho, San Martín y Piura. Este seminario se desarrolló el 03, 04 y 05 de diciembre del 2013 en la ciudad de Lima. Asimismo, realizó el curso multidisciplinario en violencia de género, los días 10 a 14 de junio, 14 a 16 de agosto, y 13 a 15 de noviembre del 2013 dirigido a las y los fiscales provinciales y adjuntas/os provinciales de El Callao, Lima, Lima Norte y Lima Sur según Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1549-2013-MP-FN. La cantidad de asistentes fue de 181 personas. Sin embargo, de acuerdo a la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4519-2013-MP-FN se excluyó de los alcances de esta resolución a 70 personas.

---

General del Poder Judicial; REYNA MERA, María Belén. Analista Representante del Poder Judicial en el MIMP. Poder Judicial. Información adicional al MIMP. Correo electrónico del 04.03.14.

<sup>425</sup> AMAG, 09.01.14, Oficio N° 05-2014-AMAG-DG. Remitido por Oscar Quintanilla Ponce de León, Director General de AMAG.

<sup>426</sup> COLONIA EVARISTO, Darwin. Oficina de Planificación y Presupuesto de AMAG. Información complementaria para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 27.02.14.

<sup>427</sup> AMAG. <[http://www.amag.edu.pe/wp-content/uploads/2013/07/diplomado\\_violencia\\_de\\_genero\\_dere\\_fundamen\\_mujer\\_15juli\\_al\\_10novi20131.pdf](http://www.amag.edu.pe/wp-content/uploads/2013/07/diplomado_violencia_de_genero_dere_fundamen_mujer_15juli_al_10novi20131.pdf)> Consulta realizada el 05.03.14.

<sup>428</sup> CUAREZ, Deninis. Oficina Central de Planificación y Presupuesto del MPFN. Observaciones a la versión preliminar del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 21.02.14.

## 4.11. MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

|                           |   |                                |
|---------------------------|---|--------------------------------|
| <b>Sustento normativo</b> | LIO: art. 6, incisos a, b, c, d, e, f, j, k | PLANIG: Objetivo Estratégico 5 |
|---------------------------|---|--------------------------------|

### 4.11.1. Resultados del Programa “Juntos” en mujeres rurales<sup>429</sup>

En el año 2013, el Programa “Juntos”<sup>430</sup> afilió a 718,275 hogares, de los cuales 681,055 (94.8%) tenían como titular del programa a una mujer. El número de hogares afiliados hasta el año 2013 es superior en 10.6 % al registrado en el año 2012 (649,553)<sup>431</sup>.

**Tabla 128. Titulares de hogares afiliados, por sexo y según departamento, 2013**

| Departamento | Mujeres        | Hombres       | Total titulares |
|--------------|----------------|---------------|-----------------|
| Amazonas     | 26,934         | 2,929         | 29,863          |
| Áncash       | 39,084         | 1,485         | 40,569          |
| Apurímac     | 36,323         | 2,040         | 38,363          |
| Ayacucho     | 43,767         | 2,705         | 46,472          |
| Cajamarca    | 112,737        | 5,231         | 117,968         |
| Cusco        | 57,524         | 2,297         | 59,821          |
| Huancavelica | 38,890         | 1,885         | 40,775          |
| Huánuco      | 55,477         | 3,412         | 58,889          |
| Junín        | 26,037         | 1,670         | 27,707          |
| La Libertad  | 62,326         | 2,443         | 64,769          |
| Loreto       | 51,145         | 5,318         | 56,463          |
| Pasco        | 8,990          | 483           | 9,473           |
| Piura        | 72,170         | 3,504         | 75,674          |
| Puno         | 49,651         | 1,818         | 51,469          |
| <b>Total</b> | <b>681,055</b> | <b>37,220</b> | <b>718,275</b>  |

Fuente: Unidad de Tecnologías de Información –MIDIS

Elaboración: MIDIS.

### 4.11.2. Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en mujeres rurales

FONCODES es un programa nacional del MIDIS que trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles para los hogares rurales pobres extremos. Se enfoca en el fortalecimiento de los emprendimientos de estos hogares y busca contribuir a la reducción de los procesos de exclusión que determinan que estos hogares no puedan articularse a dichos mercados.

<sup>429</sup> Indicador reportado en el VI Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO: El impacto del Programa “Juntos” en las mujeres rurales.

<sup>430</sup> BONOPALADINO, Nubia. Información pendiente del MIDIS - Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.02.14 y “Juntos”. Consulta 27.02.14. Disponible en: <<http://www.juntos.gob.pe/index.php/usuarios/quienes>>

<sup>431</sup> MIMP. VI Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima: MIMP, 2013.



Se estima que al cierre del período 2013, el número de usuarias/os del programa fue de 244,159. De este total, 122,828 (50.3%) fueron mujeres y 121,331 (49.7%), hombres<sup>432</sup>.

**Tabla 129. Usuarías/os del FONCODES por sexo y departamento al cierre del período 2013<sup>1</sup>**

| Departamento  | Cantidad de proyectos | Mujeres        | Hombres        |
|---------------|-----------------------|----------------|----------------|
| Amazonas      | 20                    | 3,357          | 3,313          |
| Áncash        | 28                    | 4,968          | 4,908          |
| Apurímac      | 10                    | 2,835          | 2,799          |
| Arequipa      | 17                    | 5,065          | 5,003          |
| Ayacucho      | 31                    | 5,664          | 5,594          |
| Cajamarca     | 145                   | 25,347         | 25,035         |
| El Callao     | 8                     | 2,646          | 2,614          |
| Cusco         | 21                    | 5,766          | 5,697          |
| Huancavelica  | 34                    | 8,153          | 8,052          |
| Huánuco       | 29                    | 7,428          | 7,335          |
| Ica           | 1                     | 241            | 239            |
| Junín         | 22                    | 6,077          | 5,999          |
| La Libertad   | 15                    | 2,138          | 2,113          |
| Lambayeque    | 55                    | 12,197         | 12,048         |
| Lima          | 15                    | 3,754          | 3,709          |
| Loreto        | 31                    | 10,985         | 10,860         |
| Madre de Dios | 1                     | 33             | 33             |
| Pasco         | 2                     | 63             | 63             |
| Piura         | 29                    | 6,534          | 6,449          |
| Puno          | 19                    | 3,620          | 3,581          |
| San Martín    | 10                    | 5,081          | 5,019          |
| Tumbes        | 8                     | 739            | 731            |
| Ucayali       | 3                     | 137            | 137            |
| <b>Total</b>  | <b>554</b>            | <b>122,828</b> | <b>121,331</b> |

Nota: 1/ La distribución de usuarios por sexo se estimó en función de la proporción nacional de hombres y mujeres reportada por el Censo 2007 del INEI. Fuente: SGP (FONCODES)  
Elaboración: MIDIS

Los proyectos se desarrollan a través de núcleos ejecutores. Al cierre del período 2013, en un total de 554 proyectos, 466 mujeres participaron en la conformación de los núcleos ejecutores, lo que constituye el 24.1% del número total de las y los participantes que fue de 1,935, conforme figura en el siguiente cuadro<sup>433</sup>.

<sup>432</sup> BONOPALADINO, Nubia. Información pendiente del MIDIS para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.02.14.

<sup>433</sup> *Ibidem*.

**Tabla 130. Participantes de la conformación de los Núcleos Ejecutores por sexo, según departamento, al cierre del periodo del 2013**

| Departamento  | Proyectos  | Mujeres    | Hombres      |
|---------------|------------|------------|--------------|
| Amazonas      | 20         | 18         | 62           |
| Áncash        | 28         | 23         | 92           |
| Apurímac      | 10         | 11         | 29           |
| Arequipa      | 17         | 32         | 36           |
| Ayacucho      | 31         | 32         | 84           |
| Cajamarca     | 145        | 78         | 334          |
| El Callao     | 8          | 13         | 19           |
| Cusco         | 21         | 9          | 75           |
| Huancavelica  | 34         | 4          | 128          |
| Huánuco       | 29         | 32         | 84           |
| Ica           | 1          | 2          | 2            |
| Junín         | 22         | 20         | 68           |
| La Libertad   | 15         | 25         | 35           |
| Lambayeque    | 55         | 27         | 101          |
| Lima          | 15         | 14         | 38           |
| Loreto        | 31         | 32         | 88           |
| Madre de Dios | 1          | 2          | 2            |
| Pasco         | 2          | 5          | 3            |
| Piura         | 29         | 20         | 96           |
| Puno          | 19         | 27         | 49           |
| San Martín    | 10         | 15         | 25           |
| Tumbes        | 8          | 20         | 12           |
| Ucayali       | 3          | 5          | 7            |
| <b>Total</b>  | <b>554</b> | <b>466</b> | <b>1,469</b> |

Fuente: SGP (FONCODES)

Elaboración: MIDIS

En el año 2013, el FONCODES<sup>434</sup> ha promovido el Programa “Mi Chacra Emprendedora – HakuWiñay”, que se desarrolla en los distritos de Vinchos y Chuschi, en el departamento de Ayacucho. Este programa tiene como objetivo desarrollar capacidades productivas y de emprendimientos en hogares rurales de extrema pobreza para contribuir a la generación y diversificación de los ingresos, así como a la mejora del acceso a la seguridad alimentaria.

En el año 2013, con un financiamiento aprobado de S/. 83,4 millones, se han atendido 22,859 hogares usuarios de HakuWiñay ubicados en 228 centros poblados de 41 distritos. De los cuales, 8,034 tuvieron como titulares a una mujer<sup>435</sup>, es decir, el 35.1%.

<sup>434</sup> MIDIS, 2014, Oficio N° 086-2014-MIDIS/SG. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por V. Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General (Anexo Informe N° 003-2014-MIDIS/VMPES/DGPE).

<sup>435</sup> MIDIS, 2014, Oficio N° 086-2014-MIDIS/SG. Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por V. Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General (Anexo Oficio N° 029-2014-MIDIS-FONCODES-DE).

Según información del MIDIS<sup>436</sup>, en el año 2013, este programa sobrepasó las metas previstas sobre cobertura de hogares, distritos y proyectos aprobados. Huancavelica, Ayacucho y Piura cuentan con la mayoría de proyectos. Sin embargo, el mayor número de hogares beneficiados se encuentra en Loreto seguido de Piura y Huancavelica.

A continuación, se presenta un resumen del número de hogares y proyectos por departamentos:

**Tabla 131. Hogares beneficiados y proyectos aprobados por el Programa “Mi Chacra Emprendedora – HakuWiñay” por departamento, 2013**

| Departamento | Hogares       | Proyectos  |
|--------------|---------------|------------|
| Amazonas     | 1,437         | 15         |
| Áncash       | 1,714         | 19         |
| Apurímac     | 535           | 4          |
| Ayacucho     | 2,339         | 23         |
| Cajamarca    | 2,291         | 20         |
| Cusco        | 1,588         | 14         |
| Huancavelica | 2,413         | 24         |
| Huánuco      | 2,151         | 16         |
| Junín        | 1,055         | 11         |
| La Libertad  | 405           | 5          |
| Loreto       | 3,229         | 21         |
| Piura        | 2,566         | 22         |
| Puno         | 1,136         | 11         |
| <b>Total</b> | <b>22,859</b> | <b>205</b> |

Fuente: SGP (FONCODES), Consulta Amigable (MEF)  
Elaboración: MIDIS

#### 4.11.3. Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081 – 2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, dentro de los cuales están comprendidos las personas adultas a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia. Para que las necesidades básicas de este grupo social sean atendidas a cada persona se le entrega una subvención económica mensual de S/.125.00 nuevos soles.

En el año 2013, el programa atendió a 317,298 personas de 65 años a más en todo el país. Del total de personas usuarias, 170,391 (53.7%) son mujeres y 146,907 (46.3%) son hombres<sup>437</sup>.

<sup>436</sup> BONOPALADINO, Nubia. Información pendiente del MIDIS para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.02.14

<sup>437</sup> Ibídem.

**Tabla 132. Usuarías y usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” por sexo, según departamento, 2013**

| Departamento         | Mujeres        | Hombres        | Total          |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Amazonas             | 4,008          | 3,888          | 7,896          |
| Áncash               | 12,249         | 9,948          | 22,197         |
| Apurímac             | 11,409         | 8,594          | 20,003         |
| Arequipa             | 2,420          | 2,025          | 4,445          |
| Ayacucho             | 13,382         | 9,093          | 22,475         |
| Cajamarca            | 17,062         | 16,559         | 33,621         |
| El Callao            | 198            | 128            | 326            |
| Cusco                | 14,788         | 11,506         | 26,294         |
| Huancavelica         | 9,343          | 6,758          | 16,101         |
| Huánuco              | 12,100         | 10,664         | 22,764         |
| Ica                  | 1,494          | 1,243          | 2,737          |
| Junín                | 7,784          | 6,564          | 14,348         |
| La Libertad          | 8,940          | 8,222          | 17,162         |
| Lambayeque           | 2,556          | 2,464          | 5,020          |
| Lima                 | 5,021          | 4,282          | 9,303          |
| Loreto               | 3,107          | 4,418          | 7,525          |
| Madre de dios        | 69             | 115            | 184            |
| Moquegua             | 639            | 554            | 1,193          |
| Pasco                | 2,239          | 1,606          | 3,845          |
| Piura                | 10,654         | 12,443         | 23,097         |
| Puno                 | 25,930         | 20,227         | 46,157         |
| San Martín           | 3,399          | 3,814          | 7,213          |
| Tacna                | 492            | 424            | 916            |
| Tumbes               | 524            | 595            | 1,119          |
| Ucayali              | 584            | 773            | 1,357          |
| <b>Total general</b> | <b>170,391</b> | <b>146,907</b> | <b>317,298</b> |

Fuente: MIDIS

Elaboración MIDIS

Fecha: 26.02.13

#### 4.11.4. Censo Agropecuario: Brechas y desigualdades entre hombres y mujeres

El IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO), realizado en el 2012 por el INEI, ha identificado las siguientes brechas y desigualdades entre mujeres y hombres<sup>438</sup>:

1. De acuerdo a los resultados del CENAGRO 2012, en el país existen 2'246,702 personas que se dedican a actividades agropecuarias. El 30.8% corresponde a mujeres (691,921) y el 69.2%, a hombres (1'554,781). En contraste, de acuerdo a los resultados del CENAGRO 1994, las mujeres representaron el 24,4% (352,369). Es decir, en el periodo 1994 – 2012, la participación de la mujer en actividades agropecuarias se incrementó en 6,4 puntos porcentuales, mientras que la participación de hombres descendió en 6.4 puntos porcentuales.

**Tabla 133. Productoras/es agropecuarias/os, 1994 y 2012**

| PRODUCTORAS/ES AGROPECUARIAS/OS, 1994 y 2012 |           |           |         |             |         |         |
|--|-----------|-----------|---------|-------------|---------|---------|
| (Cifras absolutas y relativas)               |           |           |         |             |         |         |
| Censo Nacional Agropecuario                  | Total     | Hombres   | Mujeres | Porcentajes |         |         |
|  |           |           |         | Total       | Hombres | Mujeres |
| 2012   | 2'246,702 | 1'554,781 | 691,921 | 100.0       | 69.2    | 30.8    |
| 1994   | 1'444,135 | 1'091,766 | 352,369 | 100.0       | 75.6    | 24.4    |

Fuente: INEI - III y IV Censo Nacional Agropecuario de 1994 y 2012.

2. A nivel nacional, la edad promedio de las personas que se dedican a actividades agropecuarias es 48 años, edad similar a la de los hombres, en cambio, en las mujeres, la edad media es 50 años. Tanto mujeres como hombres que se dedican a dichas actividades, lo realizan hasta edades avanzadas, así, en el grupo de edades de 80 a 84 años, las mujeres representan 19,200 y los hombres 33,700.

3. Por regiones naturales, la sierra presenta el más alto porcentaje de mujeres productoras agropecuarias (72,6%), así como el de hombres (60,0%). En la costa, las mujeres representan el 14,5% y los hombres, 16,3%. En la selva, ellas representan 12,9% y los hombres 23,6%.

**Tabla 134. Productoras/es agropecuarias por región natural, 2012**

| PERÚ: PRODUCTORAS/ES AGROPECUARIAS POR REGIÓN NATURAL, 2012 |           |       |           |       |         |       |
|---|-----------|-------|-----------|-------|---------|-------|
| (Cifras absolutas y relativas)                              |           |       |           |       |         |       |
| Región natural  | Total     | %     | Hombre    | %     | Mujer   | %     |
| Total   | 2'246,702 | 100.0 | 1'554,781 | 100.0 | 691,921 | 100.0 |
| Costa   | 354,295   | 15.8  | 254,048   | 16.3  | 100,247 | 14.5  |
| Sierra  | 1'435,657 | 63.9  | 933,289   | 60.0  | 502,368 | 72.6  |
| Selva   | 456,750   | 20.3  | 367,444   | 23.6  | 89,306  | 12.9  |

Nota: \* Solo considera persona natural

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

<sup>438</sup> INEI, 2004, Oficio N° 022-2014-INEI/DTIS del 09.01.14. Informe Institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Alejandro Vilchez De Los Ríos, Jefe; LOZA MARTINEZ, Gloria. INEI. Información complementaria para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 11.02.14.

4. Los hombres son propietarios de más superficie agrícola que las mujeres. Ellos poseen 4'666,000 hectáreas, que equivale al 79% del total de la superficie agrícola del país; mientras que las mujeres tienen 1'244,000 hectáreas, es decir, el 21%.

5. Con respecto al nivel educativo de las personas productoras agropecuarias, se observa que el analfabetismo es 3 veces más recurrente en las productoras agropecuarias (27,3%) que en los productores agropecuarios (8,7%). Por otra parte, el porcentaje de mujeres con educación primaria es de 45,9%, mientras que el de los hombres es de 54,5%. El porcentaje de mujeres con nivel secundario es 19,5% y el de hombres, 28,7%. Hay un 4% de productoras agropecuarias que tiene educación superior no universitaria y un 2,6% que tiene educación superior universitaria, mientras que entre los productores agropecuarios la proporción es de 4,3% y 3,1% , respectivamente. En general, se observa que la mayoría de personas productoras tiene nivel de educación primario, asimismo, que los hombres tienen más niveles de instrucción que las mujeres.

**Tabla 135. Productoras/es agropecuarias/os por sexo, según nivel educativo alcanzado**

| PERÚ: PRODUCTORAS/ES AGROPECUARIAS/OS POR SEXO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO |                  |              |                  |              |                |              |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|--------------|
| (Cifras absolutas y relativas)  |                  |              |                  |              |                |              |
| Nivel de Educación  | Total            |              | Hombres          |              | Mujeres        |              |
|   | Abs.             | %            | Abs.             | %            | Abs.           | %            |
| <b>Total</b>  | <b>2'246,702</b> | <b>100.0</b> | <b>1'554,781</b> | <b>100.0</b> | <b>691,921</b> | <b>100.0</b> |
| No sabe leer ni escribir  | 324,369          | 14.4         | 135,596          | 8.7          | 188,773        | 27.3         |
| Inicial   | 14,678           | 0.7          | 9,050            | 0.6          | 5,628          | 0.8          |
| Primaria  | 1'164,833        | 51.8         | 847,289          | 54.5         | 317,544        | 45.9         |
| Secundaria  | 581,307          | 25.9         | 446,622          | 28.7         | 134,685        | 19.5         |
| Superior No Universitaria   | 94,951           | 4.2          | 67,614           | 4.3          | 27,337         | 4.0          |
| Superior Universitaria  | 66,564           | 3.0          | 48,610           | 3.1          | 17,954         | 2.6          |

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

6. En el país existen 24,450 (29,1%) productoras agropecuarias y 59,464 (70,9%) y productores agropecuarios que generan ingresos adicionales al interior de sus parcelas. En el caso de las mujeres, 11,447 se dedican principalmente a la fabricación de artesanías; 11,364, a la venta de abarrotes; y 10, 338, a la elaboración de productos como queso, almidón, pan, chicha, etc. En el caso de los hombres, 25,418 se dedican a la elaboración de productos como queso, almidón, pan, chicha, etc.; 19,032, a la actividad de fabricación de artesanías; y 18,959, a la venta de abarrotes.

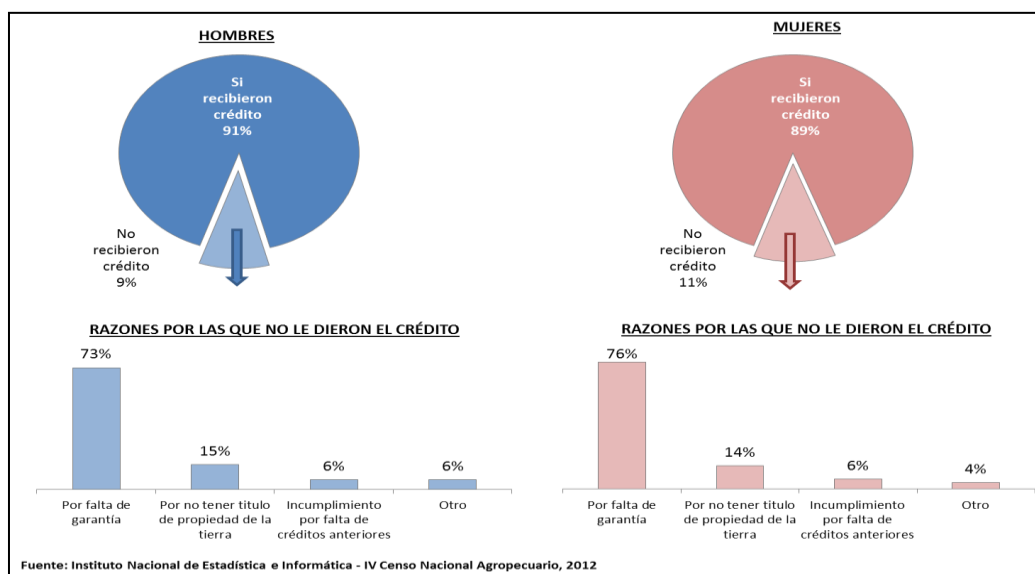
**Tabla 136. Productoras/es agropecuarias/os, según realización de otra actividad que le genera ingresos dentro de la unidad agropecuaria**

| PERÚ: PRODUCTORAS/ES AGROPECUARIAS/OS, SEGÚN REALIZACIÓN DE OTRA ACTIVIDAD QUE LE GENERA INGRESOS DENTRO DE LA UNIDAD AGROPECUARIA<br>(Cifras absolutas y relativas) |               |              |               |             |               |             |
|--|---------------|--------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| Actividad que le genera otros ingresos   | Total         |              | Hombres       |             | Mujeres       |             |
|  | Abs.          | %            | Abs.          | %           | Abs.          | %           |
| <b>Total</b>   | <b>83,914</b> | <b>100.0</b> | <b>59,464</b> | <b>70.9</b> | <b>24,450</b> | <b>29.1</b> |
| Fabricación de artesanías  | 30,479.0      | 36.3         | 19,032        | 62.4        | 11,447        | 37.6        |
| Venta de abarrotes   | 30,323.0      | 36.1         | 18,959        | 62.5        | 11,364        | 37.5        |
| Elaboración de productos derivados como: queso, chicha, almidón, pan, etc.   | 35,756.0      | 42.6         | 25,418        | 71.1        | 10,338        | 28.9        |
| Servicio de mecánica, herrería, transporte, etc.   | 7,168.0       | 8.5          | 6,498         | 90.7        | 670           | 9.3         |
| Alquiler de maquinaria agrícola  | 2,200.0       | 2.6          | 1,911         | 86.9        | 289           | 13.1        |
| Otra   | 11,092.0      | 13.2         | 8,701         | 78.4        | 2,391         | 21.6        |

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

7. Existe una brecha de género en el acceso al crédito. El 91% de productores agropecuarios y el 89% de productoras agropecuarias accedieron a algún crédito. Esto significa una diferencia de 2 puntos porcentuales desfavorable para las mujeres. Entre las principales razones por las que no se les otorgó el crédito, destaca la falta de garantía (76% en el caso de las mujeres y 73% en el de hombres) y no tener el título de propiedad de la tierra (14% en las mujeres y 15% en los hombres).

**Gráfico 20. Productoras/es agropecuarias/os que gestionaron crédito, 2012**



8. Más productores agropecuarios que productoras agropecuarias recibieron asistencia técnica. Del total de productores y productoras agropecuarias, el 16,3% de los hombres y el 9,5% de las mujeres

recibieron capacitación, asistencia técnica y/o asesoría empresarial para sus actividades, existiendo una brecha desfavorable de 6,8 puntos porcentuales para las mujeres. Además, el 60.1% de las mujeres recibieron capacitación, el 33.9% accedió a asistencia técnica y el 6% a asesoría empresarial. En el caso de los hombres estos mismos porcentajes representaron el 58,3%, el 35,1% y el 6,6%, respectivamente.

Por su parte, el MINAGRI, de acuerdo al CENAGRO 2012<sup>439</sup>, presenta en resumen los siguientes indicadores:

**Tabla 137. Algunos indicadores de género CENAGRO**

|  |                           |                          |
|--|---------------------------|--------------------------|
| Porcentaje de mujeres que son productoras agropecuarias  | 31%*                      |                          |
| Porcentaje de mujeres productoras que tienen acceso a crédito  | 5,7%**                    |                          |
| Porcentaje de mujeres productoras que tienen acceso a tecnología   | 22,9%***                  |                          |
| Porcentaje de mujeres que pertenecen a alguna asociación, comité o cooperativa de productoras/es por tipo de servicio                          | 22%                       |                          |
| Número de productoras/es agropecuarias/os con acceso a servicios que presta el Estado (capacitación, asistencia técnica, asesoría empresarial) | Hombres<br>111,225<br>77% | Mujeres<br>32,384<br>23% |

Nota: \*Respecto a las y los productores que se registraron como personas naturales (2,246,702). Indica el porcentaje de productoras/es que son mujeres. \*\*Porcentaje de productoras que obtuvieron un crédito. \*\*\*Porcentaje de productoras que utilizan el tractor en sus actividades agropecuarias.

Fuente: MINAGRI

Elaboración: MINAGRI

Asimismo, las productoras de la costa, en comparación con las productoras de la sierra y selva, tienen mayor facilidad para acceder a un crédito (14%), acceder a tecnología (45.8%) y asociarse en un comité, cooperativa, organización, etc. (56.8%), incluso cuando esta zona alberga a un menor porcentaje de mujeres agropecuarias (28.3%).

<sup>439</sup> MINAGRI, Oficio N° 188-2014-MINAGRI-OPP-UPS, Informe Institucional del MINAGRI remitido por el Guillermo Rebosio Arana, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A las cifras porcentuales remitidas se ha efectuado un proceso de revisión de datos, concluyéndose en la modificación de las mismas en algunos casos por décimas.



**Tabla 138. Productoras y productores agropecuarias/os según regiones naturales, 2013**

Nota: 1/Porcentaje respecto a productores registrados como personas naturales ( 2 246 702). 2/Porcentaje de productoras que tuvieron un crédito 3/Porcentaje de productoras que utilizan el tractor en sus actividades agropecuarias  
Fuente: Censo Nacional Agropecuario – 2012. Extraído por OEEE-MINAGRI  
Elaboración: MINAGRI –DPIGND

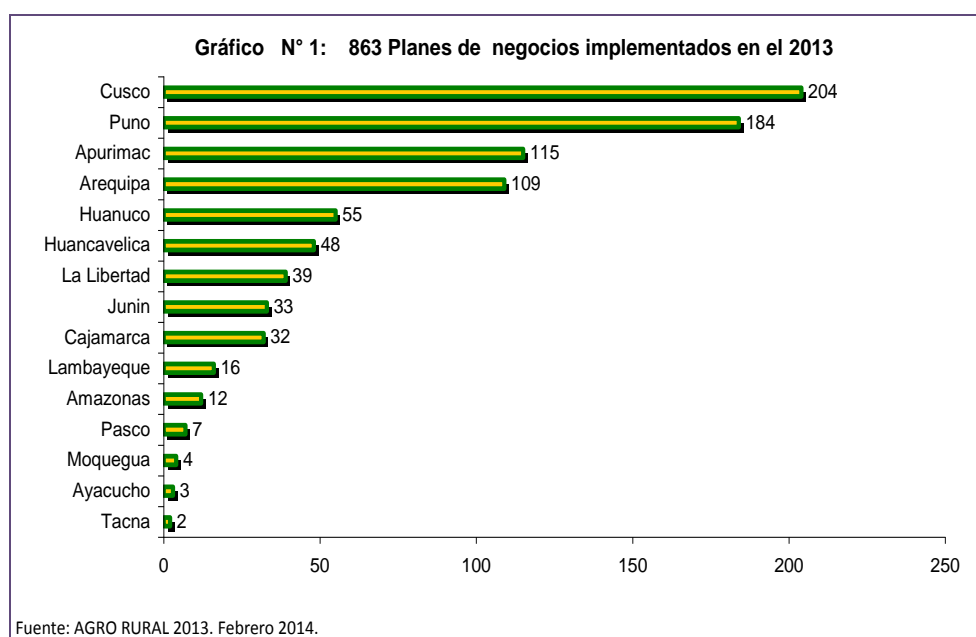
| Dominios geográficos | Nº de Productores |       | Productoras agropecuarias 1/ |      | Productoras que acceden a crédito 2/ |      | Productoras con acceso a tecnología 3/ |      | Productoras que pertenecen a una asociación, comité o cooperativa |      | Productoras/es con acceso a servicios que presta el Estado (capacitación, asistencia, asesoría) |                |
|----------------------|-------------------|-------|------------------------------|------|--------------------------------------|------|--|------|---|------|---|----------------|
|                      | Abs.              | %     | Abs.                         | %    | Abs.                                 | %    | Abs.                                   | %    | Abs.  | %    | Nº Productores  | Nº Productoras |
| Nacional             | 2'246,702         | 100.0 | 691,921                      | 30.8 | 39,595                               | 5.7  | 158,494                                | 22.9 | 152,463   | 22.0 | 111,225   | 32,384         |
| Región               |                   |       |                              |      |                                      |      |  |      |   |      |   |                |
| Costa                | 354,295           | 15.8  | 100,247                      | 28.3 | 14,071                               | 14.0 | 45,951                                 | 45.8 | 56,927  | 56.8 | 22,923  | 6,974          |
| Sierra               | 1'435,657         | 63.9  | 502,368                      | 35.0 | 18,428                               | 3.7  | 109,598                                | 21.8 | 86,387  | 17.2 | 57,104  | 19,183         |
| Selva                | 456,750           | 20.3  | 89,306                       | 19.6 | 7,096                                | 7.9  | 2,945                                  | 3.3  | 9,149   | 10.2 | 31,198  | 6,227          |

#### 4.11.5. Agrorural y la promoción de las mujeres

De acuerdo al MINAGRI<sup>440</sup>, la implementación de planes de negocios rurales involucra la participación de mujeres y hombres de las zonas rurales con altos índices de pobreza. En el año 2013, se implementaron 863 planes de negocios rurales (enero- diciembre 2013) para apoyar a las familias u organizaciones rurales, previa selección a través del Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR) en los departamentos de Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Huánuco, Huancavelica, Junín, Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, Pasco, entre otros. Estos negocios involucraron la participación de 16,680 personas beneficiarias, de las cuales 47% fueron mujeres.

<sup>440</sup> MALLAUPOMA LENCLÓS. Información del MINAGRI. Correo electrónico del 10.02.14.

**Gráfico 21. Planes de negocios implementados, 2013**



#### **4.11.6. Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera**

El MINAGRI<sup>441</sup> indica que se continuó utilizando la metodología de alfabetización financiera. AGRO RURAL- Dirección de Servicios Rurales capacitó personal de sus agencias zonales para la capacitación a productoras/es en cultura financiera.

También los proyectos “Sierra Norte” y “Sierra Sur” del Programa “Agro Rural” continuaron promoviendo la apertura de microahorros y microseguros, por lo que en el año 2013 se abrió un total 2,577 cuentas de ahorro para mujeres y 2,532 microseguros. En este último caso, la participación de la mujer es del 71%<sup>442</sup>.

Según el MIDIS, la inclusión financiera permite que todas y todos los peruanos, sin importar su condición económica y social, tengan acceso a servicios financieros de calidad de acuerdo a sus necesidades a fin de que sean capaces de aprovecharlos para convertirse en agentes de su desarrollo. Esta estrategia forma parte del eje 4 de la estrategia nacional “Incluir para crecer”: Inclusión económica a fin de lograr el acceso y uso informado de servicios financieros de calidad por parte de usuarios de los programas sociales del MIDIS.

En esta línea y en el marco del programa “Mi chacra emprendedora - HakuWiñay” de FONCODES, en el año 2013, el MIDIS<sup>443</sup> ha impulsado el desarrollo de capacidades financieras en 737 usuarias de los distritos de Vinchos y Chuschi del departamento de Ayacucho. Las usuarias han recibido capacitación que les permite conocer el uso de las tarjetas de débito, el funcionamiento del sistema financiero peruano, las ventajas del ahorro financiero y el manejo responsable del crédito.

<sup>441</sup> LENCLOS MALLAUPOMA. Información del MINAGRI. Correo electrónico del 10.02.14.

<sup>442</sup> *Ibidem*.

<sup>443</sup> MIDIS, Op. Cit.

#### 4.11.7. Número de jefaturas de hogar que acceden al uso del servicio de agua potable, desagregas por sexo

De acuerdo a información de INEI, en el año 2013<sup>444</sup>, el 85.7% de hogares liderados por una mujer y el 82.2% de hogares liderados por un hombre tuvieron abastecimiento de agua por red pública. En el ámbito urbano, el 91.9% de hogares liderados por una mujer tuvo abastecimiento de agua por red pública, que es un 0.2 punto porcentual más que los hogares liderados por un hombre. En el ámbito rural, 57.4% de hogares liderados por una mujer tuvo abastecimiento de agua por red pública, que es un 1.0 punto porcentual más que los hogares liderados por un hombre.

**Tabla 139. Hogares con abastecimiento de agua por red pública por jefatura de hogar, según área de residencia, 2010 - 2013**

| PERÚ: HOGARES CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POR RED PÚBLICA POR JEFATURA DE HOGAR, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2010 - 2013 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Porcentaje respecto del total de hogares jefaturados por hombres y mujer)  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| Área de residencia  | 2010        |             |             | 2011        |             |             | 2012        |             |             | 2013        |             |             |
|   | Total       | Jefa Mujer  | Jefe Hombre | Total       | Jefa Mujer  | Jefe Hombre | Total       | Jefa Mujer  | Jefe Hombre | Total       | Jefa Mujer  | Jefe Hombre |
| <b>Total</b>  | <b>76.8</b> | <b>80.1</b> | <b>75.8</b> | <b>77.3</b> | <b>81.4</b> | <b>75.9</b> | <b>82.5</b> | <b>85.6</b> | <b>81.4</b> | <b>83.2</b> | <b>85.7</b> | <b>82.2</b> |
| Urbana  | 89.2        | 89.2        | 89.2        | 90.5        | 91.1        | 90.2        | 91.7        | 92.4        | 91.5        | 91.8        | 91.9        | 91.7        |
| Rural   | 40.5        | 41.8        | 40.2        | 38.4        | 40.0        | 38.0        | 54.7        | 57.2        | 54.1        | 56.6        | 57.4        | 56.4        |

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares

Con respecto al periodo 2010 – 2013, el porcentaje de hogares liderados por mujeres que tienen abastecimiento de agua por red pública se ha incrementado en 5.6 puntos porcentuales: en la zona urbana, en 2.7 puntos porcentuales; y en la zona rural, en 15.6 puntos porcentuales. De manera específica, en comparación con el año 2012, el total de hogares liderados por una mujer que cuentan con este servicio se incrementó en 0.1 punto porcentual: en la zona urbana decreció 0.5 punto porcentual, mientras que en la zona rural se incrementó en 0.2 punto porcentual.

<sup>444</sup> CUTIMBO GIL, María Esther. INEI. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.05.14.

#### 4.11.8. La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales

En el año 2013, en el marco de la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 273-2012-MIMP, el MIMP<sup>445</sup> planteó el Modelo de Intervención de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección, frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales. Este fue validado a nivel de campo y calificado como válido e innovador por expertas/os en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas públicas. La estrategia se aplicará en los ámbitos de la costa, sierra y selva.

La implementación del modelo piloto de la Estrategia Rural se desarrolló en 3 provincias y 3 distritos (8 comunidades/anexo) ubicándose en costa, sierra y selva. Esto involucró a las autoridades locales, comunales y operadores/as del servicio, donde, a través de un proceso participativo y multisectorial, se ha construido el Sistema Local para la Prevención, Atención y Protección de la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales. Este sistema detalla rutas y protocolos de actuación elaborados con la participación de los operadores y operadoras del sistema de justicia y de los actores comunales de costa, sierra y selva.

**Tabla 140. Localidades donde se ha implementado el proyecto piloto de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales, 2013**

| REGIÓN       | PROVINCIA | DISTRITO |                    | COMUNIDAD/ANEXO RURAL |   |
|--------------|-----------|----------|--------------------|-----------------------|---|
| Ica          | Pisco     | 01       | Huancano           | 05                    | Anexo:<br>- Pampano<br>- San Vicente<br>- Paracas<br>- Higosmonte<br>- Quitasol |
| Huancavelica | Churcampa | 01       | San Pedro de Coris | 02                    | Comunidad Campesina:<br>- Oxapata<br>- San Pedro de Coris                       |
| San Martín   | Lamas     | 01       | Pinto Recodo       | 01                    | Comunidad Nativa:<br>- Mishkiyaquillo   |

Fuente: PNCVFS, MIMP

En el año 2013, en las 3 regiones se atendieron 128 casos de violencia familiar y sexual (Ica, 65 casos; Huancavelica, 33; y San Martín, 30).

**Tabla 141. Casos de violencia familiar y sexual atendidos, 2013**

| REGIÓN/PROVINCIA       | DISTRITO           | CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL | POBLACIÓN SENSIBILIZADA Y CAPACITADA |         |         |
|------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------|---------|
|                        |                    |                                      | COMP. 1                              | COMP. 2 | COMP. 3 |
| Ica/Pisco              | Huancano           | 65                                   | 75                                   | 401     | 31      |
| Huancavelica/Churcampa | San Pedro de Coris | 33                                   | 137                                  | 531     | 130     |
| San Martín / Lamas     | Pinto Recodo       | 30                                   | 123                                  | 435     | 36      |

Fuente: PNCVFS, MIMP

<sup>445</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Información para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

En el marco de esta estrategia, se han fortalecido 3 mesas multisectoriales a nivel provincial, que han desarrollado servicios itinerantes hacia las comunidades y han efectuado acciones de prevención y atención de manera coordinada con las autoridades comunales. Asimismo, se han creado 3 mesas multisectoriales a nivel distrital, reconocidas por ordenanza municipal, y el tema de violencia familiar y sexual se ha institucionalizado en los documentos de gestión. Adicionalmente, en 8 comunidades se ha implementado los sistemas de vigilancia comunal, con la participación del sector salud. Estos sistemas están conformados por la organización comunal y 45 facilitadoras/agentes comunitarias para las labores de la identificación, derivación y contención de casos de violencia familiar y sexual. Esta estrategia se replicará en 9 nuevas provincias en el año 2014<sup>446</sup>.

#### 4.11.9. Mujeres y el derecho a la consulta previa

CULTURA<sup>447</sup> informó que conforme lo establece el Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT,) y la Ley del Derecho a la Consulta Previa, Ley N° 29785, el derecho a la consulta previa busca lograr acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas en aquellas medidas estatales que afecten los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Así, para la implementación de este derecho se debe considerar el tener un enfoque intercultural, de género, participativo y ser flexible a las circunstancias. Cabe indicar que desde el rol de CULTURA de articular, concertar y coordinar la implementación del derecho a la consulta, se ha venido trabajando con las diversas entidades estatales que vienen desarrollando procesos de consulta la inclusión del enfoque de género en las diferentes actividades de planificación, organización y puesta en marcha del proceso.

Asimismo, como parte de la función de capacitación del mencionado sector a los funcionarios/os y líderes indígenas se ha desarrollado un programa de capacitación que en el 2013 ha capacitado a 1,495 personas (con una participación de 512 mujeres).

**Tabla 142. Participantes en el Programa de Capacitación sobre el derecho a la consulta previa**

| NOMBRE DEL EVENTO   | TOTAL       | HOMBRES    | MUJERES    |
|---|-------------|------------|------------|
| TALLERES PARA LIDERES Y LIDERESAS DE LAS REGIONES DE APURÍMAC, UCAYALI, CUSCO, AYACUCHO, JUNÍN Y SAN MARTÍN                             | 390         | 234        | 156        |
| CURSOS CON FUNCIONARIAS/OS REGIONALES   | 30          | 25         | 5          |
| JORNADAS DE CAPACITACIÓN CON FUNCIONARIAS/OS NACIONALES Y REGIONALES  | 726         | 523        | 203        |
| REUNIONES CON FUNCIONARIAS/OS REGIONALES (Huancaayo, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Ucayali, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Puno, Cusco) | 62          | 46         | 16         |
| TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE PROCESOS DE CONSULTA  | 287         | 155        | 132        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1495</b> | <b>983</b> | <b>512</b> |

Elaboración: CULTURA

Fuente: CULTURA

<sup>446</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO

<sup>447</sup> CULTURA, Oficio N° 099-2014-SG/MC, Información institucional para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

#### 4.11.10. Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo del MIMP se encarga de la identificación nominal de las personas desplazadas por la violencia política del período 1980 – 2000. Luego de ser acreditadas como desplazadas son incorporadas al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND). Durante el año 2013<sup>448</sup> se han incorporado 5,467 personas al RND, de las cuales 60.12% son mujeres (3,287) y 39.88%, hombres (2,180).

**Tabla 143. Personas desplazadas incorporadas al RND por sexo, según región, 2013**

| Región       | Sexo                 |                      | Total                 |
|--------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|              | Mujeres (60.12%)     | Hombres (39.88%)     |                       |
| Ayacucho     | 1139                 | 926                  | 2065                  |
| Apurímac     | 18                   | 13                   | 31                    |
| Cusco        | 370                  | 308                  | 678                   |
| Huánuco      | 34                   | 0                    | 34                    |
| Huancavelica | 260                  | 163                  | 423                   |
| Ica          | 142                  | 112                  | 254                   |
| Junín        | 76                   | 57                   | 133                   |
| Lima         | 885                  | 450                  | 1335                  |
| Ucayali      | 85                   | 80                   | 165                   |
| Puno         | 278                  | 71                   | 349                   |
| <b>Total</b> | <b>3,287 mujeres</b> | <b>2,180 hombres</b> | <b>5,467 personas</b> |

Fuente: Dirección de Desplazados y Cultura de Paz-MIMP

El MIMP<sup>449</sup> promueve la reintegración social de las personas desplazadas fomentando el apoyo multisectorial a los emprendimientos económicos de las mujeres desplazadas. En esta línea, durante el año 2013, se han desarrollado 4 talleres en Ayacucho (provincias de Huamanga, La Mar y Huanta) y Lima Metropolitana, donde fueron capacitadas 190 mujeres desplazadas emprendedoras en temas de gestión y acceso a los servicios del Estado para la promoción de emprendimientos de pequeños negocios. Estas capacitaciones les permitieron fortalecer su organización y articulación a los servicios del Estado, tanto a nivel de gobiernos regionales y locales como a nivel de los sectores.

La Dirección General de Población del MIMP<sup>450</sup> coordinó con representantes de los programas sociales de MINEDU, MINSA, MINAGRI, MIDIS y PRODUCE para que se brinde atención a la población desplazada a través de sus programas sociales. De esa forma, en el año 2013, se consiguió que las personas desplazadas sean atendidas en el Seguro Integral de Salud como poblaciones vulnerables con la constancia que expide el MIMP, sin que se requiera su inscripción en el Registro de Reparaciones.

Como resultado de las coordinaciones con el Programa de Becas y Crédito (PRONABEC) del MINEDU, en el año 2013, se asignaron becas de estudio a hijos e hijas de personas desplazadas, siendo beneficiadas/os 38 jóvenes de Lima Metropolitana (19 hombres y 19 mujeres). Esta medida se suma a las becas universitarias que entrega PRONABEC como reparación a jóvenes desplazadas/os.

<sup>448</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>449</sup> *Ibidem*.

<sup>450</sup> *Ibidem*.

En el año 2013, la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz del MIMP<sup>451</sup> brindó asistencia técnica a las personas desplazadas de Ayacucho para la elaboración de 158 expedientes técnicos para ser presentados al Programa Techo Propio de VIVIENDA. A la fecha 98 solicitudes han sido aprobadas.

#### **4.11.11. Políticas públicas desde las mujeres: El trabajo del MIMP en regiones**

En el año 2013, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP<sup>452</sup> ha realizado eventos de capacitación y asistencia técnica para promover la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales. Además, ha organizado pasantías para el desarrollo de capacidades sobre gestión regional y local, en las que participaron 42 funcionarias y funcionarios (18 mujeres y 24 hombres). En específico, durante el año 2013, ha concertado planes de trabajo sostenido con 4 gobiernos regionales: Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín, a los que ha brindado orientaciones técnicas para la adecuación de los instrumentos de gestión enfocados en la reducción de las brechas de género, la constitución de instancias de género, y la capacitación de funcionarias y funcionarios del Gobierno Regional.

Asimismo, esta Dirección ha elaborado 4 guías con orientaciones y metodología como contribución al desarrollo de capacidades de las y los funcionarias/os y técnicas/os de los gobiernos regionales, para incorporar el enfoque de género en el presupuesto participativo y en el proceso presupuestal<sup>453</sup>.

Durante el período 2013, la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND) del MIMP<sup>454</sup> brindó asistencia técnica a 21 gobiernos regionales: Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cerro de Pasco, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Estas actividades tuvieron como finalidad brindar asistencia técnica a los funcionarios y funcionarias en materia de igualdad de género y en el uso del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG). En estas actividades participaron 700 funcionarias y funcionarios: 490 fueron mujeres (70%) y 210, hombres (30%).

##### **a) Articulación de políticas nacionales y regionales sobre trabajadoras del hogar**

La DGIGND del MIMP<sup>455</sup> realizó 5 reuniones de asistencia técnica en las regiones de Amazonas, Cusco, Lambayeque, Ucayali y Piura para promover los derechos de los y las trabajadores y trabajadoras del hogar en el 2013. Con ello se ha logrado la sensibilización de los actores sociales de cada región, la identificación de los principales problemas de las trabajadoras y/o trabajadores del hogar por región, la articulación de las políticas públicas a nivel nacional y regional y la aprobación de planes de trabajo regionales para concretar las siguientes acciones: registro de trabajadoras y/o trabajadores del hogar implementados con aprobación de ordenanzas regionales, realización de campañas de comunicación sobre los derechos de las trabajadoras y/o trabajadores del hogar,

---

<sup>451</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>452</sup> *Ibidem*.

<sup>453</sup> Las guías fueron las siguientes: *Guía Incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planificación regional, Guía para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Participativo, Guía para incorporar el enfoque de género en el ciclo presupuestal de los gobiernos regionales y Guía de capacitación para transversalizar el enfoque de género en un PIPs-Fase de Identificación.*

<sup>454</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO

<sup>455</sup> *Ibidem*.

elaboración de materiales de difusión promoviendo los derechos de los y las trabajadoras del hogar para las regiones, entre otras.

#### **b) Articulación de políticas nacionales y regionales en materia de embarazo adolescente**

En el 2013, la DGIGND del MIMP<sup>456</sup> ha brindado asistencia técnica a las regiones de Loreto, San Martín, Tumbes y Ucayali, para dar herramientas que permitan diseñar políticas enfocadas en la disminución de la tasa de embarazo adolescente. En tal sentido, ha realizado 1 reunión intrasectorial, y 3 reuniones con sectores y regiones vía videoconferencia. Posteriormente, y como resultado de la asistencia técnica directa a estos gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Tumbes se ha comprometido a llevar a cabo un piloto con la Municipalidad de Zarumilla, mientras que el Gobierno Regional de San Martín realizará un trabajo de prevención y elaboración de materiales.

#### **c) Mujeres emprendedoras reciben capacitación en TIC para su empoderamiento**

La DGIGND del MIMP<sup>457</sup> viene desarrollando el Proyecto “Estrategias Innovadoras para la Participación de las Mujeres en la Economía Digital” (2012-2014), que está orientado a fortalecer la capacitación de mujeres emprendedoras en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en sus negocios a nivel de Colombia, Ecuador y Perú.

En el Perú, se adaptaron los módulos a las necesidades de las emprendedoras nacionales, añadiéndose un módulo especializado en alfabetización digital. Con ello se han desarrollado 4 talleres de TIC para emprendedoras en las regiones de Lima (2), Tacna (1) y Junín (1). Estos talleres han beneficiado a 51 mujeres, en su gran mayoría, emprendedoras con negocios en marcha. Las capacitaciones a las emprendedoras en el uso de las TIC han implicado facilitar su ingreso a la economía digital y favorecer su empoderamiento económico y el fortalecimiento de su autoestima como estrategia de prevención de la violencia.

En el año 2013, la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP<sup>458</sup> brindó asistencia técnica a los gobiernos regionales de Tacna, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Áncash, Piura y Junín para la aprobación de los indicadores y resultados del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015.

---

<sup>456</sup> Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Nota N° 51-2014-DGIGND, Informe para la elaboración del VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO.

<sup>457</sup> *Ibidem*.

<sup>458</sup> *Ibidem*.



## 5. CONCLUSIONES

En el año 2013, la normatividad para garantizar los derechos de las mujeres, especialmente orientados a reducir la violencia familiar y sexual así como el feminicidio, ha registrado importantes avances, como parte de las estrategias, acciones y recursos del Estado para reducir su prevalencia en la sociedad.

El MIMP, como ente rector, ha promovido y fortalecido la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas en todos los niveles de Gobierno. Como efecto de ello, se han creado instancias responsables en el Estado para la implementación de las políticas orientadas a promover la igualdad de género con presupuestos específicos, en tal sentido, se está generando un importante avance en la exigencia de proyectos de inversión pública con enfoque de género, además se está incrementando el número de instancias responsables de implementar políticas para la igualdad de género en las entidades públicas y también se está promoviendo el uso del lenguaje inclusivo. No obstante, las entidades públicas tienen que enfatizar y acelerar la implementación efectiva de estas políticas con presupuestos específicos para ampliar el ejercicio de los derechos de las mujeres como ciudadanas y superar las brechas existentes en los diversos ámbitos.

A nivel regional, hay un incremento en la aprobación e implementación de políticas orientadas a promover la igualdad de género. Específicamente, se han aprobado planes regionales de igualdad de género y creado instancias especializadas para implementar políticas orientadas a eliminar brechas de género, entre otras medidas. Un tema que moviliza muchos esfuerzos es la erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres. Por ello, se han promovido medidas importantes como la aprobación de planes regionales contra la violencia y la creación de instancias regionales de articulación para atender este problema, entre otras. Sin embargo, los gobiernos regionales deben enfocar sus acciones en el logro de resultados de acuerdo a los objetivos y metas planteadas en las políticas de igualdad de género.

En el acceso a la educación primaria y secundaria se está alcanzando la igualdad de género. Sin embargo, es necesario que se enfatizen las estrategias para superar las desventajas existentes en la zona rural, sobre todo, para reducir el atraso escolar y el analfabetismo, así como para ampliar la implementación de la educación intercultural bilingüe, garantizando de ese modo, el derecho a la educación en igualdad.

Existen avances dirigidos a lograr que las mujeres cuenten con mejores condiciones de igualdad en el espacio laboral. Sin embargo, es necesario que se aprueben e implementen políticas para reducir las brechas de género en el trabajo, como la inclusión de cuotas de género en los programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos. Por otra parte, se ha avanzado en la promoción de medidas importantes para garantizar el derecho de maternidad y paternidad, así como atender y sancionar el hostigamiento sexual en los centros de trabajo, especialmente en las entidades estatales. Sin embargo, se tiene que impulsar medidas para reconocer, atender y sancionar el hostigamiento sexual en el sector privado de manera más enfática.

Importantes logros en materia de salud sexual y reproductiva se han producido en este período, los que han favorecido a la población, brindando un mayor acceso de las mujeres a servicios de salud mediante el Seguro Integral de Salud, específicamente, de las mujeres rurales. Así, se ha incrementado la atención del parto en establecimientos de salud y la atención del parto por parte de profesionales de salud, lo que contribuye a que la mortalidad materna se esté reduciendo. Asimismo, se está disminuyendo los casos de VIH y de SIDA. No obstante aún persisten brechas entre los indicadores de salud en zonas urbanas y rurales, lo que sigue siendo un desafío para las políticas de

salud. Otro desafío es incrementar el uso de métodos anticonceptivos modernos y lograr la aprobación del protocolo del aborto terapéutico<sup>459</sup>. Para atender el problema del embarazo adolescente, se ha aprobado el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente 2013 – 2021, que plantea una estrategia nacional y multisectorial que articula a ministerios, gobiernos regionales y locales para lograr el objetivo común de reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes. Asimismo, también contribuye a la reducción del embarazo adolescente la implementación de más servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, y que el MINEDU incremente el número de equipos técnicos de educación sexual integral para la implementación de lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral en más regiones y en las instituciones educativas de todo el país. Por otra parte, el proceso de consulta previa de la política sectorial de salud intercultural constituye un importante avance, ya que están participando mujeres indígenas andinas y amazónicas, lo que contribuye a visibilizar de manera directa sus necesidades y prioridades en materia de salud.

Las entidades estatales han desarrollado diversas políticas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en todas sus formas. El MINJUS está fortaleciendo sus acciones de atención a los casos de violencia hacia las mujeres. También se ha fortalecido el servicio de atención estatal a nivel nacional con el incremento de CEM en todas las regiones. Incluso se está desarrollando una estrategia para zonas rurales. Otras estrategias diseñadas por el MIMP para reducir la violencia de género es el desarrollo del proyecto “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género” en 2 regiones, y la entrega del reconocimiento “Sello de la Empresa Segura libre de Violencia y discriminación contra la mujer” a las buenas prácticas del sector privado orientadas a detener la violencia de género y promover la igualdad. Aun cuando son importantes estos avances para eliminar todas las formas de violencia hacia las mujeres, el desafío actual es fortalecer las acciones de prevención a nivel multisectorial. Para ello es también importante contar con registros de información acerca de todas las formas de violencia, incluyendo la violencia motivada por la orientación sexual de la víctima.

En este período se han generado importantes avances orientados a eliminar los obstáculos en el acceso de las mujeres a la justicia y garantizar sus derechos mediante la aprobación de instrumentos y la realización de actividades académicas orientadas a la información, sensibilización y fortalecimiento de capacidades de las y los operadores de justicia acerca de los derechos humanos de las mujeres y la sanción de todas las formas de violencia. El desafío es que se aprueben e implementen políticas de acceso a la justicia que eliminen todo tipo de barreras desde un enfoque de género e intercultural para que se imparta justicia respetando y garantizando plenamente los derechos de las mujeres.

La documentación de las personas, debido al rápido acceso a los Certificados de Nacido Vivo ha registrado avances. El Sistema de Información de Nacimientos, creado por RENIEC y MINSa, permite el registro automático de las y los recién nacidos en los establecimientos de salud y, con ello, la emisión inmediata del Certificado de Nacido Vivo, requisito básico para acceder al Acta de Nacimiento y posteriormente al DNI. Esta medida constituye una estrategia gubernamental para eliminar la indocumentación. Además, fortalece la modernización del Estado con procesos más eficientes y rápidos. No obstante, enfatizar la lucha contra la indocumentación de las personas, constituye una agenda pendiente.

---

<sup>459</sup> Posterior a la elaboración de este Informe, MINSa aprobó el día 27 de junio del 2014, mediante Resolución Ministerial N° 486- 2014-MINSa, la “Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119° del Código Penal”.

La ampliación de la participación de la mujer en los espacios públicos y la reducción de brechas de género en cargos de toma de decisión todavía constituyen un desafío. En ese sentido, las entidades electorales han desarrollado acciones de capacitación e información dirigidas a organizaciones políticas, autoridades y población en general sobre la necesidad e importancia de la participación política de las mujeres. Aunque se han presentado proyectos de ley para aprobar la alternancia de género en las listas de candidaturas que han generado importantes e interesantes debates en la esfera política y la opinión pública, constituye una necesidad que estos proyectos de ley sean aprobados para que mujeres y hombres participen de manera igualitaria en los espacios políticos.

Durante este año también se han desarrollado importantes medidas para visibilizar y potenciar la participación de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, especialmente en el fortalecimiento de sus capacidades, asistencia técnica y/o asesoría empresarial para sus actividades agropecuarias. Asimismo, se busca fomentar su participación en espacios de decisión e incentivar el uso de tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica, que contribuirá a mejorar la salud y condiciones de vida de la población rural con los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a Kerosene por Cocinas a GLP y de Cocinas Tradicionales a Leña por Cocinas Mejoradas del MINEM. Sin embargo, está pendiente continuar promoviendo procesos para que el acceso a los recursos naturales sea en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Finalmente, es un avance la implementación de programas sociales gubernamentales dirigidos a las mujeres rurales para que puedan ejercer sus derechos y superar la doble discriminación que afrontan. De esta manera, se han focalizado estrategias para potenciar las capacidades de las mujeres que viven en situación de pobreza y pobreza extrema para lograr su inclusión social y el ejercicio pleno de su ciudadanía. Los programas que fomentan la autonomía económica de las mujeres rurales constituyen un avance importante. No obstante, el principal desafío del Estado es continuar promoviendo el desarrollo nacional para lograr que todas las personas ejerzan plenamente su ciudadanía sin ningún tipo de discriminación.

## 6. ANEXOS

### LISTADO DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL RESPONSABLES DE INDICADORES DEL PLANIG

|  |   |
|--|---|
| <b>PODER EJECUTIVO</b>                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)</li> <li>2. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</li> <li>3. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)</li> <li>4. Ministerio de Salud (MINSA)</li> <li>5. Ministerio de Educación (MINEDU)</li> <li>6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)</li> <li>7. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)</li> <li>8. Ministerio del Interior (MININTER)</li> <li>9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)</li> <li>10. Ministerio de la Producción (PRODUCE)</li> <li>11. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)</li> <li>12. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)</li> <li>13. Ministerio del Ambiente (MINAM)</li> <li>14. Ministerio de Cultura (CULTURA)</li> <li>15. Ministerio de Defensa (MINDEF)</li> <li>16. Ministerio de Energía y Minas (MINEM)</li> <li>17. Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)</li> <li>18. Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</li> <li>19. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA)</li> <li>20. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</li> </ol> |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b>                     |   |
| <b>PODER JUDICIAL</b>                        |   |
| <b>ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio Público (MPFN)</li> <li>2. Defensoría del Pueblo (DP)</li> <li>3. Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)</li> <li>4. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)</li> <li>5. Jurado Nacional de Elecciones (JNE)</li> <li>6. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)</li> </ol>   |
| <b>OTRAS ENTIDADES</b>                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asamblea Nacional de Rectores (ANR)</li> <li>2. Academia de la Magistratura (AMAG)</li> </ol>   |